



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	2

1.	INTRODUCCIÓN.-	6
2.	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.-	7
3.	GLOSARIO.-	10
4.	OBJETO.-	14
5.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.-	14
6.	DISPOSICIONES GENERALES.-	15
6.1	Consolidación de bienes y servicios.-	17
6.2	Adquisición de bienes y contratación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-	21
7.	PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.-	22
7.1	De la planeación.-	22
7.2.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-	23
7.2.1	Programa Anual de Necesidades (PANE).-	25
7.3	De la Presupuestación.-	27
7.4.	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-	28
7.4.1	Funciones de los integrantes del Comité.-	28
7.4.2	Informe Trimestral.-	28
7.4.3	Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisiciones.-	30
7.5	Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública previstos por el artículo 56 de las Normas no dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisiciones.-	30
8.	INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-	31
8.1.	Bases para la elaboración de la Investigación de Mercado.-	33
8.1.1	Módulo de Investigaciones de Mercado.-	34
8.2.	Catálogo de Proveedores.-	35
8.2.1	Registro y Control.-	36
8.2.2	Módulo de Adquisiciones del Sistema Integral de Administración.-	36
8.2.3	Pre-Registro en Internet.-	36
9.	NORMAS OFICIALES.-	37
10.	DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.-	39
10.1	Servidores Públicos facultados para presidir actos de Licitación Pública.-	39



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	3

10.2	Servidores Públicos facultados para firmar Bases de la Convocatoria de los procedimientos de Licitación Pública.-	39
10.3	Servidores Públicos facultados para presidir los diversos actos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-	40
10.4	Servidores Públicos facultados para firmar las Bases de Convocatoria y los oficios relacionados con procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-	40
11.	LICITACIÓN PÚBLICA.-	41
11.1	Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública.-	42
11.2	Determinación del tipo y carácter del procedimiento de contratación.-	43
11.3	Envío de las Bases de las Convocatorias por el Sistema CompraNet.-	43
11.4.	Publicación del Resumen de la Convocatoria a Licitaciones Públicas.-.....	44
11.4.1	Segunda Convocatoria a Licitación.-	44
11.5	Publicación de Convocatorias y Notas Aclaratorias en CompraNet.-	45
11.6	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.-	45
11.7	Visita a instalaciones y Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria de la Licitación.-	46
11.8	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-.....	46
11.9	Acto de fallo.-.....	47
11.10	Publicación de las actas de las licitaciones en el sistema CompraNet.-.....	47
11.11	Participación de MIPYMES.-	47
12.	EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.-	48
12.1.	Criterios de Evaluación de Proposiciones.-	50
12.1.1	Criterio de Evaluación Binario.-	50
12.1.2	Criterio de Evaluación de Costo Beneficio.-.....	51
12.1.3	Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes.-.....	51
12.1.3.1	Adquisición o arrendamiento de bienes muebles.-	52
12.1.3.2	Contratación de servicios.-	62
13.	EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.-	74
13.1.	Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.-.....	74
13.1.1	Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-	75
13.1.2	Publicación de los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-	76
13.1.3	Envío de los oficios de invitación a los licitantes.-.....	76



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	4

13.1.4	Junta de Aclaraciones.-	76
13.2.	Adjudicación Directa.-	77
13.2.1	Adjudicación Directa por Monto por Medios Tradicionales.-	78
13.2.2	Derivada de un proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas declarado desierto.	78
13.3.	Adquisiciones y Contrataciones a través de Internet.-	79
13.3.1	Criterios Generales	79
13.3.2	Módulo de Invitaciones por Internet (MII)	80
13.3.3	Módulo de Adjudicaciones Directas por Internet (MADI)	81
13.3.4	Módulo de Control y Seguimiento de Adquisiciones	81
13.4	Devolución o destrucción de proposiciones.-	81
14.	CONTRATOS.-	82
14.1.	Elaboración, validación y formalización de Contratos, Pedidos, órdenes de servicio y compras directas.-	82
14.1.1	Contratos.-	82
14.2	Modificaciones.-	85
14.3	Registro de Contratos y Convenios.-	86
14.4	Pedidos.-	87
14.5	Compra Directa y Orden de Servicio.-	89
15.	RESCISIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS.-	91
15.1	Servidores públicos facultados para determinar la rescisión o terminación anticipada de Contratos o Pedidos, así como para la suspensión de la prestación de servicios.-	92
15.2	Registro, control y difusión.-	93
15.3	Elaboración de Finiquitos.-	93
15.4	Gastos no recuperables.-	94
15.5	Aplicación de Sanciones.-	95
16.	PENAS CONVENCIONALES.-	96
16.1	Deductivas.-	98
17.	FORMALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-	98
18.	GARANTÍAS.-	99
18.1	De Cumplimiento.-	100



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	5

18.2	De Anticipo.-	100
18.3	Efectividad de Garantía.-	100
18.4	Liberación de Garantías.-.....	101
18.5	Casos de excepción al otorgamiento de garantía de cumplimiento.-	102
19.	POLÍTICAS DE PAGO, PRECIOS Y ACEPTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.-	103
19.1	Políticas Institucionales de Pago:.....	103
19.2	Pago de suscripciones, pólizas o contratos de seguros, derechos de uso de software u otros bienes o servicios.-.....	104
19.3	Pago de Anticipos.-	104
19.4	Pronto Pago.-.....	104
19.5	Forma de Pago.-	105
19.5.1	Cesión de Derechos de Cobro.-	106
19.6	Casos de excepción a los plazos de pago.-	106
19.7	Entrega-recepción, Verificación y Aceptación de bienes y servicios.-	106
20.	REQUISICIÓN.-	109
21.	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.-	110
22.	DE LAS NOTIFICACIONES.-	113
23.	INTERPRETACIÓN.-	116
	TRANSITORIOS.	117



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	6

1. INTRODUCCIÓN.-

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto) en términos de lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), así como atendiendo a lo establecido por el artículo 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

La Constitución y las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), establecen que los recursos económicos de que disponga el Gobierno Federal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y determinan criterios para realizar las adquisiciones, arrendamientos y la prestación de servicios que aseguran al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de las Normas, corresponde al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (Comité), aprobar el presente Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Manual).

Mediante el presente Manual, los servidores públicos y demás personas que participan en el trámite de los procedimientos de contratación regulados por las Normas, podrán determinar con claridad las Unidades y Áreas Administrativas responsables de las diversas actividades que forman parte de los mismos, así como el o los servidores públicos que cuentan con atribuciones específicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios llevados a cabo por el Instituto, atendiendo a su naturaleza jurídica.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	7

2. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.-

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A. Leyes.

- 2.1.1 Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;
- 2.1.2 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 2.1.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 2.1.4 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- 2.1.5 Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- 2.1.6 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 2.1.7 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 2.1.8 Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y
- 2.1.9 Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

2.2 Tratados.

- 2.2.1 Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 1993;
- 2.2.2 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995 y sus modificaciones al 27 de julio de 2011;
- 2.2.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
- 2.2.4 Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
- 2.2.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001, y
- 2.2.6 Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005.

2.3 Reglamentos.

- 2.3.1 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- 2.3.2 Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y
- 2.3.3 Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	8

2.4 Decretos.

- 2.4.1 Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73, Fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y
- 2.4.2 Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en vigor.

2.5 Acuerdos.

- 2.5.1 Acuerdo por el que se establecen las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el DOF el 2 de febrero de 2011 y sus reformas publicadas en el DOF el 30 de marzo de 2012 y 6 de abril de 2015;
- 2.5.2 Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003;
- 2.5.3 Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en materia de compras del sector público para la participación de empresas micro, pequeñas y medianas; para las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y para la determinación del grado de contenido nacional, publicado en el DOF el 24 de noviembre de 1994;
- 2.5.4 Acuerdo por el que se dan a conocer las listas actualizadas de entidades de la Administración Pública Federal cubiertas por los capítulos de compras del sector público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre México, Colombia y Venezuela, Tratado de Libre Comercio entre México y Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre México y Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre México y Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre México e Israel y del Tratado de Libre Comercio entre México y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y por el Título III de la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, así como la lista actualizada de entidades de los Estados Unidos de América cubiertas por el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el DOF el 15 de febrero de 2005;
- 2.5.5 Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y sus actualizaciones;
- 2.5.6 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba la Norma para el ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía del ejercicio fiscal de que se trate, y

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	9

2.5.7 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se establezcan las disposiciones de ahorro y austeridad del ejercicio fiscal de que se trate.

2.6 Reglas.

2.6.1 Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, así como su aclaración de fecha 8 de marzo de 2011;

2.6.2 Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010;

2.6.3 Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.

2.7 Circulares.

2.7.1 Circular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la que se establecen los rangos de los montos máximos de contratación para cada ejercicio fiscal;

2.7.2 Oficio circular mediante el cual la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en la fracción XVI del artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, da a conocer conforme a la información proporcionada por la Secretaría de Economía, la actualización de los umbrales establecidos en los Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos en diversos Tratados de Libre Comercio y sus subsecuentes actualizaciones, y

2.7.3 Circular que contiene los lineamientos generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, publicada en el DOF el 31 de octubre de 2007.



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	10

3. GLOSARIO.-

Para efectos de lo dispuesto por el presente Manual, son aplicables los conceptos contenidos en el artículo 2 de las Normas; así mismo, se entenderá por:

- 3.1 **Adjudicación Directa:** El procedimiento de contratación previsto en los artículos 21, fracción III, 55, 56 y 59 de las Normas;
- 3.2 **Adjudicación Directa por Monto:** El procedimiento de contratación previsto en los artículos 21, fracción III y 59 de las Normas, de acuerdo con los rangos vigentes de los montos máximos de contratación autorizados por el Comité;
- 3.3 **Área Consolidadora:** La responsable de integrar los requerimientos de bienes y servicios de las Áreas Requirientes de una misma partida o concepto de gasto, para efecto de las adquisiciones o contratación de los servicios, así como de evaluar las proposiciones que se reciban en los procedimientos de contratación que se instrumenten, fungiendo además en los procedimientos respectivos como Área Requiriente;
- 3.4 **Área Responsable:** Las Áreas Administrativas a que hacen referencia las fracciones II y/o II Bis del artículo 2 de las Normas, designadas como responsables del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de los Contratos y Pedidos que celebre el Instituto en el marco de las Normas;
- 3.5 **CGI:** Coordinación General de Informática;
- 3.6 **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y sus actualizaciones;
- 3.7 **Compra Directa u Orden de Servicio:** El documento a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios según corresponda y cuyo monto sea inferior a 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA);
- 3.8 **Contra recibo:** Documento mediante el cual las áreas encargadas de realizar un trámite de pago hacen constar la recepción cuantitativa de la documentación que soporta el mismo;
- 3.9 **DA:** La Dirección de Adquisiciones;



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	11

- 3.10 DAR:** Las Direcciones de Administración Regionales del Instituto;
- 3.11 DGARH:** La Dirección General Adjunta de Recursos Humanos;
- 3.12 DGVSPI:** La Dirección General de Vinculación y Servicio Público de Información;
- 3.13 Excepción a la Licitación Pública:** Los procedimientos de contratación previstos en los artículos 21, fracciones II y III, 55, 56 y 59 de las Normas (Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa);
- 3.14 Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** El procedimiento de contratación previsto en los artículos 21, fracción II, 55, 56, 59 y 60 de las Normas;
- 3.15 Junta de Gobierno:** La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 3.16 Licitación Pública:** El procedimiento de contratación a que se refieren los artículos 21, fracción I, 22 y 28 de las Normas;
- 3.17 Listado de Proveedores:** La relación de proveedores que serán invitados a opinar sobre los proyectos de Bases de la Convocatoria a Licitación Pública que se difundan a través de la página de Internet del Instituto;
- 3.18 Materiales Peligrosos:** Los elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico representen un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico infecciosas;
- 3.19 Oficio de Liberación de Inversión:** El documento presupuestario mediante el cual se autoriza el gasto de inversión para la adquisición de bienes muebles, inmuebles o intangibles del Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto;
- 3.20 Oficio de Suficiencia Presupuestal:** El documento mediante el cual se acredita la suficiencia presupuestal y se autoriza el inicio de un procedimiento de adquisición de bienes correspondientes a partidas de gasto del Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, en términos de los "Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional" vigentes en el Instituto;



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	12

- 3.21 PAAAS:** El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- 3.22 PANE:** El Programa Anual de Necesidades;
- 3.23 Participante:** La persona física o moral que cotiza bienes o servicios en cualquier procedimiento de Adjudicación Directa;
- 3.24 PEF:** El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda;
- 3.25 Proyecto de Proveedores:** La relación de proveedores que serán invitados a participar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa de los bienes o servicios que requiere el Instituto y que, en su caso, podrá utilizarse para acreditar la Investigación de Mercado en términos de lo establecido en el segundo párrafo del numeral 8 del Manual;
- 3.26 Reglamento:** El Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 3.27 SIA:** Módulo de Adquisiciones del Sistema Integral de Administración;
- 3.28 SIA-CAAS:** Módulo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema Integral de Administración;
- 3.29 SIA-IM:** Módulo de Investigaciones de Mercado del Sistema Integral de Administración;
- 3.30 Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, como uno o varios sobres, cajas, entre otros, cuyo contenido sólo pueda ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones a que hacen referencia las Normas;
- 3.31 SRB:** El Subcomité de Revisión de Bases;
- 3.32 SRRB:** Los Subcomités Regionales de Revisión de Bases;
- 3.33 Subcomités de Adquisiciones:** Los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Regionales;
- 3.34 Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):** El conjunto de recursos como: computadoras, dispositivos y medios electrónicos, ópticos y magnéticos, programas



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	13

informáticos y redes, necesarios para procesar, almacenar, administrar, acceder y transmitir información;

3.35 Transferencias Electrónicas o Pago Interbancario: El mecanismo de pago mediante sistemas electrónicos de comunicación que permiten efectuar operaciones bancarias con los diferentes tipos de moneda, para cubrir compromisos contraídos por el Instituto con proveedores y prestadores de servicios;

3.36 UAC: Las Unidades Administrativas Centrales;

3.37 UAR: Las Unidades Administrativas Regionales, y

3.38 Unidad de Medida y Actualización o UMA: La Unidad de Medida y Actualización que calcula y publica el Instituto se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	14

4. OBJETO.-

El Manual tiene por objeto establecer disposiciones administrativas tendientes a la correcta administración y ejercicio de los recursos que se destinen a la adquisición y arrendamiento de los diversos bienes muebles y contratación de servicios que requiere el Instituto, para llevar a cabo sus diferentes programas, proyectos y acciones materia de su competencia, conforme a los procedimientos, criterios y objetivos establecidos por las Normas y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.-

Las disposiciones contenidas en el Manual resultan de observancia general para las Unidades Administrativas y los servidores públicos del Instituto, así como para los licitantes, participantes, proveedores y demás personas que intervengan en el trámite de los procedimientos de contratación regulados por las Normas.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	15

6. DISPOSICIONES GENERALES.-

- a) Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que lleven a cabo las Unidades Administrativas, deberán efectuarse con estricto apego a las disposiciones que establecen las Normas, el Manual y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- b) En todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que realice cada Unidad Administrativa, deberán considerarse las disposiciones en materia de austeridad, disciplina presupuestal, mejora y modernización institucional que para cada ejercicio fiscal apruebe la Junta de Gobierno.
- c) Las Unidades Administrativas de acuerdo con la Investigación de Mercado y previo al inicio del procedimiento de contratación, analizarán la conveniencia para determinar los bienes que sean susceptibles de entregas programadas, así como de celebrar contratos abiertos en términos de las Normas.
- d) Tratándose de la adquisición de materiales considerados peligrosos en términos de las disposiciones administrativas vigentes en el Instituto, invariablemente las entregas de éstos serán programadas y deberán corresponder al consumo mensual real; en aquellos casos en los que la cantidad sea distinta a la del consumo mensual, las Áreas Requirentes deberán justificar y obtener la autorización de la DGARMSG para su adquisición. Lo anterior, deberá ser previsto por las Áreas Requirentes en las Bases de la Convocatoria correspondientes.
- e) Los Titulares de las Áreas Contratantes de cada Unidad Administrativa podrán otorgar prórroga para la entrega de los bienes o prestación de los servicios, en caso de atraso en la suscripción del Contrato o Pedido o pago del anticipo imputables al Instituto.

Compete a los Titulares de las Áreas Requirentes valorar y determinar si se dan las condiciones o circunstancias que actualicen los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor para efectos de otorgar la prórroga de la fecha o plazo para la entrega de los bienes, arrendamientos o prestación de servicios, para lo cual podrán solicitar la opinión de la CGAJ, acompañando constancias emitidas por terceros que acrediten fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública a través de medios masivos de comunicación.

Las Áreas Contratantes informarán inmediatamente por escrito al proveedor que su petición está siendo analizada, para determinar si la misma se encuentra en alguno de los supuestos



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	16

previstos por el artículo 73 de las Normas, considerando para ello lo previsto en las Bases de la Convocatoria o en la Solicitud de Cotización correspondiente.

En los casos en que no resulte procedente el otorgamiento de una prórroga solicitada, se aplicarán penas convencionales en cumplimiento a lo dispuesto por las Normas y el Manual, así como en apego a lo estipulado en el Contrato o Pedido de que se trate.

La respuesta del Titular de las Áreas Requirentes en relación con la procedencia o no de la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, deberá notificarse por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el Área Contratante reciba la solicitud del Proveedor, salvo en aquellos casos en que el plazo para la entrega de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios sea inferior al tiempo de respuesta antes mencionado, en cuyo caso la respuesta deberá ser dada a conocer al proveedor antes del vencimiento del plazo previsto para la entrega de los bienes o prestación de los servicios.

- f) Para efectos de lo establecido en la fracción IV del Artículo 2 de las Normas, el nivel mínimo del servidor público del Área Requirente será de acuerdo con lo siguiente:

Unidad o Área Administrativa	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas artículo 59	Licitación Pública	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas artículo 56
Junta de Gobierno y Presidencia	Director de Área		
Órgano Interno de Control	Director de Área o Subdirector de Administración		
Direcciones Generales	Director de Área	Director General Adjunto *	
Coordinaciones Generales	Director de Área	Coordinador General	
Direcciones Regionales	Director de Área	Director Regional *	
Coordinaciones Estatales	Subdirector	Director de Área o Subdirector	

* En caso de contrataciones consolidadas, la requisición podrá ser autorizada por un servidor público con nivel mínimo de Director de Área en Direcciones Generales y Regionales, cuando la necesidad planteada por cada Unidad o Área Administrativa no supere el monto establecido para procedimientos de Licitación Pública vigente en el momento de inicio del procedimiento de contratación consolidado.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	17

- g) En las contrataciones cuyo monto sea mayor a 5 millones de pesos, a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones, en la Investigación de Mercado se debe considerar la opción de adquisición o arrendamiento, con el propósito de realizar los estudios de factibilidad para determinar la conveniencia para la adquisición o arrendamiento en términos del artículo 11 de las Normas.
- h) La Dirección de Adquisiciones apoyará a las Áreas Requirientes de las Direcciones Generales a realizar los trámites necesarios para la integración de los expedientes, a efecto de llevar a cabo las adquisiciones y contrataciones de servicios a través de los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, con excepción de la DGA y la CGI, quienes integrarán sus expedientes de conformidad con lo establecido por las Normas y el Manual.
- i) Previo a la publicación de las Bases de convocatoria, el Área Requiriente, bajo su responsabilidad, podrá aclarar o incluir aspectos relativos a las adquisiciones o contratación de servicios, siempre que no se modifiquen las características de los mismos o afecten los precios obtenidos a través de la Investigación de Mercado.

No se podrán realizar aclaraciones una vez que las Bases de convocatoria, en su caso, hubiesen sido aprobadas, salvo por lo previsto en el artículo 34 de las Normas.

6.1 Consolidación de bienes y servicios.-

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de las Normas, con la finalidad de aprovechar el volumen de compra, se deberá consolidar al menos el setenta por ciento de la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios siguientes:

Capítulo:	Descripción del Bien o Servicio:	Consolidación:	
		Central:	Regional:
1000	Vales de despensa.	√1 DGARH	
2000	Combustibles y lubricantes. (vales de gasolina)	√1 DGARMSG	
2000	Papelería y artículos de oficina. Prendas de protección personal. Material eléctrico y herramientas menores.	√ DGARMSG	√2 UAR
2000	Vestuario y uniformes.	√3	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	18

Capítulo:	Descripción del Bien o Servicio:	Consolidación:	
		Central:	Regional:
2000	Consumibles, partes y refacciones para equipos de cómputo y reproducción.	√ CGI	√2 UAR
3000	Servicio postal Mantenimiento a los sistemas de energía ininterrumpida y plantas generadoras de energía eléctrica. Mantenimiento a los equipos de aire acondicionado. Servicio de transportación aérea. Servicios de aseguramiento de bienes.	√1 DGARMSG	
3000	Mantenimiento a vehículos oficiales. Limpieza. Seguridad. Jardinería.	√ DGARMSG	√2 UAR
3000	Servicios de transmisión de voz, datos y/o video que se consideren como TIC. Derecho de uso de programas de software y licencias. Servicio de almacenamiento y/o procesamiento de sistemas informáticos y/o datos. Mantenimiento a equipos de comunicaciones de la red INEGI. Servicio de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos. Servicio de telefonía celular.	√1 CGI	
3000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo menor de cómputo y servidores.	√ CGI	√2 UAR



Capítulo:	Descripción del Bien o Servicio:	Consolidación:	
		Central:	Regional:
3000	Contratación de medios masivos de comunicación y producción de spots publicitarios.	√1 DGVSPI	
3000	Contratación de servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones.	√1 CGI	
5000	Bienes considerados como Tecnologías de Información y Comunicaciones.	√1 CGI	

- √ Se consolida a nivel central (Oficinas Centrales).
- √1 Se consolida a nivel nacional (Oficinas Centrales, Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales).
- √2 Se consolida a nivel regional (Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales).
- √3 La consolidación de vestuario y uniformes, así como de artículos de oficina y consumibles para equipos de cómputo y reproducción para censos nacionales y eventos masivos relacionados con éstos, deberá realizarse por la Dirección General Adjunta responsable de los mismos.

La adquisición de uniformes para encuestas y demás operativos o levantamientos, deberá ser considerada por regla general dentro del PANE, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.2.1. del Manual; cuando excepcionalmente la adquisición de dichos bienes no pueda ser prevista dentro del PANE, la DGARMSG en su carácter de consolidadora determinará si realiza la contratación a través de un procedimiento distinto al realizado para la adquisición del PANE.

Las Unidades y Áreas Administrativas deberán canalizar sus requerimientos a las Áreas Consolidadoras de acuerdo a los criterios que éstas determinen. Los procesos de adquisición de los bienes, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios estarán a cargo de las Áreas Contratantes.

El procedimiento de contratación para los servicios antes listados, que consoliden las UAR, excepcionalmente podrá ser realizado por las Coordinaciones Estatales, previa autorización del Director Regional correspondiente, cuando se acredite ante éste la existencia de proveedores con la capacidad requerida.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	20

De no resultar conveniente consolidar algunos de los bienes o servicios mencionados, los Titulares de las Unidades y Áreas Administrativas con nivel mínimo de Director General Adjunto, deberán presentar su solicitud por escrito al Área Consolidadora respectiva, precisando los motivos que justifiquen la no consolidación, para que el Titular de ésta, en su caso, emita la autorización correspondiente en un período no mayor a diez días hábiles posteriores a la recepción de la justificación.

Las adquisiciones del Capítulo 5000 “bienes muebles, inmuebles e intangibles”, serán realizadas en forma centralizada por la DGARMSG; las Unidades Administrativas Regionales, la Dirección de Administración de Junta de Gobierno y Presidencia, así como la Subdirección de Administración del OIC, podrán efectuar este tipo de adquisiciones bajo el carácter de Áreas Contratantes, siempre y cuando cuenten con la autorización expresa de dicha Dirección General Adjunta.

Cuando el monto de los oficios de suficiencia presupuestal sea inferior a 800 veces el valor diario de la UMA sin incluir el IVA, se podrá adquirir de forma no consolidada, por lo que no será necesario contar con las autorizaciones a que se refieren los párrafos anteriores.

Los Titulares de la DGARMSG y de las UAR podrán determinar la conveniencia de consolidar otras contrataciones de servicios o adquisiciones.

Los Titulares de la DGARMSG y de las UAR podrán acordar la conveniencia de consolidar entre varias UA la adquisición de bienes o contratación de servicios de los incluidos en el listado anterior; en este supuesto, se deberá integrar al expediente, un escrito donde conste la denominación de las Áreas Requirientes, identificando de entre ellas aquella que realizará la consolidación y del Área Contratante que llevará a cabo el procedimiento.

El Titular del Área Consolidadora, determinará al Área Técnica responsable de integrar las necesidades de todas y cada una de las Áreas Requirientes, la cual deberá corresponder a un servidor público con nivel jerárquico mínimo de Director de Área para UAC y de Subdirector de Área para UAR.

Independientemente de que las Áreas Consolidadoras firmen los Contratos o Pedidos para la adquisición, arrendamiento de este tipo de bienes o contratación de servicios, las Áreas Requirientes tendrán la responsabilidad del manejo, distribución y coadyuvancia en la administración del contrato.

Para efectos del procedimiento de contratación, el Área Consolidadora será considerada como Área Requiriente, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a las Áreas Requirientes cuyas



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	21

necesidades se consoliden.

6.2 Adquisición de bienes y contratación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-

Corresponderá a la CGI dar a conocer a las Unidades Administrativas el “Listado de Bienes y Servicios considerados TIC” y sus actualizaciones, mediante oficio circular.

- a)** Procederá la adquisición de bienes considerados TIC en los casos siguientes:
 - a.1.** Cuando por la naturaleza de los requerimientos se justifique que es inoperante o más oneroso realizar la contratación de un servicio de cómputo y comunicaciones;
 - a.2.** Cuando se trate de proyectos de interés público competencia del Instituto;
 - a.3.** Cuando resulte necesaria la adquisición de sustituciones, ampliaciones, adecuaciones y actualizaciones para equipo ya existente;
 - a.4.** Cuando se trate de bienes necesarios para mantener la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica del Instituto, y
 - a.5.** Cuando se trate de atender contingencias o desastres naturales.

- b)** La contratación de servicios considerados TIC, se hará preferentemente por un período de al menos 36 meses, en caso de que la contratación se haga por un período menor corresponderá al Área Requirente anexar al expediente la justificación correspondiente en la que se deberá indicar el beneficio integral de la contratación.

Corresponderá a las Unidades Administrativas a través de su Titular, solicitar el dictamen de procedencia técnica para la adquisición de bienes o contratación de servicios considerados TIC al Titular de la CGI. El Titular de la CGI emitirá el resultado del dictamen dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud que acompañe la documentación debidamente integrada.

Se entenderá que hay una adquisición de software, cuando exista el traslado de los derechos de dominio en favor del Instituto.

Cuando no exista el traslado de derechos de dominio, es decir, cuando sólo se contrate el licenciamiento por el derecho de uso, se considerará como una contratación de servicios.

Tratándose de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de bienes, celebradas bajo el supuesto de excepción previsto por la fracción VIII del artículo 56 de las Normas, únicamente se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	22

con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes a contratar, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 55 de las Normas, pudiendo para tal efecto considerar la relación que, en su caso, se obtenga de los fabricantes de los bienes a adquirir o sus representantes en el país.

En los procedimientos de Adjudicación Directa mediante los cuales se pretenda adquirir bienes o contratar servicios con fundamento en lo establecido por el artículo 56, fracción I de las Normas, por lo que hace a la no existencia de bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, corresponderá al Área Requirente acreditar dicha inexistencia de conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 58 de las Normas.

En el supuesto anterior, como parte de la Investigación de Mercado se deberá integrar a ésta, un cuadro comparativo de características técnicas de los bienes o servicios a contratar, en el que se evidencie que los bienes o servicios existentes en el mercado no resultan ser una alternativa viable o no sustituyen a los que requiere el Instituto. En caso de que no sea posible realizar el cuadro comparativo, corresponderá al Área Requirente acreditar tal situación con el análisis a que se refiere el artículo 58, fracción I de las Normas.

En las contrataciones de servicios en que una o varias partidas atiendan a necesidades específicas de las Áreas Requirentes, éstas tendrán la responsabilidad del manejo, distribución, y coadyuvancia en la administración del Contrato. En el supuesto a que hace referencia este párrafo, la CGI asumirá el carácter de Área Responsable en los referidos Contratos o Pedidos celebrados, por lo que respecta a la consolidación de la contratación de los servicios. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 46 Bis del Reglamento.

En la contratación de los derechos de uso de programas de software o licencias, deberá establecerse en las Bases de Convocatoria a Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas o solicitudes de cotización, que el documento con el que se acredite al Instituto la disponibilidad de las licencias o derechos de uso contratados, deberá ser entregado por el Proveedor al servidor público que designe el Área Responsable, quién deberá contar cuando menos con nivel jerárquico de Director de Área.

7. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN.-

7.1 De la planeación.-



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	23

Las Unidades Administrativas deberán formular oportunamente a través del Módulo de Información Presupuestal y Financiera su programa presupuestal de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, en apego a los objetivos, metas y previsiones establecidos por el Instituto en cumplimiento al PEF.

Para la adquisición o contratación de los bienes o servicios que afecten partidas cuyo ejercicio requiera ser autorizado en términos de las Normas para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía vigente, las Unidades Administrativas deberán contar con la autorización previa y expresa de las instancias correspondientes, misma que se deberá integrar al expediente respectivo, debiendo considerar las disposiciones en materia de austeridad, disciplina presupuestal y modernización institucional, que para cada ejercicio fiscal apruebe la Junta de Gobierno.

7.2. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-

El PAAAS tiene por objeto integrar las necesidades anuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que las Unidades Administrativas requieran para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones, programas y proyectos sustantivos que se vinculen con el Programa de Trabajo del Instituto, conforme al presupuesto y calendario autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 de las Normas y fomentar la consolidación de bienes y servicios, la DGA a través de la DGARMSG, será la responsable de integrar el PAAAS del Instituto, el cual estará constituido por los conceptos y partidas presupuestales que se indican en el **Anexo I** del Manual y servirá de base para la determinación de los rangos de adjudicación en el ámbito institucional y por Unidad Administrativa.

Las Unidades Administrativas capturarán sus necesidades anuales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios en el sistema CompraNet.

Para el caso de las UAC, la captura se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- La Junta de Gobierno y Presidencia y Órgano Interno de Control, lo harán de forma directa, y
- Para el resto de las Unidades Administrativas la captura se efectuará por las siguientes Áreas Administrativas:

Capítulo	Área.
2000	Dirección de Recursos Materiales. Dirección de Obras y Mantenimiento. Dirección de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos con el apoyo de los



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	24

Capítulo	Área.
	Enlaces Informáticos.
3000	Dirección de Servicios Generales. Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo. Dirección de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos con el apoyo de los Enlaces Informáticos.
5000	Dirección de Obras y Mantenimiento. Dirección de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos con el apoyo de los Enlaces Informáticos.

Realizada la captura, las Unidades y Áreas Administrativas remitirán una copia impresa a la DGARMSG, la cual deberá contener, como mínimo, la descripción de los bienes, arrendamientos y servicios que representen al menos el ochenta por ciento del presupuesto total estimado, con base en los techos de gasto que para tal efecto comunique la DGAPOP a cada Unidad Administrativa, así como el monto aproximado de los bienes, arrendamientos y servicios que integran el porcentaje restante.

Una vez integrado el PAAAS y habiendo sido aprobado por el Comité, será enviado al Director General de Administración para conocimiento, así como al Titular de la DGARMSG para su publicación, la cual tendrá lugar a más tardar el 31 de enero de cada año, en el sitio web del Instituto y en CompraNet.

Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 de las Normas, la DGARMSG solicitará el día 20 de cada mes o el día hábil siguiente, a la Secretaría de la Función Pública, que permita acceder al Sistema CompraNet, para que las Unidades y Áreas Administrativas a que se refiere este numeral, así como las Áreas Requirientes, en su caso, lleven a cabo la actualización del PAAAS bajo su estricta responsabilidad. Dicha actualización también será publicada en la página Web del Instituto.

Aquellos asuntos relacionados con la adquisición de bienes o la contratación de servicios que sean sometidos a los órganos colegiados en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberán encontrarse registrados en el PAAAS, siempre que así lo permitan las circunstancias específicas de cada caso, así como el calendario anual para la carga y actualización de los programas anuales del Sistema CompraNet.

Las Unidades Administrativas podrán ejercer hasta el treinta por ciento del presupuesto autorizado de su PAAAS para efectuar adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, a través de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa, cuando los importes de cada adjudicación no excedan



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	25

sus montos máximos de adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que para cada año autoriza el Comité.

El resto de las adquisiciones, deberá realizarse por las Unidades Administrativas a través de licitaciones públicas, y mediante contrataciones que se realicen de conformidad con los supuestos previstos por los artículos 3 y 56 de las Normas.

Previa autorización de la DGARMSG, las Unidades Administrativas podrán ejercer porcentajes distintos, siempre que se tomen las medidas necesarias para no afectar la observancia del porcentaje institucional establecido por el sexto párrafo, del artículo 59 de las Normas.

Las operaciones que en términos de este apartado integren el porcentaje del treinta por ciento del presupuesto autorizado o modificado, deberán ser reportadas al Comité en los términos que para tal efecto establezca el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, como parte del informe trimestral a que se refiere la fracción V del artículo 19 de las Normas.

La información reportada por las Áreas Contratantes, correspondiente al informe trimestral presentado en términos de lo dispuesto por el párrafo anterior, será presentada con carácter informativo por la DGARMSG al Comité con el objeto de que éste verifique el comportamiento de los resultados institucionales; los resultados obtenidos serán la base para que el Comité, en su caso, efectúe las recomendaciones respectivas que permitan cumplir con el porcentaje institucional.

Adicionalmente, corresponderá a la DGAPOP, presentar al Comité en el primer trimestre de cada año, los resultados anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, de acuerdo a la información que cada Unidad Administrativa haya reportado en el Módulo de Información Presupuestal y Financiera del Instituto.

7.2.1 Programa Anual de Necesidades (PANE).-

El PANE tiene por objeto establecer las políticas y mecanismos para aprovechar el volumen de compras mediante la contratación consolidada de los bienes de uso generalizado o recurrente comprendidos en el Capítulo 2000 del Clasificador por Objeto del Gasto (materiales y suministros) que requieran las Unidades Administrativas del Instituto, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	26

- a) Los recursos presupuestales destinados al PANE deberán ser considerados dentro del presupuesto autorizado a cada Unidad Administrativa.

Las UAR deberán establecer los compromisos presupuestales para la adquisición de su PANE, en tanto que las UAC etiquetarán los recursos correspondientes a dicha necesidad para que se ejerzan a través de la DGARMSG.

- b) Durante el primer trimestre de cada año, la DGARMSG emitirá mediante Oficio-Circular, los lineamientos para la adquisición del PANE a nivel Central y Regional.

Con la finalidad de homogeneizar dichas características tanto en el ámbito Central como Regional, a través de este oficio-circular se les dará a conocer la liga del Sistema del SIGA opción PANE, en las que podrán obtener los cuadros básicos para la adquisición de ese tipo de bienes.

- c) Los procedimientos de adquisición del PANE se realizarán preferentemente durante el primer semestre de cada año.
- d) A más tardar en la segunda quincena del mes de abril se realizará la revisión de las características técnicas de los bienes correspondientes al PANE por la DGARMSG, a nivel central. Debiendo las UAR en el ámbito de su competencia, realizar estas revisiones dentro de este período.
- e) Las publicaciones de las convocatorias a la licitación para la adquisición del PANE deberán realizarse a más tardar el segundo trimestre de cada año; en el caso de que las Unidades Administrativas por alguna circunstancia no cumplan con dicho término, deberán incorporar al expediente integrado con motivo de la licitación de que se trate, la justificación del Área Consolidadora, que señale las causas que impidieron su publicación.

Para el caso de las UAC, las Áreas Administrativas responsables de llevar a cabo la consolidación de los bienes con cargo al PANE serán las siguientes:



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	27

CONCEPTO	ÁREAS ADMINISTRATIVAS
Material de oficina.	Dirección de Recursos Materiales.
Uniformes para encuestas y levantamientos de información diversos a censos nacionales y eventos masivos.	
Insumos sanitarios.	Dirección de Servicios Generales.
Material de protección civil.	
Material Eléctrico, material de construcción y prendas de protección personal.	Dirección de Obras y Mantenimiento.
Insumos y refacciones para equipo de cómputo.	Dirección de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos.
Derechos de uso de programas de software.	

Estas Áreas Administrativas deberán ser asistidas por las Áreas Requirentes y Técnicas correspondientes.

7.3 De la Presupuestación.-

Las Unidades Administrativas formularán el presupuesto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios que integrarán el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: el techo de gasto para los capítulos 2000, 3000 y 5000; las adquisiciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior, identificando el costo de los bienes adquiridos y de los servicios contratados; la fecha en que los bienes son requeridos para que el calendario de pagos se ajuste con la fecha real de su liquidación y evitar, en lo posible, presiones de gasto o disponibilidades presupuestales.

Para el caso de la adquisición de bienes de inversión, las necesidades deberán ser incluidas en el anteproyecto presupuestal de acuerdo al calendario establecido para la integración del presupuesto, acompañadas de la justificación y estimación de costos correspondientes, para que de ser autorizados en el presupuesto anual, sean registradas por el Área Requirente en la cartera de inversión, a efecto de que se emita el Oficio de Suficiencia Presupuestal, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional y demás disposiciones administrativas aplicables.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	28

7.4. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.-

7.4.1 Funciones de los integrantes del Comité.-

Los integrantes y asesores del Comité tendrán las siguientes funciones:

- I. **Presidente.-** Expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del Comité y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;
- II. **Secretario Técnico.-**
 - a) Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los integrantes y asesores del Comité;
 - b) Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité para verificar que exista el quórum necesario;
 - c) Supervisar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos; elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
 - d) Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado en los términos que para tal efecto establezca el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
- III. **Vocales.-** Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos que se sometan a consideración del Comité, a efecto de emitir sus comentarios y voto correspondientes, y
- IV. **Asesores.-** Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité.

7.4.2 Informe Trimestral.-

El informe trimestral a que hace referencia la fracción V del artículo 19 de las Normas, se integrará por los medios que al efecto disponga el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y se presentará en la sesión ordinaria inmediata posterior a la conclusión del trimestre de que se trate, el cual contendrá los siguientes aspectos:



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	29

- I. Una síntesis sobre la conclusión y los resultados generales de las contrataciones realizadas con fundamento en el artículo 56 de las Normas, así como las derivadas de licitaciones públicas;
- II. Una relación de los siguientes contratos:
 - a) Aquellos en los que los proveedores entregaron con atraso los bienes adquiridos o prestaron con atraso los servicios contratados;
 - b) Los que tengan autorizado un diferimiento del plazo de entrega de los bienes adquiridos o prestación de los servicios contratados;
 - c) Aquellos en los que se haya aplicado alguna penalización;
 - d) Aquellos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización previsto por el punto 16 del Manual, detallando el estado actual en que se encuentren dichos contratos a la fecha de elaboración del informe, y
 - e) Los que hayan sido rescindidos, concluidos anticipadamente o suspendidos temporalmente.
- III. Una relación de las inconformidades presentadas, precisando en forma concisa los argumentos expresados por los inconformes y, en su caso, el sentido de la resolución emitida;
- IV. El estado que guardan las acciones para la ejecución de las garantías por la rescisión de los contratos, por la falta de reintegro de anticipos o por los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, así como el estado que guarda el trámite para hacer efectivas las garantías correspondientes en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables al Instituto, así como los que se encuentren terminados sin que se hayan finiquitado y extinguido los derechos y obligaciones de las partes, y
- V. El porcentaje acumulado de las contrataciones formalizadas de acuerdo con los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 59 de las Normas. Así mismo, se deberán reportar aquellas contrataciones que se hayan adjudicado a las MIPYMES conforme a lo establecido para tal efecto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité o Subcomités de Adquisiciones según corresponda.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	30

7.4.3 Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisiciones.-

Las Áreas Contratantes podrán iniciar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o formalizar el procedimiento de Adjudicación Directa al amparo de algún supuesto previsto por el artículo 56 de las Normas, una vez que cuenten con el dictamen de procedencia del Comité o del Subcomité de Adquisiciones, según corresponda.

Tratándose de la dictaminación de asuntos que se encuentren en el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 56 de las Normas, las Áreas Requirentes deberán presentar el comparativo de los precios ofrecidos por el mismo proveedor en la última contratación que se tenga registrada, así como la justificación correspondiente de la conveniencia económica del precio. Cuando no existan referencias de compras anteriores, se deberá solicitar al potencial proveedor la entrega de alguno de los siguientes documentos:

- a) Carta de mejor precio;
- b) Cotizaciones similares si las tuviera, e
- c) Información relativa de precios al público.

Las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios a que hace referencia este apartado, mediante procedimientos de excepción a la Licitación Pública, deberán someterse a consideración del Comité, preferentemente con dos meses de anticipación a la fecha de inicio del contrato respectivo.

7.5 Procedimientos de Excepción a la Licitación Pública previstos por el artículo 56 de las Normas no dictaminados por el Comité o Subcomités de Adquisiciones.-

Para el caso de las fracciones II, IV, V, VI, VII, XI y XII del artículo 56 de las Normas, las Áreas Contratantes podrán formalizar la contratación que corresponda, previa dictaminación favorable del Titular del Área Requirente, una vez que cuenten con el escrito a que aluden los artículos 55 y 57 de las Normas, el cual deberá ser suscrito por el servidor público antes referido, en el que, de ser necesario, deberá acreditarse alguno de los supuestos establecidos por el artículo 58 de las Normas. La DA y las DAR deberán informar y entregar al Comité o Subcomité de Adquisiciones, respectivamente, una breve descripción de los bienes adquiridos o servicios contratados, nombre del proveedor adjudicado, monto y fecha de suscripción del Contrato o Pedido, a más tardar transcurridos quince días hábiles posteriores a su suscripción.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	31

8. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-

Las Áreas Administrativas, bajo su responsabilidad, deberán realizar de manera obligatoria la Investigación de Mercado a que se refieren los artículos 21, sexto párrafo, 26 y 27 de las Normas, conforme a los **Anexos III** o **IV** del Manual, según sea el caso, previo al inicio de los procedimientos de contratación.

En los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa realizados al amparo de lo dispuesto por los artículos 56 y 59 de las Normas, y cuando el monto de los procedimientos sea igual o superior al equivalente a 300 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización e inferior a 5,000 veces el valor diario de la UMA, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la Investigación de Mercado se acreditará mediante la selección que resulte del “Proyecto de Proveedores”, utilizando el formato previsto en el **Anexo V** del Manual; para los casos en que el monto sea igual o superior, dicha investigación se deberá integrar atendiendo a los requisitos indicados en los **Anexos III** o **IV** del Manual, según corresponda.

Servidores públicos responsables de realizar y suscribir la Investigación de Mercado:

	Director de Administración	Director de Área	Subdirector de Área	Subdirector de Estudios de Mercado
Junta de Gobierno y Presidencia.				
Direcciones Generales.				X ¹
Coordinaciones Generales de Asuntos Jurídicos, y de Operación Regional.				
Coordinación General de Informática.		X		
Direcciones Regionales	X			
Coordinaciones Estatales			X	

¹ En estos casos se requerirá adicionalmente el visto bueno del Titular de la DA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	32

Cada Investigación de Mercado deberá contar con la firma del responsable del Área Requirente.

Para el caso de contrataciones consolidadas, el Área Consolidadora firmará la Investigación de Mercado en calidad de Área Requirente.

Toda Investigación de Mercado deberá indicar la denominación del Área Técnica encargada de determinar las especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes a adquirir o servicios a contratar, la cual deberá corresponder cuando menos al nivel de Subdirección de Área en Unidades Administrativas y de Jefatura de Departamento en el caso de las Coordinaciones Estatales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud expresa de las Áreas Administrativas y Áreas de Administración, dirigida a la DA, la Subdirección de Estudios de Mercado podrá elaborar Investigaciones de Mercado para éstas.

Asimismo, cuando atendiendo la naturaleza, complejidad, monto o relevancia de la adquisición de bienes o contratación de servicios de que se trate, a juicio del Titular de la DGARMSG, así resulte necesario, la Investigación de Mercado será elaborada por la Subdirección de Estudios de Mercado.

Las solicitudes de Investigación de Mercado deberán efectuarse por escrito y su resultado será entregado dentro de los doce días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento, salvo los casos en que por la complejidad, cantidad o diversidad de los bienes a adquirir o servicios a contratar se requiera de un plazo mayor, en los cuales éste no podrá exceder de veinte días hábiles.

El Área Requirente o Técnica podrá precisar o complementar las condiciones, términos y características de los bienes o servicios inicialmente previstas, de acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación de mercado, siempre y cuando con ello no afecte el principio de igualdad en el procedimiento de que se trate; no se limite la libre participación o estén encaminadas a una marca en específico.

Aquellas cotizaciones cuyas características correspondan a los requerimientos, con las precisiones realizadas por el Área Requirente en términos del párrafo anterior, deberán, en su caso, ser consideradas en la determinación de la mediana, correspondiendo al Área Requirente o Técnica justificar tales determinaciones como parte de las conclusiones de la Investigación de Mercado.

El plazo para la emisión de las Investigaciones de Mercado podrá suspenderse cuando el Área Requirente o Técnica deba realizar precisiones a las características técnicas durante el desarrollo de las mismas o con motivo de lo mencionado en los dos párrafos anteriores; el tiempo de los dos supuestos será



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	33

acumulable y no podrá exceder del plazo referido en el párrafo noveno del presente numeral. Si el plazo para hacer precisiones excede de los doce días o veinte días hábiles, según corresponda, la Investigación de Mercado de que se trate se desechará, sin que ello implique que no se pueda tramitar nuevamente.

8.1. Bases para la elaboración de la Investigación de Mercado.-

Toda Investigación de Mercado deberá realizarse con base en los requerimientos y características específicas que proporcione el Área Requirente y/o Técnica al área encargada de realizar la Investigación de Mercado; dicha información, deberá entregarse validada mediante la firma del o los responsables del Área Requirente y/o Técnica, acompañando el archivo electrónico en formato editable con procesador de textos compatible con la plataforma institucional, al área encargada de realizar la Investigación de Mercado, en términos de lo requerido en los **Anexos III** o **IV** del Manual.

En todos los casos, durante el desarrollo de las Investigaciones de Mercado, el Área Técnica deberá brindar toda la asesoría necesaria al área encargada de realizar la Investigación de Mercado, para la correcta identificación de las características y especificaciones que deberán tener los bienes o servicios para su consulta en el mercado.

Cuando la descripción técnica o los términos de referencia proporcionados por las Áreas Requirente y/o Técnica no resulten claros o suficientes, el área encargada de realizar la Investigación de Mercado podrá solicitar por escrito se amplíe la información o descripción proporcionada. El plazo para la entrega del resultado de la Investigación de Mercado se suspenderá hasta en tanto no sea desahogada la solicitud, reanudándose a partir del día hábil siguiente a que la misma sea atendida.

En caso de que las Áreas Requirente y/o Técnica dispongan de información relativa a proveedores potenciales, deberán hacerlo del conocimiento del área encargada de realizar la Investigación de Mercado, para los fines de la consulta respectiva.

Para la adquisición de bienes en forma consolidada por las UAC, cuya contratación requiera de su distribución a más de dos estados del territorio nacional, la Investigación de Mercado deberá considerar el requerimiento expreso de que los proveedores potenciales indiquen el precio de los bienes con entrega en un solo sitio, así como el precio de los bienes con entregas simultáneas en diversos puntos de entrega, a fin de determinar la conveniencia de que se establezca en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de contratación correspondiente, la entrega de los bienes en uno o varios sitios, para lo cual las Unidades Administrativas podrán considerar los siguientes aspectos: tiempo de distribución, capacidad de almacenamiento, traslado con costo al Instituto, necesidad de instalación, entre otros.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	34

En los casos en que excepcionalmente la información se obtenga vía telefónica o a través de Internet, deberá establecerse un mecanismo de control, utilizando el formato que para tal efecto se acompaña como **Anexo IV Bis del Manual**, en cuyo caso será responsabilidad del área encargada de integrar la Investigación de Mercado, conservar la justificación y/o soporte correspondientes.

El Área Requirente deberá indicar en su solicitud de Investigación de Mercado, si se pretende establecer el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida; esta determinación constituirá una referencia respecto del número mínimo de proveedores potenciales a consultar.

Tratándose de contrataciones abiertas de bienes o servicios, corresponderá a las Áreas Requirentes al solicitar la realización de la Investigación de Mercado, determinar el número mínimo y máximo estimado de bienes o servicios requeridos, a efecto de que los proveedores potenciales tomen este dato como referencia al integrar sus cotizaciones.

En aquellos casos en que las Áreas Requirentes no se encuentren en condiciones de determinar las cantidades mínimas y máximas de los bienes o servicios a contratar, bajo su responsabilidad podrán proporcionar en atención a la fracción primera del artículo 66 de las Normas, el presupuesto mínimo y máximo, debiendo estimar el número de bienes o servicios a adquirir o realizar durante la vigencia de la contratación a realizar.

Por lo que respecta a servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, las Áreas Requirentes deberán estimar el número de servicios a realizar durante la vigencia del servicio, pudiendo considerar para ello la información histórica correspondiente a la operación de contratos anteriores de naturaleza similar, considerando, en su caso, bitácoras o controles de los servicios recibidos.

Las Investigaciones de Mercado tendrán una vigencia de seis meses a partir de su conclusión; el área encargada de su elaboración, deberá registrarlas, depositarlas y en su momento, liberarlas para su consulta en el "Módulo de Investigaciones de Mercado del SIA".

8.1.1 Módulo de Investigaciones de Mercado.-

Las Unidades o Áreas Administrativas en cumplimiento a lo dispuesto por los **Anexos III o IV** del Manual, realizarán las Investigaciones de Mercado utilizando el mecanismo de automatización que ofrece el SIA-IM; las cuales realizarán las acciones previstas en la Guía de usuarios contenida en el Módulo, de conformidad con lo siguiente:

- a) Las Áreas Requirentes enviarán la solicitud de Investigación de Mercado y sus anexos informativos, mediante el SIA-IM.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	35

- b) El Área Administrativa encargada de elaborar la Investigación de Mercado, efectuará la revisión de la solicitud y documentación anexa; en su caso, solicitará aclaraciones al Área Requirente; elaborará la "Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados" en el SIA-IM; procederá a su envío a los proveedores potenciales que aceptaron atender la consulta, esto último a través del sitio Web de Internet del Instituto, e integrará el documento resultado de la Investigación en el SIA-IM.
- c) Mediante el SIA-IM, únicamente podrán ser invitados a participar los proveedores que previamente se hayan registrado en el Catálogo de Proveedores, a través del Módulo de Pre-registro de Proveedores en Internet, o bien, que no estando registrados, sean dados de alta por el Área Elaboradora de la Investigación de Mercado, a través de la aplicación establecida en el SIA-IM.
- d) Los proveedores enviarán sus respuestas, desistimientos, aclaraciones y otros documentos de interés para la Investigación por conducto del sitio web de Internet del Instituto.

El SIA-IM se utilizará por regla general para la instrumentación de las Investigaciones de Mercado; cuando por la naturaleza de la adquisición o contratación, no sea posible utilizarlo, ésta podrá elaborarse por los medios tradicionales existentes, en cuyo caso, el Titular del Área Requirente, deberá integrar al expediente justificación debidamente firmada por éste en la que se detallan las causas que originaron la no utilización del SIA-IM.

8.2. Catálogo de Proveedores.-

Es la relación de personas físicas o morales que, en forma enunciativa más no limitativa, las Áreas Contratantes convocarán para participar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa que realice el Instituto al amparo de las Normas y el Manual, las cuales serán tomadas en cuenta de acuerdo a las necesidades de las Unidades Administrativas, así como a las características técnicas y condiciones que deberán de cumplir los bienes, arrendamientos y servicios que se adquieran o contraten; así mismo, dichas personas podrán ser consideradas para participar en las Investigaciones de Mercado que las Unidades Administrativas realicen en el ámbito de su competencia.

Las Áreas Contratantes a fin de fomentar la participación de los proveedores locales o de la región, convocarán en primer término a los que se encuentren registrados en el Catálogo de Proveedores, pudiendo ampliar su convocatoria a proveedores potenciales distintos en el caso de que por las condiciones de mercado así se requiera.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	36

8.2.1 Registro y Control.-

El registro y control del Catálogo de Proveedores será responsabilidad de las Áreas Contratantes en el ámbito de su competencia.

8.2.2 Módulo de Adquisiciones del Sistema Integral de Administración.-

Corresponderá a cada Área Contratante dar de alta en el SIA, a toda aquella persona física o moral que se presente en las oficinas de las Unidades Administrativas, que esté interesada en formar parte del Catálogo de Proveedores, debiendo para tal efecto requerirles la información y documentación siguiente:

- a) Formato de acreditación y representación;
- b) Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos contemplados por los artículos 71 y 87 de las Normas;
- c) Carta de integridad;
- d) Copia de su Registro Federal de Contribuyentes;
- e) Copia de la identificación oficial de su representante, y
- f) Currículum comercial que incluya los principales bienes y servicios que comercialice.

Una vez que las personas físicas o morales interesadas en formar parte del Catálogo de Proveedores hayan entregado la información, las Áreas Contratantes en un plazo no mayor de diez días hábiles deberán llevar a cabo su revisión y, en su caso, dar de alta en el módulo del SIA a las mismas, con la finalidad de que a través de este Sistema se le asigne su número de control como Proveedor del Instituto.

Es importante señalar que la guarda, contenido y actualización de la documentación antes señalada, quedará bajo la responsabilidad de las Áreas Contratantes que den de alta a los proveedores en el SIA.

8.2.3 Pre-Registro en Internet.-

La revisión y validación de la documentación e información de las personas físicas o morales que soliciten su registro en el Catálogo de Proveedores a través de Internet en el Sitio Web del Instituto, será responsabilidad de las Áreas Contratantes, a través de los servidores públicos que a continuación se indican:



Área Contratante.	Entidades de Origen de los Proveedores.	Servidor Público.
Ámbito central		
DA	Aguascalientes y Ciudad de México.	Subdirector de Invitaciones y Licitaciones y/o Jefe de Departamento Invitaciones.
Ámbito Regional (excepto Regional Centro)		
DAR	La del ámbito de su competencia	Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales y/o Jefe de Departamento de Adquisiciones o equivalente del Área Contratante.
Subdirección Estatal de Administración		Subdirector Estatal de Administración y/o Jefe de Departamento de Recursos Materiales.

Los servidores públicos responsables de revisar la información, deberán dar respuesta a las personas físicas o morales que soliciten su registro en el Catálogo de Proveedores, dentro de un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha en que la persona física o moral envió su información completa, la respuesta será dada a conocer a ésta a través del SIA.

9. NORMAS OFICIALES.-

En los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 21 de las Normas, se deberá exigir el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

A falta de Normas Oficiales Mexicanas o de Normas Mexicanas aplicables, el Área Requirente podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, siempre que ello no limite la libre participación de los licitantes a juicio del Área Requirente, de acuerdo a la Investigación de Mercado correspondiente.

Tratándose de bienes de inversión, en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá requerirse que los licitantes entreguen copia simple del certificado

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	38

expedido por las personas acreditadas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El Titular del Área Requirente deberá indicar en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Solicitud de Cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señaladas en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados.

Sólo podrá solicitarse que los licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios, cuando se verifique y se deje constancia en el expediente de lo siguiente:

- a) Que existen en el mercado al menos tres personas que cuentan con el sistema de gestión de calidad solicitado, lo cual se acreditará con la Investigación de Mercado que se realice previamente al inicio de un procedimiento de Licitación Pública o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Será responsabilidad del Titular del Área Requirente remitir al Área contratante, la Investigación de Mercado correspondiente, y
- b) Que en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el Área Contratante indique, de manera precisa, el nombre y demás datos de identificación de las normas de gestión de calidad aplicables, que de acuerdo al Área Requirente resulte necesario solicitar.

En los casos a que se refiere este numeral, el licitante deberá entregar, junto con su proposición, copia simple del certificado expedido por la persona acreditada conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se establezca que cuenta con los sistemas de gestión de calidad, los cuales deberán amparar la totalidad del proceso productivo del bien o servicio requerido por el Instituto. Tratándose de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar copia simple del certificado otorgado al fabricante.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá presentar original o copia certificada del documento señalado en el párrafo anterior, para su cotejo.

En los procedimientos de contratación que realicen las Unidades Administrativas, se podrá solicitar a los licitantes que presenten un escrito libre o copia de documento que acredite el cumplimiento del requisito relacionado con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia, según corresponda.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	39

10. DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.-

10.1 Servidores Públicos facultados para presidir actos de Licitación Pública.-

Servidor Público:	Ámbito Central.	Ámbito Regional.	Ámbito Estatal.
Director General de Administración;	X	X	X
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	X	X	X
Director de Adquisiciones;	X	X	X
Subdirector de Invitaciones y Licitaciones;	X	X	X
Subdirector de Normatividad en Adquisiciones;	X		
Jefe del Departamento de Licitaciones y Jefe del Departamento de Invitaciones de la Subdirección de Invitaciones y Licitaciones;	X		
Directores Regionales;		X	X
Directores de Administración Regionales;		X	X
Subdirectores de Servicios Generales y Recursos Materiales o equivalentes de las Direcciones Regionales;		X	X
Coordinadores Estatales, y			X
Subdirectores Estatales de Administración.			X

10.2 Servidores Públicos facultados para firmar Bases de la Convocatoria de los procedimientos de Licitación Pública.-

Servidor Público:	Ámbito Central.	Ámbito Regional.
Director General de Administración;	X	
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	X	
Directores Regionales, y		X
Directores de Administración Regionales.		X



10.3 Servidores Públicos facultados para presidir los diversos actos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

Servidor Público:	Ámbito Central.	Ámbito Regional.	Ámbito Estatal.
Director General de Administración;	X		
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	X		
Director de Adquisiciones;	X		
Subdirector de Invitaciones y Licitaciones	X		
Jefe de Departamento de Invitaciones y Jefe de Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Invitaciones y Licitaciones;	X		
Director de Administración del Inmueble Patriotismo;	X		
Subdirector de Adquisiciones y Recursos Materiales;	X		
Directores Regionales;		X	X
Directores de Administración Regionales;		X	X
Subdirectores de Servicios Generales y Recursos Materiales o equivalentes;		X	X
Coordinadores Estatales;			X
Subdirectores Estatales de Administración, y			X
Jefes de Departamento de Recursos Materiales.		X	

10.4 Servidores Públicos facultados para firmar las Bases de Convocatoria y los oficios relacionados con procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

Servidor Público:	Ámbito Central	Ámbito Regional	Ámbito Estatal
Director General de Administración;	X		
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales;	X		
Director de Adquisiciones;	X		
Subdirector de Invitaciones y Licitaciones;	X		



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	41

Director de Administración del Inmueble Patriotismo;	X		
Directores Regionales;		X	
Directores de Administración Regionales;		X	
Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales o equivalentes;		X	
Coordinadores Estatales, y			X
Subdirector Estatal de Administración.			X

11. LICITACIÓN PÚBLICA.-

Previo a la realización de contrataciones de bienes, arrendamientos y servicios que se lleven a cabo a través de Licitación Pública, deberá remitirse la solicitud de revisión del proyecto de Bases de la Convocatoria a la licitación al SRB competente, acompañada de la documentación soporte indicada en el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Revisión de Bases que corresponda.

Las Áreas Requirentes en el ámbito de sus atribuciones, previo al inicio de los procedimientos de contratación, podrán solicitar a los proveedores interesados, en igualdad de condiciones, pruebas o presentaciones de productos o servicios en las instalaciones del Instituto, debiendo dejar constancia de ello en el expediente correspondiente, lo cual no implicará ningún compromiso de aceptación de compra o servicio.

Queda prohibida cualquier presentación referente a bienes muebles o servicios que se encuentren en proceso licitatorio.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 21 de las Normas, en las adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios, el Instituto adoptará en todo aquello que no contravenga su naturaleza jurídica, la aplicación de las medidas y lineamientos de observancia general vigentes en la Administración Pública Federal, relacionados con la sustentabilidad ambiental para promover el uso eficiente y racional del agua y la energía, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques, así como la prevención de la contaminación del agua, suelo y atmósfera.

Cuando por la naturaleza de los documentos a emitir, por consideraciones técnicas o de disponibilidad en el mercado, se deba utilizar papel con características distintas a las determinadas por el párrafo cuarto del artículo 21 de las Normas, el Área Técnica deberá elaborar la justificación para ello, debiendo integrarla a la documentación que presente al SRB o a los expedientes de los procedimientos de Invitación



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	42

a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa realizados con fundamento en el artículo 59 de las Normas.

En las adquisiciones de madera, muebles y suministros de oficina fabricados con madera, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 21, tercer párrafo de las Normas, se deberá indicar en la Convocatoria correspondiente, que este tipo de material deberá provenir de aprovechamientos forestales autorizados y en la instalación de madera en acabados de inmuebles se deberá utilizar aquélla de legal procedencia; así mismo, los suministros de oficina se adquirirán únicamente cuando se acredite la legal procedencia de la madera empleada en su elaboración.

11.1 Proyecto de Convocatoria a la Licitación Pública.-

En los procedimientos de Licitación Pública, las Áreas Administrativas que enseguida se señalan serán las responsables de elaborar el Proyecto de Convocatoria a la licitación, de acuerdo a los modelos autorizados por el SRB:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ÁREA REQUERENTE	SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD EN ADQUISICIONES
Direcciones Generales, y Coordinaciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Operación Regional.		X
Dirección General de Administración; Coordinación General de Informática; Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales.	X	

El Proyecto de Convocatoria a la licitación podrá difundirse en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de las Normas, así como enviarse a proveedores potenciales, entre los que podrá considerarse a aquellos que participaron en la Investigación de Mercado. Para tal efecto las Áreas Requirientes deberán observar lo siguiente:

- a) En el caso de las UAC, el Área Requiriente remitirá a la DGARMSG el Proyecto de Convocatoria para que realice su difusión en el Sitio Web del Instituto y haga el envío a los proveedores potenciales, y

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	43

- b) En el caso de las UAR, el Área Requirente remitirá a su correspondiente Área Contratante el Proyecto de Convocatoria para que realice su difusión en el Sitio Web del Instituto y haga el envío a los proveedores potenciales. Las UAR concentrarán y difundirán la información de las Coordinaciones Estatales de su adscripción.

Los Titulares de las Unidades Administrativas Centrales y Regionales, remitirán a más tardar en la primer quincena del mes de febrero de cada año a la DGARMSG, la relación de las licitaciones públicas que pretendan realizar durante el ejercicio presupuestal en vigor, y que serán sometidas al proceso de difusión; esta relación deberá contener el monto estimado de las mismas, en su caso, el monto total de las plurianuales, en ambos supuestos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Para que el SRB y los SRRB procedan a la revisión de los proyectos de Bases de la Convocatoria a Licitación Pública, las Áreas Requirentes y Áreas Contratantes deberán cumplir con lo indicado en el Manual de Integración y Funcionamiento del SRB correspondiente, debiendo dichos órganos colegiados vigilar que los proyectos a revisar, en su caso, hayan cumplido con el proceso de difusión que señala el artículo 31 de las Normas.

11.2 Determinación del tipo y carácter del procedimiento de contratación.-

Las Áreas Requirentes considerando los resultados obtenidos en la Investigación de Mercado y atendiendo al origen de los bienes a adquirir, o a la nacionalidad de las personas que podrían participar como prestadores de servicios, determinarán el Carácter Nacional o Internacional del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 28 de las Normas.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 22 de las Normas, por regla general, el tipo de la Licitación Pública será Mixta y dependiendo de las características de los bienes, arrendamientos o servicios el Área Contratante podrá determinar que sea Presencial o Electrónica.

11.3 Envío de las Bases de las Convocatorias por el Sistema CompraNet.-

Las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública autorizadas por el SRRB respectivo, deberán publicarse por las DAR en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de las Normas; tratándose de publicaciones de Bases de la Convocatoria de las UAC, ésta se realizará a través de la DGARMSG.

Las Bases de la Convocatoria a las licitaciones que sean publicadas, deberán cumplir con las

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	44

características de formato que para su publicación establezca la Secretaría de la Función Pública para el Sistema CompraNet.

11.4. Publicación del Resumen de la Convocatoria a Licitaciones Públicas.-

Las Áreas Contratantes solamente podrán publicar el resumen de convocatorias, cuando las Bases de la Convocatoria hayan sido autorizadas por el SRB correspondiente, evitando, en lo posible, publicaciones de resúmenes de convocatorias en el DOF de un sólo procedimiento, mediante la programación de publicaciones múltiples.

11.4.1 Segunda Convocatoria a Licitación.-

No será necesario que las Áreas Requirientes obtengan la autorización del SRB respectivo para una segunda convocatoria, siempre que se mantengan los requisitos técnicos establecidos en las Bases de la Convocatoria original y, en su caso, las precisiones que se hayan derivado de la Junta de Aclaraciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente el supuesto señalado por el artículo 53, segundo párrafo de las Normas;
- b) Cuando se haya declarado desierta una Licitación Pública de Carácter Nacional, ya sea que se haya registrado en el aprovechamiento de la reserva permanente o se trate de una Licitación Pública fuera del Ámbito de Aplicación de los Tratados, y
- c) Cuando habiéndose realizado una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, se determine llevar a cabo un Procedimiento de Contratación de Carácter Internacional Abierto, al amparo de lo dispuesto por el numeral 1 de la fracción III del artículo 28 de las Normas.

En los supuestos señalados en los incisos b) y c), corresponderá al Área Contratante realizar las adecuaciones necesarias en relación con el nuevo carácter del procedimiento.

Cuando en una segunda Convocatoria se realicen cambios que impliquen la sustitución de los bienes, arrendamientos o servicios originalmente requeridos, adición de otros o la variación sustancial de sus características, las Bases de la Convocatoria correspondiente deberán ser revisadas nuevamente por el SRB correspondiente.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	45

11.5 Publicación de Convocatorias y Notas Aclaratorias en CompraNet.-

Es responsabilidad de cada Área Contratante la publicación de las Convocatorias y de las notas aclaratorias de las licitaciones públicas a que haya lugar en el sistema CompraNet; para las UAC la publicación se realizará a través de la DGARMSG.

Conforme a lo previsto en el artículo 24 de las Normas para los procedimientos de Licitación Pública, la adopción del sistema CompraNet se sujetará a las siguientes actividades:

- a) Difusión de las Bases de Convocatoria;
- b) Recepción de solicitudes de aclaración;
- c) Recepción de proposiciones;
- d) Difusión de las actas de los diversos eventos licitatorios, y
- e) Registro de los datos relevantes del Contrato.

11.6 Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.-

Corresponderá a los Titulares de las Áreas Contratantes autorizar la reducción del plazo comprendido entre la publicación de las Bases de la Convocatoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones en los distintos procedimientos de contratación.

La reducción de plazo en cada caso se deberá documentar mediante el escrito en que conste la autorización a que hace referencia el párrafo anterior, al que se acompañe la justificación suscrita por el Titular del Área Requirente, así como el cronograma comparativo de la Licitación Pública considerando el plazo normal y el plazo reducido propuesto.

La reducción de plazos deberá sujetarse a los siguientes criterios:

- a) Tratándose de Licitación Pública Nacional el plazo de reducción no podrá ser inferior a diez días naturales;
- b) Para procedimientos de contratación celebrados dentro del Ámbito de Aplicación de los Tratados, el plazo de reducción será preferentemente a veinticuatro días naturales; excepcionalmente para casos urgentes o prioritarios la reducción no podrá ser inferior a diez días naturales, y
- c) En Procedimientos de Contratación Fuera de la Cobertura de Tratados con Carácter Internacional Abierto, el plazo de reducción no podrá ser inferior a diez días naturales.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	46

11.7 Visita a instalaciones y Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria de la Licitación.-

En el caso de preverse una visita al sitio donde se prestarán los servicios o donde se instalarán los bienes por adquirir, las preguntas que resulten de la o las visitas, no se responderán durante el recorrido, ya que se deben presentar por escrito y serán resueltas durante la Junta de Aclaraciones.

Este acto se deberá desarrollar conforme a lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 36 de las Normas. Para el caso de las Licitaciones Públicas Presenciales y Mixtas, las solicitudes de aclaración deberán recibirse en el Instituto por escrito, en la forma y términos dispuestos por los incisos a), b) y c) del artículo 35 de las Normas.

El Área Contratante conjuntamente con el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica, deberán realizar una revisión previa a la celebración de la Junta de Aclaraciones, con el objeto de identificar las preguntas de carácter técnico, las cuales serán atendidas por el Área Requirente, y aquellas de carácter administrativo por el Área Contratante. Las respuestas deberán integrarse con anterioridad a la Junta de Aclaraciones.

Durante la Junta de Aclaraciones, el Área Técnica bajo su responsabilidad deberá dar respuesta clara y precisa a todos los cuestionamientos que realicen los licitantes relacionados con los aspectos técnicos. El resto de los cuestionamientos serán resueltos por el servidor público que presida la Licitación Pública, con la asesoría de los representantes del OIC y la CGAJ.

11.8 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.-

El acto de presentación y apertura de proposiciones deberá ser presidido por alguno de los servidores públicos facultados para ello en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Manual, según corresponda; al mismo podrán asistir como asesores los representantes del OIC y la CGAJ.

El Área Requirente será la responsable de revisar en forma cuantitativa la documentación técnica-económica requerida en las Bases de la Convocatoria y el Área Contratante será la responsable de revisar la documentación administrativa, haciendo constar en los acuses respectivos la documentación presentada.

Cuando un Licitante presente proposiciones a través de CompraNet y de manera presencial, el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, informará al Licitante que la proposición a evaluar será la presentada a través de CompraNet.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	47

Para efectos de lo previsto en la fracción VIII del artículo 40 de las Normas, el servidor público que presida el acto, podrá optar por alguna de las opciones señaladas en el **Anexo XXIII**.

11.9 Acto de fallo.-

El acto de fallo será presidido por los servidores públicos facultados para ello en términos de lo dispuesto por el numeral 10 del Manual, según corresponda.

El acto de fallo deberá desarrollarse en apego a lo dispuesto por el artículo 50 de las Normas.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por medios electrónicos en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública, para lo cual se les enviará por correo electrónico un aviso, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en dicha plataforma.

No se realizará la publicación en el DOF del fallo de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados, dentro del plazo que establece el párrafo primero del artículo 51 de las Normas, cuando exista una inconformidad en proceso de atención, en cuyo caso la referida publicación deberá realizarse a más tardar transcurridos diez días naturales posteriores a la notificación de la resolución firme de la inconformidad que emita el OIC.

11.10 Publicación de las actas de las licitaciones en el sistema CompraNet.-

Será responsabilidad de cada Área Contratante la publicación en el sistema CompraNet, de las actas de las juntas de aclaraciones, de visitas al sitio de realización de los trabajos o de las instalaciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, el mismo día en que se celebre la junta pública de que se trate, en los términos que al efecto establece el artículo 52 de las Normas.

11.11 Participación de MIPYMES.-

Las Áreas Contratantes, a solicitud de las Áreas Requirentes, podrán llevar a cabo licitaciones públicas en las que únicamente puedan participar las MIPYMES, siempre y cuando el monto estimado de la contratación sea menor al monto de los umbrales establecidos por los Tratados. Ello de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 28 de las Normas.

Las operaciones comprendidas en los supuestos de excepción a la Licitación Pública celebradas al



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	48

amparo del artículo 59 de las Normas, deberán ser reportadas como parte del informe trimestral a que se refiere la fracción V del artículo 19 de las Normas.

La información reportada por las Áreas Contratantes en términos del párrafo anterior, será integrada por la DGARMSG, a efecto de cuantificar la suma de los resultados institucionales de adjudicación a MIPYMES para cada trimestre, así como la que corresponda a cada ejercicio fiscal.

12. EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Corresponderá a las Áreas Requirentes proporcionar a las Áreas Contratantes los elementos e información necesarios para determinar el criterio de evaluación que consideren idóneo en atención a la naturaleza del bien a adquirir o arrendar o del servicio a contratar, el cual deberá hacerse constar en las Bases de la Convocatoria, aplicando lo dispuesto por los artículos 43, 44 ó 45 de las Normas, según corresponda.

Para la evaluación de las proposiciones, las Áreas Requirentes utilizarán el formato correspondiente al criterio de evaluación determinado en las Bases de la Convocatoria, utilizando para ello la opción correspondiente del **Anexo VII** del Manual, para hacer constar el resultado del análisis técnico-económico de las proposiciones aceptadas, en el cual deberá incluirse la firma de los Titulares de las Áreas Requirente y Técnica.

En relación con lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 29 de las Normas, no será causa de desechamiento de una proposición, la falta del señalamiento expreso de la leyenda: "Bajo protesta de decir verdad" en documentos administrativos solicitados en las Bases de la Convocatoria, siempre que éstos hayan sido suscritos por quien corresponda y presenten el contenido requerido.

Para efectos de lo establecido en el artículo 48 de las Normas, cuando exista error de cálculo en la propuesta presentada por algún licitante, las Áreas Requirentes deberán informar al Área Contratante correspondiente, preferentemente con cuarenta y ocho horas de anticipación a la emisión del fallo, en cuyo caso el Área Contratante procederá a realizar la corrección aritmética correspondiente, debiendo informar al licitante por escrito, en el que se le solicite que indique expresamente si acepta o no la corrección; una vez que cuente con la aceptación, el Área Contratante lo informará al Área Requirente, a efecto de que sea asentado en el análisis técnico-económico, previo a la emisión del fallo.

Cuando las Bases de la Convocatoria establezcan que el precio ofertado por los licitantes sea expresado en cantidades a dos decimales, no se considerará error de cálculo el ajuste menor a que haya lugar, siempre que el importe del error detectado no represente un monto mayor a 7 veces el valor diario de la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	49

UMA; en este supuesto no será necesario solicitar la aceptación por escrito del licitante; el Área Requiriente podrá solicitar al Área Contratante, dentro del plazo establecido para el análisis realizado a las proposiciones, la emisión del fallo correspondiente, considerando para ello el monto que resulte de la operación aritmética corregida. Este criterio no resultará aplicable respecto de aquellos casos en que el Instituto requiera proposiciones expresadas en cantidades de más de dos decimales, debiendo, en su caso, proceder conforme al artículo 48 de las Normas.

El análisis en que se haga constar la evaluación técnico-económica se deberá entregar por el Área Requiriente al Área Contratante, con copia al OIC, con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación al acto de fallo de que se trate; en el caso de que el análisis no se entregue en el término señalado, el Área Contratante podrá diferir el evento correspondiente.

En los Procedimientos de Contratación de Carácter Internacional Abierto, deberá considerarse para la evaluación de las ofertas económicas, la aplicación del margen de preferencia que establece el artículo 13 de las Normas. El monto de los precios que se tomen en cuenta para efectos de la evaluación, considerando, en su caso, la aplicación del margen de preferencia, servirá de referencia para determinar a los licitantes que deberán presentar muestras para las pruebas de desempeño, en su caso.

El nivel mínimo del servidor público del Área Requiriente que realizará la evaluación de las proposiciones, será de acuerdo con lo siguiente:

Unidad o Área Administrativa	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas artículo 59	Licitación Pública	Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas artículo 56
Junta de Gobierno y Presidencia	Subdirector de Área	Director de Área	
Órgano Interno de Control;	Subdirector de Administración	Director de Área	
Direcciones Generales; Coordinaciones Generales y Direcciones Regionales.	Director de Área		
Coordinaciones Estatales	Subdirector de Área	Director de Área	



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	50

12.1. Criterios de Evaluación de Proposiciones.-

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 43, 44 y 45 de las Normas, los criterios de evaluación son:

- a) Binario;
- b) Costo beneficio, y
- c) Puntos y porcentajes.

Dentro de una misma Convocatoria a la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán combinarse los criterios de evaluación, siempre y cuando se establezca claramente los que corresponderán a cada partida.

12.1.1 Criterio de Evaluación Binario.-

En los procedimientos de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, corresponderá a las Áreas Requirentes proporcionar los elementos técnicos e información que resulten necesarios para determinar la aplicación del criterio de evaluación binario.

Los requisitos técnicos deberán cumplirse en la forma en que se solicitan en las Bases de la Convocatoria, es decir, se confrontará la propuesta técnica, con los requisitos solicitados, debiendo verificar que la propuesta cumpla con lo requerido.

Derivado de la evaluación de proposiciones, el Área Requirente emitirá un análisis cualitativo de los documentos incluidos en las mismas, atendiendo a los requisitos determinados en las Bases de la Convocatoria, con el objeto de verificar si las proposiciones cumplen o no cumplen con los mismos.

Corresponderá a las Áreas Contratantes conjuntamente con las Áreas Requirentes determinar que los precios ofertados en los procedimientos de contratación resulten convenientes, o bien, sean aceptables, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 42 de las Normas, considerando, en su caso, el resultado de la Investigación de Mercado que para tal efecto se haya realizado, o en su defecto, los precios ofertados por los Licitantes en sus proposiciones.

Para el caso de que no se den los supuestos previstos en las fracciones II y III del apartado B del artículo 43 de las Normas, las Áreas Requirentes no estarán obligadas a determinar el precio conveniente, en cuyo caso, considerará la información disponible de las proposiciones

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	51

recibidas, y la contenida en la Investigación de Mercado si es que la hubiere, debiendo dichas Áreas Requirentes decidir sobre la viabilidad de la adjudicación.

12.1.2 Criterio de Evaluación de Costo Beneficio.-

Para la aplicación del criterio al que hace referencia este apartado, las Áreas Requirentes atenderán a lo establecido por el artículo 44 de las Normas.

12.1.3 Criterio de Evaluación de Puntos y Porcentajes.-

Se utilizará este criterio cuando se considere necesario ponderar y evaluar los aspectos de calidad de los bienes, arrendamientos o servicios, así como la capacidad de los licitantes, a efecto de determinar la proposición más conveniente para el Instituto.

En las Bases de la Convocatoria para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para la prestación de servicios en los que el Área Requirente haya determinado el uso de este criterio, deberá señalar los rubros y subrubros que de acuerdo a las características, complejidad, magnitud y monto de cada adquisición o contratación se deberán incluir en las propuestas técnicas y económicas que integran las proposiciones, así como la puntuación y unidades porcentuales que los licitantes pueden alcanzar u obtener en cada uno de ellos, el mínimo de puntuación y unidades porcentuales requeridas para que su propuesta técnica sea considerada solvente, y la forma en que los licitantes deberán acreditar en cada caso la obtención de puntuación y unidades porcentuales, según corresponda.

Para la determinación de los rubros o subrubros que deba contener la propuesta técnica y económica, el Área Requirente deberá considerar los conceptos que para cada uno de ellos se indican en el Manual, quedando a su criterio el número de subrubros que estime conveniente incorporar, según las circunstancias que concurren y la experiencia que en la contratación tenga el Instituto.

Para cada subrubro el Área Requirente deberá señalar la forma de ponderación aplicable, respetando el rango de puntuación de cada rubro. Cualquier característica o condición adicionada como subrubro a las enunciadas para cada rubro deberá ser ponderada y medible en condiciones similares a las establecidas para la aplicación de este criterio de evaluación.

En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos y porcentajes, el Área Requirente deberá realizar en primer término la evaluación de las ofertas técnicas y posteriormente la evaluación de las ofertas económicas.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	52

El Área Requiriente sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente, por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en las Bases de la Convocatoria para las ofertas técnicas. Ambas evaluaciones se realizarán de conformidad con lo señalado en el **Anexo VIII** del Manual.

Únicamente se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales y administrativos, cuando su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y siempre que la suma de ésta con la de la oferta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme a lo establecido en el Manual.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de las Normas.

12.1.3.1 Adquisición o arrendamiento de bienes muebles.-

En los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, el Área Requiriente deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. La puntuación y unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos a obtener en su evaluación.

En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

- A. **Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.-** Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que el Área Requiriente considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevea en las Bases de la Convocatoria, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	53

En los procedimientos de contratación de Carácter Nacional, el Área Requirente deberá considerar el grado de contenido nacional exigido por el Artículo 28, fracción I de las Normas. Cuando la propuesta técnica no cumpla con el mínimo de porcentaje de contenido nacional establecido, el Área Contratante deberá desechar la proposición.

Las Áreas Requirentes deberán señalar en las Bases de la Convocatoria, cuáles serán los documentos necesarios para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro, utilizando para ello preferentemente las fichas técnicas del fabricante.

El presente rubro podrá considerarse en procedimientos de contratación de Carácter Nacional e Internacional. En procedimientos de contratación de Carácter Internacional celebrados dentro del Ámbito de los Tratados, el criterio relativo al contenido nacional aplicará en los términos establecidos por las Normas, según corresponda en cada caso.

- B. Capacidad del licitante.**- Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permitan entregar los bienes en el tiempo requerido por el Instituto, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones que se preverán en el contrato.

El Área Requirente deberá señalar en las Bases de la Convocatoria, cuáles serán los documentos necesarios para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro. En el caso de los recursos económicos del licitante, éstos se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Área Contratante de acuerdo con la programación de los actos del procedimiento de contratación, determinará en las Bases de la Convocatoria el mes al que deberá corresponder la declaración provisional.

En este rubro se deberá considerar lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 13 de las Normas, a efecto de otorgar puntuación y

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	54

unidades porcentuales a personas con discapacidad, a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.

- C. Experiencia y especialidad del licitante.** - Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a las características de los bienes de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto de los años que se solicitará a los licitantes, como experiencia, en el entendido de que no debe requerirse una experiencia superior a diez años y que se puede establecer un tiempo mínimo, así como el número de contratos mínimo y máximo con el cual se acreditarán tanto la experiencia como la especialidad.

Con la Investigación de Mercado correspondiente, deberá verificarse que con el número de años de experiencia que se pretenda establecer como requisito, no se limita la libre participación de los interesados. Para ello, deberá dejarse constancia de que existen al menos 3 posibles licitantes que pueden cumplir el número máximo y, en su caso, el mínimo de años de experiencia a requerir en las Bases de la Convocatoria.

Las Áreas Requirentes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones.

Para acreditar la experiencia, se deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	55

procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a suministrar bienes o prestar servicios de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Para acreditar la especialidad, se deberá cuantificar el número de contratos o documentos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite que el licitante ha realizado actividades que son iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación correspondiente; esto es, se deberá de sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales ha venido proporcionando bienes o prestando servicios con las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar. Se debe considerar que los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que se presente a evaluación y que a consideración del Área Requirente permita que el licitante compruebe que ha suministrado bienes en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, el Área Requirente deberá solicitar a los licitantes un mínimo y máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria; así mismo, podrá establecer un tiempo mínimo y máximo de experiencia en el entendido de que ésta no podrá ser superior a diez años.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación de la experiencia y especialidad requerida, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

- D. Cumplimiento de contratos.-** Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a las características de los

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	56

bienes de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto del plazo en el que los licitantes deban acreditar un cumplimiento adecuado y oportuno de contratos, en el entendido de que dicho plazo no debe ser superior a diez años, así como el número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación del plazo y el número de contratos requeridos, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

Para acreditar este rubro, el Área Requirente cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del procedimiento de contratación que se trate; esto es, deberá sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período establecido por el Área Requirente para suministrar bienes de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo, así como respecto de cada uno de ellos, el Área Requirente solicitará a los licitantes, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la dependencia, entidad o persona contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho aspecto.

En el caso de que el Área Requirente establezca un tiempo mínimo de experiencia de los licitantes, deberá solicitar la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos con un objeto similar al requerido. El Área Requirente establecerá en las Bases de la Convocatoria el número de contratos que los licitantes deban presentar para el período que se haya determinado, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el punto C de este apartado.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	57

En caso contrario, el Área Requirente deberá establecer en las Bases de la Convocatoria, la obligación de entregar copia simple de los contratos con que se acredite este subrubro, en adición a la documentación a que hace referencia el tercer párrafo de este apartado.

El Área Requirente preferentemente consultará en CompraNet el Registro Único de Proveedores, a efecto de verificar la información presentada por los licitantes para cumplir los rubros señalados en los puntos B y C de este apartado. En caso de existir discrepancias en la información, el Área Requirente no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación y unidades porcentuales los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.

A cada uno de los cuatro rubros señalados en los incisos anteriores, el Área Requirente deberá asignarle puntuación y unidades porcentuales, la cual a su vez se repartirá entre los distintos subrubros que le correspondan.

En cualquiera de los subrubros, el Área Requirente podrá otorgar puntuación y unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados, considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Instituto. En este caso, las características o condiciones superiores deberán preverse en las Bases de la Convocatoria, así como la puntuación y unidades porcentuales asignadas a las mismas.

La suma de la puntuación y unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Para la asignación de puntuación o unidades porcentuales en cada rubro, el Área Requirente deberá considerar lo siguiente:

A.1 Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.- Este rubro tendrá un rango de 20 a 25 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente para distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los subrubros que serán objeto de evaluación, debiendo darle a cada uno de ellos la que corresponda de acuerdo a su importancia, en los siguientes términos:

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	58

- a) Características técnicas:
 - a.1. Características técnicas;
 - a.2. ...
 - a.^N ...

En cada uno de los subrubros relativos a características técnicas, el Área Requirente deberá determinar y detallar una especificación o requisito de carácter técnico con el que deba contar el bien;

- b) **Contenido nacional.-** La puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro deberán ser, cuando proceda su inclusión, de al menos quince por ciento de la ponderación determinada por el Área Requirente al rubro, y
- c) **Durabilidad o vida útil del bien.-** Se deberá considerar este subrubro cuando el Área Requirente solicite al licitante, la presentación de constancias o pruebas documentales sobre la durabilidad o resistencia del bien o la realización de pruebas de laboratorio, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, inciso e) del artículo 29 de las Normas.

B.1 Capacidad del licitante.- Este rubro tendrá un rango de 5 a 15 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente para distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:

- a) **Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento.-** Será aquella que el Área Requirente considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato que, en su caso, se suscribirá conforme a los requerimientos establecidos en las Bases de la Convocatoria. El Área Requirente podrá asignar puntuación y unidades porcentuales a cada uno de los conceptos que integran este subrubro de conformidad con las características de los bienes objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto. La suma de la puntuación y unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el cuarenta y

cinco por ciento de la ponderación total determinada por el Área Requirente para el rubro;

- b) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.-** El Área Requirente deberá considerar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales para este subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación y unidades porcentuales determinados por el Área Requirente para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, y
- c) **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.-** El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.
- d) **Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.-** El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.

En el caso de que el Área Requirente determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes subrubros:

- e) **Extensión del tiempo mínimo exigido.-** Para garantizar el funcionamiento del bien, y
- f) **Servicios adicionales.-** Aquellos que el licitante puede ofrecer para mantener los bienes en condiciones óptimas.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	60

La puntuación o unidades porcentuales que se asignen a los subrubros establecidos en los incisos b), c) o d) y, en su caso, e) y f) de este rubro, se obtendrán del remanente que subsista una vez que se hayan otorgado las que correspondan al subrubro señalado en el inciso a) del mismo.

C.1 Experiencia y especialidad del licitante.- Este rubro tendrá un rango de 5 a 7.5 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente deberá distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) **Experiencia.-** Mayor tiempo suministrando bienes similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y
- b) **Especialidad.-** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha suministrado bienes con las características específicas, en condiciones y cantidades similares a las establecidas en las Bases de la Convocatoria correspondiente.

El Área Requirente deberá asignar el máximo de puntuación y unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados; a partir de dicho máximo asignado, el Área Requirente deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación y unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, de acuerdo a los rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto, y

D.1 Cumplimiento de contratos.- El rango de puntuación y unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 10 a 20.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	61

De acuerdo a las características de los bienes materia del procedimiento de contratación y a las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato, el Área Requirente podrá establecer subrubros, a efecto de distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro.

Se deberá asignar mayor puntuación y unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por el Área Requirente, y al resto de los licitantes se les asignarán puntuación y unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido, de acuerdo a los rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de no presentar el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación y unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación y unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

- II. Para efecto de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

En caso de que la proposición se exprese en moneda extranjera, el Área Requirente deberá realizar la conversión a moneda nacional, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera que publique el Banco de México. La fecha que se considerará para hacer la conversión para efectos de la evaluación, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación y unidades porcentuales de la oferta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que a la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación y las unidades porcentuales máximas.

Para determinar la puntuación y unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica de cada Licitante, el Área Requiriente aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPi}.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación y unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, el Área Requiriente aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PT}_j = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

- IV. La proposición solvente más conveniente para el Instituto, será aquella que reúna la mayor puntuación y unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el séptimo párrafo del numeral 12.1.3.

12.1.3.2 Contratación de servicios.-

En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a las Normas, el Área Requiriente deberá asignar la puntuación y unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. La puntuación y unidades porcentuales a obtener en la oferta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos a obtener en su evaluación.

En la oferta técnica los rubros a considerar serán:

- A. **Capacidad del licitante.-** Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por las Áreas Requirentes, así como otorgar servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones que se preverán en el contrato.

El Área Requirente deberá señalar en las Bases de la Convocatoria, cuáles serán los documentos necesarios para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro.

En caso de que el Área Requirente considere necesario que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, deberá acreditarlo con los documentos de carácter laboral idóneos.

Los recursos económicos del licitante se podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Área Contratante de acuerdo con la programación de los actos del procedimiento de contratación, determinará en las Bases de la Convocatoria el mes al que deberá corresponder la declaración provisional.

El Área Requirente considerará dentro de los recursos de equipamiento, los bienes directamente relacionados con la prestación del servicio y aquéllos conexos que permitan al licitante el cumplimiento del contrato.

En este rubro, tratándose de los procedimientos de contratación de servicios sujetos a las Normas, se deberá considerar lo dispuesto por el segundo y tercer párrafos del artículo 13 de las Normas, a efecto de otorgar puntuación y unidades porcentuales a personas con discapacidad, a empresas que

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	64

cuenten con trabajadores con discapacidad, a las empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género y a MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.

- B. Experiencia y especialidad del licitante.** Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a las características de los servicios de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto de los años que se solicitará a los licitantes como experiencia, en el entendido de que no debe requerirse una experiencia superior a diez años y que se puede establecer un tiempo mínimo, así como el número de contratos mínimo y máximo con el cual se acreditarán tanto la experiencia como la especialidad.

Con la Investigación de Mercado correspondiente, deberá verificarse que el número de años de experiencia que se pretenda establecer como requisito, no limita la libre participación de los interesados. Para ello, deberá dejarse constancia de que existen al menos 3 posibles licitantes que pueden cumplir el número máximo y, en su caso mínimo de años de experiencia a requerir en las Bases de la Convocatoria.

Las Áreas Requirentes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que se aceptará la presentación de contratos plurianuales y de contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se haya concluido o finiquitado obligaciones.

Para acreditar la experiencia se deberá cuantificar con los contratos o documentos que se presenten a evaluación, el número de años que el licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	65

procedimiento de contratación de que se trate; esto es, de acuerdo a la materia del procedimiento de contratación, deberá sumar el tiempo durante el cual el licitante se ha dedicado a suministrar bienes o prestar servicios de la misma naturaleza de los que serán objeto de la contratación que se llevará a cabo.

Para la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, son iguales o de similar naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a los que se están solicitando en el procedimiento de contratación de que se trate.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que se presenten a evaluación y que a consideración del Área Requirente permita que el licitante compruebe que se ha dedicado a prestar servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso y que será objeto de la contratación que se llevará a cabo. Para ello, el Área Requirente deberá solicitar a los licitantes un mínimo y máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la publicación de las Bases de la Convocatoria, así mismo, podrá establecer un tiempo mínimo y máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de publicación de las Bases de la Convocatoria; así mismo, podrá establecer un tiempo mínimo y máximo de experiencia en el entendido de que ésta no podrá ser superior a diez años.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación de la experiencia y especialidad requerida, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

- C. Propuesta de Trabajo.-** Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por el Área Requirente, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante, que permitan garantizar el cumplimiento del contrato que, en su caso, se formalice.

Para la evaluación de este rubro, el Área Requirente deberá considerar la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	66

implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en las Bases de la Convocatoria.

Para acreditar los aspectos a que alude este rubro, el Área Requirente deberá solicitar en las Bases de la Convocatoria que el licitante presente la metodología, el plan de trabajo, el organigrama y cualquier otro documento con el cual integre su propuesta de trabajo.

- D. Cumplimiento de contratos.** Para establecer este rubro en las Bases de la Convocatoria, el Área Requirente deberá llevar a cabo una valoración específica previamente a la realización de cada Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a las características del servicio de que se trate y a la naturaleza y términos de la contratación, respecto del plazo en el que los licitantes deban acreditar un cumplimiento adecuado y oportuno de contratos, en el entendido de que dicho plazo no debe ser superior a diez años, así como el número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

Las Áreas Requirentes deberán elaborar la justificación del plazo y el número de contratos requeridos, misma que deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

Para acreditar este rubro, el Área Requirente cuantificará el número de contratos que se presenten a evaluación, con los cuales se acredite el cumplimiento satisfactorio de los mismos en el plazo fijado, cuyo objeto sea de la misma naturaleza del que será el procedimiento de contratación de que se trate; esto es, deberá sumar el número de contratos presentados por el licitante mediante los cuales haya cumplido adecuada y oportunamente en el período establecido por el Área Requirente para la prestación del servicio de la misma naturaleza del que será objeto de la contratación que se llevará a cabo, así como, respecto de cada uno de ellos, el Área Requirente solicitará a los licitantes, el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente; la manifestación expresa de la

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	67

dependencia, entidad o persona contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho aspecto.

En el caso de que el Área Requirente establezca un tiempo mínimo de experiencia de los licitantes, deberá solicitar la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos con un objeto similar al requerido. El Área Requirente establecerá en las Bases de la Convocatoria, el número de contratos que los licitantes deberán presentar para el período que se haya determinado, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido, o bien, un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el licitante para acreditar el rubro señalado en el punto B de este apartado. En caso contrario, el Área Requirente deberá establecer en las Bases de la Convocatoria la obligación de entregar copia simple de los contratos con que se acredite este subrubro en adición a la documentación a que hace referencia el tercer párrafo de este apartado.

Se podrá establecer un número de contratos mínimo y máximo que los licitantes estarán obligados a presentar en el plazo fijado, junto con los documentos con los que se corrobore el cumplimiento de cada uno de ellos.

El Área Requirente, preferentemente consultará en CompraNet el Registro Único de Proveedores, a efecto de verificar la información presentada por los licitantes para cumplir con los rubros señalados en los puntos B y D de este apartado. En caso de existir discrepancias en la información, el Área Requirente no tomará en cuenta para el otorgamiento de puntuación y unidades porcentuales, los documentos presentados por el licitante que contengan dichas discrepancias.

A cada uno de los cuatro rubros señalados en los incisos anteriores, el Área Requirente deberá asignarle una puntuación y unidades porcentuales, la cual a su vez se repartirá entre los distintos subrubros que le correspondan.

En cualquiera de los subrubros, el Área Requirente podrá otorgar puntuación y unidades porcentuales adicionales a los licitantes que ofrezcan características y

condiciones superiores de los servicios o de aquellos aspectos solicitados a los licitantes, considerados como mínimos indispensables, siempre y cuando ello repercuta directamente en la obtención de mejores condiciones para el Instituto. En este caso, las características o condiciones superiores deberán preverse en las Bases de la Convocatoria, así como la puntuación y unidades porcentuales asignadas a las mismas.

La suma de la puntuación y unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 60. Para la asignación de puntuación y unidades porcentuales en cada rubro, el Área Requirente deberá considerar lo siguiente:

A.1 Capacidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 12 a 24 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente para distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, deberá considerar, por lo menos, los siguientes subrubros:

a) Capacidad de los recursos humanos.- El Área Requirente tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para prestar el servicio. La suma de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro deberá representar, cuando menos, el cuarenta por ciento de la ponderación total determinada en las Bases de la Convocatoria para este rubro.

El Área Requirente podrá solicitar la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como, en su caso, un número mínimo de miembros que integren cada grupo de trabajo.

A efecto de evaluar la preparación de cada una de las citadas personas, el Área Requirente podrá asignar puntuación y unidades porcentuales, conforme a los siguientes aspectos:

a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate.- Este aspecto tendrá un valor de ponderación del veinte por ciento al treinta

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	69

por ciento de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro;

a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.- Este aspecto tendrá un valor de ponderación del cincuenta por ciento al sesenta por ciento de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro, y

a.3 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.- Como puede ser el idioma, programas informáticos o participación en la resolución o tratamiento de problemáticas propias de la materia del servicio de que se trate, que determine el Área Requirente. Este aspecto tendrá un valor de ponderación del diez al veinte por ciento de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este subrubro.

La suma de los valores de ponderación determinados para cada uno de los tres aspectos antes señalados, deberá ser igual al total de la puntuación y unidades porcentuales asignadas para el presente subrubro.

En caso de que el Área Requirente solicite que el licitante cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del contrato, sólo se dará puntuación y unidades porcentuales al licitante que acredite contar en su plantilla, con el personal que habrá de prestar el servicio;

b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.- Será aquélla que el Área Requirente considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato que, en su caso, se suscribirá conforme a los requerimientos establecidos en las Bases de la Convocatoria. El Área Requirente podrá asignar puntuación y unidades porcentuales a cada uno de los conceptos que integran este subrubro de conformidad con las características de los servicios objeto del procedimiento de contratación y la importancia de cada concepto. La suma de la puntuación y unidades porcentuales asignadas deberá representar, cuando menos, el cuarenta por ciento de la ponderación total determinada por el Área Requirente para el rubro.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	70

El Área Requirente podrá no incluir el concepto relativo a la capacidad de los recursos económicos, en caso de que considere que por la naturaleza y características del servicio requerido no es necesario evaluarlo;

- c) **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.-** El Área Requirente deberá considerar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales para este subrubro. Cuando se trate de empresas, deberá asignarse de manera proporcional la puntuación y unidades porcentuales determinados por el Área Requirente para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acredite tener cada licitante, y
- d) **Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.-** El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación de que se trate, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.
- e) **Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.-** El Área Requirente deberá asignar en todos los casos puntuación y unidades porcentuales a este subrubro, las cuales sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de las Normas.

En el caso de que el Área Requirente determine evaluar características o condiciones adicionales a las mínimas requeridas, podrá incluir dentro de este rubro en forma enunciativa más no limitativa, los siguientes subrubros:

- f) **Extensión del tiempo mínimo exigido.-** Para garantizar el servicio, y

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	71

- g) Valores agregados.-** Como pudiera ser la prestación del servicio en plazos más reducidos, el otorgamiento de servicios adicionales o la obtención de resultados superiores a los requeridos.

La puntuación y unidades porcentuales que se asignen a los subrubros establecidos en los incisos c), d) o e) según corresponda y, en su caso, f) y g) de este rubro, se obtendrán del remanente que subsista una vez que se hayan otorgado las que correspondan a los subrubros señalados en los incisos a) y b) del mismo.

B.1 Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un rango de 12 a 18 puntos y unidades porcentuales.

El Área Requirente deberá distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas, únicamente entre los siguientes subrubros:

- a) Experiencia.-** Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y
- b) Especialidad.-** Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en las Bases de la Convocatoria de que se trate.

El Área Requirente deberá asignar el máximo de puntuación y unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de dicho máximo asignado, el Área Requirente deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación y unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad, de acuerdo a los rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	72

especialidad, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación y unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

C.1 Propuesta de Trabajo.- Este rubro tendrá un rango de puntuación y unidades porcentuales de 6 a 12.

El Área Requirente para distribuir el total de la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar, entre otros, los siguientes subrubros:

- a) Metodología para la prestación del servicio;
- b) Plan de trabajo propuesto por el licitante, y
- c) Propuesta de la estructura de los recursos humanos que se destinarán a la prestación del servicio de que se trate.

La descripción para cada uno de los incisos anteriores contenida en las Bases de la Convocatoria, corresponderá al requerimiento mínimo del Instituto para la prestación de los servicios de que se trate, los cuales podrán ser complementados por los licitantes con el objeto de aportar valores agregados a las características mínimas requeridas, debiendo ser medibles y ponderables en términos del presente criterio de evaluación.

El Área Requirente asignará a cada subrubro la puntuación y unidades porcentuales conforme a la importancia que tengan para la prestación del servicio requerido.

D.1 Cumplimiento de contratos. El rango de puntuación y unidades porcentuales que corresponde a este rubro será de 6 a 12.

De acuerdo a la naturaleza y características de los servicios materia del procedimiento de contratación y a las condiciones y complejidad para el cumplimiento del contrato, el Área Requirente podrá establecer subrubros a efecto de distribuir la puntuación y unidades porcentuales asignadas a este rubro.

Se deberá asignar mayor puntuación y unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	73

satisfactoriamente, a partir del mínimo establecido por el Área Requirente y al resto de los licitantes se les asignará puntuación y unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido de acuerdo a rangos establecidos previamente por el Área Requirente.

En caso de no presentarse el mínimo de contratos requerido, no se asignará puntuación y unidades porcentuales.

En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, el Área Requirente deberá dar la misma puntuación y unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto.

- II. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

En caso de que la proposición se exprese en moneda extranjera, el Área Requirente deberá realizar la conversión a moneda nacional, conforme al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera que publique el Banco de México. La fecha que se considerará para hacer la conversión para efectos de la evaluación, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

El total de puntuación y unidades porcentuales de la oferta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación y unidades porcentuales máximos.

Para determinar la puntuación y unidades porcentuales que correspondan a la oferta económica de cada Licitante, el Área Requirente aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	74

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Oferta Económica;

MPemb = Monto de la Oferta Económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Oferta Económica.

- III. Para calcular el resultado final de la puntuación y unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, el Área Requirente aplicará la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Oferta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Oferta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

- IV. La proposición solvente más conveniente para el Instituto, será aquella que reúna la mayor puntuación y unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el séptimo párrafo del numeral 12.1.3 del Manual.

13. EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.-

13.1. Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.-

Las Unidades Administrativas bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo adquisiciones, arrendamiento de bienes y contratación de servicios a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o de Adjudicación Directa por Monto, cuando el importe de cada operación no exceda de los umbrales que al efecto se establezcan por el Comité para cada Unidad Administrativa, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en el supuesto de Excepción a la Licitación Pública establecido por el artículo 59 de las Normas.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	75

13.1.1 Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

En los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Áreas Requirentes, de acuerdo con la Investigación de Mercado realizada, deberán enviar a las Áreas Contratantes una relación de posibles proveedores a invitar y éstos deberán cumplir con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 55 de las Normas, es decir, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la adquisición, arrendamiento y/o contratación.

Para los casos dictaminados como procedentes por el Comité o los Subcomités de Adquisiciones, previo al inicio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las Áreas Requirentes deberán contar con la autorización de las Bases de la Convocatoria por parte del SRB respectivo.

En los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas a que se refieren los artículos 56 y 59 de las Normas, las Áreas Contratantes y Requirentes deberán utilizar los modelos de Bases de Convocatoria autorizados por el SRB.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en el primer párrafo de la fracción IV del artículo 60 de las Normas, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, en los siguientes casos:

- a) Tratándose de una primera convocatoria, siempre que la(s) proposición(es) presentada(s) corresponda(n) a alguno de los proveedores que presentaron los dos precios más bajos en la Investigación de Mercado, o
- b) Cuando se trate de una segunda convocatoria, se podrá continuar el procedimiento con las proposiciones recibidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del artículo 60 de las Normas, resultarán aplicables a los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en lo conducente, las disposiciones contenidas en las Normas y el Manual, en relación con procedimientos de Licitación Pública.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	76

En caso de que los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con fundamento en el Artículo 56 de las Normas, se declaren desiertos, las Áreas Requirientes y/o Contratantes podrán considerar en una segunda convocatoria a proveedores potenciales adicionales a los que fueron convocados en la primera convocatoria.

13.1.2 Publicación de los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.-

Con el fin de garantizar la igualdad de circunstancias de los licitantes durante su participación en los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como fomentar la transparencia que debe prevalecer en los mismos, las Áreas Contratantes deberán difundir la relación de licitantes, las Bases de las Convocatorias, y las actas debidamente firmadas inherentes a los actos que se desarrollen, en el Sitio Web del Instituto, a más tardar al siguiente día en que se lleven a cabo los eventos correspondientes.

Será responsabilidad de cada Área Contratante contar previo a la publicación, con la firma del servidor público facultado en el numeral 10.4 del Manual, en las Bases de la Convocatoria, el Proyecto de Proveedores y las invitaciones a los licitantes.

13.1.3 Envío de los oficios de invitación a los licitantes.-

Es responsabilidad de las Áreas Contratantes invitar a todos los licitantes en la misma fecha en que las Convocatorias sean publicadas; la invitación podrá realizarse mediante escrito entregado de manera personal o mediante correo electrónico.

13.1.4 Junta de Aclaraciones.-

En el caso de preverse una visita al sitio donde se prestarán los servicios o donde se instalarán los bienes por adquirir, las preguntas que resulten de la o las visitas, no se responderán durante el recorrido, ya que se deben presentar por escrito y serán resueltas durante la Junta de Aclaraciones.

De conformidad con el artículo 60, fracción II de las Normas, las Áreas Contratantes bajo su responsabilidad determinarán la realización de junta(s) de aclaraciones; las solicitudes de aclaración podrán ser recibidas en el Instituto en formato impreso o por correo electrónico.

En el caso de que no se lleve a cabo junta de aclaraciones, se deberá indicar en las Bases de la Convocatoria que los licitantes podrán solicitar aclaraciones por escrito al Área Contratante



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	77

y ésta contestará al solicitante a través de una publicación en el Sitio Web del Instituto, a efecto de notificarle a éste y al resto de los licitantes invitados. De igual forma, el Área Contratante podrá realizar aclaraciones a las Bases de la Convocatoria, notificando a todos los licitantes invitados mediante la publicación del documento respectivo en el Sitio Web del Instituto, siempre y cuando los licitantes tengan cuando menos tres días hábiles para la elaboración de su proposición.

Se considerará que los licitantes se darán por notificados de las modificaciones efectuadas, en su caso, a las Bases de la Convocatoria, mediante la publicación en el Sitio Web del Instituto.

13.2. Adjudicación Directa.-

A efecto de garantizar adecuadamente la obtención de bienes, arrendamientos o servicios, las Áreas Contratantes, en adjudicaciones directas cuyo monto sea inferior a 300 veces el valor diario de la UMA, las podrán realizar de acuerdo a lo siguiente:

- a) De contado; las Compras Menores que requieran de un trámite inmediato y directo; bajo este supuesto únicamente requerirán la autorización del titular del Área Requirente o de los servidores públicos designados para tal fin por los Titulares de las Direcciones Generales y Coordinadores Generales y el comprobante fiscal correspondiente.

En el ámbito central las Áreas Administrativas que podrán realizar las Compras Menores son las siguientes:

- a.1) La Dirección de Adquisiciones;
- a.2) La Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo;
- a.3) La Dirección de Obras y Mantenimiento, únicamente para materiales requeridos para el ejercicio de sus funciones;
- a.4) La Dirección de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos;
- a.5) La Subdirección de Administración del OIC;
- a.6) La Subdirección de Servicios y Mantenimiento del Edificio Parque Héroes;
- a.7) La Dirección de Administración de Junta de Gobierno y Presidencia.

En el ámbito regional, las Áreas Administrativas que autorice el Titular de cada Dirección Regional.

- b) A través de Solicitud de Cotización, utilizando para ello los formatos contenidos en el **Anexo IX** del Manual.

El Área Contratante contará por lo menos con 10 (diez) días hábiles para llevar a cabo el proceso de adquisición de bienes o contratación de servicios, a partir de que la requisición se encuentre en la etapa de verificar expediente en el MADÍ.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	78

En los casos de Adjudicaciones Directas con fundamento en el Artículo 56 de las Normas, el Área Requirente deberá remitir al Área Contratante el formato contenido en el **Anexo IX** del Manual, así como copia de la Requisición y de la Investigación de Mercado correspondientes.

13.2.1 Adjudicación Directa por Monto por Medios Tradicionales.-

Las cotizaciones podrán ser recibidas por las Áreas Contratantes en el Instituto en formato impreso, correo electrónico o vía telefónica, utilizando para su control el **Anexo VI** del Manual, a fin de poder comparar calidad, oportunidad de entrega, precios, características técnicas y demás circunstancias aplicables.

Las Unidades Administrativas que cuenten con asignaciones de fondo rotatorio, podrán efectuar compras y pagar servicios en cumplimiento a las disposiciones normativas que para tal efecto emita la DGAPOP o apruebe la Junta de Gobierno.

La notificación de la adjudicación en los procesos de Adjudicación Directa realizados a través de Solicitud de Cotización, se realizará al proveedor por cualquiera de los medios referidos en el primer párrafo del presente numeral, preferentemente utilizando el formato que genera el MADI, denominado “Aviso de Notificación de Adjudicación”.

13.2.2 Derivada de un proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas declarado desierto.

Para la realización de adjudicaciones directas bajo los supuestos a que hace referencia este numeral, será necesario contar con la autorización del Titular del Área Contratante, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declare desierto, se deberá elaborar el acta correspondiente y se notificará a los licitantes tal circunstancia solicitando su autorización por escrito para considerar su proposición en el procedimiento de Adjudicación Directa; si las proposiciones incumplen por la falta de algún documento, se podrá solicitar a los licitantes que lo presenten, a efecto de estar en condiciones de analizarlas dentro del procedimiento de Adjudicación Directa, en su caso.

Corresponderá al Área Contratante elaborar el acta correspondiente al procedimiento de Adjudicación Directa a que hace referencia este inciso, la cual deberá integrarse al expediente de que se trate, y

- b)** En el caso de que no se presente ninguna proposición o todas las presentadas se hayan desechado, el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se declarará desierto y se solicitará cotización sin que se modifiquen los requisitos esenciales señalados en las Bases de la Convocatoria respectiva y el análisis de las proposiciones se hará con las que se reciban, debiendo adjudicarse al proveedor que presente la proposición solvente más económica.

La Solicitud de Cotización a que se refiere el párrafo anterior, puede hacerse a nuevos proveedores, sin que exista la obligación de invitar a los que fueron desechados en el procedimiento de invitación.

13.3. Adquisiciones y Contrataciones a través de Internet.-

Las Áreas Requirientes y Contratantes, con la finalidad de fomentar los criterios de transparencia, equidad y rendición de cuentas, preferentemente deberán realizar los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y de Adjudicación Directa a través de los sub módulos de Invitaciones por Internet (MII) y de Adjudicaciones Directas (MADI), contenidos en el Módulo de Adquisiciones y Contrataciones por Internet (MACI), de acuerdo con los procedimientos operativos que se establecen en las Guías de usuarios contenidas en el Módulo, debiendo observar los siguientes criterios:

13.3.1 Criterios Generales

- a)** La elaboración de las requisiciones, así como el trámite de verificación de existencias de bienes en almacén y de suficiencia presupuestal de las mismas, deberá realizarse a través de esta herramienta que contiene dicho Módulo en el SIA, independientemente de que el procedimiento se instrumente a través de esta herramienta o de forma documental;
- b)** Únicamente se podrá convocar a proveedores que se hayan registrado en el Catálogo, a través del Módulo de Pre-registro de proveedores en Internet; para lo cual las Áreas Requirientes y Contratantes deberán fomentar el Pre-registro de proveedores en Internet en el ámbito de su competencia, con la finalidad de asegurar que se cuente con un

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	80

número suficiente que permita realizar este tipo de procedimientos a través de esta herramienta;

- c) La selección de los proveedores que participarán en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, deberá realizarse de acuerdo a la partida presupuestal objeto de la adquisición o arrendamiento de bienes y/o contratación de servicios;
- d) El medio de identificación electrónica que permitirá a los proveedores utilizar esta herramienta será la clave que les genere el Módulo de Pre-registro de proveedores, la cual sustituirá la firma de las propuestas;
- e) La documentación que se genere a través de esta herramienta, será firmada de forma electrónica por los servidores públicos responsables de su elaboración, revisión y autorización, a través de las cuentas de dominio único, por lo que no será necesario recabar las firmas autógrafas, ni los sellos de las áreas correspondientes, y
- f) Cuando no se cuente con proveedores registrados, la solicitud de cotización se instrumentará en formato impreso y las cotizaciones presentadas serán integradas al MADI para continuar con el proceso dentro del mismo, debiendo integrar la notificación de la adjudicación a dicho módulo y notificarlo por correo electrónico a los participantes.

13.3.2 Módulo de Invitaciones por Internet (MII)

Los procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se instrumenten con fundamento en los artículos 56 y 59 de las Normas, deberán realizarse preferentemente a través de esta herramienta, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

- a) **Tipo:** Los tipos de procesos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que se podrán realizar a través de esta herramienta son:

I. Electrónico.- En el que exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de Internet, para lo cual el medio de identificación electrónica que permitirá a los proveedores utilizar esta herramienta será el que les genere el Módulo de Pre-registro de proveedores.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de Internet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	81

II. Mixto.- En el que los Licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

- b) Las Áreas Contratantes para efecto de transparencia deberán publicar tanto las Bases de Convocatoria, como las actas que se generen de los eventos del proceso, en el portal: Véndale al INEGI, disponible en Internet, de acuerdo a lo previsto en el numeral 13.1.2 del Manual.

13.3.3 Módulo de Adjudicaciones Directas por Internet (MADI)

Las Áreas Requirientes y Contratantes, para el caso de adquisición de bienes deberán realizar al menos el 50% de los procedimientos de Adjudicación Directa que instrumenten con fundamento en el artículo 59 de las Normas, superiores a 300 veces el valor diario de la UMA, de acuerdo con los procedimientos operativos que se establecen en la Guía de usuarios contenida en el Módulo y para el caso de contratación de servicios, preferentemente el 50%.

13.3.4 Módulo de Control y Seguimiento de Adquisiciones

El seguimiento y pagos relacionados con los procesos que se instrumenten con fundamento en los artículos 56 y 59 de las Normas en los Módulos MADI y MII, deberá realizarse a través del Módulo de Control y Seguimiento de Adquisiciones.

13.4 Devolución o destrucción de proposiciones.-

En las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se deberá indicar que una vez transcurrido el plazo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 83 de las Normas, el licitante o su representante podrán solicitar por escrito la devolución de sus proposiciones y las Áreas Contratantes las devolverán, siempre y cuando en la solicitud se indique la persona a la cual se le podrá entregar la documentación.

Previa identificación se procederá a la entrega de los documentos a la persona autorizada para ello a través de un escrito, mismo que se integrará en el expediente.

Una vez agotado el plazo a que hace referencia el primer párrafo de este punto sin que se haya recibido solicitud de devolución, las Áreas Contratantes procederán a la destrucción de las proposiciones, levantando acta circunstanciada y dejando en el expediente evidencia de cualquiera de los procedimientos.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	82

14. CONTRATOS.-

14.1. Elaboración, validación y formalización de Contratos, Pedidos, órdenes de servicio y compras directas.-

14.1.1 Contratos.-

Los procesos a que hace referencia este punto, se realizarán conforme a las disposiciones administrativas aplicables, así como de acuerdo a los procedimientos específicos que para tal efecto emita la CGAJ, los cuales se llevarán a cabo bajo las siguientes disposiciones generales:

- a) Para la adquisición de bienes, arrendamientos o contratación de servicios, los Titulares de las Áreas Requirientes deberán contar con la requisición autorizada por los servidores públicos competentes.
- b) Los contratos deberán elaborarse por las Áreas Requirientes o por la DGARMSG, conforme a los modelos emitidos por la CGAJ, los cuales deberán incluir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria o Solicitudes de Cotización que rigieron el procedimiento de contratación de que se trate, a efecto de que sean formalizados cuando menos en cuatro tantos, con firma y rúbrica del o los servidores públicos facultados para suscribir los mismos en representación del Instituto, del Titular del Área Responsable y de los Proveedores, debiendo incluir en el apartado de firmas, la revisión jurídica correspondiente, la cual se hará constar mediante el sello de la CGAJ sobre al cual se plasmará la firma de su Titular.
- c) Las Áreas Requirientes en cuyo presupuesto se encuentren asignados los recursos para la adquisición de bienes, contratación de arrendamientos o servicios requeridos, serán responsables de promover ante las Áreas Contratantes en el Instituto, los procedimientos de adjudicación, las que serán responsables de tramitar la validación jurídica y registro de los contratos correspondientes, así como de proporcionar la documentación necesaria para tales efectos.
- d) Bajo ninguna circunstancia los contratos reconocerán o implicarán obligaciones anteriores a la fecha en que se suscriban.
- e) Si por causas imputables al proveedor que resulte adjudicado, los contratos no se



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	83

formalizan en el plazo establecido para tal efecto por el primer párrafo, del artículo 64 de las Normas, el Titular del Área Contratante, deberá informarlo dentro de los quince días hábiles siguientes a que se tenga conocimiento del hecho, al OIC, para todos los efectos administrativos a que haya lugar.

- f) En el contrato se deberán incluir, como mínimo, los requisitos establecidos en el artículo 62 de las Normas y para los contratos abiertos, lo establecido en el artículo 67 de las mismas.

Cuando el Área Requirente solicite la inclusión de una cláusula expresa de arbitraje en el contrato, corresponderá al Titular de la CGAJ dictaminar su procedencia.

El Área Requirente podrá sugerir la adopción de otros mecanismos de solución de controversias para resolver sus discrepancias sobre la interpretación o ejecución de los contratos, en cuyo caso, el Titular de la CGAJ dictaminará sobre su procedencia.

- g) A efecto de dar cumplimiento al artículo 64 de las Normas, se precisan las actividades a desarrollar y los tiempos que deberán ser considerados para la suscripción de los contratos, los cuales correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo. Los tiempos de elaboración, validación y firma de un contrato se sujetarán invariablemente y como máximo a los siguientes plazos:

En el Ámbito Central.

Etapa:	Días Naturales:
Notificación del fallo;	Día cero
Elaboración del contrato y sus anexos, recopilación y envío de documentación soporte; √	4
Revisión jurídica;	5
Firma del Titular del Área Responsable;	2
Firma del Director General de Administración o del Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales, según corresponda, y	3
Firma del proveedor.	1
Total.	15



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	84

En las Direcciones Regionales.

Etapa:	Días Naturales:
Notificación del fallo;	Día cero
Elaboración del contrato y sus anexos, recopilación y envío de documentación soporte; [√]	4
Revisión jurídica;	5
Traslado;	2
Firma del Director de Administración o Coordinador Estatal;	3
Firma de Director Regional, y	
Firma del proveedor.	1
Total.	15

[√] El contenido de los anexos técnicos y la elaboración de los mismos, estará a cargo de las Áreas que firmen como Responsables en los contratos.

- h) En caso de que se establezca la fecha de firma del contrato dentro de los quince días naturales en términos del primer párrafo del artículo 64 de las Normas, los tiempos para la elaboración y firma de que disponen cada una de las áreas se ajustarán proporcionalmente al plazo que se haya establecido para la firma del citado contrato.
- i) En el caso de adjudicaciones directas, el plazo para la firma del contrato inicia a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación.
- j) Las Áreas Contratantes y la DGARMSG en el ámbito de sus respectivas competencias, serán las encargadas del trámite para de la formalización de los contratos y deberán establecer en los mismos las condiciones a que se sujetarán los bienes adquiridos, el arrendamiento o la prestación del servicio que corresponda, de conformidad con las Bases de la Convocatoria y/o Solicitud de Cotización.
- k) De conformidad a las atribuciones que se establecen en el Reglamento, el Director General de Administración, el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y los Directores Regionales, son los servidores públicos facultados para la formalización de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de cualquier naturaleza, debiendo incluir éstos además, en el ámbito de sus respectivas competencias, la designación del o los servidores públicos que fungirán como responsables del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de los Contratos y Convenios, incluyendo en los mismos su nombre y cargo. Los servidores públicos que funjan como responsables deberán tener el nivel jerárquico que a continuación se indica:



UNIDAD ADMINISTRATIVA	BIENES	SERVICIOS	NIVEL JERÁRQUICO
Dirección General de Administración	De 26,500 hasta 132,500 veces el valor diario de la UMA.	De 13,250 hasta 132,500 veces el valor diario de la UMA.	Director de Área.
	Más de 132,500 veces el valor diario de la UMA.	Más de 132,500 veces el valor diario de la UMA.	Director General o Director General Adjunto.
Otras Direcciones Generales.	De 26,500 hasta 66,300 veces el valor diario de la UMA.	De 13,250 hasta 66,300 veces el valor diario de la UMA.	Director de Área.
	De 66,300 hasta 198,700 veces el valor diario de la UMA.	De 66,300 hasta 198,700 veces el valor diario de la UMA.	Director General Adjunto.
	Más de 198,700 veces el valor diario de la UMA.	Más de 198,700 veces el valor diario de la UMA.	Director General.
Coordinaciones Generales.	De 26,500 hasta 66,300 veces el valor diario de la UMA.	De 13,250 hasta 66,300 veces el valor diario de la UMA.	Director de Área.
	De 66,300 hasta 132,500 veces el valor diario de la UMA.	De 66,300 hasta 132,500 veces el valor diario de la UMA.	Nivel inmediato inferior al del Titular.
	Más de 132,500 veces el valor diario de la UMA.	Más de 132,500 veces el valor diario de la UMA.	Coordinador General.
Direcciones Regionales.	De 26,500 hasta 66,300 veces el valor diario de la UMA.	De 13,250 hasta 66,300 veces el valor diario de la UMA.	Director de Área.
	Más de 66,300 veces el valor diario de la UMA.	Más de 66,300 veces el valor diario de la UMA.	Director Regional.

14.2 Modificaciones.-

Por razones fundadas y explícitas, el servidor público que formalizó el contrato podrá convenir, a petición del Área Requirente, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinticinco por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

El porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, resultará aplicable de igual forma a modificaciones que con motivo de la ampliación de la vigencia de Contratos o Pedidos de servicios o arrendamientos determine realizar el Instituto.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	86

referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Las Áreas Requirientes deberán hacer del conocimiento de las Áreas Contratantes la justificación de las causas que den origen a la formalización de convenios. La referida justificación deberá señalarse como antecedente en el texto de los convenios en forma resumida.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, el Área Contratante contando con la autorización del Área Requiriente, podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el quince por ciento del importe total del contrato respectivo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo sexto del artículo 73 y párrafo tercero del artículo 76 de las Normas, en los casos en que en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o el servicio objeto del contrato adjudicado no dé inicio y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el contrato, el Instituto previa notificación al proveedor, podrá modificar el Contrato o Pedido correspondiente, cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso de que los bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el diez por ciento del importe total del contrato, debiendo, en su caso, solicitar al proveedor el pago a través de cheque certificado o de caja a favor del Instituto.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier modificación de contratos deberá formalizarse a través de convenios modificatorios, los cuales deberán contar con el dictamen favorable de la CGAJ.

14.3 Registro de Contratos y Convenios.-

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la CGAJ, de conformidad con el Reglamento, corresponde a dicha Área Administrativa llevar el registro de los contratos y convenios en que intervengan las Unidades Administrativas del Instituto.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	87

A efecto de realizar el asiento registral, el Área contratante deberá enviar el instrumento jurídico en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que el contrato o convenio sea firmado por el proveedor y los servidores públicos facultados.

El registro y distribución de los contratos y convenios operará a petición de las Áreas Contratantes del bien o servicio de que se trate, en cumplimiento a las disposiciones que para tal efecto emita la CGAJ. Dicho procedimiento será obligatorio para las Unidades Administrativas.

La información pública de los Contratos y Convenios se difundirá en el sistema electrónico utilizado por el Instituto para dar cumplimiento a la obligación prevista por la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiendo a las Áreas Contratantes de las UAC y UAR, registrar en el referido sistema dicha información de los Contratos y Convenios que celebren, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

14.4 Pedidos.-

Los Pedidos deberán elaborarse conforme a los modelos contenidos en el **Anexo X** del Manual, los cuales contendrán, en lo aplicable, el clausulado de los contratos, la autorización presupuestal y las firmas de los servidores públicos que establece el presente apartado.

Los Pedidos que se deriven de procedimientos de Adjudicaciones Directas o de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, instrumentados a través de los módulos MADI o MII, se deberán elaborar en el Módulo para la Generación de Pedidos, Compras Directas y Órdenes de Servicio.

Los Pedidos se sujetarán al cumplimiento, como máximo, de los siguientes tiempos a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo, o de la notificación de la Adjudicación Directa de que se trate:

ETAPA:	DÍAS NATURALES:
Elaboración de Pedido;	5
Firma de los servidores públicos facultados;	5
Firma del Área Responsable, y	3
Firma del proveedor.	2
TOTAL	15



Los servidores públicos facultados para la formalización de Pedidos son los siguientes:

En la Dirección General de Administración.

Jefe del Departamento de Contratos y Pedidos A; Jefe del Departamento de Contratos y Pedidos B, y Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo.	Elabora.
Subdirector de Contratos de Adquisiciones; Subdirector de Invitaciones y Licitaciones; Subdirector de Adjudicaciones Directas y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo, y	Revisa.
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; Director de Adquisiciones y Director de Administración del Inmueble Patriotismo.	Autoriza.

En la Junta de Gobierno y Presidencia.

Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo, y Jefe del Departamento de Servicios Generales.	Elabora.
Subdirector de Servicios Generales, y Subdirector de Administración.	Revisa.
Director de Administración.	Autoriza.

En el Órgano Interno de Control.

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Elabora.
Subdirector de Administración.	Revisa.
Director de Área.	Autoriza.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	89

En las Direcciones Regionales.

Jefe de Departamento de Recursos Materiales o Responsable de Recursos Materiales;	Elabora.
Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales o Jefe de Departamento de Recursos Materiales (Estatal), y	Revisa.
Director Regional, Coordinador Estatal, Director de Administración Regional o Subdirector Estatal de Administración.	Autoriza.

En los Pedidos deberá establecerse la o las Áreas Responsables del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de los mismos, debiendo corresponder tal carácter a un servidor público con nivel mínimo de Director de Área en Oficinas Centrales y Regionales, de Subdirector de Área en Coordinaciones Estatales y en el OIC el Subdirector de Administración.

Las Unidades Administrativas podrán realizar modificaciones a los Pedidos que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 73 de las Normas, utilizando para ello el formato que se acompaña como **Anexo II** del Manual.

La información pública de los Pedidos se difundirán en el sistema electrónico utilizado por el Instituto para dar cumplimiento a la obligación prevista por la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiendo a las Áreas Contratantes de las UAC y UAR, registrar en el referido sistema dicha información de los Pedidos que celebren, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

14.5 Compra Directa y Orden de Servicio.-

Las Áreas Contratantes serán las responsables de la elaboración de las compras directas u órdenes de servicio, para las cuales deberán utilizar los **Anexos XI** y **XII** del Manual, su trámite y formalización será realizado por los siguientes servidores públicos:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	90

En la Dirección General de Administración.

Técnico (Cotizador);	Elabora.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas A; Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas B; Jefe del Departamento de Invitaciones y Jefe de Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo, en el ámbito de su respectiva competencia, y	Revisa.
Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales; Director de Adquisiciones; Subdirector de Invitaciones y Licitaciones; Subdirector de Adjudicaciones Directas; Director de Administración del Inmueble Patriotismo, y Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo, en el ámbito de su competencia.	Autoriza.

En la Junta de Gobierno y Presidencia.

Jefe del Departamento de Apoyo Administrativo, y Jefe del Departamento de Servicios Generales;	Elabora.
Subdirector de Servicios Generales, y Subdirector de Administración, y	Revisa.
Director de Administración.	Autoriza.

En el Órgano Interno de Control.

Enlace de operación;	Elabora.
Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, y	Revisa.
Subdirector de Administración.	Autoriza.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	91

En la Coordinación General de Informática.

Jefe de Departamento de Seguimiento a Procesos de Invitación y Adjudicación Directa;	Elabora.
Subdirector de Contratación de Bienes y Servicios Informáticos, y	Revisa.
Director de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos.	Autoriza.

En las Direcciones Regionales.

Técnico (Cotizador);	Elabora.
Jefe de Departamento de Recursos Materiales, y	Revisa.
Director Regional o Director de Administración Regional o Subdirector de Servicios Generales y Recursos Materiales.	Autoriza.

En las Coordinaciones Estatales.

Responsable de Recursos Materiales;	Elabora.
Jefe de Departamento de Recursos Materiales, y	Revisa.
Coordinador Estatal o Subdirector Estatal de Administración.	Autoriza.

15. RESCISIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS.-

Cuando un proveedor incumpla, en forma parcial o total, con alguna de las obligaciones pactadas en un Contrato o Pedido, las Áreas Contratantes, con el apoyo de las Áreas Requirentes, procederán conforme a lo dispuesto por el artículo 77 de las Normas. El procedimiento de rescisión operará únicamente respecto de la partida o concepto incumplido.

Los servidores públicos facultados para rescindir los Contratos y Pedidos serán los que indica el Manual en el punto 15.1, así como aquellos que expresamente cuenten con dicha facultad en términos del

Reglamento o el Manual de Organización correspondiente.

Cuando se presente algún incumplimiento, el servidor público responsable del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas del Contrato o Pedido, deberá comunicarlo al proveedor en forma inmediata y por escrito, a efecto de que corrija tal irregularidad y si el proveedor persiste en el incumplimiento, el Área Contratante a petición del servidor público responsable solicitará a la CGAJ la asesoría necesaria para dar inicio al proceso de rescisión y, en su caso, para rescindir el Contrato o Pedido correspondiente en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

En el supuesto de que, a juicio de las Áreas Requirentes, resulte necesario rescindir un Contrato o Pedido por el incumplimiento de las obligaciones del proveedor, antes de agotar el límite de aplicación de las penas convencionales y atendiendo a la necesidad de contar con los bienes, arrendamientos o servicios de que se trate, el Área Contratante, a solicitud del servidor público responsable del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas del Contrato o Pedido, podrá abstenerse de aplicar éstas y proceder a la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto por las Normas, el Manual y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

Adicionalmente, el comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada de los Contratos y Pedidos se difundirá en el sistema electrónico utilizado por el Instituto para dar cumplimiento a la obligación prevista por la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiendo a las Áreas Contratantes registrar dicha información de los Contratos y Pedidos que celebren en el referido sistema, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

15.1 Servidores públicos facultados para determinar la rescisión o terminación anticipada de Contratos o Pedidos, así como para la suspensión de la prestación de servicios.-

En términos de lo establecido por los artículos 77, 78 y 79 de las Normas, dentro del ámbito de sus atribuciones, los servidores públicos facultados para determinar la realización de los actos administrativos a que hace referencia este punto son:

ÁREA:	DIRECCIONES GENERALES	DIRECCIONES REGIONALES	JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA	OIC
Dirección General de Administración.	X			
DGARMSG.	X			



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	93

ÁREA:	DIRECCIONES GENERALES	DIRECCIONES REGIONALES	JUNTA DE GOBIERNO Y PRESIDENCIA	OIC
DA	X			
Dirección de Administración del Inmueble Patriotismo.	X			
Dirección de Administración de Junta de Gobierno y Presidencia.			X	
Directores Regionales.		X		
Coordinadores Estatales.		X ^{√1}		
Subdirector de Administración del OIC.				X

√1 La facultad de los Coordinadores Estatales, corresponderá únicamente a Pedidos, compras directas u órdenes de servicio.

15.2 Registro, control y difusión.-

Será responsabilidad de cada Área Contratante efectuar el registro oportuno de las rescisiones que sobre Contratos o Pedidos haya realizado, así como respecto de aquellos licitantes o participantes que injustificadamente por causas imputables a ellos no hayan formalizado un Contrato o Pedido adjudicado por el Instituto; dicho registro se realizará en el SIA, en el catálogo denominado: "Proveedores con Contratos y/o Pedidos rescindidos o no formalizados", y estará disponible para su consulta pública sitio de "Véndale al INEGI" de la página de Internet del Instituto.

Previo al inicio de los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa, las Áreas Contratantes deberán efectuar la consulta correspondiente en la página antes señalada, así como en el Registro de Proveedores y Licitantes Sancionados que para tal efecto llevan el OIC y la Secretaría de la Función Pública, disponible para su consulta en el Sitio Web del Instituto y en CompraNet, respectivamente, a fin de cerciorarse que los proveedores que se hayan considerado no se encuentren en los supuestos del artículo 71 de las Normas; así mismo, se deberá verificar esta información al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones de los procesos de Licitación Pública.

15.3 Elaboración de Finiquitos.-

Las Áreas Responsables elaborarán el finiquito con la participación del Área Contratante correspondiente, en el plazo que establece la fracción III del artículo 77 de las Normas, debiendo para ello considerar los resultados, informes y el soporte documental necesario.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	94

Para la formulación del finiquito se utilizará el formato que para tal efecto se acompaña como **Anexo XIII** del Manual, el cual deberá ser suscrito por los representantes de las áreas citadas en el párrafo anterior. Las Áreas Contratantes podrán solicitar la asesoría de la CGAJ respecto del texto del finiquito una vez que el formato haya sido requisitado, preferentemente al concluir los primeros quince días del plazo previsto para la elaboración del finiquito.

Las Áreas Contratantes deberán notificar personalmente o a través de medios electrónicos al proveedor, la fecha, lugar y hora en que se formalizará el finiquito. La falta de participación del proveedor no afectará la validez del mismo.

En caso de que por causas imputables al proveedor no se pueda realizar el finiquito en el término establecido en el artículo 77 de las Normas, en la fecha que corresponda al último día previsto para su realización, las Áreas Requirente y Contratante harán constar tal situación en una acta administrativa circunstanciada que dé inicio al finiquito, en la que se detallen aquellas obligaciones recíprocas que es posible dar por concluidas, así como aquella información, documentos y demás aspectos que hagan materialmente imposible la conclusión del finiquito dentro del término establecido para tal efecto en el artículo de referencia.

Una vez que el proveedor subsane los impedimentos que hicieron materialmente imposible la conclusión del finiquito, las Áreas Requirente y Contratante procederán dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del desahogo de los citados impedimentos, a levantar una segunda acta administrativa circunstanciada en que se haga constar la conclusión del finiquito.

15.4 Gastos no recuperables.-

Si el Instituto no firmara un Contrato o Pedido por causas imputables al mismo, en los términos del artículo 64 de las Normas o con motivo de la emisión de la resolución de una inconformidad por el OIC, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de las Normas, cubrirá los siguientes gastos al proveedor que así lo solicite por escrito:

- a) Pasajes y hospedajes debidamente comprobados de una sola persona que hubiera asistido a la o las juntas de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, al fallo de la licitación o a la firma de Contrato o Pedido; únicamente procederá el pago de dichos gastos en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento de contratación, de acuerdo a los criterios siguientes:

- a.1) **Importe de pasajes.-** Únicamente cuando se presente el comprobante de la compra que

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	95

así lo avale, y

a.2) **Hospedaje.-** Éste se cubrirá previa presentación del comprobante fiscal correspondiente, quedando limitado por día al importe que el Instituto cubre por cada pernocta a un servidor público con nivel de mando medio, tomando como referencia lo dispuesto por la normatividad interna vigente en el Instituto.

b) Costo de la garantía de cumplimiento, en su caso.

La solicitud y pago de reembolso de gastos no recuperables a que hacen referencia el artículo 80 de las Normas, será aplicable, en su caso, a la cancelación de un procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, salvo en aquellos casos en que correspondan a alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de las Normas.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le resultará aplicable ningún costo adicional.

En caso de terminación anticipada, cuando el pago se haya realizado por adelantado, el proveedor reintegrará al Instituto el saldo correspondiente.

15.5 Aplicación de Sanciones.-

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere el Título Sexto de las Normas, el OIC aplicará lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para efectos de la sanción prevista por la fracción II del artículo 87 de las Normas, corresponderá a las Áreas Contratantes, a más tardar transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha de elaboración del finiquito a que hace referencia el artículo 77 del citado Ordenamiento, informar al OIC de las rescisiones que hayan realizado, acompañando copia certificada de las constancias documentales de las que se desprenda el inicio del procedimiento de rescisión, en su caso, la manifestación del proveedor y la formalización de la misma.

EL OIC comenzará a contar el plazo de dos años establecido por la fracción II del artículo 87 de las Normas, contados a partir de la fecha en que le fue notificada la primera rescisión hecha a un proveedor, de tal forma que las sanciones a que hace referencia el citado numeral serán aplicables a un proveedor cuando le sea rescindido un segundo Contrato o Pedido dentro del plazo referido.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	96

Las sanciones consistentes en multa e inhabilitación temporal a que hacen referencia el artículo 86, primer párrafo y la fracción III del artículo 87 de las Normas, sólo serán aplicables cuando, de acuerdo a la información proporcionada por el Área Requirente, la entrega de bienes o servicios con especificaciones distintas a las convenidas haya causado un daño o perjuicio grave al Instituto.

Se entenderá que se trata de un daño o perjuicio grave cuando el menoscabo patrimonial o la privación de la ganancia lícita derivados del incumplimiento contractual sean superiores a 2,000 veces el valor diario de la UMA.

16. PENAS CONVENCIONALES.-

Las penas convencionales que se apliquen por las Unidades Administrativas deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, considerando para ello el costo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados con atraso o incumplidos.

Para el caso de bienes o servicios entregados o prestados con atraso, el Instituto aplicará, por regla general, las penas convencionales cuyo porcentaje oscilará entre el cero punto cinco por ciento y el uno por ciento por cada hora o día natural de atraso en la prestación del servicio o en la entrega de los bienes, atendiendo a la naturaleza de la contratación correspondiente.

Excepcionalmente, para el caso de servicios que deban ser prestados por diversos elementos designados por el proveedor, podrá aplicarse una pena correspondiente al diez por ciento del valor cotizado diario por elemento por cada inasistencia de éstos.

Los porcentajes a que hace referencia el segundo párrafo de este apartado, deberán entenderse como parámetro para determinar penas convencionales, por lo que dependiendo de la naturaleza del bien, arrendamiento o servicio a contratar y atendiendo a los plazos de cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato o Pedido respectivo, se podrán establecer penas en fracciones de dichos porcentajes, siempre que su aplicación oscile entre los porcentajes establecidos.

Cuando los servicios proporcionados con atraso no tengan precio unitario, la penalización se podrá calcular sobre el importe que representaría un día de servicio, para lo cual, se dividirá el importe mensual sin incluir el Impuesto al Valor Agregado entre 30.4, entre el número de servicios o equipos que ampare el contrato correspondiente.

Para las operaciones inferiores a 300 veces el valor diario de la UMA, que se lleven a cabo mediante

compras directas, ordenes de servicio y/o solicitudes de cotización al amparo del artículo 59 de la Normas, no se aplicarán penas convencionales; sin perjuicio de lo anterior, ante cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, las Áreas Contratantes deberán notificar al OIC, a efecto de que tome las medidas que estime pertinentes en el ejercicio de sus atribuciones.

El cómputo para la aplicación de las penas convencionales se realizará a partir del día u hora siguiente de la conclusión del plazo para la entrega del bien o la prestación del servicio.

El importe de las penas convencionales a cargo de los proveedores que se apliquen por atraso en el cumplimiento de los Contratos o Pedidos, no puede exceder del diez por ciento del importe del bien, arrendamiento de bienes muebles o servicio prestado o entregado con atraso.

En el caso de no requerir garantía de cumplimiento, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto del bien o servicio entregado o prestado con atraso.

Cuando por la naturaleza de los bienes o servicios se requiera una penalización menor o mayor a los porcentajes establecidos, ésta será propuesta por el Área Requirente y autorizada por los siguientes servidores públicos en el ámbito de su respectiva competencia:

ÁREA:	OFICINAS CENTRALES	DIRECCIONES REGIONALES.
DGARMSG en la DGA.	X	
DA en la DGA.	X	
Directores de Administración.		X
Director de Área	X	
Director de Provisión de Bienes y Servicios Informáticos en la CGI.	X	
Director de Administración del inmueble Patriotismo en la DGA.	X	

En el caso de la contratación de seguros, suscripciones, licencias de software u otros bienes o servicios respecto de los cuales el pago sea cubierto antes de la prestación o entrega de los mismos, se deberá establecer en el pedido o contrato que el proveedor acepta en forma expresa que pagará directamente a través de cheque certificado o de caja a favor del Instituto, el monto de la penalización que, en su caso, resulte aplicable por atraso en la prestación del servicio, en un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación.

Las Áreas Contratantes y/o las responsables de tramitar los pagos, y de la administración del Contrato o



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	98

Pedido, según corresponda, serán las encargadas de determinar y, en su caso, aplicar las penas convencionales al proveedor que se haga acreedor a ellas, conforme a las condiciones establecidas en los Contratos o Pedidos correspondientes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismas que se deducirán administrativamente del saldo pendiente de pago que el Instituto tuviese con el proveedor, para lo cual, se utilizará preferentemente, el **Anexo XXI** del Manual. La aplicación y el cobro de las penas convencionales no estarán sujetas a la aceptación del proveedor. Cuando así resulte necesario el Área Contratante solicitará a las Áreas Requirentes, determinen el número de días que habrá de penalizarse al proveedor, así como la documentación adicional con la que se acredite el retraso del proveedor en la fecha de entrega de los bienes y, en su caso, instalación y puesta en operación o la prestación de los servicios.

Si el plazo para la entrega de bienes o para la prestación de servicios respecto de los cuales el proveedor deba cumplir con entregables corresponde a un día inhábil para el Instituto, éste se entenderá prorrogado al día hábil inmediato posterior, no resultando procedente la aplicación de penas convencionales por tal circunstancia.

16.1 Deductivas.-

Las Áreas Contratantes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria, solicitudes de cotización, en los Contratos y Pedidos, en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 76 de las Normas, los conceptos y porcentajes de deducción a considerar, para lo cual las Áreas Requirentes deberán proporcionar a dichas Áreas el apoyo e información que resulte necesario.

El Área Requirente, deberá calcular el monto de las deductivas correspondientes por cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, para su respectiva deducción del monto a pagar al proveedor, considerando, en su caso, los conceptos y porcentajes de deducción establecidos en los contratos.

Se establece el diez por ciento del monto total del contrato, como límite de incumplimiento, a partir del cual el Instituto podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos, o bien, rescindir el Contrato o Pedido.

17. FORMALIZACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.-

La formalización de las adquisiciones y arrendamientos de bienes o contratación de servicios igual o superior a 300 veces el valor diario de la UMA, podrá realizarse considerando la suscripción de Pedidos o Contratos.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	99

Las Áreas Contratantes podrán elaborar Pedidos, utilizando para ello la opción correspondiente del **Anexo X** del Manual, cuando se sitúen en los umbrales siguientes antes de IVA:

Concepto:	Monto del Pedido:
Bienes	Hasta 26,500 veces el valor diario de la UMA
Servicios	Hasta 13,250 veces el valor diario de la UMA

Respecto de las adquisiciones de bienes o contratación de servicios con valor menor a 300 veces el valor diario de la UMA y que se hayan contratado a través de Solicitud de Cotización, preferentemente se deberán formalizar a través de compras directas u órdenes de servicio, utilizando para ello los formatos contenidos en los **Anexos XI** y **XII** del Manual:

Concepto:	Compra Directa:	Orden de Servicio:
Bienes	X	
Servicios		X

18. GARANTÍAS.-

Corresponderá a las Áreas Contratantes, solicitar a los licitantes o participantes que resulten adjudicados en los procesos de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, la presentación de las garantías que, en su caso, correspondan, lo cual debe preverse en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización respectiva.

En ejercicio de la atribución prevista por la fracción XV del artículo 46 del Reglamento, corresponde a la CGAJ la guarda y custodia de las garantías de anticipo y de cumplimiento de los Contratos o Pedidos y convenios suscritos por el Instituto, por lo que las Áreas Contratantes deberán remitir a dicha Área Administrativa las garantías que reciban para tal fin.

Las Áreas Contratantes al recibir garantías consistentes en pólizas de fianza, deberán revisar la autenticidad de éstas a través del sitio Web dispuesto para tal fin por la Institución emisora de las mismas, cerciorándose de que su contenido se apegue a la redacción establecida en los formatos previstos por el Manual para cada tipo de garantía, correspondientes a los **Anexos XIV** y **XV** del mismo.

La efectividad y liberación de garantías se realizará de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto emita la CGAJ.



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	100

En las Bases de la Convocatoria y en la Solicitud de Cotización, o bien, en el acta de fallo o aviso de notificación de adjudicación, se deberá indicar la denominación del Área Administrativa ante la cual los proveedores deberán entregar la garantía correspondiente, así como la ubicación física de la misma.

18.1 De Cumplimiento.-

La garantía de cumplimiento será por un importe del diez por ciento del monto del Contrato o Pedido o del monto máximo correspondiente en caso de Contratos o Pedidos abiertos, antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, la cual deberá presentarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del Contrato o Pedido de que se trate, debiendo utilizar para ello la redacción incluida en el **Anexo XV** del Manual.

Si el plazo para la entrega de la fianza por parte de un proveedor corresponde a un día inhábil para el Instituto, éste se entenderá prorrogado al día hábil inmediato posterior.

Cuando la contratación incluya más de un ejercicio presupuestal, las Áreas Contratantes, deberán prever el supuesto establecido por el primer párrafo del artículo 70 de las Normas, en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente, a efecto de que el proveedor determine a su elección, si presentará una sola garantía de cumplimiento que ampare la vigencia del contrato, o si presentará una garantía de cumplimiento por cada doce meses de vigencia del Contrato o Pedido a partir de su inicio, hasta por el monto a ejercer en el mismo.

18.2 De Anticipo.-

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá solicitar fianza por el cien por ciento del monto del mismo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, expedida por una institución legalmente autorizada en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la misma moneda en que se otorgue el anticipo, de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables, la cual deberá presentarse previo al pago del anticipo, debiendo utilizar para ello la redacción incluida en el **Anexo XIV** del Manual.

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 68 de las Normas, los anticipos que otorgue el Instituto deberán amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, debiendo permanecer vigente la garantía hasta que se haya realizado la amortización total.

18.3 Efectividad de Garantía.-

Una vez notificada la rescisión, o ante cualquier incumplimiento que vuelva exigible la garantía



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	101

deberá solicitarse a la CGAJ, se realice el procedimiento de efectividad de la garantía de cumplimiento o de anticipo si fuera el caso, para lo cual el Área Contratante deberá acompañar, según sea el caso, el original del finiquito correspondiente y el soporte documental del cual se desprenda y compruebe el incumplimiento, así como la demás información y/o documentación que para tal efecto señale el procedimiento que establezca la CGAJ.

En su caso, el proveedor podrá realizar el pago voluntario de la cantidad a afectar a la garantía de cumplimiento o del anticipo de que se trate, a través de la presentación de cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, el cual podrá ser recibido por las Áreas Contratantes, en cuyo caso, deberán remitirlo tratándose de UAC, a la Tesorería del Instituto, para su depósito correspondiente; para el caso de UAR, éstas realizarán el depósito correspondiente en la cuenta que para tal efecto determine la Tesorería. En ambos casos, las Unidades Administrativas deberán dar aviso por escrito a la Tesorería, en el que indiquen el número de Contrato o Pedido; la denominación, razón social o el nombre del proveedor; el concepto, indicando el tipo de garantía de que se trate, y el monto correspondiente.

Una vez corroborado el depósito por la Tesorería, ésta dará aviso a la Unidad Administrativa correspondiente, la cual procederá a informar a la CGAJ, a fin de que ésta deje sin efectos el trámite de efectividad de la garantía en caso de que éste haya sido iniciado formalmente.

18.4 Liberación de Garantías.-

Cuando la garantía de cumplimiento consista en una fianza, ésta podrá ser liberada por escrito y de manera expresa, una vez que se emita la constancia a que hace referencia la fracción XIV del artículo 62 de las Normas, expedida por el Área Responsable, en la que dejará asentado que se han cumplido todas y cada una de la obligaciones establecidas en el Contrato o Pedido de que se trate, para cuyo efecto utilizará el formato del **Anexo XXIV** del Manual.

La liberación de las garantías resultará procedente en los siguientes supuestos:

- a) A solicitud del proveedor;
- b) Por determinación de las Áreas Responsables del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas del Contrato o Pedido, transcurrido un año de haber concluido las obligaciones establecidas en el Contrato o Pedido correspondiente, sin necesidad de que exista solicitud del proveedor, y
- c) Por iniciativa del Área Contratante, previa remisión de la constancia a que hace referencia el primer párrafo de este apartado.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	102

Para la liberación de garantías deberá requerirse por escrito su devolución a la CGAJ, salvo en aquellos casos en que se trate de fianzas electrónicas, en cuyo supuesto las Áreas Responsables o Contratantes deberán dar aviso a la CGAJ, respecto de la liberación de las mismas.

La liberación de garantías constituidas a través de depósito de dinero mediante certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, cheque certificado o de caja, consistirá en la devolución del documento en que se haya hecho constar la garantía, elaborando para ello la constancia a que hace referencia la fracción XIV del artículo 62 de las Normas, la cual debe ser expedida por los servidores públicos responsables que se citan en el inciso k), del numeral 14.1.1, del Manual. La devolución de este tipo de garantías se realizará a través de las Áreas Contratantes, para cuyo efecto utilizarán el formato del **Anexo XVI** del Manual.

Las Unidades Administrativas podrán solicitar asesoría respecto de la liberación de garantías a la CGAJ, para lo que se sujetarán a lo dispuesto en este apartado, así como al procedimiento que emita esa misma Unidad Administrativa en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del artículo 67 de las Normas.

18.5 Casos de excepción al otorgamiento de garantía de cumplimiento.-

Quedarán exentos de la presentación de garantía de cumplimiento aquellos proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los proveedores entreguen los bienes o presten los servicios dentro del plazo que se haya fijado para entregar la garantía, siempre y cuando soliciten la excepción por escrito, una vez entregados los bienes o prestados los servicios;
- b) Cuando la contratación corresponda a alguno de los supuestos señalados en las fracciones II, IV, V, XI y XIV del artículo 56 y 59 de las Normas el Titular del Área Contratante previa opinión del Titular de Área Requirente, bajo su responsabilidad, exceptuará al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por el párrafo tercero del artículo 68 de las Normas;
- c) Cuando se trate de la contratación de representantes de la sociedad civil que intervengan como testigos sociales en los procedimientos de contratación, o de prestadores de servicios de seguros y fianzas, en cumplimiento a lo que establece al párrafo cuarto del artículo 68 de las Normas, y



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	103

- d) Tratándose de Pedidos o Contratos celebrados al amparo de lo dispuesto por el artículo 59 de las Normas, cuyo monto no rebase el equivalente a 1,100 veces el valor diario de la UMA, antes del Impuesto al Valor Agregado, en cuyo caso deberá estarse a lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 68 de las Normas.

19. POLÍTICAS DE PAGO, PRECIOS Y ACEPTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.-

19.1 Políticas Institucionales de Pago:

A. Compra de Contado.-

El cien por ciento a la recepción de los bienes, hasta por un monto antes del Impuesto al Valor Agregado, equivalente a 300 veces el valor diario de la UMA.

B. Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.-

Para los pagos que se deriven de los procedimientos de contratación a que hace referencia este apartado, las Unidades Administrativas deberán, conforme a su liquidez disponible, precisar en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente, el plazo en que se efectuará el pago de los compromisos contraídos, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) El cien por ciento a los cinco o diez días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación de los bienes o servicios y la presentación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente, y
- b) El ochenta o noventa por ciento a la recepción y aceptación de los bienes y el veinte o diez por ciento restante a la aceptación de la instalación y, en su caso, puesta a punto de los bienes; en ambos casos el pago se efectuará a los cinco o diez días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

Excepcionalmente para el caso de contratación de servicios de dispersión de vales de despensa, el pago podrá efectuarse a los tres días hábiles siguientes a partir de la presentación del documento de aceptación de los servicios y la presentación y aprobación del comprobante fiscal correspondiente.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	104

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 64 de su Reglamento, las Unidades y Áreas Administrativas no cubrirán servicios que no hayan sido efectivamente prestados y devengados.

19.2 Pago de suscripciones, pólizas o contratos de seguros, derechos de uso de software u otros bienes o servicios.-

Por la naturaleza de los servicios consistentes en suscripciones, pólizas o contratos de seguros, derechos de uso de software, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, el pago se efectuará en su totalidad para cada año calendario antes de la prestación de los mismos, a los diez días hábiles siguientes a partir de la presentación y aceptación del comprobante fiscal correspondiente o recibos de primas que cumplan con los requisitos fiscales, para lo cual, las Unidades Administrativas invariablemente deberán contar con la autorización a que aluden los párrafos tercero o cuarto del artículo 12 de las Normas, según corresponda.

Adicionalmente para el caso de bienes y servicios distintos a los señalados en el párrafo anterior, podrá considerarse la emisión de un pago anticipado, cuando atendiendo a la naturaleza de los mismos, no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables; tal circunstancia deberá hacerse constar por las Áreas Requirentes en la documentación que soporte el procedimiento de contratación de que se trate.

Tratándose de bienes y servicios distintos a los señalados en los párrafos primero y segundo de este numeral, respecto de los cuales el Área Requirente determine pactar un pago anticipado, corresponderá a ésta, acreditar mediante la Investigación de Mercado, la generación de economías o ahorros notoriamente favorables, cuyo monto estimado deberá cuantificarse expresamente.

19.3 Pago de Anticipos.-

Se pagarán a los cinco días hábiles siguientes a partir de la presentación y aceptación del comprobante fiscal correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales y la entrega de la fianza correspondiente.

19.4 Pronto Pago.-

Para establecer en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización la condición de pronto



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	105

pago a que hacen referencia los párrafos quinto y sexto del artículo 12 de las Normas, corresponderá al Área Requirente cerciorarse de contar con la suficiencia presupuestal con la oportunidad necesaria.

Cuando las Áreas Requirentes pretendan incluir en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización la condición de pronto pago a que hace referencia este apartado, podrán considerar como referencia las condiciones disponibles en el mercado.

19.5 Forma de Pago.-

En las condiciones de pago deberá pactarse que éste se realizará, por regla general, a través del sistema de Pago Interbancario, utilizando para ello el formato contenido en el **Anexo XVII** del Manual; dicha condición se establecerá en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización de que se trate.

El Área Requirente establecerá como requisito en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización, que en el comprobante fiscal correspondiente se incluya el número de serie de cada uno de los bienes y demás información inherente, en los casos que así aplique.

En caso de que el proveedor modifique su número de cuenta, deberá dar aviso mediante escrito dirigido al Instituto, con cinco días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor, mismo que invariablemente deberá estar firmado por el proveedor o su representante legal.

Cuando el proveedor proporcione incorrectamente el número de cuenta bancaria en el que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco serán con cargo al proveedor y se le descontarán del pago correspondiente.

En caso que el pago no se pueda realizar a través de Pago Interbancario, éste podrá efectuarse excepcionalmente mediante cheque.

Las Áreas Responsables del trámite de pago deberán expedir contra recibo a los proveedores, previa revisión y aprobación de la documentación requerida para el pago, para lo cual deberán utilizar el **Anexo XXII** del Manual. Asimismo, previo a la realización del pago respectivo, deberán verificar que los documentos que generen la obligación de pago a cargo del Instituto se encuentren debidamente formalizados por todas las partes que en ellos intervienen.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	106

Será posible cubrir incrementos en los precios de los bienes, arrendamientos o servicios, siempre que éstos hayan sido considerados en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto por los párrafos cuarto a séptimo, del artículo 61 de las Normas.

En caso de pactarse precios en moneda extranjera, éstos se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

19.5.1 Cesión de Derechos de Cobro.-

En aquellos casos en que sea autorizada por el Instituto la cesión de derechos de cobro respecto de un Pedido o Contrato, prevista por el último párrafo del artículo 64 de las Normas, la misma deberá ser formalizada mediante la celebración del convenio modificatorio tratándose de Contratos o a través de la modificación del Pedido correspondiente.

19.6 Casos de excepción a los plazos de pago.-

Sólo en casos justificados y con la autorización expresa de los Titulares de las Unidades Administrativas a las que se encuentren adscritas las Áreas Requirentes, se podrán modificar los plazos y porcentajes de pago señalados en los numerales 19.1, 19.2 y 19.3, debiendo integrar al expediente la justificación correspondiente.

Tratándose de la DGA, la autorización a que hace referencia el párrafo anterior podrá ser otorgada por el Titular de la DGARMSG.

19.7 Entrega-recepción, Verificación y Aceptación de bienes y servicios.-

La entrega-recepción de los bienes se realizará de conformidad con lo establecido en las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto.

Corresponderá al Área Requirente realizar la verificación de que las especificaciones de los bienes o servicios proporcionados cumplan con lo solicitado en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización correspondiente y el Contrato, Pedido, compra directa u orden del servicio.

Para el caso de las adquisiciones de vehículos automotores, durante el período de aceptación de éstos, se deberá requisitar un listado de verificación detallada de las características técnicas de los



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	107

mismos, el cual se firmará por el Área Requirente o Técnica, como constancia de que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas estipuladas en el Contrato o Pedido; el listado formará parte del Acta de entrega-recepción a que se refiere el segundo párrafo del inciso j), fracción II del artículo 29 de las Normas.

Tratándose de adquisiciones derivadas de procedimientos de contratación de Carácter Internacional celebrados dentro del ámbito de los Tratados, las Áreas Requirentes de bienes, deberán verificar que el origen de los mismos corresponda a lo manifestado por los proveedores en el procedimiento de contratación, debiendo constatar que, como mínimo, la etiqueta de los mismos indique, entre otros, los siguientes datos:

- a) Nombre o denominación genérica del producto, cuando no sea identificable a simple vista;
- b) Nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal, incluyendo código postal, nombre del fabricante para productos nacionales, o bien, del importador para bienes de origen extranjero, y
- c) La leyenda que identifique al país de origen del producto, por ejemplo “Producto de...”, “Hecho en...”, “Manufacturado en...”, “Producido en...”, u otros análogos.

En caso de requerirse mayor información de los datos a verificar, las Áreas Requirentes deberán establecer en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización, aquéllos que serán objeto de verificación con motivo de la recepción y aceptación de bienes.

De presentarse una inconsistencia entre la manifestación del Proveedor y el origen o marcado de los bienes, será responsabilidad del Área Requirente la aceptación de los mismos, previo dictamen emitido por ésta, en el que se señale el daño que se ocasionaría al Instituto de no contar con los bienes, debiendo dar vista al OIC para que proceda respecto de la falsedad en la declaración del Proveedor.

En caso de que los bienes, arrendamientos o servicios no cumplan con las características técnicas contratadas, el Área Responsable deberá notificarlo inmediatamente al Proveedor, a efecto de que subsane el incumplimiento; de no corregirse, el Área Responsable le dará vista al Área Contratante, a efecto de que esta última realice las acciones correspondientes.

El documento de aceptación de los bienes, arrendamientos o servicios deberá ser emitido por el Área Requirente; en él se hará constar la firma del servidor público que recibe, el cual deberá contar como mínimo con nivel de Director de Área en las Unidades Administrativas y de Subdirector de Área en las Coordinaciones Estatales. Excepcionalmente el OIC a través de su Subdirector de Administración, podrá emitir la aceptación de los bienes, arrendamientos o servicios. Dicho



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	108

documento deberá ser entregado al proveedor correspondiente dentro del plazo que se señale para tal efecto en el Contrato o Pedido respectivo, haciéndolo también del conocimiento del Área Contratante.

Cuando el pago de los bienes o contratación de servicios consolidados, corresponda al área encargada de la consolidación, será ésta la que emita la aceptación de los mismos, sin embargo, si el pago se realiza de manera descentralizada, la aceptación se emitirá por cada una de las Áreas Requirentes, lo cual deberá quedar establecido tanto en las Bases de la Convocatoria o Solicitud de Cotización, como en el Contrato o Pedido.

Deberá existir un documento de aceptación como soporte para cada pago a realizar, excepto en el caso de anticipos. Tratándose de servicios, el Área Requirente o Consolidadora, emitirá la constancia de aceptación total, a la conclusión de la vigencia del Contrato a que hace referencia el numeral 18.4 del Manual.

El documento de aceptación citado en la parte final del párrafo anterior no será aplicable para el caso del servicio de aseguramiento de bienes.

La aceptación de los servicios deberá manifestarse por escrito o hacerse constar en el comprobante fiscal correspondiente, indicando el nombre y cargo del servidor público con nivel mínimo de Director de Área en las Unidades Administrativas y de Subdirector de Área en las Coordinaciones Estatales.

En caso que durante el período de entrega o aceptación de bienes, por alguna causa justificada, el proveedor comunique por escrito que no le es posible efectuar la entrega de los bienes ofertados en el proceso de adjudicación, se podrán recibir otros de iguales o superiores características a los inicialmente ofertados, excepto cuando éstos hayan sido requeridos por marca determinada, debiendo para tal efecto el Área Contratante solicitar la autorización por escrito del servidor público responsable del objeto, administración, seguimiento y cumplimiento de las cláusulas del Contrato o Pedido, soportado en la opinión favorable del servidor público que haya emitido el análisis técnico-económico de las proposiciones correspondientes.

Para el caso de bienes que se hayan requerido por marca determinada, únicamente procederá la petición de cambio de modelo, cuando los ofertados hayan sido descontinuados en el mercado, por lo que se analizará la aceptación de otros bienes siempre que sean de la misma marca.

Excepcionalmente, las Áreas Requirentes podrán emitir aceptaciones parciales cuando así convenga a los intereses del Instituto; dichas aceptaciones se realizarán dentro del plazo establecido para la entrega de los bienes, sin que esto implique la liberación de pago, el cual se



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	109

realizará en los términos previstos en el Contrato o Pedido.

Para efectos del párrafo anterior, las Áreas Requirentes podrán establecer en las Bases de la Convocatoria o en la Solicitud de Cotización correspondiente, que podrán hacerse entregas parciales, precisando que el pago es por la partida o partidas entregadas al cien por ciento.

20. REQUISICIÓN.-

Los requerimientos de adquisición de bienes o contratación de arrendamientos o servicios, los deberán realizar las Áreas Requirentes, a través de los formatos contenidos en el **Anexo XVIII** del Manual, los cuales serán los únicos documentos válidos para iniciar los procedimientos de adquisición previstos por las Normas y el Manual. La requisición podrá ser generada en formato impreso utilizando los formatos contenidos en el **Anexo XVIII del Manual**, o bien, de manera digital mediante el SIA en este último caso no es necesario que contenga sellos, ni firmas autógrafas, de conformidad con lo establecido en los incisos a) y e) del numeral 13.3.1 del Manual.

Tratándose de expedientes correspondientes a la modificación de Contratos o Pedidos, el Área Requirente deberá solicitar el incremento para el caso de bienes a través del formato de requisición y en el caso de incremento a servicios el Área Requirente podrá solicitarlo a través del referido formato, o bien, mediante el oficio que acredite la suficiencia presupuestal.

Las Unidades Administrativas deberán consultar la existencia de los bienes a adquirir en la página institucional de intranet: <http://serviciosrm.inegi.gob.mx>, con la finalidad de identificar si los bienes que requieren no han sido considerados como lento y/o nulo movimiento por otras Unidades o Áreas Administrativas, haciendo posible su reasignación y/o su posible reaprovechamiento a través de órdenes de traspaso entre las demás Unidades Administrativas.

Antes de iniciar los procesos de adquisición de bienes de consumo, las Unidades Administrativas deberán verificar la no existencia o los niveles de inventarios en los almacenes de su adscripción, a fin de establecer las cantidades reales a solicitar y lograr una mejor planeación y programación de las adquisiciones.

Así mismo, deberán efectuar la consulta en el ámbito nacional en la dirección electrónica señalada anteriormente, a efecto de determinar la conveniencia de solicitar los apoyos correspondientes.

Con la finalidad de evitar inventarios excedentes, las Unidades Administrativas deberán cuidar que los requerimientos no superen los consumos históricos por tipo de bienes, salvo causas justificadas; así



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	110

mismo, deberá promoverse que los bienes a adquirir sean surtidos prioritariamente con existencias a través del reaprovechamiento de los bienes que se encuentren disponibles en el almacén, considerando el costo-beneficio de su traspaso.

La suficiencia presupuestal se acreditará mediante la autorización de los servidores públicos facultados para tal efecto, quienes deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Dirección de Administración en el Inmueble Patriotismo y de Jefe de Departamento para Coordinaciones Estatales.

La suficiencia presupuestal indicada en la requisición tendrá una vigencia a partir de la fecha de autorización emitida por las áreas competentes, de acuerdo a lo siguiente:

Proceso:	Vigencia:
Adjudicación Directa	1.5 meses
Invitación a Cuando Menos Tres Personas	2 meses
Licitación Pública	3 meses

En el caso de que por alguna circunstancia se rebasen estos plazos, el Área Requirente de los bienes o servicios deberá actualizar la vigencia de la requisición correspondiente.

El monto estimado de la requisición se podrá determinar promediando el monto de la mediana obtenida de la Investigación de Mercado más el IVA y el valor histórico de contrataciones anteriores; para el caso de que no existan contrataciones anteriores, el monto estimado se establecerá con la mediana de la Investigación de Mercado más el IVA

En las contrataciones que no requieren Investigación de Mercado en términos del numeral 8 del Manual, el Área Requirente podrá determinar el monto estimado de la requisición con base en el valor histórico de contrataciones anteriores, en su caso.

21. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES.-

Los expedientes derivados de la Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y Adjudicación Directa se deberán integrar por las Áreas Contratantes con los documentos siguientes:



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	111

DOCUMENTO	LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 56 Y 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 56)
a) Requisición de bienes o servicios;	X	X	X	X
b) Documento en el que conste la determinación del carácter del procedimiento de contratación;	X	X		
c) Bases de la Convocatoria;	X	X		
d) Proyecto de Proveedores;		X	X	X
e) Oficios de invitación;		X		
f) Solicitud de cotización;			X	X
g) Cotización;			X	X
h) Evaluación de cotizaciones;			X	
i) Actas correspondientes a los eventos realizados en el procedimiento de contratación;	X	X	X Derivada de Invitaciones Desiertas (En su caso)	X Derivada de Invitaciones Desiertas (En su caso)
j) Proposiciones de los licitantes;				
j.1 Documentación administrativa, y	X	X		
j.2 Documentación proposición técnica-económica;	X	X		
k) Tabla comparativa de precios;			X	
l) Aviso de notificación de adjudicación, para el caso de notificaciones en formato impreso;			X	
m) Análisis Técnico-Económico de proposiciones para fallo;	X	X		
n) En caso del artículo 56 de las Normas, acuerdo del Comité, Subcomité o escrito del servidor público facultado para el ejercicio de las fracciones II, IV, V, VI, VII, XI, XII y XIX. Justificación técnica y fundamentación en términos de los artículos 55, 57 y 58 de las Normas;				X
o) Copia del Contrato, Pedido, compra directa, u Orden de Servicio;	X	X	X	X
p) Manifestación de estratificación (Art. 25 de las Normas). Únicamente aplica para el artículo 59 de las Normas y en su caso procedimientos de licitación;		X	X	
q) Documento que acredite el supuesto previsto por el artículo 56, fracción I de las Normas; tratándose de documento expedido en el extranjero, deberá encontrarse debidamente apostillado o legalizado;				X



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	112

DOCUMENTO	LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 56 Y 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 56)
r) En su caso, copia de la garantía de cumplimiento y/o anticipo;	X	X	X	X
s) Copia del comprobante fiscal correspondiente con sello de recepción del almacén, conteniendo fecha, nombre, cargo y firma de recibido del servidor público responsable de la recepción de los bienes;	X	X	X	X
t) Cuando aplique, copia del escrito de aceptación de los bienes y en los casos de servicios el Vo. Bo. (nombre y cargo) y la fecha en el comprobante fiscal correspondiente o mediante escrito emitido por parte de los administradores del servicio;	X	X	X	X
u) Dictamen de la CGI sobre la procedencia de la adquisición de bienes o contratación de servicios de TIC sujetos a dicho requisito;	X	X	X	X
v) Tratándose de contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones;				
v.1 Copia del documento mediante el cual se acredite que el Área Requirente no cuenta con personal capacitado o disponible para realizar los trabajos del servicio a contratar, y		X	X	X
v.2 Copia de la constancia emitida por la CGAJ, de la que se desprenda que no existen trabajos sobre la materia de que se trate. Los requisitos descritos en los subincisos v.1 y v.2 resultan aplicables a las partidas de gasto que así lo requieran en términos de la Normatividad para el Ejercicio del Presupuesto vigente en el Instituto;		X	X	X
w) Autorización para el ejercicio de las partidas del gasto que así lo requieran, de conformidad con la normatividad para el Ejercicio del Presupuesto vigente en el Instituto;	X	X	X	X
x) Oficio de Liberación de Inversión, en su caso; (Este documento se emitirá una vez que se conozca el monto de adjudicación y corresponde al Área Requirente solicitar su elaboración y entregarlo al Área Contratante);	X	X	X	X



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	113

DOCUMENTO	LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 56 Y 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 59)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (ART. 56)
y) Oficio de Suficiencia Presupuestal, en su caso; (Respecto de los bienes que afecten las partidas de gasto del Capítulo 5000 del Clasificador por Objeto del Gasto, los términos que al efecto previenen los "Lineamientos para el Registro en Cartera de Inversión Institucional" vigentes);	X	X	X	X
z) Autorización para la celebración de contratos plurianuales, en su caso;	X	X		X
aa) Investigación de Mercado, y	X	X	X	X
bb) Dictamen Técnico emitido por la CGI a que se refieren los Lineamientos para la Administración y Uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el INEGI.	X	X	X	X

De acuerdo a la estructura orgánica del Área Contratante, el expediente podrá estar integrado en cada uno de los departamentos que intervienen en el procedimiento conforme al ámbito de su responsabilidad.

22. DE LAS NOTIFICACIONES.-

Las notificaciones, citaciones, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas que deban realizarse en cumplimiento a lo dispuesto por las Normas y el Manual, se efectuarán:

- I. Personalmente, con quien deba entenderse la diligencia, en el domicilio del interesado, y
- II. Mediante oficio, entregado por mensajero o correo certificado, con acuse de recibo. También podrá realizarse mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio, cuando así lo haya aceptado expresamente el licitante, proveedor o promovente y siempre que pueda comprobarse fehacientemente la recepción de los mismos.

Tratándose de actos distintos a los señalados anteriormente, respecto de los cuales las Normas, el Manual y demás disposiciones legales y administrativas aplicables no prevean en forma expresa la manera de llevar a cabo las notificaciones, se podrán realizar por correo ordinario, mensajería, telegrama, o previa solicitud por escrito del interesado, a través de telefax, medios de comunicación electrónica u otro medio similar.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	114

Salvo cuando exista impedimento jurídico para hacerlo, las resoluciones administrativas definitivas podrán notificarse al interesado por medio de correo certificado o mensajería; en ambos casos con acuse de recibo, siempre y cuando los solicitantes hayan adjuntado al promover el trámite, el comprobante de pago del servicio respectivo.

La resolución en que se mande hacer una notificación o citación, expresará el objeto de la diligencia, indicado el nombre o nombres de la persona o personas con quien ésta deba entenderse.

Las notificaciones personales se harán en el domicilio del interesado o en el último domicilio que la persona a quien se deba notificar haya señalado ante el Instituto. En todo caso, el notificador deberá cerciorarse del domicilio del interesado y deberá entregar el original del acto que se notifique o, en su caso, copia simple cuando el original de las mismas deban constar en el expediente de que se trate y señalar la fecha y hora en que la notificación se efectúa, recabando el nombre y firma de la persona con quien se entienda la diligencia. Si ésta no supiere o se niega a firmar, se hará constar tal circunstancia en la cédula de notificación, sin que ello afecte su validez.

Las notificaciones personales se entenderán con la persona que deba ser notificada o su representante legal; a falta de ambos, el notificador dejará citatorio con cualquier persona que se encuentre en el domicilio de que se trate, para que el interesado lo espere a una hora fija del día hábil siguiente. Si el domicilio se encontrare cerrado, se fijará en lugar visible del domicilio el citatorio, de lo cual el servidor público que practique la notificación tomará razón por escrito.

Si la persona a quien haya de notificarse no atendiere el citatorio, la notificación se entenderá con cualquier persona que se encuentre en el domicilio en que se realice la diligencia y, de negarse ésta a recibirla o, en su caso, de encontrarse cerrado el domicilio, se realizará por instructivo que se fijará en un lugar visible del domicilio. De las diligencias en que conste la notificación, el servidor público que practique la notificación tomará razón por escrito.

Las notificaciones personales se realizarán ante la presencia de dos testigos, mismos que pondrán su nombre y firma en las constancias de notificación, al igual que el servidor público designado por el Instituto para practicar la misma.

Tratándose de actos administrativos objeto de lo dispuesto por las Normas y el Manual, los licitantes, proveedores o promoventes, en el primer escrito en que intervengan, deben designar domicilio legal en el lugar en que se desahoguen los actos de que se trate, en los términos previstos por las citadas disposiciones, en cada caso, pudiendo señalar en el escrito a las personas autorizadas para oír y recibir

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	115

notificaciones en su nombre y representación. No es necesario señalar el domicilio de los servidores públicos, ya que éstos siempre serán notificados en su residencia oficial.

No será aplicable el criterio dispuesto en el párrafo anterior cuando las Normas, el Manual o las demás disposiciones legales o administrativas aplicables establezcan medios específicos para llevar a cabo las notificaciones.

Cuando un licitante, proveedor o promovente se abstenga de señalar domicilio en términos de lo dispuesto por el presente apartado, el Instituto realizará la notificación correspondiente conforme a lo dispuesto por las Normas y el Manual; a falta de disposición expresa, las notificaciones se realizarán mediante su publicación en el espacio de avisos y notificaciones habilitados por el Instituto para tal efecto. De toda notificación realizada por este medio se agregará la resolución y se asentará la razón en el expediente correspondiente.

Mientras un licitante, proveedor o promovente no hiciere nueva designación de domicilio legal en que han de hacerse las notificaciones personales, seguirán haciéndose en el domicilio que para ello hubiere señalado.

Las actuaciones institucionales se practicarán en días y horas hábiles. Serán días hábiles todos los del año, menos los sábados, domingos, los que la ley declare festivos y aquéllos días que el Instituto reconozca como inhábiles mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación para cada ejercicio fiscal. Serán horas hábiles las comprendidas entre las ocho treinta y las dieciséis treinta horas.

El servidor público que emita el acto, determinación o resolución a notificar, podrá habilitar días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa para tal efecto.

Para fijar la duración de los plazos, los meses se computarán según el calendario del año, y los días se entenderán de veinticuatro horas, contadas de las veinticuatro a las veinticuatro horas.

Siempre que deba tener lugar un acto en día y hora señalados y por cualquier circunstancia no se efectúe, el notificador hará constar en las cédulas de notificación, la razón por la cual no se practicó.

Las notificaciones personales surtirán sus efectos el mismo día en que hubieren sido realizadas. Los plazos empezarán a correr a partir del día siguiente a aquel en que haya surtido efectos la notificación de



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	116

que se trate.

Se tendrá como fecha de notificación por correo certificado la que conste en el acuse de recibo.

Toda notificación que no cuente con un término para efectuarse, se deberá realizar en un plazo máximo de diez días contados a partir de la emisión de la resolución o acto que se notifique, y deberá contener el texto íntegro del acto, así como el fundamento legal en que se apoye con la indicación de si es o no definitivo y en su caso, la expresión del recurso que contra la misma proceda, órgano ante el cual podrá presentarse y plazo para su interposición.

Salvo que en las Normas, el Manual y otras disposiciones legales o administrativas de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de cuatro meses el tiempo para que el Instituto resuelva lo que corresponda. Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido negativo al promovente, a menos que en las Normas, el Manual y otra disposición legal o administrativa de carácter general que resulte aplicable al Instituto prevea lo contrario. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; igual constancia deberá expedirse cuando otras disposiciones prevean que transcurrido el plazo aplicable la resolución deba entenderse en sentido positivo.

La CGAJ en términos del artículo 46, fracción XVIII del Reglamento dictaminará sobre las formalidades y requisitos jurídicos que deben contener los formatos de notificación que utilicen las diversas Unidades Administrativas del Instituto, según sea el caso.

Las Unidades Administrativas podrán solicitar la asesoría correspondiente a la CGAJ, respecto de los formatos a utilizar en las notificaciones que deban practicar. Sin perjuicio de lo anterior, las Unidades y Áreas Administrativas para realizar notificaciones podrán considerar como referencia los modelos que se acompañan como **Anexos XIX y XX** del Manual.

23. INTERPRETACIÓN.-

Corresponde al OIC la interpretación de lo previsto por las Normas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de las mismas, así como de lo dispuesto por el Manual, ambos para efectos administrativos; los criterios en que el OIC haga constar su interpretación a las disposiciones administrativas anteriormente referidas, deberán hacerse constar por escrito y la autoridad competente es el Titular de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades y, en su ausencia, por el Titular de Auditoría Interna; así mismo, cuando en ejercicio de sus atribuciones resulte necesario recurrir a la interpretación y se presente un conflicto de intereses al Titular de la Coordinación de Denuncias y Responsabilidades será suplido por el



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	117

Titular de Auditoría Interna; la solución de los casos no contemplados por el Manual corresponderá al Comité en ejercicio de la atribución prevista por la fracción IV del artículo 19 de las Normas.

TRANSITORIOS.

- Primero:** El presente Manual entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Normateca Interna.
- Segundo:** A la entrada en vigor del Manual se deja sin efectos la aplicación supletoria de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de cualquier otra disposición administrativa interna del Instituto, a que hace referencia el tercer párrafo, del artículo Segundo Transitorio de las Normas.

Lo dispuesto por el Manual será aplicable respecto de los actos y procedimientos de contratación que hayan sido iniciados a partir de la entrada en vigor de las Normas, los cuales serán concluidos observando las disposiciones contenidas en el mismo.

El presente Manual fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 03/05 ORD. 2011, adoptado en su Sesión Ordinaria número 05, celebrada el 26 de mayo de 2011, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 28 DE JUNIO DE 2012.

- Primero:** Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.
- Segundo:** Los actos y procedimientos de contratación que se encuentren en trámite o pendientes de resolución a la entrada en vigor de las presentes reformas y adiciones, continuarán substanciándose conforme a las disposiciones vigentes al momento en que se iniciaron hasta su conclusión.
- Tercero:** Con motivo de la actualización del Manual, el Comité deberá autorizar las modificaciones de los Manuales de Integración y Funcionamiento de los Subcomités de Adquisiciones,



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	118

Arrendamientos y Servicios Regionales; Subcomité de Revisión de Bases, y de los Subcomités Regionales de Revisión de Bases, dentro de los 60 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la actualización del Manual.

Cuarto: La DGARMSG notificará a las Unidades Administrativas, la fecha a partir de la cual iniciará la operación del MADi, así como de la del Módulo de Investigaciones de Mercado del SIA.

El presente Manual fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/06 ORD. 2012, adoptado en su Sesión Ordinaria número 06, celebrada el 28 de junio de 2012.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 17 días del mes de julio de 2012.

TRANSITORIOS DE LAS REFORMAS APROBADAS EL 31 DE OCTUBRE DE 2012.

Único: Las reformas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

El presente Manual fue aprobado por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/07 EXT. 2012, adoptado en su Sesión Extraordinaria número 07, celebrada el 30 de octubre de 2012.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 05 días del mes de noviembre de 2012.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 25 DE JULIO DE 2013.

Único: Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	119

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/07ORD.2013, adoptado en su Sesión Ordinaria número 7, celebrada el 25 de julio de 2013.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 24 DE ABRIL DE 2014.

- Primero:** Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.
- Segundo:** Los procedimientos de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas a que se hace referencia en el numeral 13.3.2. del Manual, deberán ser convocados por las Unidades Administrativas utilizando el tipo electrónico durante el primer año de operación del MII. Estos procedimientos podrán ser convocados utilizando el tipo mixto, a partir del día siguiente a aquel en que la DGARMSG en coordinación con la DGAI lo habilite en el MII y lo haga del conocimiento de todas las Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/04 ORD. 2014, adoptado en su Sesión Ordinaria número 04, celebrada el 24 de abril de 2014.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 23 DE JULIO DE 2014.

- Único:** Las adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna, salvo las realizadas al numeral 6.1, cuya vigencia entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2015.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/07 ORD. 2014, adoptado en su Sesión Ordinaria número 07, celebrada el 23 de julio de 2014.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	120

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2014.

Único: Las adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 02/12 ORD. 2014, adoptado en su Sesión Ordinaria número 12, celebrada el 15 de diciembre de 2014.

Las adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 23 días del mes de diciembre de 2014.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 18 DE JUNIO DE 2015.

Único: Las reformas y adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/06 ORD. 2015, adoptado en su Sesión Ordinaria número 06, celebrada el 18 de junio de 2015.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 26 días del mes de junio de 2015.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 18 DE FEBRERO DE 2016.

Primero: Las reformas y adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	121

Segundo: Las modificaciones a que hacen referencia el inciso b) del numeral 11.1 y el primer párrafo del numeral 13.1.2 entrarán en vigor a partir del día dos de mayo de 2016.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No.01/02 ORD. 2016, adoptado en su Sesión Ordinaria número 02, celebrada el 18 de febrero de 2016.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 26 días del mes de febrero de 2016.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 14 DE JULIO DE 2016.

ÚNICO: Las reformas y adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 02/02 EXT. 2016, adoptado en su Sesión Extraordinaria número 02, celebrada el 14 de julio de 2016.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 15 días del mes de julio de 2016.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2017.

Primero: Las presentes modificaciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna.

Segundo: Se deroga cualquier disposición administrativa contraria a lo establecido en el Manual.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	122

de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 02/10 ORD. 2017, adoptado en su Sesión Extraordinaria número 10, celebrada el 26 de octubre de 2017.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 03 días del mes de noviembre de 2017.

TRANSITORIOS DE LA ACTUALIZACIÓN APROBADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2018.

Único: Las reformas y adiciones realizadas al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en términos de esta actualización, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna, con excepción de las realizadas a los formatos de requisición contenidos en el anexo XVIII, las cuales iniciarán a partir de que se encuentren disponibles en el SIA del Instituto.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron aprobadas por unanimidad de votos por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de su Acuerdo No. 01/09 EXT. 2018, adoptado en su Sesión Extraordinaria número 09 celebrada el 17 de diciembre de 2018.

Las reformas y adiciones al Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, fueron publicadas en la Normateca Interna del Instituto a los 19 días del mes de diciembre de 2018.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	123

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Relación de Capítulos y Partidas Presupuestales que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
para la Determinación de los Montos Máximos de Contratación y Cálculo del porcentaje del 30%, a que se refiere el artículo 59 de las Normas.

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 21 fracc. I y 28 de las Normas)
			CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Art.3 de las Normas)	ARTÍCULO 59		ARTÍCULO 56				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XIX	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS										
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales									
2200	Alimentos y Utensilios									
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización									
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación									
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio									
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos									
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos									
2800	Materiales y Suministros para Seguridad									
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores									
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos									
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)									
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios									
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)									
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)									
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad									
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)									
3800	Servicios Oficiales									
CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excepto el concepto 5800)										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración									
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo									
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio									
5400	Vehículos y Equipo de Transporte									
5500	Equipo de Defensa y Seguridad									
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas									
5700	Activos Biológicos									
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)									
TOTAL										

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 73 de las Normas, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.

- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 56 fracc. VI de las Normas), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al art. 59 de las Normas

$$\frac{C + D}{A} \times 100$$

que será igual o menor a 30%

Porcentaje restante integrado por =

$$\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$$

que será mayor o igual a 70 %



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	124

**ANEXO II
MODIFICACIÓN A PEDIDO**



NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN: ①		FECHA: DÍA: ② MES: AÑO: ②	CONSECUTIVO: ③	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN: No. ④
PROVEEDOR: ⑤	DATOS DEL PEDIDO:		IMPORTE DEL PEDIDO: ⑧	
TIPO DE MOVIMIENTO:		NÚMERO: ⑥	FECHA: ⑦	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN: ⑨
MODIFICACIÓN: <input type="checkbox"/>	INCREMENTO: <input type="checkbox"/>	DECREMENTO: <input type="checkbox"/>		NUEVO IMPORTE DEL PEDIDO: ⑩
⑪				

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN:

⑫

DESCRIPCIÓN O APARTADO OBJETO DE MODIFICACIÓN

⑬
**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS
DEBE DECIR:**

⑭

Las partes convienen que salvo las modificaciones realizadas en el presente instrumento, no se constituyen novación alguna al resto de las cláusulas del Pedido original, él se mantiene vigente y toda su fuerza legal.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL ⑮	POR EL PROVEEDOR ⑯ EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL APODERADO	AUTORIZA ⑰
---------------------------------------	--	----------------------

ELABORÓ ⑱	REVISÓ ⑲	POR EL ÁREA RESPONSABLE ⑳
---------------------	--------------------	-------------------------------------



INSTRUCTIVO DE LLENADO

MODIFICACIÓN A PEDIDO

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE:

1. Número de la modificación: En número ordinal (primera, segunda, etc.), el consecutivo que le corresponda, según el número de modificaciones que se le hayan hecho al Pedido original.
2. Fecha: Con 8 campos utilizando el formato dd/mm/aaaa, la fecha en que se genera la modificación.
3. Consecutivo El número consecutivo de control interno que le corresponda, empezando con 001/ agregando el año con cuatro dígitos.
4. Oficio de liberación de Inversión: El número del oficio presupuestal, mediante el cual se autoriza el gasto de inversión para la adquisición adicional que se realice (llenar solo en caso de que los bienes correspondan a los Capítulos 5000).
5. Proveedor: Proveedor (nombre o razón social).
6. Datos del pedido: El número del Pedido que se modifica.
7. Fecha: Con 8 campos, utilizando el formato dd/mm/aaaa, en que se adjudicó el Pedido que se modifica.
8. Importe del pedido: Con número, el importe total incluyendo el IVA del Pedido original.
9. Importe de la modificación: Con número, el importe total incluyendo el IVA de las modificaciones realizadas al Pedido por incremento o decremento. En caso de que la modificación no sea por incremento o decremento, se pondrá \$0.00.
10. Nuevo importe del pedido: Con número, el importe total incluyendo el IVA del Pedido que se modifica.
11. Tipo de movimiento: Dependiendo de la Modificación, sea Incremento, Decremento o cualquier cambio que no afecte el Importe, se deberá seleccionar con una X según sea el caso.
12. Motivo de la modificación: Una breve descripción de los motivos que justifican la modificación al Pedido original.
13. Descripción de los bienes o servicios, **Dice:** Características técnicas específicas de los bienes o servicios conforme al Pedido Original. Formando el campo conforme se requiera, puro texto y/o agregando columnas para la clasificación de cada concepto.
14. Descripción de los bienes o servicios, **Debe decir:** Modificaciones realizadas a las características técnicas específicas de los bienes o servicios solicitadas por el área requirente. Adecuando el campo conforme se requiera, puro texto y/o agregando columnas para la clasificación de cada concepto.
15. Autorización presupuestal El nombre y firma del servidor público que autoriza presupuestalmente la modificación.
16. Por el proveedor: El nombre y firma del Apoderado legal.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	126

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE:

- 17. Autoriza: El nombre y firma del servidor público que Autoriza.
- 18. Elaboró: El nombre y firma del servidor público que Elaboró.
- 19. Revisó: El nombre y firma del servidor público que Revisó.
- 20. Por el área responsable: El nombre y firma del servidor público Responsable.

ANEXO III

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

En toda Investigación de Mercado a efectuarse por el Instituto con apego a este Manual, deberán considerarse los siguientes pasos:

PASO 1: Corresponderá a las Áreas Requirente y Técnica proporcionar la siguiente información al área encargada de elaborar la Investigación de Mercado al momento de solicitar su realización, debiendo enviarla en versión impresa y versión digital señalados en el primer párrafo del numeral 8.1 del Manual:

1. Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del bien al que corresponda (señalar un nombre representativo del bien o bienes que integran la investigación): _____

2. Área Requirente: _____
3. Área Técnica: _____
4. Descripción de los bienes por adquirir y consideraciones del Área Técnica.
 - a) Características y especificaciones técnicas de los bienes y, en su caso, otros requerimientos, tales como: uso o destino del bien, servicios de fletes, maniobras, instalación, desinstalación, capacitación, asesoría operativa, puesta a punto, entre otros aspectos técnicos destacables que pudieran impactar los precios de los mismos: _____
 - b) Cantidad de bienes por adquirir: _____
 - c) Lugar(es) y plazo(s) de entrega en días naturales: _____
 - d) Normas nacionales e internacionales requeridas: _____
 - e) Garantía requerida de los bienes, en su caso: _____
 - f) Sistemas de gestión de calidad, en su caso, precisar el sistema requerido: _____
 - g) Indicar si se establecerá el agrupamiento de varios bienes en una sola partida (con la finalidad de que el Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado busque identificar la existencia de al menos 5 (cinco) posibles proveedores que ofrezcan los bienes de manera integral), en su caso: _____
 - h) Relación de proveedores potenciales con que cuente las Áreas Técnica y Requirente: _____

 - i) Información de los bienes en compras anteriores, tales como: tipo y número de procedimiento de contratación, copia de los Contratos o Pedidos, convocatorias, proposiciones técnico-económicas o precios de referencia, señalando su fuente: _____

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	128

5. En caso de que para la evaluación de proposiciones se adopte el criterio de puntos y porcentajes, las Áreas Requiriente y Técnica determinarán los aspectos técnicos que se deberán considerar en la Investigación de Mercado para la aplicación de dicho criterio, apegándose a lo establecido en el numeral 12.1.3.1 del Manual.

Nota: La documentación que acredite lo desarrollado en este apartado, deberá ser presentada por los proveedores cuando les sea requerida en el procedimiento de contratación de que se trate, salvo que el Área Requiriente solicite expresamente al Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado que los requiera, los cuales, en su caso, solicitarán a los proveedores que los anexen a sus respuestas como parte de la Investigación de Mercado, para su análisis y evaluación posterior por parte del Área Requiriente y/o Técnica.

Nombre, cargo y firma del servidor público del Área Requiriente y Titular del Área Técnica responsable de la información proporcionada.

PASO 2: El contar con la información referida en el PASO 1 permitirá al área encargada de elaborar la Investigación de Mercado, integrar la **Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados**, cuyo objeto es determinar si los proveedores tienen o pueden ofrecer los bienes en los términos y con las características solicitadas por el Área Requirente y Técnica, así como obtener el precio estimado de los mismos. Los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes apartados son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los bienes por adquirir.

Ejemplo de la Cédula:



CÉDULA DE CONSULTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PREVIA A LA ADQUISICIÓN DE:

(NOMBRE GENÉRICO DEL BIEN OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN).

ÍNDICE

Página

I. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

- a) Definición de las características técnicas del bien (indicar si se establecerá el agrupamiento de varios bienes en una sola partida).....
- b) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso).....
- c) Lugar y plazo para la entrega en días naturales.....
- d) Normas nacionales e internacionales aplicables.....
- e) Sistemas de gestión de calidad aplicables.....
- f) Garantía requerida del bien.....

II. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.

- a) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del bien que ofrece el proveedor.....
- b) Precios estimados proporcionados por el proveedor.

NOTA AL PROVEEDOR: Esta información, se acompaña de un breve cuestionario relativo a las condiciones comerciales, del que se solicita su amable respuesta, en formato o papel membretado.

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

I. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

a) Características técnicas del bien.

Número	Características técnicas del bien.	Unidad de medida	Cantidad
Consecutivo	Reproducir las características técnicas del bien o bienes requeridos que proporcionó el Área Requirente y Técnica.	Pieza, lote, equipo, etc.	El número de bienes que se pretende adquirir.

b) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso).

En caso de que la Investigación de Mercado considere la evaluación por puntos y porcentajes se tendrá que desarrollar en el presente inciso, conforme a los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica, referidos en el numeral 5 del PASO 1, en apego a lo señalado en el numeral 12.1.3.1 del Manual.

c) Lugar y plazo para la entrega.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica. Para los fines de compras consolidadas por las UAC, cuando el Área Requirente solicite que los bienes sean entregados en diversas ubicaciones o en diversos estados del territorio nacional, se deberá consultar dicha situación a los proveedores potenciales, a fin de que expongan su disposición a cumplir con la entrega referida, e indiquen el precio de la entrega de los bienes en un solo sitio, así como el precio de los bienes con entregas simultáneas en diversos puntos de entrega.

d) Normas nacionales e internacionales aplicables.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica.

e) Sistemas de gestión de calidad aplicables.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica.

f) Garantía requerida del bien.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Área Técnica.

NOTA AL PROVEEDOR: A continuación se presenta un breve cuestionario con el propósito de conocer las condiciones que imperan en el mercado para la adquisición del bien, por lo que se requiere de su amable respuesta.

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

II. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.

a) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del bien que ofrece el proveedor.

Se deberán considerar cuando menos los siguientes aspectos:

INFORMACIÓN ADICIONAL	RESPUESTAS DEL PROVEEDOR	
	(señalar el bien de que se trate)	(señalar el bien de que se trate)
Nombre y R.F.C. del proveedor.		
Favor de mencionar el tamaño de su empresa (Micro, Pequeña, Mediana, Grande).		
Domicilio completo, teléfono(s) oficial(es), correo(s) electrónico(s) comercial(es) y página web.		
Nombre de su Representante Legal.		
¿El bien que ofrece cumple con las características requeridas en esta cédula de consulta?		
Favor de indicar la marca y modelo del bien ofrecido.		
¿Nos podría indicar el plazo de entrega del bien en días naturales en el domicilio referido en el inciso c) de esta cédula de consulta, una vez formalizado el contrato, en su caso?		
¿Estaría en posibilidad de cumplir con la garantía requerida en el inciso f) de esta cédula de consulta? (Nota: Si las Áreas Requirente y Técnica no especifican tipo de garantía, solicitarla al proveedor).		
Favor de describir en qué consiste la garantía que ofrece el proveedor y/o fabricante.		
¿Cuál es el origen de los bienes que ofrece? En caso de ser de origen nacional, señalar el porcentaje (%) de grado de integración nacional que contiene cada bien; en caso de ser bienes de origen extranjero, indicar el país de origen de los mismos.		
¿El bien que ofrece, cumple con las normas determinadas en el inciso d) de esta cédula de consulta? Adicionalmente ¿Con qué otras Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, cumple el bien que ofrece?		
Le agradeceremos nos Indique la forma y términos de pago que requiere		
¿Cuenta con políticas de descuento por pronto pago? En caso afirmativo favor de indicar el porcentaje que ofrece por cada día de adelanto en el pago.		

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

Con el propósito de incluir en la consulta de mercado elementos para la evaluación a través de puntos y porcentajes, se sugiere considerar adicionalmente las siguientes preguntas, siempre y cuando así lo hayan indicado el Área Requirente y Técnica conforme al numeral 5 del PASO 1.

INFORMACIÓN ADICIONAL	RESPUESTAS DEL PROVEEDOR	
	(señalar el bien de que se trate)	(señalar el bien de que se trate)
¿Cuál es la durabilidad o vida útil del bien?		
Si se trata de bienes perecederos, indicar el plazo de caducidad.		
<i>(Nota: Desarrollar la(s) pregunta(s) que permitan identificar la capacidad del proveedor en aspectos que serán evaluados en puntos y porcentajes).</i>		
De los bienes aquí referidos favor de incluir las fichas técnicas del fabricante.		
Favor de indicar si cuenta con recursos técnicos y de equipamiento para cumplir con los requerimientos señalados en esta consulta de mercado.		
¿Proporciona servicios de mantenimiento preventivo o correctivo del bien objeto de esta consulta de mercado?		
Por favor indicar si: Como Persona Física ¿Se encuentra en situación de discapacitado? En el caso de Persona Moral, ¿qué porcentaje de su plantilla conforma el personal con discapacidad reconocida por el IMSS?		
¿Qué garantías ofrece respecto del funcionamiento del bien solicitado, adicional a la requerida por el Instituto?		
¿Ofrece servicios adicionales para mantener en condiciones óptimas los bienes?		
¿Nos podría indicar su experiencia en el suministro de bienes similares a los requeridos?		
Cantidad de contratos celebrados en el sector público o privado en los últimos años, en los que ha suministrado el bien o bienes con características similares a las requeridas por el Instituto		

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

- b) **Precios estimados proporcionados por el proveedor.** Con base en las características técnicas referidas con anterioridad para el bien que nos ocupa, le agradeceremos nos indique, para fines de esta Investigación de Mercado, los precios estimados en **moneda nacional** (pesos mexicanos), antes de IVA, de conformidad con el siguiente recuadro:

BIEN O PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) \$	PRECIO TOTAL (ANTES DE IVA) \$
(señalar el bien de que se trate)	El número de bienes que serán adquiridos (considerar la unidad de medida).	\$	\$
(señalar el bien de que se trate)	El número de bienes que serán adquiridos (considerar la unidad de medida).	\$	\$

NOTA AL PROVEEDOR: En caso de que considere necesario el proporcionar aspectos adicionales de interés, agradeceremos se incluyan al final de esta consulta.

PASO 3. Una vez recopilada la información comercial y precios estimados proporcionados por los proveedores en respuesta a la Cédula de Consulta (PASO 2.), se procederá a elaborar el documento de integración de resultados de la Investigación de Mercado; los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes numerales son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los bienes por adquirir.

Ejemplo esquemático del documento de la Investigación de Mercado:

1.- PORTADA. Señalar la Unidad Administrativa que elaboró la Investigación de Mercado, el título de la investigación, lugar, mes y año en que se emite el documento.

2.- ÍNDICE.

3.- CARÁTULA DE PRESENTACIÓN.

- a) Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del bien objeto de la investigación (en caso necesario señalar un nombre representativo del bien o bienes que integran la investigación);
- b) Descripción genérica del bien. Aportar una breve descripción del requerimiento o introducción referida al bien requerido, uso o destino del bien;
- c) Área Requirente;
- d) Área Técnica;
- e) Ámbito geográfico de la Investigación de Mercado: nacional o internacional (según en el que se haya realizado la consulta de mercado);
- f) Período en que se realizó la Investigación de Mercado, el cual iniciará a partir de la primer consulta y finalizará cuando se dé por concluida dicha investigación, y
- g) Vigencia de la Investigación de Mercado (señalar fecha límite de la vigencia, la cual será de seis meses a partir de la fecha en que se dio por concluida la Investigación de Mercado).

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR Y CONSIDERACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

- a) Características y especificaciones técnicas de los bienes y, en su caso, otros requerimientos, tales como: indicación de agrupamiento de varios bienes en una sola partida, servicios de fletes, maniobras, instalación, desinstalación, capacitación, asesoría operativa, puesta a punto, entre otros aspectos técnicos destacables que pudieran impactar en los precios;
- b) Cantidad de bienes por adquirir;
- c) Lugar (es) y plazo (s) de entrega en días naturales;
- d) Normas nacionales e internacionales requeridas, en su caso;
- e) Sistemas de gestión de calidad, en su caso, y;
- f) Garantía requerida de los bienes, en su caso.

5.- ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA CONSULTA PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. En caso de que las Áreas Requirente y Técnica hayan determinado considerar la evaluación de proposiciones aplicando el criterio de puntos y porcentajes, ello se reproducirá en este apartado.

6.- CONDICIONES EN EL MERCADO Integrar la información de los proveedores que respondieron la Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados, así como, en su caso, la obtenida por otros medios de los que se tenga registro para su verificación correspondiente.

- a) **Relación de proveedores potenciales.** Incluir fuente de la información o datos del contacto que brindó la información (nombre o razón social, nombre del Representante Legal, domicilio, código postal, teléfono(s) oficial(es), correo(s) electrónico (s) comercial (es) y página Web en caso de contar con ella).

- b) **Comparativo de condiciones comerciales ofertadas.** Plasmar en un cuadro comparativo las respuestas obtenidas de los proveedores que atendieron el cuestionario del inciso a) del punto II de la Cédula de Consulta que es parte del PASO 2. En este punto se podrán señalar aspectos relevantes que se analicen del cuadro comparativo, a fin de facilitar en su oportunidad la toma de decisiones.

7.- COMPARATIVO DE PRECIOS.

- a) **Cuadro comparativo de precios disponibles en el mercado,** determinación de la mediana de precio(s) y la mediana más el 10% para la identificación de precio (s) no aceptable(s) para efectos de la Investigación de Mercado, considerando el precio unitario y precio total.
- b) **Contrataciones anteriores.** Precios de referencia del bien en compras anteriores (considerar la información que se encuentre disponible en la página del Instituto, en CompraNet, o en su defecto la información histórica con que cuenten las Áreas Requirientes y/o Contratantes del Instituto).

(Nota: en el caso en que los bienes requeridos sean cotizados en moneda extranjera por alguno(s) de los proveedores, será necesario, a fin de realizar comparaciones equivalentes de las propuestas económicas de los proveedores, llevar a cabo la conversión correspondiente a moneda nacional (a pesos mexicanos), para lo cual se consultará, a una fecha determinada, el tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México, y así señalarlo en el cuadro comparativo).

8.- CONCLUSIONES.

Descripción de los resultados obtenidos de la Investigación realizada. Destacar los aspectos principales concluyentes de la Investigación de Mercado:

- Fuentes de información consultadas en cumplimiento al artículo 26 de las Normas.
- La verificación de la existencia de oferta de los bienes en cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del Instituto.
- La verificación de precios estimados de los bienes en la fecha de realización de la investigación.

9.- DE LA FIRMA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Las Investigaciones de Mercado serán suscritas por los servidores públicos señalados en el numeral 8, del Manual.

10.- ANEXOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La información que dé soporte a la Investigación de Mercado (por ejemplo respuestas recibidas de los proveedores, propuestas técnico-económicas, comentarios, sugerencias y precios ofertados).

ANEXO IV GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INVESTIGACIONES DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En toda Investigación de Mercado a efectuarse por el Instituto con apego a este Manual, deberá considerarse en su realización los siguientes pasos:

PASO 1: Corresponderá a las Áreas Requirente y Técnica proporcionar la siguiente información al área encargada de elaborar la Investigación de Mercado al momento de solicitar su realización, debiendo enviarla en versión impresa y versión digital señalados en el primer párrafo del numeral 8.1 del Manual:

1. Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del servicio al que corresponda la Investigación de Mercado (señalar un nombre representativo del servicio o servicios que integran la investigación): _____
2. Área Requirente: _____
3. Área Técnica: _____
4. Descripción de los servicios por contratar y consideraciones del Área Técnica.
 - a) Cuando se trate de requerimiento de servicios de software o licencias de uso de software, el Área Técnica deberá indicar la versión, edición (en su caso), idioma, fabricante, plataforma en que se realizará la instalación del software, cantidad de licencias, forma, plazo de entrega y/o vigencia de los servicios: _____
 - b) Características y especificaciones técnicas del servicio, indicando las actividades determinadas que se requiere sean desarrolladas, puntualizando los aspectos técnicos relevantes que se estimen pudieran impactar en el precio de los mismos (por ejemplo: por día, turno o evento): _____
 - c) Cantidad de servicios a contratar: _____
 - d) Lugar(es) y plazo(s) de la prestación del servicio en días naturales: _____
 - e) Normas nacionales e internacionales requeridas: _____
 - f) Tratándose de servicios de mantenimiento, se deberá contar con una relación de los servicios requeridos en mano de obra, refacciones o partes;
 - g) Indicar si se establecerá el agrupamiento de varios servicios en una sola partida (esto con la finalidad de que el Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado, busque constatar la existencia de al menos 5 (cinco) posibles proveedores que ofrezcan los servicios de manera integral), en su caso: _____
 - h) Insumos requeridos para la prestación del servicio (por ejemplo: detergente, desinfectante, cloro, refacciones), maquinaria (por ejemplo: aspiradoras, gatos hidráulicos, balanceadoras, scanner), equipo de seguridad (por ejemplo: botas, pulseras antiestáticas, guantes), uniformes y otros: _____

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	137

- i) Determinación de la infraestructura básica (instalaciones y personal) con que deben contar los prestadores del servicio para garantizar la prestación de los servicios: _____
 - j) Sistemas de gestión de calidad; en su caso, precisar el sistema requerido: _____
 - k) Garantía requerida del servicio: _____
 - l) Relación de prestadores del servicio potenciales con que cuente las Áreas Técnica y Requirente: _____
 - m) Información del servicio en compras anteriores, tales como: tipo y número de procedimiento de contratación, copia de los Contratos o Pedidos, convocatorias, proposiciones técnico-económicas o precios de referencia, señalando su fuente: _____
5. En el caso de que para la evaluación de proposiciones se adopte el criterio de puntos y porcentajes, para tal efecto las Áreas Requirente y Técnica determinarán los aspectos técnicos que se deberán considerar en la Investigación de Mercado para la aplicación de dicho criterio, apegándose a lo establecido en el numeral 12.1.3.2 del Manual.

Nota: La documentación que acredite lo desarrollado en este apartado, deberá ser presentada por los proveedores cuando les sea requerida en el procedimiento de contratación de que se trate, salvo que el Área Requirente solicite expresamente al Área Encargada de elaborar la Investigación de Mercado que los requiera, en cuyo caso solicitarán a los proveedores que los anexen a sus respuestas como parte de la Investigación de Mercado para su análisis y evaluación posterior por parte del Área Requirente y/o Técnica.

Nombre, cargo y firma del Área Requirente y Titular del Área Técnica responsable de la información proporcionada.

PASO 2: El contar con la información referida en el PASO 1, permitirá al Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado, integrar la **Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados**, cuyo objeto es determinar si los prestadores de servicio pueden ofrecer los servicios en los términos y con las características solicitadas por el Área Requirente y Técnica, así como obtener el precio estimado de los mismos. Los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes apartados son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los servicios por adquirir.

Ejemplo de la Cédula:



CÉDULA DE CONSULTA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PREVIA A LA CONTRATACIÓN DE:

(NOMBRE GENÉRICO DEL SERVICIO OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN).

ÍNDICE

Página

I. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

- a) Definición de las características técnicas del servicio requerido (indicar si se establecerá el agrupamiento de varios servicios en una sola partida, insumos, infraestructura, entre otros).....
- b) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso).....
- c) Lugar y plazo de la prestación del servicio en días naturales.....
- d) Normas nacionales e internacionales aplicables.....
- e) Sistemas de gestión de calidad aplicables:.....
- f) Garantía requerida del servicio.....

II. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.

- a) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del servicio que ofrece el proveedor.....
- b) Precios estimados proporcionados por el prestador de servicios.....

NOTA AL PROVEEDOR: Esta información, se acompaña de un breve cuestionario relativo a las condiciones comerciales, del que se solicita su amable respuesta, en formato o papel membretado.

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

1. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

a) Definición de las características técnicas del servicio requerido.

Número	Características técnicas del servicio.	Unidad de medida	Cantidad
Consecutivo	Reproducir las características técnicas del servicio o servicios requeridos que proporcionó el Área Requirente y Técnica. Considerar todo lo necesario para el correcto cumplimiento del servicio.	Servicio, Elemento, Unidad, otra.	El número de servicios que se pretenden contratar.

b) Elementos a considerar en la consulta para la evaluación por puntos y porcentajes (en su caso).

En caso de que la Investigación de Mercado considere la evaluación por puntos y porcentajes se tendrá que desarrollar el presente inciso, conforme a los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica en el numeral 5 del PASO 1, en apego a lo señalado en el numeral 12.1.3.2 del Manual.

c) Lugar(es) y plazo(s) de la prestación del servicio en días naturales.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

d) Normas nacionales e internacionales aplicables.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

e) Sistema de gestión de calidad aplicable.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

f) Garantía requerida del servicio.

Indicar los requerimientos establecidos por el Área Requirente y Técnica.

NOTA AL PROVEEDOR: A continuación se presenta un breve cuestionario relativo a las condiciones que imperan en el mercado para la contratación del servicio requerido, mismo que requiere de su amable respuesta.

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

II. CONSULTA DE ASPECTOS COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS.

a) Cuestionario relativo a condiciones comerciales del servicio que ofrece el proveedor.

Se deberá considerar cuando menos las siguientes:

INFORMACIÓN ADICIONAL	RESPUESTAS DEL PROVEEDOR	
	(señalar el servicio de que se trate)	(señalar el servicio de que se trate)
Nombre y R.F.C. del proveedor.		
Favor de mencionar el tamaño de su empresa (Micro, Pequeña, Mediana, Grande).		
Domicilio completo, teléfono(s) oficial(es), correo(s) electrónico(s) comercial(es) y página web.		
Nombre de su Representante Legal.		
¿Los servicios que ofrece cumplen con las características requeridas en esta cédula de consulta?		
¿Nos podría indicar el plazo de realización del servicio en días naturales en el domicilio referido en el inciso c) de esta cédula de consulta, una vez formalizado el contrato, en su caso?		
¿Estaría en posibilidad de cumplir con la garantía requerida en el inciso f) de esta cédula de consulta? (Nota: Si las Área Requirente y Técnica no especifican tipo de garantía, solicitarla al proveedor).		
¿Qué tipo de garantía ofrece en los servicios solicitados?		
¿El Servicio que ofrece, cumple con las normas determinadas en el inciso d) de esta cédula de consulta? Adicionalmente ¿Con qué otras Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales, cumple el servicio que ofrece?		
Le agradeceremos nos indique la forma y términos de pago que requiere.		
¿Cuenta con políticas de descuento por pronto pago? En caso afirmativo favor de indicar el porcentaje que ofrece por cada día de adelanto en el pago.		

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

Con el propósito de incluir en la consulta de mercado elementos para la evaluación a través de puntos y porcentajes, se sugiere considerar adicionalmente las siguientes preguntas, siempre y cuando así lo hayan indicado el Área Requiriente y Técnica conforme al numeral 5 del PASO 1.

INFORMACIÓN ADICIONAL	RESPUESTAS DEL PROVEEDOR	
	(señalar el servicio de que se trate)	(señalar el servicio de que se trate)
Por favor, indique grado académico y/o los cursos, capacitación o elementos de preparación, entre otros, con que cuenta el personal que integrará los grupos de trabajo que le auxiliarán en la prestación del servicio objeto de contratación.		
¿Su personal cuenta con algún registro de habilidad laboral relacionada al servicio?		
<i>(Nota: Desarrollar la(s) pregunta(s) que permitan identificar la capacidad del proveedor en aspectos que serán evaluados en puntos y porcentajes).</i>		
Por favor indique si cuenta con la infraestructura necesaria para proporcionar los servicios solicitados.		
Por favor indicar si: Como Persona Física ¿Se encuentra en situación de discapacitado? En el caso de Persona Moral, ¿qué porcentaje de su plantilla es personal con discapacidad reconocida por el IMSS?		
¿Se cuenta con experiencia en el servicio solicitado? Por favor señalar número de años en dicha práctica.		
Cantidad de contratos celebrados en el sector público o privado en los últimos cinco años, en los que ha brindado el servicio con las características similares a las requeridas por el Instituto		
Por favor, indique a detalle la metodología para prestar el servicio objeto de esta consulta.		
¿Cuenta con un plan de trabajo para prestar el servicio solicitado? En caso de ser afirmativo le agradeceremos incluirlo en su respuesta.		
¿Cuenta con un esquema estructural de su organización?		

Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados

- b) **Precios estimados proporcionados por el prestador de servicios.** Con base en las características técnicas referidas con anterioridad para el servicio que se requiere le agradeceremos nos indique, para fines de esta Investigación de Mercado, los precios estimados en **moneda nacional** (pesos mexicanos), antes de IVA, de conformidad con el siguiente recuadro:

SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA) \$	PRECIO TOTAL (ANTES DE IVA) \$
(señalar el servicio de que se trate)	El número de servicios que serán contratados.	\$	\$
(señalar el servicio de que se trate)	El número de servicios que serán contratados.	\$	\$

NOTA AL PROVEEDOR: En caso de que considere necesario proporcionar aspectos adicionales de interés, agradeceremos que se incluyan al final de esta consulta.

PASO 3. Una vez recopilada la información comercial y precios estimados proporcionados por los proveedores en respuesta a la Cédula de Consulta (PASO 2), se procederá a elaborar el documento de integración de resultados de la Investigación de Mercado; los conceptos mencionados en cada uno de los siguientes numerales son enunciativos, más no limitativos y podrán ser adecuados por las áreas de acuerdo con las características de los servicios por contratar.

Ejemplo esquemático del documento de la Investigación de Mercado:

1.- PORTADA. Señalar la Unidad Administrativa que elaboró la Investigación de Mercado, el título de la investigación, lugar, mes y año en que se emite el documento.

2.- ÍNDICE.

3.- CARÁTULA DE PRESENTACIÓN.

- a) Título de la Investigación de Mercado que incluya el nombre del servicio objeto de la misma, (en caso necesario señalar un nombre representativo del servicio o servicios que integran la investigación);
- b) Descripción genérica del servicio. Aportar una breve descripción del servicio requerido o enunciar las características del servicio, su utilidad o beneficios;
- c) Área Requirente;
- d) Área Técnica;
- e) Ámbito geográfico de la Investigación de Mercado: local, nacional o internacional (en el que se realizó la consulta de mercado);
- f) Período en que se realizó la Investigación de Mercado, el cual iniciará a partir de la primera consulta y finalizará cuando se dé por concluida dicha Investigación, y
- g) Vigencia de la Investigación de Mercado (señalar fecha límite de la vigencia, la cual será de seis meses a partir de la fecha en que se dio por concluida la Investigación de Mercado).

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONTRATAR Y CONSIDERACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

- a) Cuando se trate de requerimiento de servicios de software o licencias de uso de software, el Área Técnica deberá indicar la versión, edición (en su caso), idioma, fabricante, plataforma en que se realizará la instalación del software, cantidad de licencias solicitadas, forma, plazo de entrega requerido y/o vigencia de los servicios;
- b) Características y especificaciones técnicas del servicio, indicando las actividades determinadas que se requiere sean desarrolladas, entre otros aspectos técnicos destacables que pudieran impactar en costos (por ejemplo: por día, turno o evento);
- c) Cantidad de servicios a contratar;
- d) Lugar (es) y plazo (s) de prestación del servicio en días naturales;
- e) Tratándose de servicios de mantenimiento, se deberá contar con una relación de los servicios requeridos en mano de obra, refacciones o partes;
- f) Indicar si se establecerá el agrupamiento de varios servicios en una sola partida, (con la finalidad de que el Área encargada de elaborar la Investigación de Mercado busque identificar la existencia de al menos 5 (cinco) posibles proveedores que ofrezcan los servicios de manera integral);
- g) Insumos requeridos para la prestación del servicio (por ejemplo: detergente, desinfectante, cloro, refacciones), maquinaria (por ejemplo: aspiradoras, gatos hidráulicos, balanceadoras, scanner), equipo de seguridad (por ejemplo: botas, pulseras antiestáticas, guantes), uniformes y otros;

- h) Determinación de la infraestructura básica (instalaciones y personal) con que deben contar los prestadores del servicio para garantizar la continuidad de los servicios;
- i) Normas nacionales e internacionales requeridas;
- j) Sistemas de Gestión de Calidad requeridos, y
- k) Garantía requerida del servicio;

5.- ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA CONSULTA PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. En caso de que las Áreas Requirente y Técnica hayan determinado considerar la evaluación de proposiciones aplicando el criterio de puntos y porcentajes, ello se reproducirá en este apartado.

6.- CONDICIONES EN EL MERCADO.- Integrar la información de los proveedores que respondieron la Cédula de Consulta de Condiciones Comerciales y Precios Estimados, así como, en su caso, la obtenida por otros medios de los que se tenga registro para su verificación correspondiente.

- a) **Relación de los proveedores potenciales.** Incluir fuente de la información o datos del contacto que brindó la información (nombre o razón social, nombre del Representante Legal, domicilio, código postal, teléfono(s) oficial(es), correo(s) electrónico(s) comercial(es) y página web en caso de contar con ella).
- b) **Comparativo de condiciones comerciales ofertadas.** Plasmar en un cuadro comparativo las respuestas obtenidas de los proveedores que atendieron el cuestionario del inciso a) del punto II de la Cédula de Consulta que es parte del PASO 2. En este punto se podrán señalar aspectos relevantes que se analicen del cuadro comparativo, a fin de facilitar, en su oportunidad, la toma de decisiones.

7.- COMPARATIVO DE PRECIOS.

- a) **Cuadro comparativo de precios disponibles en el mercado,** determinación de la mediana de precio(s) y la mediana más el 10% para la identificación de precios no aceptable(s) para efectos de la Investigación de Mercado, considerando el precio unitario y precio total.
- b) **Contrataciones anteriores.** Precios de referencia del Servicio en contrataciones anteriores (considerar la información que se encuentre disponible en la página del Instituto, en CompraNet, o en su defecto la información histórica con que cuenten las Áreas Requirentes y/o Contratantes del Instituto).

(Nota: en el caso en que los servicios requeridos sean cotizados en moneda extranjera por alguno(s) de los proveedores, será necesario, a fin de realizar comparaciones equivalentes de las propuestas económicas de los proveedores, llevar a cabo la conversión correspondiente a moneda nacional (a pesos mexicanos), para lo cual se consultará, a una fecha determinada, el tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación, el Banco de México, y así señalarlo en el cuadro comparativo).

8.- CONCLUSIONES.

Descripción de los resultados obtenidos de la Investigación realizada. Destacar los aspectos principales concluyentes de la Investigación de Mercado:

- a) Fuentes de información consultadas en cumplimiento al artículo 26 de las Normas.
- b) La verificación de la existencia de oferta de los servicios en cantidad, calidad y oportunidad requerida.
- c) La verificación de la existencia de proveedores a nivel local, nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del Instituto.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	145

- d) La verificación de precios estimados de los servicios en la fecha de realización de la investigación.

9.- DE LA FIRMA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Las Investigaciones de Mercado serán suscritas por los servidores públicos señalados en el numeral 8 del Manual.

10.- ANEXOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

La información que dé soporte a la Investigación de Mercado (por ejemplo respuestas recibidas de los proveedores del servicio, propuestas técnico-económicas, comentarios, sugerencias y precios ofertados).



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	146

**ANEXO IV BIS
OBTENCIÓN VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS PÁGINAS DE INTERNET DE:
CONDICIONES COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA						
1						
2 LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN						
INVESTIGACIÓN DE MERCADO RELATIVA A: 3						
LLAMADA TELEFÓNICA			CONSULTA POR INTERNET			
PROVEEDOR: 4			PROVEEDOR: 10			
DOMICILIO: 5			PÁGINA WEB: 11			
CONTACTO: 6			DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR: 12			
CORREO(S) ELECTRÓNICO(S): 7			HORA: 13			
COMERCIAL(ES) 7			NÚMERO DE HOJAS IMPRESAS PARA			
TELÉFONO(S) 8			EXPEDIENTE: 14			
OFICIAL(ES): 8						
HORA: 9						
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIOS ESTIMADOS”						
NÚMERO	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN O SERVICIO	MARCA/MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS ANTES DE IVA	
					UNITARIO	TOTAL
		15				
CONDICIONES COMERCIALES						
<ul style="list-style-type: none"> • PAÍS DE ORIGEN: _____ • TIEMPO DE ENTREGA: _____ • LUGAR DE ENTREGA: 16 _____ • GARANTÍA OFRECIDA: _____ • CONDICIONES Y FORMA DE PAGO: _____ 						
OBSERVACIONES: 17						
18						
ELABORADOR						

INSTRUCTIVO DE LLENADO OBTENCIÓN VÍA TELEFÓNICA O A TRAVÉS DE PÁGINAS DE INTERNET DE: CONDICIONES COMERCIALES Y PRECIOS ESTIMADOS

OBJETIVO.

A efecto de que se integre al expediente respectivo y sirva como respaldo documental de la información obtenida a través de páginas de Internet y vía telefónica.

Formulación a cargo de:	Áreas Elaboradoras de Investigaciones de Mercado.
Ejemplares:	Original.
EN EL CONCEPTO.-	DEBERÁ ANOTARSE.-
1.- Unidad Administrativa	Indicar la dominación de la Dirección General, Regional o Coordinación estatal, así como la denominación de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento;
2.- Lugar y fecha de elaboración	Ciudad, Estado y fecha completa de elaboración del documento;
3.- Investigación de Mercado relativa a:	Descripción genérica de los bienes a adquirir o servicios a contratar;
4.- Proveedor	Nombre del proveedor a quien se le solicita la información;
5.- Domicilio	Señalar el domicilio del proveedor;
6.- Contacto	Nombre de la persona que proporciona la información;
7.- Correo(s) electrónico(s) comercial(es)	Cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) comercial(es) de la persona que proporcionó la información (en su caso);
8.- Teléfono(s) oficial(es)	Números de Teléfono(s) oficial(es) de la persona física o moral;
9.- Hora	Hora en que se realizó la solicitud de información;
10.- Proveedor	Nombre del proveedor a quien se le solicita la información;
11.- Página Web	Página Web consultada;
12.- Datos generales del proveedor	Señalar los datos como número(s) de teléfono(s), domicilio, correo(s) electrónico(s) comercial(es), etc., para contactar con el proveedor;
13.- Hora	Hora en que se realizó la consulta de información;
14.- Número de hojas impresas para expediente	Cantidad de hojas impresas de la información obtenida en Internet que evidencien la consulta en el mercado.
15.- Características Técnicas y Precios Estimados	Breve descripción de las características técnicas requeridas y precios unitarios estimados. Adecuarlo dependiendo de si se trata de bienes a adquirir o servicios a contratar;
16.- Condiciones Comerciales	Requisitar campos de acuerdo a la información que proporcione el proveedor o se identifique de la página Web;
17.- Observaciones	Información adicional pertinente; y
18.- Elaborador	Nombre, cargo y firma del servidor público que realizó la consulta.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	148

ANEXO V

PROYECTO DE PROVEEDORES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

1

PROYECTO DE PROVEEDORES

No. DE PROCESO	DESCRIPCIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:
		IMPORTE
2	3	4 5

No.	PROVEEDORES A INVITAR:	RFC	REPRESENTANTE:	TELÉFONO(S) OFICIAL(ES):	CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) COMERCIAL(ES):
6	7	8	9	10	11
				FECHA DE ELABORACIÓN	12

COTIZADOR	RESPONSABLE	Vo. Bo.
13	14	15
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	149

INSTRUCTIVO DE LLENADO PROYECTO DE PROVEEDORES

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato, a efecto de que se integre al expediente respectivo y sirva como acción de mercadeo o Investigación de Mercado, dado que se buscan proveedores que se dediquen al giro de los bienes a adquirir o servicios a contratar en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

Formulación a cargo de: Unidades Administrativas Centrales, Regionales y Coordinaciones Estatales.

Ejemplares: Original.

EN EL CONCEPTO.-

DEBERÁ ANOTARSE.-

- | | |
|----------------------------------|---|
| 1.- Unidad o Área Administrativa | Denominación de la Dirección General, Coordinación General, Dirección Regional o Coordinación Estatal, así como la denominación de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento; |
| 2.- No. del proceso | El número del proceso para el cual se está generando el documento; |
| 3.- Descripción | Descripción general de los bienes a adquirir o servicios a contratar; |
| 4.- Partida presupuestal | Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto; |
| 5.-Importe. | Presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes o para el servicio a contratar; |
| 6.- No. | Número consecutivo de la relación de proveedores; |
| 7.- Proveedores a invitar | Nombre de la persona física o moral que se pretende invitar; |
| 8.- RFC | Registro Federal de Contribuyentes, incluyendo homoclave de cada proveedor a invitar. |
| 9.- Representante | Nombre del representante o de la persona a la cual se le dirigirá la invitación o Solicitud de Cotización; |
| 10.- Teléfono(s) | Teléfono(s) oficial(es) de la persona física o moral que se pretende invitar; |
| 11.- Correo(s) electrónico(s) | Correo(s) electrónico(s) comercial(es) de la persona física o moral que se pretende invitar; |



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	150

EN EL CONCEPTO.-

DEBERÁ ANOTARSE.-

12.- Fecha de elaboración

La fecha en que se elabora el proyecto de proveedores;

13.- Cotizador

Nombre firma y cargo del servidor público que elabora el proyecto de proveedores;

14.- Responsable

Nombre y firma del servidor público que revisó el proyecto de proveedores, mismo que debe contar con cargo mínimo de Jefe de Departamento, y

15.- Vo. Bo.

Nombre y firma del servidor público que autorizó el proyecto de proveedores, mismo que debe contar con cargo mínimo de Subdirector.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	151
12	2018	

ANEXO VI COTIZACIÓN VÍA TELEFÓNICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 1



DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 59 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE DOCUMENTA LA SIGUIENTE:

COTIZACIÓN VÍA TELEFÓNICA

(ENTIDAD FEDERATIVA), A _____ DE _____ 201_

No. DE PROCEDIMIENTO	2
DESCRIPCIÓN:	3
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	4
CONTACTO:	5
CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) COMERCIAL(ES):	6
NÚMERO(S) DE TELÉFONO(S) OFICIAL(ES):	7
HORA:	8

PARTIDA	"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS"	MARCA/ MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS ANTES DE IVA	
					UNITARIO	TOTAL
	9					

OBSERVACIONES:
10

COTIZADOR	RESPONSABLE
11	12

NOTA: ESTE FORMATO NO RESULTA APLICABLE PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SPOTS PUBLICITARIOS.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	152

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA COTIZACIÓN VÍA TELEFÓNICA

OBJETIVO.

Documentar las cotizaciones que se obtienen de los proveedores o prestadores de servicios por vía telefónica, en los procesos de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes o contratación de servicios.

Formulación a cargo de: Departamento de Adquisiciones o equivalente

Ejemplares: Original.

EN EL CONCEPTO.-

DEBERÁ ANOTARSE.-

- | | |
|--|--|
| 1.- Unidad o Área Administrativa | Indicar la denominación de la Dirección General, Coordinación General, Dirección Regional o Coordinación Estatal, así como la denominación de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento; |
| 2.- No. del Procedimiento | Número del procedimiento de los bienes a adquirir o servicio a contratar; |
| 3.- Descripción | Descripción genérica de los bienes a adquirir o servicios a contratar; |
| 4.- Nombre del proveedor | Nombre del proveedor a quien se le solicita la información; |
| 5.- Contacto | Nombre de la persona que proporcionó la información; |
| 6.- Correo(s) electrónico(s) comercial(es) | Cuenta de correo electrónico comercial del proveedor y/o de la persona que proporcionó la información (en su caso); |
| 7.- Número de Teléfono(s) oficial(es) | Teléfono(s) oficial(es) de la persona física o moral consultada; |
| 8.- Hora | Hora en que se realizó la solicitud de información vía telefónica; |
| 9.- Características Técnicas | Descripción de las características técnicas de los bienes a adquirir o servicios a contratar; |
| 10.- Observaciones | Información adicional; |
| 11.- Cotizador | Nombre y firma del servidor público que obtuvo la información y requisita este formato, y |
| 12.- Responsable | Nombre y firma del servidor público que revisó la información obtenida, mismo que debe contar con nivel mínimo de Jefe de Departamento. |



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	153

ANEXO VII

Evaluación de Proposiciones: Criterio Binario y Costo Beneficio

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

1. ANTECEDENTES

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43 o 44 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ASÍ COMO EL NUMERAL 12 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE EMITE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA _____ (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) _____ (3) _____ NÚMERO _____ (4) _____ REFERENTE A LA (ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS) DE _____ (5) _____.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADO _____ (6) _____ SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NOMBRE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA
(7)	(8)

2.-EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE _____ "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" DE LA CONVOCATORIA, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES QUE OFERTARON EL PRECIO MÁS BAJO, SIENDO LAS SIGUIENTES:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	154
12	2018	

LICITANTE * (8 A)	PARTIDA (8 B)	PRECIO TOTAL (\$) (8 C)
	1	
	1	
	2	
	2	
	3	
	3	

* RELACIONAR LAS PROPUESTAS DE MENOR A MAYOR PRECIO OFERTADO.

DE LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS DOS PROPUESTAS CON EL PRECIO MÁS BAJO, LOS LICITANTES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN NO CUMPLIERON CON LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:-

LICITANTE (8 A)	PARTIDA (8 B)	PRECIO TOTAL (\$) (8 C)
	1	
	2	
	3	

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LA BASE ____ “CRITERIOS DE EVALUACIÓN” DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y AL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE EVALUÓ LA PROPUESTA QUE LE SIGUE EN PRECIO MÁS BAJO, SIENDO LA SIGUIENTE:

LICITANTE (8 A)	PARTIDA (8 B)	PRECIO TOTAL (\$) (8 C)
	1	

“EN EL CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE INVOLUCREN MÁS DE 10 PARTIDAS, SE SUGIERE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE TODAS LAS PROPOSICIONES MEDIANTE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE CADA UNA DE ESTAS”.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	155

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

LICITANTE: _____ 9 _____

A) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

BASE		ANEXO N°	RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
NÚMERO	DENOMINACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)
II.3	GARANTÍAS		X	X 2	PARTIDA 2 EL LICITANTE PROPONE ÚNICAMENTE 6 MESES DE GARANTÍA, SIENDO QUE LO SOLICITADO SON 12 MESES.
II.8	REFACCIONES		X		
II.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.	2	X		
IV.8	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1	1,2,5,8,9 10	3 Y 4	

Nota: la información contenida en el recuadro anterior es un ejemplo, por lo cual se deberá requisitar con la información correspondiente.

B) PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)

BASE		ANEXO N°	RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
NÚMERO	DENOMINACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	156

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____(1)

Área requirente: _____(2)

3.-EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES

3.1 CRITERIO BINARIO

9

LICITANTE: _____

No.	IMPORTE DE LA PROPUESTA (SIN INCLUIR IVA)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	PRECIO				OBSERVACIONES
				ACEPTABLE		CONVENIENTE		
				SI	NO	SI	NO	
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)		(20)		(21)



3.1.1 DETERMINACIÓN DEL PRECIO ACEPTABLE Y CONVENIENTE

3.1.1.1 PRECIO ACEPTABLE

A) EL PRECIO ACEPTABLE CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SON LOS SIGUIENTES:

PARTIDA	1		2	
	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PRECIO ACEPTABLE IGUAL O MENOR A	\$6,600.00	\$660,000.00		

B) DETERMINACIÓN DEL PRECIO ACEPTABLE CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE), CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL INCISO A DEL ARTÍCULO 43, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS (21 Bis).

LICITANTE	Partida 1		Partida 2	
	Precios Ofertados		Precios Ofertados	
	Unitarios	Total	Unitarios	Total
1	\$300.00	\$300,000.00		
2	\$500.00	\$500,000.00		
3	\$450.00	\$450,000.00		
PROMEDIO	\$416.66	\$416,666.66		
MÁS EL 10%	\$41.66	\$41,666.66		
PRECIO ACEPTABLE IGUAL O MENOR A	\$458.32	\$458,333.32		



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	158

3.1.1.2 PRECIO CONVENIENTE

A) LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO CONVENIENTE DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS TÉCNICAMENTE, SE DETERMINÓ CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS, EN CORRELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1

GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES.	PRECIOS PREPONDERANTES (MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA).	PROMEDIO DE PRECIOS PREPONDERANTES POR GRUPO.	PROMEDIO DE PRECIOS PREPONDERANTES DE DOS O MÁS GRUPOS, EN SU CASO.	MENOS EL 30%	PRECIO CONVENIENTE IGUAL O MAYOR A
1	\$89,356,990.80	\$90,989,870.40	\$95,737,820.20	\$67,016,474.14	\$67,016,474.14
	\$92,622,750.00				
2	\$100,474,440.00	\$100,485,770.00	\$95,737,820.20	\$67,016,474.14	\$67,016,474.14
	\$100,497,100.00				

B) NO SE DETERMINÓ PRECIO CONVENIENTE, EN RAZÓN A QUE DE ACUERDO A LA BASE _____ CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SOLO SE EVALUARON LAS DOS MÁS BAJAS, O BIEN NO EXISTEN PRECIOS PREPONDERANTES QUE PERMITAN LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS.

NOTA:

EN EL CASO DE LAS LICITACIONES CORRESPONDIENTES AL PANE, SE PODRÁ UTILIZAR LA TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, EN SUSTITUCIÓN DE ESTE NUMERAL, DEBIENDO INDICAR AL FINAL DE LA ÚLTIMA PARTIDA DE LA LICITACIÓN, LA INFORMACIÓN REFERENTE A:

- CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- PRECIOS NO ACEPTABLES
- PRECIOS CONVENIENTES
- OBSERVACIONES
- EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PROPOSICIONES SE DESECHE POR PRESENTAR UN PRECIO NO ACEPTABLE O NO CONVENIENTE, SE DEBERÁ ANEXAR A LA EVALUACIÓN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	159

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____(1)

Área Requirente: _____(2)

3.2 CRITERIO DE COSTO BENEFICIO

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE HARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN PRESENTE EL MAYOR BENEFICIO NETO, MISMO QUE CORRESPONDERÁ AL RESULTADO QUE SE OBTENGA DE CONSIDERAR EL PRECIO DEL BIEN, DEL ARRENDAMIENTO O DEL SERVICIO MÁS, EL DE LOS CONCEPTOS QUE SE HAYAN PREVISTO EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN, PARA LO CUAL SE DEBERÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) VERIFICACIÓN ARITMÉTICA Y DETERMINACIÓN DEL COSTO BENEFICIO DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No.	IMPORTE DE LA PROPUESTA (SIN INCLUIR IVA)	VERIFICACIÓN ARITMÉTICA		RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA		OBSERVACIONES
		CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	COSTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA	PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	
(15)	(16)	(17)	(18)	(22)	(23)	(21)

POR LO ANTERIOR LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL MAYOR BENEFICIO NETO PARA EL INSTITUTO, CORRESPONDE A (NOMBRE DEL LICITANTE ADJUDICADO), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	160

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____(1)

Área Requirente: _____(2)

4. "TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS "CRITERIO BINARIO Y/O COSTO BENEFICIO"

No.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN		OBSERVACIONES
					NOMBRE	PRECIO ANTES DE IVA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.	
9	9	9	9	9			
15	24	18/23	18/23	18/23	25	18/23	21



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	161

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

5.- “RESUMEN DEL RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO”

CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44 (EN SU CASO) Y 47 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA SE EMITE EL SIGUIENTE RESULTADO TÉCNICO:

LICITANTE	PARTIDA (S) No(s).		MOTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO
	ACEPTADAS	NO ACEPTADAS	
9	26	27	14

OBSERVACIONES:

EN ESTE APARTADO DEBERÁ CONSIDERARSE ADEMÁS DE LO QUE SE DETALLA, CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE NECESARIO PLASMAR Y QUE NO HAYA CAMPO ESPECÍFICO PARA ELLO DENTRO DEL FORMATO.

- LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE RELACIONAN NO FUERON EVALUADAS, POR NO CORRESPONDER CON LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

LICITANTE	PARTIDA

- LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE RELACIONAN CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO ÉSTAS NO CORRESPONDIERON A LAS MÁS BAJAS.

LICITANTE	PARTIDA



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	162

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____(1)

Área Requirente: _____(2)

6. NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

6.1 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

_____(28)_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

_____(28)_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

6.2 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

_____(29)_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

_____(29)_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

6.3 AUTORIZÓ:

_____(30)_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: _____(31)_____



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	163

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES: CRITERIO BINARIO Y COSTO BENEFICIO.

OBJETIVO.

HOMOGENEIZAR A NIVEL INSTITUCIONAL EL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, APLICANDO LOS CRITERIOS BINARIO Y COSTO BENEFICIO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE ASÍ SE HAYAN ESTABLECIDO; LOS CUALES PERMITIRÁN A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y CONTRATANTES DETERMINAR EN FORMA CLARA Y PRECISA CUALES LICITANTES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO O REPRESENTA EL MAYOR BENEFICIO NETO, ASÍ COMO LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS O ECONÓMICOS QUE SUSTENTEN LAS RAZONES POR LAS CUALES SE TOMA LA DETERMINACIÓN PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES	
1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA.	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
2.- ÁREA REQUIRENTE	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LAS REFERIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL QUE CORRESPONDA; LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4.- NÚMERO	NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATE.
5.- ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR LA CUAL DEBE CORRESPONDER A LO SEÑALADO EN LA BASE I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
6.- CELEBRADO	FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.- LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
8.- PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA	EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) ACEPTADA(S) PARA SU REVISIÓN.
8 A.- LICITANTE	NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
8 B.- PARTIDA	EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE SERÁ EVALUADA.
8 C.- PRECIO TOTAL (\$)	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA QUE SERÁ EVALUADA.



EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
9.- LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE EVALÚA CUALITATIVAMENTE.
10.- NÚMERO	EL NUMERAL DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA.
11.- DENOMINACIÓN	EL TÍTULO DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
12.- ANEXO No.	EL CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DEL ANEXO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
13.- CUMPLE, NO CUMPLE	<p>INDICAR CON UNA "X" SI EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE CUMPLE O NO CUMPLE.</p> <p>EN EL CASO DE QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE SE REFIERA A DIFERENTES CONDICIONES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA DE ESTAS "NO CUMPLA" DEBERÁ INDICARSE DEBAJO DE LA "X" EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE.</p> <p>EN EL CASO QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL LICITANTE ESTÉ CORRELACIONADO CON EL ANEXO (N) CORRESPONDIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE CUMPLE O EN SU CASO LAS QUE NO CUMPLEN.</p>
14.- MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL(LOS) MOTIVO(S) POR EL(LOS) CUAL(ES) EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)	
<p>EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ REQUISITAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES DEL 9 AL 14; EN EL CASO DE QUE LOS RESULTADOS NO HAYAN SIDO SATISFATORIOS EN LA COLUMNA DE "MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO (14)" SE DEBERÁ DETALLAR LAS CAUSAS POR LAS CUALES LAS PRUEBAS NO FUERON SATISFATORIAS.</p> <p>ASÍ MISMO INVARIABLEMENTE EN TODOS LOS CASOS QUE SE REALICEN PRUEBAS DE DESEMPEÑO SE DEBERÁ INTEGRAR A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EL ORIGINAL DE (LAS) ACTA(S) O MINUTA(S) LEVANTADA(S) DE LAS PRUEBAS Y/O EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE.</p>	
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES	
15.- No.	EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE SE ESTÉ ANALIZANDO.
16.- IMPORTE DE LA PROPUESTA	EL PRECIO TOTAL SIN INCLUIR IVA, EN NÚMERO, PREFERENTEMENTE EN DOS DECIMALES O LO QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS.
17.- CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	UNA "X", SI EXISTE ERROR ARITMÉTICO EN EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
18.- PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O, EN SU CASO, EL PRECIO OBTENIDO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, ANTES DE IVA.



EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
	NOTA: EN EL CASO DE QUE EXISTA UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DETERMINAR EL PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR AL ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE, PARA QUE ÉSTA, PREVIO AL FALLO, OBTENGA LA ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL LICITANTE.
19.- ACEPTABLE SI NO	INDICAR CON UNA "X", DONDE CORRESPONDA, CONSIDERANDO SI EL PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS SE CONSIDERA ACEPTABLE O NO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 2 Y EL INCISO "A" DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS.
20.- CONVENIENTE SI NO	INDICAR CON UNA "X", DONDE CORRESPONDA, CONSIDERANDO SI EL PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS SE CONSIDERA CONVENIENTE O NO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 2 Y EL INCISO B DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS.
21.- OBSERVACIONES	DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS EFECTUADO EN CUANTO A LOS PRECIOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> • CORRECCIONES DE ERRORES DE CÁLCULO.- SE DEBERÁ ANEXAR O DETALLAR LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EFECTUADAS. • NO ACEPTABLE.- ANEXAR RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y DEL CÁLCULO PARA DETERMINAR LA INACEPTABILIDAD DEL PRECIO OFERTADO. • CONVENIENTE.- ANEXAR O DETALLAR EL CÁLCULO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA QUE EL PRECIO OFERTADO NO ES CONVENIENTE EN TÉRMINO DE LO PREVISTO EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS.
PRECIO ACEPTABLE	
21 Bis.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO ACEPTABLE.	EN EL CASO DE QUE LOS PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO RESULTEN INFERIORES A LOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EL ÁREA REQUIRENTE PODRÁ DETERMINAR UN NUEVO PRECIO ACEPTABLE CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 43 DE LAS NORMAS, DEBIENDO SEÑALARLO ASÍ EN EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE.
2.2 CRITERIO DE COSTO BENEFICIO	
22.- COSTOS ASOCIADOS A LA PROPUESTA	EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA FORMULA: EJEMPLO: COSTO = CE + ((NC*CC) + (NK*CCL)) DONDE: CE = COSTO DEL EQUIPO NC = NÚMERO DE CARTUCHOS NECESARIOS PARA IMPRIMIR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, EXPRESADO EN ENTEROS O FRACCIÓN.



EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
	<p>CC = COSTO DEL CARTUCHO</p> <p>NK = NÚMERO DE CABEZALES NECESARIOS PARA IMPRIMIR EL REQUERIMIENTO SOLICITADO, EXPRESADO EN ENTEROS O FRACCIÓN.</p> <p>CCL = COSTO DEL CABEZAL</p> <p>NOTA: SE DEBERÁ ANEXAR LA HOJA DE CÁLCULO DONDE SE DETERMINAN LOS COSTOS ASOCIADOS A LA OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.</p>
23.- PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	EL RESULTADO DE LA SUMA DE LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS BIENES, MÁS EL COSTO ASOCIADO QUE SE HAYA DETERMINADO.
4. "TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS "CRITERIO BINARIO Y/O COSTO BENEFICIO"	
24.- DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.
25.- NOMBRE	DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE HAYA SIDO LA MAS BAJA.
<p>NOTA: EN CASO DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, SE DEBERÁ OBSERVAR LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN "LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL." (PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2010)</p>	
5.- "RESUMEN DEL RESULTADO TÉCNICO-ECONÓMICO"	
26.- ACEPTADAS	ANOTAR EL NÚMERO(S) DE LA(S) PARTIDA(S) QUE HAYA (N) SIDO ACEPTADA(S) RESPECTO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES EVALUADOS.
27.- NO ACEPTADAS	ANOTAR EL NÚMERO(S) DE LA(S) PARTIDA(S) QUE NO HAYA(N) SIDO ACEPTADA(S) RESPECTO DE CADA UNO DE LOS LICITANTES EVALUADOS.
6. NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN	
28.- RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) TITULAR(ES) DE LA(S) ÁREA(S) TÉCNICA(S) QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
29.- RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) DESIGNADO(S) POR EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE O CONTRATANTE QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
30.- AUTORIZÓ	EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL ÁREA REQUERENTE, EN TÉRMINOS CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, INCISO F) DEL MANUAL.
31.- FECHA DE ELABORACIÓN.	CON OCHO DÍGITOS UTILIZANDO EL FORMATO (DD/MM/AAAA), LA FECHA EN QUE SE LLEVA A CABO LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	167

ANEXO VIII

Evaluación de Proposiciones: Criterio Puntos y Porcentajes.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

1. ANTECEDENTES

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 45 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ASÍ COMO EL NUMERAL 12 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE EMITE LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LA _____ (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) _____ (3) _____ NÚMERO _____ (4) _____ REFERENTE A LA (ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS) DE _____ (5) _____.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES CELEBRADO _____ (6) _____ SE RECIBIERON PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN, LAS PROPOSICIONES DE LOS SIGUIENTES LICITANTES:

NOMBRE	PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA
(7)	(8)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	168

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

2.-EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

9

LICITANTE: _____

B) EVALUACIÓN DE REQUISITOS “CUMPLE” O “NO CUMPLE”

BASE		ANEXO N°	RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
NÚMERO	DENOMINACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)
II.3	GARANTÍAS		X	X 2	PARTIDA 2 EL LICITANTE PROPONE ÚNICAMENTE 6 MESES DE GARANTÍA, SIENDO QUE LO SOLICITADO SON 12 MESES.
II.8	REFACCIONES		X		
II.5	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO.	2	X		
IV.8	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1	1,2,5,8,9 10	3 Y 4	

Nota: la información contenida en el recuadro anterior es un ejemplo, por lo cual se deberá requisitar con la información correspondiente.

B) PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)

BASE		ANEXO N°	RESULTADO		MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
NÚMERO	DENOMINACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	
(10)	(11)	(12)	(13)	(13)	(14)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	169

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

C) PUNTOS Y PORCENTAJES

BASE No.	RUBROS/SUBRUBROS	PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES		OBSERVACIONES
		MÁXIMOS A OBTENER	OBTENIDOS	
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)
TOTAL PUNTUACIÓN		(20)	(21)	

3.-EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES.

22

PARTIDA: _____

LICITANTE	PRECIO TOTAL	CORRECCIÓN ARITMÉTICA (EN SU CASO)	PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO)	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS	OBSERVACIONES
(9)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	170

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Unidad Administrativa: _____ (1)

Área Requirente: _____ (2)

4.- PUNTUACIÓN TOTAL DE LA (S) PROPUESTA (S) SOLVENTE (S) Y DETERMINACIÓN DEL GANADOR:

LICITANTE	PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN		TOTAL PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES	RESULTADO
	TÉCNICA	ECONÓMICA		
(9)	(28)	(29)	(30)	(31)

5.- NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN:

5.1 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

_____ (32)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

_____ (32)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

5.2 RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

_____ (33)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

_____ (33)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

5.3 AUTORIZÓ:

_____ (34)
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

FECHA DE ELABORACIÓN: _____ (35) _____



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	171

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES: CRITERIO PUNTOS Y PORCENTAJES

OBJETIVO.

HOMOGENEIZAR A NIVEL INSTITUCIONAL EL FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES APLICANDO EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN QUE ASÍ SE HAYA ESTABLECIDO; EL CUAL PERMITIRÁ A LAS ÁREAS REQUERENTES Y CONTRATANTES DETERMINAR EN FORMA CLARA Y PRECISA LOS PUNTOS OBTENIDOS POR LOS LICITANTES, ASÍ COMO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO OBTUVIERON LA MAYOR PUNTUACIÓN.

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES (“CUMPLE” O “NO CUMPLE”)	
1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA.	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
2.- ÁREA REQUERENTE	LA QUE CORRESPONDA SEGÚN LAS REFERIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS.
3.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL QUE CORRESPONDA, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
4.- NÚMERO	NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE QUE SE TRATE.
5.- ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR LA CUAL DEBE CORRESPONDER A LO SEÑALADO EN LA BASE I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
6.- CELEBRADO	FECHA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7.- LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ACEPTADA PARA EL ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.
8.- PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA	EL NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S) ACEPTADA(S) PARA SU REVISIÓN.
9.- LICITANTE.	NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE EVALÚA CUALITATIVAMENTE.
10.- NÚMERO	EL CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
11.- DENOMINACIÓN	EL TÍTULO DE LA BASE DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
12.- ANEXO No.	EL CORRESPONDIENTE AL NUMERAL DEL ANEXO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.



EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
13.- CUMPLE, NO CUMPLE	<p>INDICAR CON UNA "X" SI LA BASE QUE SE ESTÁ ANALIZANDO CUMPLE O NO CUMPLE.</p> <p>EN EL CASO DE LA BASE QUE SE ESTÉ ANALIZANDO SE REFIERA A DIFERENTES CONDICIONES PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, EN EL SUPUESTO DE QUE ALGUNA DE ESTAS "NO CUMPLA" DEBERÁ INDICARSE DEBAJO DE LA "X" EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE.</p> <p>EN EL CASO QUE LA BASE QUE SE ESTÉ REVISANDO ESTÉ CORRELACIONADA CON EL ANEXO (N) CORRESPONDIENTE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SE DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE CUMPLE O EN SU CASO LAS QUE NO CUMPLEN.</p>
14.- MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL(LOS) MOTIVO(S) POR EL(LOS) CUAL(ES) EL LICITANTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
PRUEBAS DE DESEMPEÑO (EN SU CASO)	
<p>EN ESTE APARTADO SE DEBERÁ REQUISITAR CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES DEL 9 AL 14; EN EL CASO DE QUE LOS RESULTADOS NO HAYAN SIDO SATISFACTORIOS EN LA COLUMNA DE "MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO (14)" SE DEBERÁ DETALLAR LAS CAUSAS POR LAS CUÁLES LAS PRUEBAS NO FUERON SATISFACTORIAS.</p> <p>ASÍ MISMO INVARIABLEMENTE EN TODOS LOS CASOS QUE SE REALICEN PRUEBAS DE DESEMPEÑOS SE DEBERÁ INTEGRAR A LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES EL ORIGINAL DE(L) (LAS) ACTA(S) O MINUTA(S) LEVANTADA(S) DE LAS PRUEBAS Y/O EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE.</p>	
EVALUACIÓN PUNTOS O PORCENTAJES	
15.- BASE No.	EL NUMERAL DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA QUE SE ANALIZA.
16- RUBROS/SUBRUBROS	EL TÍTULO DEL RUBRO/SUBRUBRO QUE SE ANALIZA.
17.- MÁXIMOS A OBTENER	LA PUNTUACIÓN MÁXIMA O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS A OBTENER EN EL RUBRO/SUBRUBRO QUE SE ANALIZA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
18.- OBTENIDOS	LA PUNTACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDAS EN EL RUBRO/SUBRUBRO ANALIZADO.
19.- OBSERVACIONES	DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL(LOS) MOTIVO(S) POR EL(LOS) CUAL(ES) AL LICITANTE NO SE LE ASIGNÓ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA A OBTENER.



EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
20.- TOTAL PUNTUACIÓN	LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA QUE CORRESPONDA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (50 PUNTOS EN CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES) O (60 PUNTOS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS)
21.- TOTAL PUNTUACIÓN	LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS RUBROS/SUBRUBROS.
EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES	
22.- PARTIDA	EL NÚMERO DE PARTIDA QUE SE ANALIZA.
23.- PRECIO TOTAL	EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ANTES DE IVA.
24.- CORRECCIÓN ARITMÉTICA.	UNA "X", SI EXISTE ERROR ARITMÉTICO EN EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE.
25.- PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO (EN SU CASO).	EN SU CASO, EL PRECIO OBTENIDO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, ANTES DE IVA. NOTA: CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DE LAS NORMAS, EN EL CASO DE QUE EXISTA UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DETERMINAR EL PRECIO TOTAL VERIFICADO Y/O CORREGIDO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ NOTIFICAR AL ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE, PARA QUE ÉSTA, PREVIO AL FALLO, OBTENGA LA ACEPTACIÓN DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DEL LICITANTE.
26.- PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS.	LA PUNTUACIÓN OBTENIDA AL APLICAR LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.
27.- OBSERVACIONES	DESCRIBIR DETALLADAMENTE LAS OBSERVACIONES QUE RESULTEN DEL ANÁLISIS EFECTUADO EN CUANTO A LOS PRECIOS.
28.- TÉCNICA	LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS TÉCNICAMENTE.
29.- ECONÓMICA	LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS ECONÓMICAMENTE.
30.- TOTAL PUNTOS	LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA.
31.- RESULTADO	EN EL RENGLÓN DEL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTÓ LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS O PORCENTAJES, SE DEBERÁ ASENTAR LO SIGUIENTE: “PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL INSTITUTO, POR REUNIR LA MAYOR PUNTUACIÓN O MAYOR NÚMERO DE UNIDADES PORCENTUALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS”.
32.- RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) TITULAR(ES) DE (LAS) ÁREA(S) TÉCNICA(S) QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
33.- RESPONSABLE(S) DE LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL (LOS) SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) DEL ÁREA REQUIRENTE O CONTRATANTE QUE LLEVARON A CABO EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS.
34.- AUTORIZÓ	NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6, INCISO F) DEL MANUAL.
35.- FECHA DE ELABORACIÓN.	EL DD MM Y AAAA DE LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	174

**ANEXO IX
OPCIÓN 1**

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS GENERALES.

- I. SR. PARTICIPANTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN III Y **(56 O 59 SEGÚN CORRESPONDA)** DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NORMAS), POR ESTE MEDIO LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE SIRVA COTIZAR LOS BIENES QUE EN LA RELACIÓN ANEXA SE DETALLAN, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

II. ESPECIFICACIONES.

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, SE DETALLAN EN EL ANEXO "1" "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS", A LAS CUALES SE LES DEBERÁ AGREGAR MARCA, MODELO Y/O NÚMERO DE PARTE, PRECIO UNITARIO Y TOTAL.

II.1 PLAZO Y LUGAR(ES) DE ENTREGA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ENTREGARÁ LOS BIENES POR PARTIDA COMPLETA EN UN PLAZO NO MAYOR DE **(5)** (_____) **DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA RESPECTIVA**, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

- CALLE **(6)** _____, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, AT'N. **(7)** _____, TEL. **(8)** _____ EXT. **(8)** _____.

(LOS NUMERALES SIGUIENTES SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, SE PODRÁN MODIFICAR O ADICIONAR, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE SE VAYAN A ADQUIRIR EN CADA CASO).

II.2 FICHA TÉCNICA, FOLLETO O CATÁLOGO.

(El Área Requiriente deberá determinar si requiere, Ficha Técnica, Folleto o Catálogo, debiendo adecuar la redacción de este apartado, tomando como referencia los ejemplos que a continuación se indican)

INCLUIR EN SU COTIZACIÓN LAS FICHAS TÉCNICAS, FOLLETOS O CATÁLOGOS **(EN SU CASO, ORIGINALES)**, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA EN EL ANEXO "1", QUE CONTENGAN



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	175



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES QUE OFERTE.

II.3. GARANTÍA, REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

II.3.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE OTORGARÁ UN PERÍODO DE GARANTÍA MÍNIMO DE **(9)** (_____) DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL MOMENTO DE SU ACEPTACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA EL INSTITUTO.

II.3.2 REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE SI DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA SE PRESENTARE ALGÚN DEFECTO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A REPARAR EL BIEN, A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y SIN CARGO PARA ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR A **(10)** (____) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO LE HAGA EL INSTITUTO, EN CASO CONTRARIO, SE CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE **(11)** (____) DÍAS HÁBILES PARA LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

II.4. MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO QUE TODOS LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN COMO RESULTADO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERÁN NUEVOS, **(EN SU CASO, NO DESCONTINUADOS AL MENOS HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS)**, ORIGINALES Y DE IDÉNTICAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LOS QUE FUERON OFERTADOS.

III. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, 17, FRACCIÓN VII Y 29, FRACCIÓN II, INCISO D) DE LAS NORMAS, LOS BIENES QUE OFERTE EL PARTICIPANTE DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES.

ENTRE LAS NORMAS SOLICITADAS SE ENCUENTRA AL MENOS LA SIGUIENTE: **(12)**

IV. ÁREA RESPONSABLE.

EL ÁREA RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL **CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA** SERÁ **(13)** _____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	176



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

V. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE BIENES.

(Este apartado se redactará de acuerdo a la naturaleza del bien que se pretende adquirir, pudiendo considerar como ejemplo el siguiente texto:)

TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE **(14)** (____) **DÍAS HÁBILES, CONTADOS** A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL **(INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, CUANDO SE REQUIERA)** DE LOS BIENES, Y CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

LA VERIFICACIÓN QUE SE REALICE A LOS BIENES SE PLASMARÁ EN EL ESCRITO EN QUE SE HAGA CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

CUANDO LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS **(O NO HAYAN SIDO INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN)**, SE TENDRÁN COMO BIENES NO ENTREGADOS Y, EN SU CASO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

EL ÁREA RESPONSABLE EMITIRÁ EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN AL PROVEEDOR PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO.

VI. INSTRUCCIONES, FORMA Y FECHA PARA LA ENTREGA DE LA COTIZACIÓN.

VI.1 INSTRUCCIONES.

SER ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, INDICANDO SU R.F.C., EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS.

VI.2 FORMA.

SU COTIZACIÓN PODRÁ ENVIARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO **(15)** _____, O ENTREGARLA PERSONALMENTE EN **(16)** _____, PARA CUALQUIER ACLARACIÓN CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD, DIRIGIRSE A LOS TELÉFONOS:

☎ **(17)** _____ EXT. _____.

(PARA EL CASO DE PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DEL MADI)

SU COTIZACIÓN DEBERÁ CAPTURARLA Y ENVIARLA A TRAVÉS DEL MÓDULO DE ADJUDICACIONES DIRECTAS POR INTERNET (MADI) Y PARA CUALQUIER ACLARACIÓN CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD, DIRIGIRSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____ O A LOS TELÉFONOS:

☎ **(17)** _____ EXT. _____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	177



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

VI.3 FECHA Y (EN SU CASO) HORA.

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE SU COTIZACIÓN ES EL **(18)** DE ____ DE ____ **(EN SU CASO, DETERMINAR LA HORA).**

VII. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO Y DE ANTICIPO. **(CUANDO APLIQUE)**

VII.1 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL **(“MÁXIMO” EN CASO DE CONTRATO ABIERTO)** DEL CONTRATO **O PEDIDO** ANTES DE IMPUESTO, LA (EL) CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA(O) A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

O

(EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PODRÁ ESTABLECERSE LO SIGUIENTE:) LA CUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LAS NORMAS, PODRÁ SER PRESENTADA HASTA EN **(SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES)** EXHIBICIONES POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR POR CADA DOCE MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO A PARTIR DE SU INICIO, LA CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERA EXHIBICIÓN A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO **O PEDIDO**, **(ESTA EXHIBICIÓN DEBERÁ CORRESPONDER COMO MÍNIMO A LOS 12 (DOCE) PRIMEROS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO; CUALQUIER FRACCIÓN DE TIEMPO INFERIOR A 12 (DOCE) MESES, DEBERÁ CORRESPONDER A LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA).**

(SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES SUBSECUENTES) A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO QUE AMPARA CADA GARANTÍA A ACTUALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO **O PEDIDO**.

A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, EL “INSTITUTO” PODRÁ ACCEDER A QUE NO SE SUSTITUYA LA FIANZA OTORGADA EN EL PRIMER EJERCICIO FISCAL, SIEMPRE QUE SE PRESENTE UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA AFIANZADORA QUE ACREDITE QUE DICHA FIANZA CONTINÚA VIGENTE Y SU IMPORTE MANTENGA LA MISMA PROPORCIÓN QUE LA DEL PRIMER EJERCICIO EN RELACIÓN CON EL MONTO POR EROGAR EN CADA EJERCICIO FISCAL SUBSECUENTE.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	178



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

VII.2 MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO, POR LAS CUALES SE INCREMENTE EL MONTO DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL INCREMENTO ANTES DE IMPUESTO, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

VII.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.-

(ESTA BASE SÓLO ES APLICABLE CUANDO SE AUTORICE POR EL ÁREA REQUERENTE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO)

A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DEL MISMO, INCLUYENDO EL IVA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN **(INDICAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MISMA)**, PREVIO AL PAGO DE DICHO ANTICIPO Y SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

VII.4 EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

LOS CONTRATOS, **PEDIDOS** O COMPRA DIRECTA CUYO MONTO NO REBASEN LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1,100 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES DE IVA, QUEDARÁN EXENTOS DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

(APLICA EN EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LAS NORMAS)

VII.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **O PEDIDO** POR PARTE DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL ÁREA RESPONSABLE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO **(EN SU CASO)**.

VII.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

ESTA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **O PEDIDO**; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE SU INCUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	179



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

O
UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ **(1)**
DIRECCIÓN _____ **(1)**
SUBDIRECCIÓN _____ **(1)**
DEPARTAMENTO _____ **(1)**
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ **(2)**
LUGAR Y FECHA. **(3)**

HOJA **(4)** DE ____

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO **O PEDIDO**; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ EN SU TOTALIDAD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO.

VIII. FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LAS NORMAS, EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA**, PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS **(19)** () **DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PARTICIPANTE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO _____ (16)_____.

EL PROVEEDOR QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO **O PEDIDO**, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LAS NORMAS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA**, EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR EXPRESAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LAS NORMAS.

A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA SUMARSE A LOS ESFUERZOS QUE REALIZA EL INSTITUTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTE LE SOLICITARÁ SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA PUBLICIDAD, O EN SU CASO, CONFIDENCIALIDAD DE SU FIRMA Y RÚBRICA EN SU CARÁCTER DE DATOS PERSONALES, ESTO SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO O PEDIDO.

VIII.1 INCREMENTO AL CONTRATO O PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR, DE COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR, LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS ORIGINALMENTE, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO **O PEDIDO** VIGENTE, SIEMPRE QUE TALES MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO **O PEDIDO** O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS FECHAS DE ENTREGA DE LAS CANTIDADES ADICIONALES SOLICITADAS DEBERÁN SER ACORDADAS ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DEL **(INDICAR EL NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE)** _____ **(20)** EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL NUMERAL **(16)** DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	180



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

IX. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE SIN DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA EL CONTRATO **O PEDIDO**, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO **O PEDIDO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON **SIETE DÍAS NATURALES** DE ANTICIPACIÓN A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN.

X. FORMA DE PAGO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ AL 100% A LOS **(21)** (_____) **DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.**

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO, **PEDIDO O COMPRA DIRECTA**, EL PROVEEDOR REQUISITE EL FORMATO “SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO” QUE LE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO, Y DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, O EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, LA CARTA QUE EMITE EL BANCO AL PROVEEDOR EN LOS CUALES SE OBSERVE LA CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE).

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR MODIFIQUE SU NÚMERO DE CUENTA O LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DARÁ AVISO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN¹ A LA FECHA EN QUE DEBA HACERSE EL DEPÓSITO A SU FAVOR. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA MEDIANTE ESCRITO FIRMADO EN ORIGINAL POR EL PROVEEDOR.

¹ ESTE PLAZO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO EL TIEMPO PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO SEA DE CINCO DÍAS HÁBILES O INFERIOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS, SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL TRÁMITE DE PAGO LO DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR EN **(INDICAR EL ÁREA Y DOMICILIO)** _____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	181



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

X.1 ANTICIPOS. (CUANDO APLIQUE).

(EN CASO DE QUE SE AUTORIZE EL PAGO DE ANTICIPO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ PRECISAR EL PORCENTAJE Y MONTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL).

XI. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O **PEDIDO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ LA SIGUIENTE PENA CONVENCIONAL:

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ATRASE EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL **(22)** % (____ **POR CIENTO**) SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES EN QUE INCUMPLA, ANTES DE IMPUESTO, POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

O

PARA EL CASO DE PEDIDOS CUYO MONTO SEA INFERIOR A 1,100 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES DE IVA, SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL **(22)** % (____ **POR CIENTO**), POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DE LOS BIENES EN QUE INCUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 76 DE LAS NORMAS.

(APLICA EN EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LAS NORMAS)

LA MORA EN QUE INCURRIERE EL PROVEEDOR SE INTERRUMPIRÁ DURANTE EL TIEMPO UTILIZADO POR EL INSTITUTO PARA DETERMINAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, SIN SOBREPASAR EL ESTABLECIDO PARA LA MISMA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO QUE TUVIESE EL INSTITUTO CON EL PROVEEDOR.

Y/O

(EN CASO DE QUE SE REALICE EL PAGO ANTICIPADO)

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN CUBRIRSE POR EL PROVEEDOR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDA REALIZAR AL INSTITUTO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	182



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

XII. DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR LA COTIZACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR SU COTIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

XII.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

EJEMPLOS (23)

- A) ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, "ANEXO **(24)**".
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS, "ANEXO **(24)**".
- D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, "ANEXO **(24)**".
- E) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN, "ANEXO **(24)**". (NO APLICA PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS APROBADAS POR EL COMITÉ)
- F) DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL "ANEXO **(24)**". (EN SU CASO).

XII.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA.

EJEMPLOS (23)

- A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y PRECIO, "ANEXO **(24)**".
- B) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- C) FICHA TÉCNICA, FOLLETO O CATÁLOGO.
- D) GARANTÍA DE LOS BIENES.
- E) REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN.
- F) MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES SERÁN NUEVOS.
- G) CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- H) ENTRE OTROS.

NOTA: LOS REQUISITOS ANTERIORES PODRÁN ACREDITARSE MEDIANTE UN SOLO ESCRITO.

XIII. ASPECTOS ECONÓMICOS.

EL PRECIO DE LOS BIENES DEBERÁ COTIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y EL TOTAL DE LA PARTIDA, SIN INCLUIR IVA.
- C) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, Y
- D) DEBERÁ COTIZARSE EL 100% DE LOS BIENES POR PARTIDA QUE SE SOLICITAN, DE ACUERDO A LO QUE SE INDICA EN EL "ANEXO ____" DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	183



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

(EN CASO DE CORRESPONDER A UNA ADQUISICIÓN DE BIENES, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CUAL DEBA DE SER DICTAMINADO PROCEDENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LAS NORMAS, OMITIR LA BASE XIV y XV.)

XIV. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EL INSTITUTO ANALIZARÁ LAS COTIZACIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

XIV.1 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR PARTIDA COMPLETA, PARA LO CUAL EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LA(S) COTIZACIÓN(ES) CUMPLA(N) COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, ADJUDICÁNDOSE AL PARTICIPANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS COTIZACIONES SEAN IDÉNTICAS EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS.

EL INSTITUTO NO CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE SU ADJUDICACIÓN, LA COTIZACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

EJEMPLOS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA COTIZACIÓN;
- B) SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES;
- C) CUALQUIER CONDICIONANTE QUE SE ESTABLEZCA EN SU COTIZACIÓN;
- D) ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS;
- E) PRESENTAR MÁS DE UNA COTIZACIÓN, Y
- F) CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	184



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

XV. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES. (NO APLICA PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS APROBADAS POR EL COMITÉ)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LAS NORMAS EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE LO ACREDITE COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SU CARÁCTER DE MIPYME Y SU CLASIFICACIÓN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE CONTIENE EL **“ANEXO (24)”**.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ANTERIOR ESTRATIFICACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR “NO APLICA”.

XVI. CONFLICTO DE INTERÉS.

EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO O PEDIDO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO **(16)** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EL **“ANEXO (24)”** DEBIDAMENTE REQUISITADO Y SUSCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA O BIEN EN ESCRITO LIBRE QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN PRECISADA EN EL ANEXO CITADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, ESTE DEBERÁ DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO _____ **(27)**_____

XVII. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (EN SU CASO).

EN SU CASO, PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE (LEGAL O COMÚN) UTILIZANDO EL FORMATO DEL **“ANEXO (24)”** O EN ESCRITO LIBRE, EN EL QUE SEÑALE RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LAS PARTES O SECCIONES QUE TENGA EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR TAL CIRCUNSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	185



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) Y TELÉFONO(S), QUE PROPORCIONÓ EN EL "FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN", DEBERÁN CORRESPONDER A SU DOMICILIO FISCAL, CORREO(S) COMERCIAL(ES) Y TELÉFONO(S) OFICIAL(ES), LOS CUALES SERÁN CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

XVIII. OBLIGACIONES FISCALES, Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (CUANDO APLIQUE)(25)

XVIII.1 OBLIGACIONES FISCALES.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO O PEDIDO QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), SIN INCLUIR IVA, EL PROVEEDOR A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN **(26)** DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL CORRESPONDIENTE.

(PARA EL CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS, INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, EL QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN (ADR).

XVIII.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO **(O PEDIDO)** QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS SEGUNDA Y QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DEL 2015, LO CUAL DEBERÁN DE CONSULTAR EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS" DE LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.IMSS.GOB.MX.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	186



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ **(1)**
 DIRECCIÓN _____ **(1)**
 SUBDIRECCIÓN _____ **(1)**
DEPARTAMENTO _____ **(1)**
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ **(2)**
 LUGAR Y FECHA. **(3)**

HOJA **(4)** DE ____

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DEL SAT Y/O DEL IMSS SEA EMITIDA EN SENTIDO NEGATIVO, EL CONTRATO (O PEDIDO) RESPECTIVO NO SERÁ FORMALIZADO, EN CONSECUENCIA EL INSTITUTO REMITIRÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN, DERIVADOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (O PEDIDO) POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

NOTA: ESTE FORMATO DE COTIZACIÓN PODRÁ SER UTILIZADO EN SU CASO PARA COMPRAS DIRECTAS POR MONTOS INFERIORES A 300 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA EN CUYO CASO DEBERÁ SER AJUSTADO EN TODOS AQUELLOS REQUISITOS QUE NO RESULTEN APLICABLES.

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

(28)

(29)

COTIZADOR

JEFE DEL DEPARTAMENTO



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	187



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
 DIRECCIÓN _____ (1)
 SUBDIRECCIÓN _____ (1)
 DEPARTAMENTO _____ (1)
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. _____ (2)
 LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

“ANEXO _____”
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS

R.F.C. DE LA EMPRESA: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO Y/O NO. DE PARTE (SI APLICA)	CANTIDAD	PRECIO SIN INCLUIR IVA	
					UNITARIO	TOTAL

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: _____

**CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA
CONTRATACIÓN (23)**

GARANTÍA DE LOS BIENES: _____

FICHA TÉCNICA, FOLLETO O CATÁLOGO _____

REPARACIÓN O REPOSICIÓN: _____

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS BIENES SERÁN _____

NUEVOS: _____

CUMPLIMIENTO DE NORMAS: _____

OTROS.: _____

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	188



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

**“ANEXO _____”
ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO(S) OFICIAL(ES):

CORREO ELECTRÓNICO:

PÁGINA WEB:

FECHA Y NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, Y EN SU CASO, LA O LAS DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA(S) MISMA(S):

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	189



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE ____
(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

**“ANEXO _____”
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS.**

LUGAR Y FECHA:

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN AL PROCESO _____ NÚMERO _____ Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL _____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO, QUE (____), NO SE ENCUENTRA(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(*) EN ESTE APARTADO SEÑALAR UNA Y SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, SEGÚN SEA EL CASO:

PERSONA FÍSICA: SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

O

PERSONA MORAL: SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	190



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ **(1)**
 DIRECCIÓN _____ **(1)**
 SUBDIRECCIÓN _____ **(1)**
 DEPARTAMENTO _____ **(1)**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. _____ **(2)**
 LUGAR Y FECHA. **(3)**

HOJA **(4)** DE ____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

“ANEXO _____”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA:

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
P R E S E N T E.**

En relación al proceso de _____ y en cumplimiento al numeral ____, tengo a bien realizar la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión:

- I. Que comprendo que si la presente Declaración de Integridad no es verídica, me expongo a incurrir personalmente en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y, en especial, de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan.
- II. Que conozco la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, vigente desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto por los artículos 53 y 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto.
- III. Que conozco de las sanciones establecidas en el **Artículo 254 bis del Código Penal Federal**.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido por la LFCE y para los propósitos de la presente Declaración de Integridad, así como para la **PROPOSICIÓN** que presento, entiendo que la palabra “Participante” comprenderá cualquier persona física o moral, además del suscrito, ya sea afiliado o no conmigo, que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una PROPOSICIÓN en el presente proceso, y
 - b) Podría potencialmente presentar una PROPOSICIÓN en el mismo proceso.
- V. Así mismo, declaro que: **(Deberá Marcar con una X uno de los siguientes supuestos)**
 - a) [] Me he presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Participante alguno; o
 - b) [] Sí he entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más Participantes respecto de esta solicitud. En el documento(s) adjunto(s) declaro toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Participantes y la naturaleza y razones de tales consultas comunicaciones, acuerdos o convenios;
- VI. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), manifiesto que no he celebrado contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Participante alguno en relación con:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	191



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE ____

- a) Precios;
- b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
- c) La intención o decisión de presentar o no su **PROPOSICIÓN**, o bien,
- d) La presentación de una **PROPOSICIÓN** o que la **PROPOSICIÓN** no cumpla con los requisitos del presente proceso, a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 5 (b) anterior.

VII. Además, manifiesto que no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Participante alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los bienes/servicio referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente señalado en el numeral 5 (b) anterior.

VIII. Que los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito para conocimiento de algún Participante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPOSICIÓN**; o bien, la presentación de una **PROPOSICIÓN** que no cumpla con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito hasta la **NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**, para conocimiento de algún Participante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso.

IX. Así mismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes

(NOMBRE Y FIRMA, DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL,
TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	192



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE ____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

**“ANEXO ____”
MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) No. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6), CUENTA CON _____ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7)+(8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8).

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

(11)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	193



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
 DIRECCIÓN _____ (1)
 SUBDIRECCIÓN _____ (1)
 DEPARTAMENTO _____ (1)
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
 LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE ____

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO ____”

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	194

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
 DIRECCIÓN _____ (1)
 SUBDIRECCIÓN _____ (1)
 DEPARTAMENTO _____ (1)
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
 LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE

**“ANEXO ”
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA**

PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN III Y IV, 68 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO Y 69 FRACCIÓN II DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LOS “PROVEEDORES”, SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE CELEBRAN CON EL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA QUE DEBERÁN ENTREGAR EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

PARA EL CASO DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO QUE AFECTE EL MONTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL, SE DEBERÁ GARANTIZAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO), CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACUZARI SUR 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, 20276, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ENTRE CALLE INEGI, AVENIDA DEL LAGO Y AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS.

PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO EN _____ (CALLE, NÚMERO, COLONIA, FRACCIONAMIENTO, ETC., C.P., EN SU CASO DELEGACIÓN, LUGAR), Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____, QUE CELEBRÓ CON DICHO INSTITUTO EL ___ DE ___ DE _____, POR UN MONTO DE \$_____ (LETRA), OTORGÁNDOSE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$_____ (LETRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y NUMERAL 18 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	195

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ **(1)**
 DIRECCIÓN _____ **(1)**
 SUBDIRECCIÓN _____ **(1)**
 DEPARTAMENTO _____ **(1)**
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ **(2)**
 LUGAR Y FECHA. **(3)**

HOJA **(4)** DE ____

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283, DE LA LISF, DE PROCEDER EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- E) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATO O PEDIDO HAYA VENCIDO, O DE AQUELLA EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.



UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
 DIRECCIÓN _____ (1)
 SUBDIRECCIÓN _____ (1)
 DEPARTAMENTO _____ (1)
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
 LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

**“ANEXO _____”
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL**

Lugar y Fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Presente.

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral _____ (señalar el numeral correspondiente de la solicitud de cotización), señalo que la documentación e información que integra mi Proposición y que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, es la siguiente:

I. Documentación Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Documentación Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
 DIRECCIÓN _____ (1)
 SUBDIRECCIÓN _____ (1)
 DEPARTAMENTO _____ (1)
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
 LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE

III. Documentación Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)

***Fundamentar:** Señalar el o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción, inciso y párrafo que expresamente le otorgan el carácter de la clasificación de la información.

***Motivar:** Señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevan a concluir que el contenido de la información encuadra en el supuesto previsto por la disposición legal invocada como fundamento.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	198



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

“ANEXO _____”

Manifestación que deberán presentar los Participantes adjudicados (Personas Físicas), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) no. _____ (3) en el que participé y resulté adjudicado con la(s) partida(s) _____ (4).

_____(5)

(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público).

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público).

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral VII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como _____ (6), en _____ (7), con la formalización del _____ (8) correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente.

_____ (9)

Instructivo de llenado del “Anexo _____”.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	199



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
 DIRECCIÓN _____ (1)
 SUBDIRECCIÓN _____ (1)
 DEPARTAMENTO _____ (1)
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
 LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA **(4)** DE ____

Instructivo de llenado del "Anexo ".

Número	Descripción
6	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña
7	Nombre de la dependencia en la cual desempeña el puesto, cargo o comisión
8	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato, Pedido o Compra directa)
9	Anotar el nombre y firma del participante adjudicado.

El presente formato podrá ser reproducido libremente por el Participante adjudicado, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	200



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

“ANEXO _____”

Manifiestación que deberán presentar los Participantes adjudicados (Personas Morales), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) no. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (5).

_____(6)_____

(Opción 1.- Los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral no ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Opción 2.- Uno o más de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral sí ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el(los) socio(s) o accionista(s) _____ (7) quien(es) ejerce(n) control sobre mi representada por tener en ella el cargo de _____ (8), no obstante que desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público como _____ (9), en _____ (10), con la formalización del _____ (11) correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

A t e n t a m e n t e.

_____ (12) _____



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	201



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)
LUGAR Y FECHA. (3)

HOJA (4) DE ____

Instructivo de llenado del “Anexo ”.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social de la persona moral licitante.
5	Señalar el número de partida que corresponda.
6	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde.
7	Nombre de(los) socio(s) o accionista(s).
8	Nombre del cargo que desempeñan en la sociedad (administradores o formen parte del consejo de administración o socios mayoritarios).
9	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña en el servicio público cada uno de los socios señalados.
10	Nombre de la(s) dependencia(s) en la(s) cual(es) desempeña(n) el puesto, cargo o comisión.
11	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato o Pedido).
12	Anotar el nombre y firma del representante legal del participante adjudicado.

El presente formato podrá ser reproducido libremente por el Participante adjudicado, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	202

INSTRUCTIVO DE LLENADO MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES

Objetivo: Homogeneizar a nivel institucional la Solicitud de Cotización mediante la cual las Áreas Contratantes lleven a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes, a efecto de que todas las Áreas de las Unidades Administrativas tengan una guía para su elaboración, el cual podrá modificarse de acuerdo a las necesidades del Instituto para llevar a cabo la adquisición.

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
1.- UNIDAD ADMINISTRATIVA	LA REFERIDA EN LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS (DATOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO, QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES).
2.- ADJUDICACIÓN DIRECTA No.	EL NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.
3.- LUGAR Y FECHA	LA CIUDAD DONDE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA FECHA DE INICIO DEL MISMO.
4.- HOJA	EL NÚMERO CONSECUTIVO Y TOTAL DE HOJAS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	
5.- PLAZO	CON NÚMERO Y LETRA EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
6.- LUGAR	EL DOMICILIO EN EL QUE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS BIENES.
7.- ATENCIÓN	EL NOMBRE DE LA PERSONA ENCARGADA DEL ALMACÉN O A QUIEN SE LE ENTREGARÁN LOS BIENES.
8.- TELÉFONO	EL NÚMERO DE TELÉFONO Y EXTENSIÓN DEL ALMACÉN O DE AQUELLA PERSONA A QUIEN SE LE ENTREGARÁN LOS BIENES.
9.- GARANTÍA	CON NÚMERO Y LETRA EL PERÍODO QUE SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR OTORQUE COMO GARANTÍA DE LOS BIENES.
10.- REPARACIÓN	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS DEL PLAZO CON QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA REPARAR LOS BIENES DAÑADOS.
11.- REPOSICIÓN	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS DEL PLAZO CON QUE CUENTA EL PROVEEDOR PARA REPONER Y ENTREGAR LOS BIENES DAÑADOS.
12.- NORMAS	EL NÚMERO Y NOMBRE DE LAS NORMAS QUE EL ÁREA REQUIRENTE DETERMINE, QUE DEBAN CUMPLIR LOS BIENES POR ADQUIRIR, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS MISMOS.
13.- ÁREA RESPONSABLE	EL NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.
14.- ACEPTACIÓN	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS QUE EL ÁREA REQUIRENTE ESTABLECE PARA DAR LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS.
INSTRUCCIONES, FORMA Y FECHA DE ENTREGA DE COTIZACIÓN	
15.- CORREO ELECTRÓNICO	LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
16.- DOMICILIO	EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
17.- ☎, EXT.	EL NÚMERO DE TELÉFONO Y EXTENSIONES DEL ÁREA CONTRATANTE.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	203

EN EL CONCEPTO	DEBERÁ ANOTAR
18.- FECHA Y HORA	LA FECHA LÍMITE EN QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LA COTIZACIÓN (DÍA MES Y AÑO). EN CASO DE REQUERIRSE, SE PODRÁ SEÑALAR LA HORA.
19.- FIRMA	LA FECHA (DÍA MES Y AÑO) EN QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE SE SUSCRIBIRÁ.
20.- INCREMENTO AL CONTRATO O, PEDIDO.	INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.
21.- PAGO	CON NÚMERO Y LETRA EL PLAZO DE PAGO QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE O REQUIRENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 19 DEL MANUAL.
22.- PENAS CONVENCIONALES	EL PORCENTAJE DE PENA QUE SE APLICARÁ EN CASO DE MORA, QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE O REQUIRENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 16 DEL MANUAL.
23.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIONES TÉCNICO- ECONÓMICAS	LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIONES TÉCNICO- ECONÓMICAS OBLIGATORIA Y LAS DEMÁS NECESARIAS QUE SEÑALE EL ÁREA REQUIRENTE Y QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU COTIZACIÓN.
24.- ANEXO No.	EL NÚMERO DEL ANEXO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE CORRESPONDA.
25.- OBLIGACIONES FISCALES	ESTE REQUISITO APLICA CUANDO LA REQUISICIÓN ESTÉ PRESENTADA POR UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00.
26.- OBLIGACIONES FISCALES	EL NUMERAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
27.- CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORARÁ EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA.
28.- COTIZADOR	NOMBRE DEL COTIZADOR QUE ELABORÓ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DARÁ SEGUIMIENTO A LA MISMA.
29.- JEFE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO QUE SUPERVISA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DARÁ CONTINUIDAD A LA MISMA.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	204

**ANEXO IX
OPCIÓN 2
MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

DATOS GENERALES.

- I. SR. PARTICIPANTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO), CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN III Y **(56 O 59 SEGÚN CORRESPONDA)** DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (NORMAS), POR ESTE MEDIO LE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA SE SIRVA COTIZAR LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO _____ (5) _____ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO (21)** DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

(COMPETE AL ÁREA REQUERENTE, EL ESTABLECER DE FORMA CLARA COMO PARTE DE ESTA BASE, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO A CONTRATAR, TOMANDO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES INHERENTES AL MISMO, QUE EL ÁREA CONSIDERE NECESARIAS PROCURANDO UN BUEN SERVICIO, QUE ENTRE OTROS, PUEDEN SER LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES, RUTINAS DE MANTENIMIENTO, COBERTURA DE HORARIOS, TIEMPOS DE RESPUESTA, ENTREGA DE REPORTES, PARTES Y REFACCIONES, GARANTÍA DEL SERVICIO, RETARDOS, INASISTENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL PROVEEDOR, DAÑOS A BIENES DEL INSTITUTO O BAJO SU RESGUARDO, ASÍ COMO PROPIEDAD DE SUS TRABAJADORES, ENTRE OTROS).

II.1 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO** INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁ HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS RECÍPROCAS OBLIGACIONES DE "LAS PARTES", SALVO EN EL SUPUESTO DE QUE POR CUALQUIER CAUSA PREVISTA EN EL MISMO OPERE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	205



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL _____ (6) _____
QUE COMPRENDE DEL _____, DE _____ A _____, EN UN HORARIO DE ____:00 A
____:____ HORAS **(EN CASO DE CONTRATACIONES ABIERTAS, CONSIDERAR EL SIGUIENTE
TEXTO)** O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO DENTRO DEL PERÍODO
SEÑALADO, PLAZO FORZOSO PARA EL “PROVEEDOR” Y VOLUNTARIO PARA EL “INSTITUTO”.

EL PRESUPUESTO AUTORIZADO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER, DURANTE LA VIGENCIA DEL
CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, ES EL SIGUIENTE:

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
(7)	(7)	(7)

II.2 LUGAR(ES) DE LA PRESTACIÓN.

SE LLEVARÁ A CABO EN _____ (8) _____

II.3 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO (CUANDO APLIQUE).

EL PROVEEDOR DEBERÁ PERMITIR EL ACCESO Y PROPORCIONAR LAS FACILIDADES
NECESARIAS A FIN DE QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO SUPERVISE EL DESARROLLO DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

II.4 GARANTÍA DEL SERVICIO (CUANDO APLIQUE).

EL PARTICIPANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE OTORGARÁ UN PERÍODO DE
GARANTÍA MÍNIMO DE _____ (9) _____, LA QUE SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DEL MOMENTO
DE SU ACEPTACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA EL INSTITUTO.

III. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y
NORMALIZACIÓN, 17, FRACCIÓN VII Y 29 FRACCIONES II, INCISO D) DE LAS NORMAS, EL
SERVICIO QUE OFERTE EL PARTICIPANTE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES
MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS
INTERNACIONALES APLICABLES.

IV. ÁREA RESPONSABLE.

EL ÁREA ADMINISTRATIVA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN,
SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, **PEDIDO
U ORDEN DE SERVICIO**, SERÁ LA _____ (10) _____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	206



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

V. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL PROVEEDOR COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DE LOS ELEMENTOS QUE LO AUXILIARÁN CON MOTIVO DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIOS**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FISCAL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. EL PROVEEDOR ACEPTARÁ POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS ELEMENTOS PRESENTEN EN CONTRA DEL INSTITUTO, A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO DE LOS ELEMENTOS DEL PROVEEDOR

VI. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

(Este apartado se redactará de acuerdo a la naturaleza del servicio a contratar, pudiendo considerar como ejemplo el siguiente texto):

TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE **(11)** (_____) **DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO **(Y, EN SU CASO, ENTREGABLES)** Y CONSISTIRÁ EN VERIFICAR QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS Y OFERTADAS.

CUANDO EL SERVICIO PROPORCIONADO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS, SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO PRESTADO Y, EN SU CASO, SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE _____ **(12)** _____ EMITIRÁ EL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO SEÑALADO EN EL NUMERAL “ ”.

(CUANDO APLIQUE)

ADICIONALMENTE, EL INSTITUTO EMITIRÁ UN DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO, A LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

VII. INSTRUCCIONES, FORMA Y FECHA PARA LA ENTREGA DE SU COTIZACIÓN.

VII.1 INSTRUCCIONES.

SERÁ ELABORADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, INDICANDO SU R.F.C., EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	207



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

VII.2 FORMA.

SU COTIZACIÓN PODRÁ ENVIARLA VÍA CORREO ELECTRÓNICO _____ **(13)** _____,
O ENTREGARLA PERSONALMENTE EN
_____ **(14)** _____ PARA CUALQUIER
ACLARACIÓN CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD, DIRIGIRSE A LOS TELÉFONOS:

☎ _____ **(15)** _____ EXT. _____

(PARA EL CASO DE PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DEL MADI)

SU COTIZACIÓN DEBERÁ CAPTURARLA Y ENVIARLA A TRAVÉS DEL MÓDULO DE
ADJUDICACIONES DIRECTAS POR INTERNET (MADI) Y PARA CUALQUIER ACLARACIÓN CON
RESPECTO A ESTA SOLICITUD, DIRIGIRSE A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS _____
O A LOS TELÉFONOS:

☎ _____ **(15)** _____ EXT. _____

VII.3 FECHA Y **(EN SU CASO)** HORA.

LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE SU COTIZACIÓN ES EL ____ DE ____ DE
_____ **(16)** _____ **(EN SU CASO, DETERMINAR LA HORA).**

VIII. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO Y DE ANTICIPO. **(CUANDO APLIQUE)**

VIII.1 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO

DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL MEDIANTE FIANZA
EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY
DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL
10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL **(“MÁXIMO” EN CASO DE CONTRATO ABIERTO)** DEL
CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, ANTES DE IMPUESTO LA (EL) CUAL DEBERÁ SER
ENTREGADA(O) A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A
LA FIRMA DEL MISMO.

○

(EN CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, PODRÁ ESTABLECERSE LO SIGUIENTE:) LA CUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LAS NORMAS Y EL NUMERAL 18.1 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (MANUAL), PODRÁ SER PRESENTADA EN UNA EXHIBICIÓN O HASTA EN **(SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES)** EXHIBICIONES POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL **(“MÁXIMO” EN CASO DE CONTRATO ABIERTO)** A EROGAR POR CADA DOCE MESES DE VIGENCIA DEL



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	208



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERA EXHIBICIÓN A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.**,

(SEÑALAR EL NÚMERO DE EXHIBICIONES SUBSECUENTES) A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO QUE AMPARA CADA GARANTÍA A ACTUALIZAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.**

A PETICIÓN DEL PROVEEDOR, EL “INSTITUTO” PODRÁ ACCEDER A QUE NO SE SUSTITUYA LA FIANZA OTORGADA EN LA PRIMER EXHIBICIÓN, SIEMPRE QUE SE PRESENTE UN DOCUMENTO EMITIDO POR LA AFIANZADORA QUE ACREDITE QUE DICHA FIANZA CONTINÚA VIGENTE Y SU IMPORTE MANTENGA LA MISMA PROPORCIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO TOTAL (“MÁXIMO” EN CASO DE CONTRATO ABIERTO) POR EROGAR EN LOS DOCE MESES SUBSECUENTES.

VIII.2 MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO **O PEDIDO**, POR LAS CUALES SE INCREMENTE EL MONTO DEL MISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL INCREMENTO ANTES DE IMPUESTOS, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

VIII.3 GARANTÍA DE ANTICIPO.-

(ESTA BASE SÓLO ES APLICABLE CUANDO SE AUTORIZA POR EL ÁREA REQUERENTE EL OTORGAMIENTO DE UN ANTICIPO)

A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL PROVEEDOR EN MONEDA NACIONAL, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, POR UN VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DEL MISMO, INCLUYENDO EL IVA, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN **(INDICAR LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA ANTE LA CUAL LOS PROVEEDORES DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA MISMA)**, PREVIO AL PAGO DE DICHO ANTICIPO Y SUBSISTIRÁ HASTA SU TOTAL AMORTIZACIÓN.

VIII.4 EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

LOS CONTRATOS, **PEDIDOS U ÓRDENES DE SERVICIO**, CUYO MONTO NO REBASE LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1,100 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES DE IVA, QUEDARÁN EXENTOS DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

APLICA EN EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LAS NORMAS.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	209



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____(1)_____

DIRECCIÓN _____(1)_____

SUBDIRECCIÓN _____(1)_____

DEPARTAMENTO _____(1)_____

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____(2)_____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

VIII.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, POR PARTE DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE ANTICIPO (**EN SU CASO**).

VIII.6 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.

ESTA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O **PEDIDO**; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE SU INCUMPLIMIENTO.

O

ESTA GARANTÍA SERÁ INDIVISIBLE Y SE HARÁ EFECTIVA, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O **PEDIDO**; LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ EN SU TOTALIDAD POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO.

IX. FIRMA DEL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LAS NORMAS, EL PROVEEDOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO** PROPORCIONADO POR EL INSTITUTO, DENTRO DE LOS (17) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PARTICIPANTE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN EL SIGUIENTE DOMICILIO _____(17)_____.

EL PROVEEDOR QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALICE EL CONTRATO O **PEDIDO**, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 DE LAS NORMAS.

UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, EL PROVEEDOR NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR EXPRESAMENTE CON EL CONSENTIMIENTO DEL INSTITUTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 64 DE LAS NORMAS.

A EFECTO DE QUE EL PROVEEDOR PUEDA SUMARSE A LOS ESFUERZOS QUE REALIZA EL INSTITUTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, ÉSTE LE SOLICITARÁ SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA PUBLICIDAD, O EN SU CASO, CONFIDENCIALIDAD DE SU FIRMA Y RÚBRICA EN SU CARÁCTER DE DATOS PERSONALES, ESTO SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO **O PEDIDO**.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	210



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

IX.1 INCREMENTO AL CONTRATO O PEDIDO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ INCREMENTAR, DE COMÚN ACUERDO CON EL PROVEEDOR, LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS ORIGINALMENTE, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO O **PEDIDO** VIGENTE, SIEMPRE QUE TALES MODIFICACIONES NO REBASAN EN CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO O **PEDIDO** O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL MISMO Y QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

LAS FECHAS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES SOLICITADOS DEBERÁN SER ACORDADAS ENTRE EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DEL (INDICAR EL NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE) _____ (18) _____.

X. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O PEDIDO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE SIN DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA EL CONTRATO O **PEDIDO**, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS, EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON **SIETE DÍAS NATURALES** DE ANTICIPACIÓN A AQUEL EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN.

XI. FORMA DE PAGO.

EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN SE EFECTUARÁ **(EL ÁREA REQUERENTE DEBERÁ PRECISAR LA FECHA Y FORMA DEL PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL)**, A PARTIR DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, NO SE CUBRIRÁN AL PROVEEDOR SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DEVENGADOS.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	211



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

(EN EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA, Y ÉSTA IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O PEDIDO, POR EJEMPLO: LIMPIEZA Y VIGILANCIA, UTILIZAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:)

NO SE CUBRIRÁN AL “PROVEEDOR” SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y DEVENGADOS. EL TOTAL POR CONCEPTO DE FALTAS DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UN SERVICIO NO PRESTADO Y VERSE REFLEJADO EN EL COMPROBANTE FISCAL O NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, TOMANDO COMO REFERENCIA PARA SU DETERMINACIÓN, EL COSTO DIARIO INTEGRADO POR ELEMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

SE CONSIDERA COMO FALTA, EL QUE UN ELEMENTO NO REGISTRE SU ENTRADA PREVIO AL MINUTO DIECISÉIS, DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO DEL TURNO CORRESPONDIENTE EN CUYO CASO NO PODRÁ AUXILIAR AL “PROVEEDOR” EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO TENERSE COMO UN SERVICIO NO PRESTADO, NI DEVENGADO PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO, POR LO QUE ES NECESARIO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, EL PROVEEDOR REQUISITE EL FORMATO “SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO INTERBANCARIO”, QUE LE PROPORCIONARÁ EL INSTITUTO, Y DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO, O EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, LA CARTA QUE EMITE EL BANCO AL PROVEEDOR EN LOS CUALES SE OBSERVE LA CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE).

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR MODIFIQUE SU NÚMERO DE CUENTA O LA INSTITUCIÓN BANCARIA, DARÁ AVISO POR ESCRITO AL INSTITUTO, CON CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN¹ A LA FECHA EN QUE DEBA HACERSE EL DEPÓSITO A SU FAVOR. DICHA MODIFICACIÓN DEBERÁ SER NOTIFICADA MEDIANTE ESCRITO FIRMADO EN ORIGINAL POR EL PROVEEDOR.

¹ ESTE PLAZO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO EL TIEMPO PREVISTO PARA LA REALIZACIÓN DEL PAGO SEA DE CINCO DÍAS HÁBILES O INFERIOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PROPORCIONE INCORRECTAMENTE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE ACREDITEN LOS PAGOS, LAS COMISIONES COBRADAS POR EL BANCO POR ESTOS MOVIMIENTOS BANCARIOS SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR Y SE LE DESCONTARÁN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL TRÁMITE DE PAGO LO DEBERÁ REALIZAR EL PROVEEDOR EN **(INDICAR EL ÁREA Y DOMICILIO)** _____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	212



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

XI.1 ANTICIPOS (CUANDO APLIQUE)

(EN CASO DE QUE SE AUTORIZE EL PAGO DE ANTICIPO, EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ PRECISAR EL PORCENTAJE Y MONTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL).

XII. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LAS NORMAS, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O **PEDIDO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, SE LE APLICARÁ LA SIGUIENTE PENA CONVENCIONAL:

A) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL **(19)** % (_____) SOBRE EL PRECIO DEL SERVICIO EN QUE INCUMPLA POR CADA _____ DE MORA.

(PARA EL CASO DE CONTRATOS, PEDIDOS U ÓRDENES DE SERVICIO QUE NO REBASAN LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 1,100 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN ANTES DE IVA).

B) SI EL PROVEEDOR NO PRESTA EL SERVICIO DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, SE LE APLICARÁ UNA PENA DEL **(19)** % (_____), POR CADA _____ DE MORA, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL 20% DEL SERVICIO EN QUE INCUMPLA.

LA MORA EN QUE INCURRIERE EL PROVEEDOR SE INTERRUMPIRÁ DURANTE EL TIEMPO UTILIZADO POR EL INSTITUTO PARA DETERMINAR LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, SIN SOBREPASAR EL ESTABLECIDO PARA LA MISMA.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL SALDO PENDIENTE DE PAGO QUE TUVIESE EL INSTITUTO CON EL PROVEEDOR Y NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), EN CASO DE EXCEPCIÓN DE GARANTÍA.

(APLICA EN EL SUPUESTO DEL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 68 DE LAS NORMAS)
Y/O

(EN CASO DE QUE SE REALICE EL PAGO ANTICIPADO)

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN CUBRIRSE POR EL PROVEEDOR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDAN REALIZAR AL INSTITUTO CON EL PROVEEDOR.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	213



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

XIII DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR LA COTIZACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS QUE DEBE INTEGRAR SU COTIZACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

XIII.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. EJEMPLOS (20)

- A) ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN, "ANEXO __ (21) __".
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C) DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS, "ANEXO __ (21) __".
- D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, "ANEXO __ (21) __".
- E) MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN, "ANEXO __ (21) __". (NO APLICA PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS APROBADAS POR EL COMITÉ).
- F) DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL "ANEXO __ (21) __" (EN SU CASO).

XIII.1.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. EJEMPLOS (20):

- A) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA, "ANEXO __ (21) __".
- B) PLAZO Y LUGAR(ES) DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

EJEMPLOS:

- C) GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
- D) CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- E) ENTRE OTROS.

NOTA: LOS REQUISITOS ANTERIORES PODRÁN ACREDITARSE MEDIANTE UN SOLO ESCRITO.

XIV. ASPECTOS ECONÓMICOS.

EL SERVICIO DEBERÁ COTIZARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EN MONEDA NACIONAL.
- B) INDICAR EL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO Y EL TOTAL DE LA PARTIDA, SIN INCLUIR IVA.
- C) LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DEL SERVICIO.
- D) NO PRESENTAR MÁS DE UNA OPCIÓN.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	214



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

(EN CASO DE SER UNA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CUAL DEBA DE SER DICTAMINADO PROCEDENTE POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 DE LAS NORMAS, OMITIR LA BASE XV y XVI).

XV. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

EL INSTITUTO ANALIZARÁ LAS COTIZACIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE SOLICITUD.

XV.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN.

(EL ÁREA REQUIRENTE DEBERÁ DETERMINAR EL CRITERIO DE EVALUACIÓN. EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES).

SE EVALUARÁN LAS COTIZACIONES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

XV.2 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

PARA PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, **PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO**, EL INSTITUTO VERIFICARÁ QUE LA(S) COTIZACIÓN (ES) CUMPLA(N) COMO MÍNIMO CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, ADJUDICÁNDOSE DICHO SERVICIO POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CASO DE QUE DOS O MÁS COTIZACIONES SEAN IDÉNTICAS EN EL PRECIO, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 47 DE LAS NORMAS.

EL INSTITUTO NO CONSIDERARÁ PARA EFECTOS DE SU ADJUDICACIÓN, LA COTIZACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

EJEMPLOS:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y SUS ANEXOS, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA COTIZACIÓN;**
- B) SI SE COMPRUEBA QUE TIENE ACUERDO CON OTROS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES;**
- C) CUALQUIER CONDICIONANTE QUE SE ESTABLEZCA EN SU COTIZACIÓN;**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	215



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

- D) ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS;
- E) PRESENTAR MÁS DE UNA COTIZACIÓN, Y
- F) CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LAS NORMAS.

XVI. MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON CARÁCTER DE MIPYMES. (NO APLICA PARA ADJUDICACIONES DIRECTAS APROBADAS POR EL COMITÉ).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LAS NORMAS EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE LO ACREDITE COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE SU CARÁCTER DE MIPYME Y SU CLASIFICACIÓN DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE CONTIENE EL “**ANEXO (21)**”.

EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ANTERIOR ESTRATIFICACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR “NO APLICA”.

XVII. CONFLICTO DE INTERÉS.

EL PARTICIPANTE AL QUE SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO (16) DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL AVISO DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, EL “**ANEXO (21)**” DEBIDAMENTE REQUISITADO Y SUSCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA O BIEN EN ESCRITO LIBRE QUE CONTenga LA INFORMACIÓN PRECISADA EN EL ANEXO CITADO, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PEDIDO O COMPRA DIRECTA CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO SEA PERSONA MORAL, DICHA MANIFESTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASÍ MISMO, PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, ESTE DEBERÁ DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO _____(23)_____.

XVIII. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (EN SU CASO).

EN SU CASO, PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL PARTICIPANTE O SU REPRESENTANTE (LEGAL O COMÚN) UTILIZANDO EL FORMATO DEL “**ANEXO (21)**” O EN ESCRITO LIBRE, EN EL QUE SEÑALE RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, LAS PARTES O SECCIONES QUE TENGA EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESERVADA O



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	216



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

COMERCIAL RESERVADA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR TAL CIRCUNSTANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO 110 Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

ASÍ MISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) Y TELÉFONO(S), QUE PROPORCIONÓ EN EL "FORMATO DE ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN", DEBERÁN CORRESPONDER A SU DOMICILIO FISCAL, CORREO(S) COMERCIAL(ES) Y TELÉFONO(S) OFICIAL(ES), LOS CUALES SERÁN CONSIDERADOS COMO INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL INSTITUTO, ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

XIX. OBLIGACIONES FISCALES, Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (CUANDO APLIQUE).

XIX.1 OBLIGACIONES FISCALES.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO (O PEDIDO) QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), SIN INCLUIR IVA, EL PROVEEDOR A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN (22) DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL CORRESPONDIENTE.

(PARA EL CASO DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS INCLUIR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN AL INSTITUTO, EL QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN (ADR).

XIX.2 OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DE CADA CONTRATO (**O PEDIDO**) QUE PROVENGA DE LA PRESENTE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	217



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
 DIRECCIÓN _____ (1) _____
 SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
 DEPARTAMENTO _____ (1) _____
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

CON LAS REGLAS SEGUNDA Y QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE FEBRERO DEL 2015, LO CUAL DEBERÁN DE CONSULTAR EN EL APARTADO “PATRONES O EMPRESAS” DE LA PÁGINA DE INTERNET: WWW.IMSS.GOB.MX.

EN CASO DE QUE LA OPINIÓN DEL SAT Y/O DEL IMSS SEA EMITIDA EN SENTIDO NEGATIVO, EL CONTRATO (O PEDIDO) RESPECTIVO NO SERÁ FORMALIZADO, EN CONSECUENCIA, EL INSTITUTO REMITIRÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN, DERIVADOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO (O PEDIDO) POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE ADJUDICADO.

NOTA: ESTE FORMATO DE COTIZACIÓN PODRÁ SER UTILIZADO EN SU CASO PARA ORDENES DE SERVICIO POR MONTOS INFERIORES A 300 VECES EL VALOR DIARIO DE LA UMA EN CUYO CASO DEBERÁ SER AJUSTADO EN TODOS AQUELLOS REQUISITOS QUE NO RESULTEN APLICABLES.

(24)

COTIZADOR

(25)

JEFE DEL DEPARTAMENTO



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	218



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
 DIRECCIÓN _____ (1) _____
 SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
 DEPARTAMENTO _____ (1) _____
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3) _____

HOJA **(4)** DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

“ANEXO _____”

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y CÉDULA DE OFERTAS ECONÓMICAS

R.F.C. DE LA EMPRESA: _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

PLAZO Y LUGAR (ES) DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: _____
 CONDICIONES Y REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN: _____
 GARANTÍA DEL SERVICIO: _____
 CUMPLIMIENTO DE NORMAS: _____
 ENTRE OTROS: _____

 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	219



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

“ANEXO _____”

ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS,
SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE O
DENOMINACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO FISCAL:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO(S) OFICIAL(ES):

CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) OFICIAL(ES):

PÁGINA WEB:

FECHA Y NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL, Y EN SU CASO, LA O
LAS DE SUS REFORMAS O MODIFICACIONES:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA(S) MISMA(S):

FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	220



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3).

HOJA **(4)** DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

**“ANEXO _____”
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS.**

LUGAR Y FECHA:

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN AL PROCESO DE _____ NÚMERO _____ Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL
____ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO, QUE (_ * _), NO SE ENCUENTRA(N) EN ALGUNO
DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 87 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)

(*) EN ESTE APARTADO SEÑALAR UNA Y SOLO UNA DE LAS SIGUIENTES 2 OPCIONES, SEGÚN SEA EL CASO:

PERSONA FÍSICA: SEÑALAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA, TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

O

PERSONA MORAL: SEÑALAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PARTICIPA TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	221



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

“ANEXO _____”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA:

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.
P R E S E N T E.**

En relación al proceso de _____ y en cumplimiento al numeral ____, tengo a bien realizar la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión:

- I. Que comprendo que si la presente Declaración de Integridad no es verídica, me expongo a incurrir personalmente en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo y, en especial, de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos de lo establecido en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan.
- II. Que conozco la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación, vigente desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto por los artículos 53 y 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto.
- III. Que conozco de las sanciones establecidas en el **Artículo 254 bis del Código Penal Federal**.
- IV. Que de acuerdo a lo establecido por la LFCE y para los propósitos de la presente Declaración de Integridad, así como para la **PROPOSICIÓN** que presento, entiendo que la palabra “Participante” comprenderá cualquier persona física o moral, además del suscrito, ya sea afiliado o no conmigo, que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una PROPOSICIÓN en el presente proceso, y
 - b) Podría potencialmente presentar una PROPOSICIÓN en el mismo proceso.
- V. Así mismo, declaro que: **(Deberá Marcar con una X uno de los siguientes supuestos)**
 - a) Me he presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Participante alguno; o
 - b) Sí he entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más Participantes respecto de esta solicitud. En el documento(s) adjunto(s) declaro toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Participantes y la naturaleza y razones de tales consultas comunicaciones, acuerdos o convenios;



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	222



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

- VI.** En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 5 (a) o 5 (b), manifiesto que no he celebrado contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Participante alguno en relación con:
- Precios;
 - Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - La intención o decisión de presentar o no su **PROPOSICIÓN**, o bien,
 - La presentación de una **PROPOSICIÓN** o que la **PROPOSICIÓN** no cumpla con los requisitos del presente proceso, a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 5 (b) anterior.

- VII.** Además, manifiesto que no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Participante alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los bienes/servicio referidos en este proceso, a excepción de lo expresamente señalado en el numeral 5 (b) anterior.

- VIII.** Que los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito para conocimiento de algún Participante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **PROPOSICIÓN**; o bien, la presentación de una **PROPOSICIÓN** que no cumpla con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **PROPOSICIÓN** que se presenta no han sido, ni serán revelados por el suscrito hasta la **NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**, para conocimiento de algún Participante, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso.

- IX.** Así mismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstengo de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las Proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes

(NOMBRE Y FIRMA, DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL,
TAL Y COMO APARECE EN SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	223



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN, CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO)

“ANEXO _____”

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA MANIFESTAR SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON _____ (8) _____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7)+(8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$ 4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%.

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8).

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FORMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ATENTAMENTE

(11)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	224



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1)
DIRECCIÓN _____ (1)
SUBDIRECCIÓN _____ (1)
DEPARTAMENTO _____ (1)
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2)

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO ____”

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS).
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	225



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

**“ANEXO ____”
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA**

PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN III Y IV, 68 FRACCIÓN I Y PÁRRAFOS SEGUNDO Y ÚLTIMO Y 69 FRACCIÓN II DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LOS “PROVEEDORES”, SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS, PEDIDOS U ORDENES DE SERVICIO QUE CELEBRAN CON EL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA QUE DEBERÁN ENTREGAR EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

PARA EL CASO DE CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO QUE AFECTE EL MONTO DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL, SE DEBERÁ GARANTIZAR EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INSTITUTO) CON DOMICILIO EN AVENIDA HÉROE DE NACÓZARI SUR 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, 20276, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, ENTRE CALLE INEGI, AVENIDA DEL LAGO Y AVENIDA PASEO DE LAS GARZAS.

PARA GARANTIZAR POR _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO EN _____ (CALLE, NÚMERO, COLONIA, FRACCIONAMIENTO, ETC., C.P., EN SU CASO DELEGACIÓN, LUGAR), Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO _____, QUE CELEBRÓ CON DICHO INSTITUTO EL ____ DE ____ DE _____, POR UN MONTO DE \$_____ (LETRA), OTORGÁNDOSE ESTA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$_____ (LETRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 67, 68 Y 69, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y NUMERAL 18 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO O PEDIDO;
- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	226



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
 DIRECCIÓN _____ (1) _____
 SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
 DEPARTAMENTO _____ (1) _____
 ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE;
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF), PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283, DE LA LISF, DE PROCEDER EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- E) LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATO O PEDIDO HAYA VENCIDO O DE AQUELLA EN QUE SURTA EFECTOS LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	227



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

“ANEXO _____”
FORMATO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL

Lugar y Fecha:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Presente.

En relación al proceso _____ número _____ y en cumplimiento al numeral _____ (señalar el numeral correspondiente de la solicitud de cotización), señalo que la documentación e información que integra mi Proposición y que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada, es la siguiente:

I. Documentación Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Documentación Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	228



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

III. Documentación Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivar y Fundamentar*
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Nombre y firma de la persona física o representante legal de la persona física o moral)

***Fundamentar:** Señalar el o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción, inciso y párrafo que expresamente le otorgan el carácter de la clasificación de la información.

Motivar: Señalar las razones, motivos o circunstancias especiales que llevan a concluir que el contenido de la información encuadra en el supuesto previsto por la disposición legal invocada como fundamento.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	229



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE _____

(EN PAPEL CON MEMBRETE DE LA EMPRESA, O BIEN CON SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IMPRESO).

“ANEXO _____”

Manifestación que deberán presentar los Participantes adjudicados (Personas Físicas), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) _____ no. _____ (3) _____ en el que participé y resulté adjudicado con la(s) partida(s) _____ (4) _____.

(5)

(Opción 1.- No desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público).

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVIII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Opción 2.- Desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público).

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVIII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a pesar de que desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público como _____ (6) _____, en _____ (7) _____, con la formalización del _____ (8) _____ correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente.

(9)

Instructivo de llenado del “Anexo _____”.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Señalar el número de partida que corresponda.
5	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	230



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
 DIRECCIÓN _____ (1) _____
 SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

Instructivo de llenado del “Anexo ”.

Número	Descripción
6	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña.
7	Nombre de la dependencia en la cual desempeña el puesto, cargo o comisión.
8	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato, Pedido o Compra directa).
9	Anotar el nombre y firma del participante adjudicado.

El presente formato podrá ser reproducido libremente por el Participante adjudicado, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	231



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE _____

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

“ANEXO _____”

Manifiestación que deberán presentar los Participantes adjudicados (Personas Morales), en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (2) no. _____ (3) en el que mi representada, la empresa _____ (4) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (5).

____ (6)

(Opción 1.- Los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral no ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVIII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(Opción 2.- Uno o más de los socios o accionistas que ejercen control sobre la persona moral sí ejercen un empleo, cargo o comisión en el servicio público)

Sobre el particular, y en cumplimiento al numeral XVIII.3 del procedimiento de referencia, así como a lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el(los) socio(s) o accionista(s) _____ (7) quien(es) ejerce(n) control sobre mi representada por tener en ella el cargo de _____ (8), no obstante que desempeña(n) empleo, cargo o comisión en el servicio público como _____ (9), en _____ (10), con la formalización del _____ (11) correspondiente al procedimiento antes citado, no se actualiza un conflicto de interés.

Atentamente.

_____ (12)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	232



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA _____ (1) _____
DIRECCIÓN _____ (1) _____
SUBDIRECCIÓN _____ (1) _____
DEPARTAMENTO _____ (1) _____
ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____ (2) _____

LUGAR Y FECHA (3)

HOJA **(4)** DE ____

Instructivo de llenado del “Anexo “.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Citar el nombre o razón social de la persona moral licitante.
5	Señalar el número de partida que corresponda.
6	Elegir el texto de la opción que describe el supuesto que le corresponde.
7	Nombre de(los) socio(s) o accionista(s).
8	Nombre del cargo que desempeñan en la sociedad (administradores o formen parte del consejo de administración o socios mayoritarios).
9	Nombre del Puesto, cargo o comisión que desempeña en el servicio público cada uno de los socios señalados.
10	Nombre de la(s) dependencia(s) en la(s) cual(es) desempeña(n) el puesto, cargo o comisión.
11	Instrumento jurídico a través del cual se formalizará la adjudicación (Contrato o Pedido).
12	Anotar el nombre y firma del representante legal del participante adjudicado.

El presente formato podrá ser reproducido libremente por el Participante adjudicado, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



INSTRUCTIVO DE LLENADO MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE SERVICIOS.

Objetivo: Homogeneizar a nivel institucional la Solicitud de Cotización mediante la cual las Áreas Contratantes lleven a cabo los procedimientos de Adjudicación Directa para la contratación de servicios, a efecto de que todas las Áreas de las Unidades Administrativas tengan una guía para su elaboración, el cual podrá modificarse de acuerdo a las necesidades el Instituto para llevar a cabo la contratación de servicios.

NO.	CONCEPTO	DEBERÁ ANOTARSE:
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LA REFERIDA EN LA FRACCIÓN XXXVII DEL ARTÍCULO 2 DE LAS NORMAS. (DATOS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN Y DEPARTAMENTO, QUE LLEVARÁN A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS).
2	NÚMERO	EL NÚMERO DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE QUE SE TRATE.
3	LUGAR Y FECHA	LA CIUDAD DONDE SE REALIZARÁ EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA FECHA DE INICIO DEL MISMO.
4	HOJA	EL NÚMERO CONSECUTIVO Y TOTAL DE HOJAS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
5	DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.
6	PERIODO	LA FECHA DE INICIO Y TERMINO EN EL CUAL EL PROVEEDOR LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HORARIO (EN SU CASO).
7	PRESUPUESTO	NUMERO DE LA PARTIDA, PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO EN PESOS.
8	DOMICILIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO.
9	PERIODO DE GARANTÍA	EL PERÍODO DE GARANTÍA EN TIEMPO QUE OTORGARA EL PROVEEDOR (EN SU CASO).
10	ÁREA RESPONSABLE	EL NOMBRE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL OBJETO, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
11	ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CON NÚMERO Y LETRA LOS DÍAS QUE EL ÁREA REQUIRENTE SOLICITE PARA DAR LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.



NO.	CONCEPTO	DEBERÁ ANOTARSE:
12	DIRECCIÓN DEL ÁREA	LA DENOMINACIÓN DEL ÁREA ADMINISTRATIVA A QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE EMITIR LA ACEPTACIÓN.
13	CORREO ELECTRÓNICO	LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
14	DOMICILIO	EL DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE QUE EMITE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
15	☎, EXT.	EL NÚMERO DE TELÉFONO Y EXTENSIONES DEL ÁREA CONTRATANTE.
16	FECHA Y HORA	LA FECHA LÍMITE EN QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LA COTIZACIÓN (DÍA MES Y AÑO).
17	FIRMA	EL TIEMPO EN DÍAS NATURALES EN QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE PASARÁ A FIRMAR.
18	INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO	INDICAR EL NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO AL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
19	PENAS CONVENCIONALES	EL PORCENTAJE DE PENA A APLICAR EN CASO DE MORA, QUE DETERMINE EL ÁREA CONTRATANTE O REQUIRENTE, DE ACUERDO CON EL NUMERAL 16 DEL MANUAL.
20	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA	LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA OBLIGATORIA Y LAS NECESARIAS QUE SEÑALE EL ÁREA REQUIRENTE, QUE EL PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON SU COTIZACIÓN.
21	ANEXO No.	NÚMERO DEL ANEXO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN QUE LE CORRESPONDA.
22	OBLIGACIONES FISCALES	EL NUMERAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.
23	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORARÁ EL CONTRATO, PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
24	COTIZADOR	NOMBRE DEL COTIZADOR QUE ELABORÓ LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DARA SEGUIMIENTO A LA MISMA.
25	JEFE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO QUE SUPERVISA LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y DARA CONTINUIDAD A LA MISMA.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	235

**ANEXO X
Opción 1
Pedido de Bienes**

 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (ÁREA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO) (1) PEDIDO No. 000/2018					DATOS DEL PROVEEDOR				PLAZO DE ENTREGA DE BIENES			FORMA DE PAGO			
					(2)				(3)			(4)			
									LUGAR DE ENTREGA						
									(8)						
FECHA	DÍA	MES	AÑO	HOJA No.	DE	ESTRATIFICACIÓN	(6)	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO							
(5)	(5)	(5)						<input type="checkbox"/> PRESENTAR GARANTÍA <input type="checkbox"/> EXENTO DE GARANTÍA							
FUNDAMENTO DE LA ADJUDICACIÓN						REFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN		FACTURAR A:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA AV. HÉROE DE NACUZARI SUR No. 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES, AGS. RFC: INE 080416 4Z7						
(9)						(10)									
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO															
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL					REQUISICIÓN				CLAVE PROGRAMÁTICA		ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTAL			
NÚMERO	DÍA	MES	AÑO	REGLÓN	NÚMERO	DÍA	MES	AÑO	(14)		(15)	NÚMERO	DENOMINACIÓN		
(11)	(12)	(12)	(12)	(13)	(11)	(12)	(12)	(12)				(16)	(17)		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
(18)	(19)										(20)	(21)	(22)	(23)	
												SUBTOTAL			
												IVA			
												TOTAL			

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)

(MONTO TOTAL EN LETRA... PESOS 00/100 M.N.)

(24)	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
_____ NOMBRE CARGO (25)	_____ NOMBRE CARGO (25)	_____ NOMBRE CARGO (25)	_____ NOMBRE CARGO (25)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	236

Para efectos de este Pedido se entenderá por el “Instituto” al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por “Proveedor” a ____ (26) ____, quien se obliga a proporcionar los bienes cuyos datos han quedado debidamente señalados en la carátula del presente Pedido.

I. DEL “INSTITUTO”

- a) Que es un Organismo Público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, Apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- b) Que los servidores públicos que firman el presente Pedido cuentan con facultades para suscribirlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.4 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo “El Manual”.
- c) Que el presente Pedido se adjudicó al “Proveedor” de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) ____ (9) ____ de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo “Las Normas”, derivado del procedimiento de ____ (27) ____ Número ____ (10) ____.
- d) Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones derivadas de este Pedido, conforme a los datos de autorización del presupuesto señalado en la carátula del presente Pedido.
- e) Que señala como domicilio para los fines del presente Pedido, el ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

II. DEL “PROVEEDOR”

- a) Que es una sociedad legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública Número ____ (28) ____, de fecha ____ (29) ____ de ____ (29) ____ de ____ (29) ____, otorgada ante la fe del (la) Lic. ____ (30) ____, Notario (a) Público (a) Número ____ (30) ____ de la ciudad de ____ (30) ____, inscrita en el Registro Público ____ (31) ____, bajo el Folio Mercantil número ____ (32) ____, de fecha ____ (33) ____ de ____ (33) ____ de ____ (33) ____.
- b) Que la personalidad de su Representante se acredita con la Escritura Pública Número ____ (34) ____ de fecha ____ (34) ____ de ____ (34) ____ de ____ (34) ____, otorgada ante la fe del (la) Lic. ____ (35) ____, Notario (a) Público (a) Número ____ (35) ____ de la ciudad de ____ (35) ____, y que sus facultades no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Pedido.
- c) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número ____ (36) ____.
- d) Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en ____ (37) ____.
- e) Que pertenece al sector ____ (38) ____ y se encuentra en el rango de una empresa ____ (38) ____.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes celebran el presente Pedido de conformidad con las siguientes:



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	237



00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

CLÁUSULAS:

Primera: Objeto.- El “Proveedor” vende al “Instituto”, quien adquiere para sí, los bienes que se describen en la carátula del presente Pedido, en los términos y condiciones del clausulado de este instrumento y de sus Anexos que enseguida se mencionan, los cuales firmados por las partes pasan a formar parte del mismo:

Anexo 1: “ _____ (39) _____ ”

Anexo 2: “ _____ (39) _____ ”

Segunda: Monto.- El “Instituto” pagará al “Proveedor” como contraprestación por los bienes objeto del presente Pedido, la cantidad de \$ ____ (40) ____ (____ (40) ____ /100 M.N.) IVA incluido.

Tercera: Vigencia.- El presente Pedido se celebra por un tiempo indefinido, conforme a la naturaleza del mismo, por lo que iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá necesariamente una vez que las partes se hubieren satisfecho las obligaciones contraídas al tenor del mismo, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo, opere la rescisión o terminación anticipada.

Cuarta: Forma de Pago.- El “Instituto” pagará al “Proveedor” ____ ((41)), a los ____ ((42)) días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes y la presentación del documento de aceptación de los mismos, así como la aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

El pago será exigible por el “Proveedor” en este término, mediante depósito a Cuenta e Institución Bancaria que para tal efecto le proporcione al “Instituto” mediante el formato “Solicitud de pago a través del Sistema de Pago Interbancario”.

En caso de que el “Proveedor” modifique su número de cuenta o la Institución Bancaria proporcionada en el formato “Solicitud de pago a través del Sistema de Pago Interbancario”, dará aviso por escrito al “Instituto” con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por un representante debidamente acreditado por el “Proveedor”.

En caso de que el “Proveedor” proporcione incorrectamente su número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos, serán a cargo del “Proveedor” y se le descontarán del pago correspondiente.

El “Instituto” no será responsable cuando por causas ajenas a éste, el “Proveedor” no pueda efectuar el cobro del depósito referido. Si el “Proveedor” se retrasa en la entrega de los bienes o si no entrega oportuna y correctamente la documentación requerida para el pago,



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	238

de modo que imposibilite al “Instituto” el realizarlo en el presente ejercicio fiscal, dicho pago estará supeditado al presupuesto que sea aprobado por la H. Cámara de Diputados al “Instituto”, para el siguiente ejercicio fiscal.

El importe de las penas a las que, en su caso, se haya hecho acreedor el “Proveedor”, se descontará administrativamente del pago.

El trámite del pago lo deberá realizar el “Proveedor” ante _____(43)_____, sita en _____(44)_____.

Quinta: Área Responsable.- El “Instituto” designa al _____(45)_____, como responsable del objeto del presente Pedido, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas, quien suscribirá el (los) Anexo (s) del presente Pedido.

Sexta: Garantía de Cumplimiento.- Deberá constituirse por el “Proveedor” en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o mediante cheque certificado, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un valor equivalente al 10% del monto total de este Pedido, antes de impuestos, la(el) cual deberá ser entregada(o) a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas del formato que para el efecto el “Instituto” le proporcionó al “Proveedor”.

(En caso de que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, podrá establecerse lo siguiente:), la cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de las Normas y el numeral 18.1 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, podrá ser presentada en una exhibición o hasta en (señalar el número de exhibiciones) exhibiciones por el porcentaje que corresponda del monto total a erogar por cada doce meses de vigencia del pedido, de acuerdo a lo siguiente:

Primera Exhibición a los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del Pedido;

(Señalar el número de exhibiciones subsecuentes) a los 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión del periodo que ampara la garantía a actualizar durante la vigencia del pedido.

A petición del Proveedor, el Instituto podrá acceder a que no se sustituya la fianza otorgada en la primer exhibición, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción en relación con el monto total por erogar en los doce meses subsecuentes.

En caso de modificaciones al presente Pedido, por las cuales se incremente el monto del mismo, el “Proveedor” deberá entregar la modificación respectiva de garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento, antes de impuestos, para lo cual se elaborará la modificación correspondiente.

La garantía será ___(46)___ y se hará efectiva cuando el “Proveedor” incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente Pedido; la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	239



00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

Una vez cumplidas las obligaciones del “Proveedor” a satisfacción del “Instituto”, el Titular del Área Responsable procederá a extender la “Constancia de Cumplimiento” de las obligaciones contractuales, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Pedido.

Séptima: Modificaciones al Pedido.- Los cambios que lleguen a realizarse al presente Pedido serán pactados de común acuerdo entre las partes, y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción de la modificación correspondiente.

Octava: Caducidad de los Bienes.- El “Proveedor” otorga un período de caducidad de _ (47) _ (__ (47) __) _ (47) __ para los bienes, el cual surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los bienes, mediante escrito que emita el “Instituto”.

Novena: Garantía, Reparación y/o Reposición de los Bienes.-

Garantía de los Bienes: El “Proveedor” otorga un período de garantía para los bienes de _ (48) _ (__ (48) __) _ (48) __ contra cualquier defecto de fabricación; dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación de los bienes mediante escrito que emita el “Instituto”.

Reparación y/o Reposición de los Bienes: Si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, ya sea por falla de calidad o por no cumplir con las especificaciones convenidas, el “Proveedor” se obliga a reparar y/o reponer los bienes a satisfacción del “Instituto” y sin cargo para éste, en un plazo no mayor a _ (49) _ (__ (49) __) días hábiles, contados a partir de la notificación que el “Instituto” le haga al “Proveedor” al respecto.

Décima: Bienes Nuevos.- El “Proveedor” garantiza que los bienes a entregar son nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

Décima Primera: Seguros.- El “Proveedor” será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objetos del presente Pedido, hasta la entrega y aceptación por escrito de los mismos por parte del “Instituto”.

Décima Segunda: Transportación y Maniobras.- El “Proveedor” será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al “Instituto” en el plazo y lugar requeridos; la transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del “Proveedor”.

Décima Tercera: Empaque.- El “Proveedor” será responsable de que el tipo de empaque que se utilice sea el adecuado para la protección de los bienes a entregar, asegurando su buen estado durante su transportación, carga, descarga, estiba o almacenaje.

Décima Cuarta: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- El “Proveedor” será responsable si al suministrar los bienes al “Instituto” infringe



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	240

los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, y corresponderá a éste el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el “Instituto”.

Décima Quinta: Plazo y Lugar de Entrega, Instalación y Puesta en Operación.-

Plazo: El “Proveedor” se obliga a entregar los bienes al “Instituto”, instalarlos y ponerlos en operación, en un plazo máximo de (50) ((50))_ días naturales siguientes a la suscripción del presente Pedido.

Lugar de Entrega: _____(51)_____, en un horario de (52) horas, de lunes a viernes, con atención a _____(53)_____, teléfono (54) _____, extensión (54) debiendo efectuar la entrega física de los bienes un representante del “Proveedor”.

Décima Sexta: Prórroga en la Entrega.- El “Proveedor” podrá solicitar por escrito al “Instituto”, la modificación de la fecha o plazo de entrega de los bienes, únicamente en los casos previstos en el artículo 73 de “Las Normas”, para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) La solicitud del “Proveedor” deberá estar motivada y fundamentada en términos de lo dispuesto por “Las Normas” y “El Manual”, y deberá efectuarse antes de que concluya el término establecido para la entrega de los bienes, y
- b) En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar además, constancia de un tercero que acredite fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública a través de medios masivos de comunicación.

Décima Séptima: Manifestación de Contenido Nacional.- En caso de que el “Proveedor” haya ofertado bienes de origen nacional, deberá presentar a la entrega de los mismos, un escrito mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.

Décima Octava: Importación.- En caso de que el “Proveedor” haya ofertado bienes de origen extranjero, será responsable de efectuar los trámites de importación de los bienes a entregar y de pagar los impuestos y derechos que se generen.

Décima Novena: Partes y Refacciones.- El “Proveedor” garantiza al “Instituto” que por un período de (55) ((55))_ años, contado a partir de la fecha de aceptación total de los bienes, contará con la disponibilidad de las partes y refacciones que fueran necesarias para mantener los bienes objeto de éste Pedido en condiciones adecuadas de funcionamiento, aun y cuando el “Instituto” optara por llevar a cabo los servicios de mantenimiento por su cuenta o a través de terceros.

Vigésima: Asistencia Técnica, Documentación y Entrenamiento.- El “Proveedor” brindará, sin costo adicional para el “Instituto”, la asistencia técnica, entrenamiento y documentación relacionada con los bienes objeto del presente Pedido.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	241



00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

Vigésima Primera: Normas.- El “Proveedor” manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de “Las Normas”, los bienes que entregará cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.

Los bienes objeto del presente Pedido cumplen con las Normas____(56)_____.

Vigésima Segunda: Verificación y Aceptación de los Bienes.- Tendrá una duración máxima de _(57)__((57)) días (hábiles o naturales), contados a partir de la entrega total (e instalación y puesta en operación cuando se requiera) de los bienes objeto de este Pedido, y consistirá en verificar que las características técnicas de los bienes entregados correspondan a las solicitadas y ofertadas.

La verificación que se realice de los bienes se plasmará en el escrito en que se haga costar la aceptación de los mismos.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrán como bienes no entregados y, en su caso, se aplicará al “Proveedor” la pena convencional correspondiente.

El “Instituto” emitirá a través de la _____(58)_____, el documento de aceptación correspondiente para la liberación del pago a que se refiere la _____(59)___ del presente Pedido.

Vigésima Tercera: Cesión de Derechos.- El “Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá formalizarse la modificación del Pedido correspondiente.

Vigésima Cuarta: Incremento al Pedido.- Con fundamento en el artículo 73 de “Las Normas”, el “Instituto”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar de común acuerdo con el “Proveedor”, la cantidad de bienes solicitados originalmente, mediante modificaciones al Pedido vigente, siempre que tales modificaciones no rebasen en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto del Pedido o la cantidad de conceptos o volúmenes establecidos en el mismo y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas deberán ser acordadas entre el “Proveedor” y el “Instituto”, a través de _____(60)_____.

Vigésima Quinta: Terminación Anticipada.- El “Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de “Las Normas”, mediante aviso por escrito al “Proveedor”



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	242

con (61) (61) días naturales de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

Vigésima Sexta: Rescisión.- El “Instituto” podrá rescindir administrativamente este Pedido sin declaración judicial previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 de “Las Normas”, cuando el “Proveedor” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, por alguna de las siguientes causales:

- Si el “Proveedor” no entrega la garantía de cumplimiento en el término establecido en este Pedido;
- En caso de que el “Proveedor” ceda a favor de otra persona los derechos u obligaciones derivados de este Pedido, a excepción de los derechos de cobro;
- Si el “Proveedor” dentro del período de garantía, no repara y/o repone el o los bienes defectuosos en el plazo establecido;
- Si el “Proveedor” no entrega la totalidad de los bienes, y
- Por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pedido.

Vigésima Séptima: Pena Convencional.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de las Normas, cuando el “Proveedor” incumpla con las obligaciones derivadas del presente Pedido, por causas imputables a él, se le aplicará la siguiente pena convencional:

En caso de que el “Proveedor” se atrase con la fecha o plazo de entrega de los bienes, por causas imputables a él, se le aplicará una pena del (62) % ((62)) sobre el precio de los bienes en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el “Proveedor” se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el “Instituto” para determinar la aceptación de los bienes, sin sobrepasar el establecido para la misma.

El importe de esta pena se descontará administrativamente del (los) saldo(s) pendiente(s) de pago que tuviese el “Instituto” con el “Proveedor” y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de la partida correspondiente (o del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes en que incumpla, en caso de Pedidos exentos de garantía).

Lo anterior, con independencia de las acciones que le corresponda realizar al “Instituto”.

Vigésima Octava: Daños y Perjuicios.- El “Proveedor” responderá ante el “Instituto” por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el presente Pedido, hasta por el monto total del mismo.

Vigésima Novena: Información y Verificación.- El “Proveedor” deberá proporcionar la información o documentación que le requiera el Órgano Interno de Control del “Instituto” en relación con el presente Pedido, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 84 de “Las Normas”.

Trigésima: Legislación Aplicable.- Todo lo no previsto expresamente en el presente Pedido, se regirá por las disposiciones contenidas en las Normas, en el Manual, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	243



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

Trigésima Primera: Competencia.- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento de este instrumento, “Las Partes” se someten a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes; renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual, futuro o por cualquier otra causa.

Trigésima Segunda: Discrepancia.- En caso de discrepancia entre la ____ (63) _____ y este Pedido, prevalecerá lo establecido en la(s) __ (63) __.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Pedido, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la ciudad de ____ (64) _____ el __ (64) __ de __ (64) __ de __ (64) __.

**Por el “Área Responsable de Administrar y Vigilar el
Cumplimiento del Pedido”**

Por el “Proveedor”



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	244

INSTRUCTIVO DE LLENADO “PEDIDO DE BIENES”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de Pedido de Bienes que se debe utilizar para la formalización de las adquisiciones de bienes cuyo monto sea superior a 300 e inferior a 26,500 veces el valor diario de la UMA, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Formulación a cargo de:	Las Áreas de Administración.
Ejemplares:	Cuatro Originales.
Distribución:	Un Original.- Área Contratante. Un Original.- Área de Pagos. Un Original.- Proveedor. Un Original.- Área Responsable.

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Área Representante del Instituto. | Las Áreas Administrativas a que hace referencia el numeral 14.4 del Manual. |
| 2. Datos del Proveedor. | Nombre o razón social de la empresa y domicilio fiscal, conforme a lo señalado en la Cédula de Identificación Fiscal, así como Registro Federal de Contribuyentes, teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web. |
| 3. Plazo de entrega de Bienes. | El plazo en días naturales (de acuerdo con lo establecido previamente en la Solicitud de Cotización, Bases de la Convocatoria o a lo ofertado por el proveedor adjudicado) en el que el proveedor deberá entregar los bienes. |
| 4. Forma de Pago. | El plazo en días hábiles establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria para realizar el pago. |
| 5. Fecha. | La fecha de firma del Pedido, la cual deberá ser dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de Fallo (Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas) o notificación de adjudicación (Adjudicaciones Directas). |



6. Estratificación.

El Sector (giro) y tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), de conformidad con la manifestación de estratificación del proveedor, entregada dentro de su propuesta. En el caso de que no pertenezca a ninguno de los anteriores, se deberá anotar N/A (No aplica).
7. Garantía de cumplimiento.

Marcar si el proveedor deberá presentar la garantía, o si se encuentra exento de la misma.
8. Lugar de entrega.

El domicilio en donde el proveedor deberá realizar la entrega de los bienes.
9. Fundamento de la Adjudicación.

El artículo y, en su caso, fracción de las Normas, en el cual se fundamentó la adquisición de los bienes, el cual debe corresponder al señalado en la Solicitud de Cotización (Adjudicaciones Directas) o Bases de la Convocatoria (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas).
10. Referencia de la Adjudicación.

El número asignado al procedimiento de contratación.
11. No. de Requisición y No. de Oficio de suficiencia presupuestal (en su caso).

El número de la Requisición de la cual se derivó la adquisición de los bienes y, en el caso de bienes de Capítulo 5000, señalar el número del oficio de suficiencia presupuestal.
12. Fecha de autorización del presupuesto de la Requisición y del Oficio de suficiencia presupuestal.

La fecha en que el servidor público facultado haya autorizado la suficiencia presupuestal en la Requisición para llevar a cabo la adquisición y, en su caso, fecha del oficio de suficiencia presupuestal.
13. N° Renglón.

El número de renglón del anexo del oficio de suficiencia presupuestal, en el(los) cual(es) estén contemplados los bienes adquiridos (únicamente aplica para bienes de Capítulo 5000).

14. Clave programática. La Clave Programática indicada en la Requisición.
15. Área. La Clave de la Unidad Administrativa a que corresponde el Área Requirente.
16. Número. El número de la partida presupuestal a afectar.
17. Denominación. El nombre de la partida presupuestal a afectar.
18. Partida. El número de la(s) partida(s) adjudicada(s) al proveedor, de conformidad con la numeración asignada en el procedimiento de contratación.
19. Descripción de los Bienes. La descripción de los bienes a adquirir, considerando lo establecido en la propuesta del proveedor adjudicado.
20. Unidad de Medida. La unidad de medida de los bienes a adquirir: pieza, caja, kilo, litros, entre otros.
21. Cantidad. La cantidad de bienes a adquirir en número arábigo.
22. Precio Unitario. El precio por unidad del bien a adquirir, sin incluir el IVA.
23. Precio Total. El resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de los bienes a adquirir, sin incluir el IVA.
24. Autorización Presupuestal. Nombre, cargo y firma del funcionario que autoriza el presupuesto en la Requisición.
25. Elaboró, Revisó, Autorizó. Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que en términos de lo establecido en el numeral 14.4 del Manual, están facultados para firmarlo.
26. Nombre o Razón Social del Proveedor. Nombre o razón social del Proveedor (persona física o moral), el cual deberá coincidir con el previamente establecido en la carátula del Pedido



27. Procedimiento de Contratación. El procedimiento de contratación llevado a cabo para la adquisición de los bienes del Pedido (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa).
28. Escritura Pública Número. El número de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita la constitución (creación) de la empresa.
29. Fecha. La fecha de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita la constitución de la empresa.
30. Nombre y número del Notario Público y Ciudad de la Notaría. El nombre y número del Notario Público ante el cual se hace constar la constitución de la empresa, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría.
31. Registro Público. La denominación que corresponda al Registro Público, conforme a la entidad federativa o municipio a que pertenezca, ante la cual se realizó el registro del acta constitutiva.
32. Folio mercantil Número. Número de Folio Mercantil asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.
33. Fecha. Fecha del registro o inscripción del acta constitutiva, asentada en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro.
34. Escritura Pública Número. El número de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita las facultades de su Representante Legal para suscribir el Pedido, ya sea a través de Poder para Actos de Administración o para firma de contratos con la Administración Pública.
35. Nombre y número del Notario Público y Ciudad de la Notaría. El nombre y número del Notario Público ante el cual se otorgan las facultades al Representante Legal del Proveedor, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría.
36. Registro Federal de Contribuyentes con el Proveedor. La clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	248

Número.

- | | | |
|-----|---|---|
| 37. | Domicilio del Proveedor. | Domicilio Fiscal del Proveedor, de acuerdo a lo señalado en la Cédula de Identificación Fiscal. |
| 38. | Sector y Tamaño de la Empresa. | Sector (giro) al cual pertenece la empresa del Proveedor adjudicado, así como el tamaño de la misma (micro, pequeña o mediana), de acuerdo a lo manifestado por el Proveedor en su propuesta. |
| 39. | Anexo. | Nombre designado al(los) anexo(s) que, en su caso, se integre(n) al Pedido. |
| 40. | Monto. | El monto total del Pedido con IVA incluido, en número y letra. |
| 41. | Forma de Pago. | Señalar el porcentaje y forma en que se realizará el pago de acuerdo a las políticas de pago del "Instituto", ejemplo: semanal, mensual, etc. |
| 42. | Plazo de Pago. | Plazo en días hábiles con número y letra (ejemplo: 5 (cinco)), que tendrá el Instituto para realizar el(los) pago(s) por concepto de adquisición de los bienes. |
| 43. | Lugar para trámite de pago. | El Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar los documentos solicitados en el Pedido para solicitar el pago. |
| 44. | Domicilio del Lugar para Trámite de Pago. | El domicilio del Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá solicitar el pago. |
| 45. | Área Responsable. | Nombre y cargo del servidor público que, en términos de lo establecido en el numeral 14.4 del Manual, será responsable del objeto del Pedido, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas. |
| 46. | Modalidad de la Garantía. | La modalidad de la garantía de cumplimiento puede ser "Divisible" o "Indivisible", conforme a lo establecido en Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria. |

47. Caducidad. En su caso, el periodo de caducidad de los bienes otorgado por el Proveedor en su propuesta, expresado con número y letra, e indicando si se refiere a días, meses, años, etc.
48. Garantía. Periodo de garantía de los bienes, otorgado por el Proveedor en su propuesta, expresado con número y letra, e indicando si se refiere a días, meses, años, etc.
49. Reposición. El plazo en que el Proveedor deberá reponer el(los) bien(es) que presenten algún defecto durante el período de garantía.
50. Plazo de Entrega. Plazo en días naturales, con número y letra (ejemplo: 5 (cinco), que el Proveedor tendrá para realizar la entrega de los bienes.
51. Lugar de Entrega. Domicilio en el que el Proveedor tendrá para realizar la entrega de los bienes.
52. Horario de Entrega. Horario señalado por el Instituto para que el Proveedor realice la entrega de los bienes.
53. Entrega con atención a. Nombre del funcionario responsable de recibir los bienes.
54. Teléfono, y Extensión. Número telefónico y extensión del funcionario encargado de recibir los bienes.
55. Partes y Refacciones. En su caso, el período garantizado por el Proveedor en su propuesta, para la existencia de partes y refacciones de los bienes, expresado con número y letra, e indicando si se refiere a días, meses, años, etc.
56. Normas. La(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), Norma(s) Nacional(es) o Internacional(es), de acuerdo con lo manifestado por el Proveedor en su propuesta y con lo establecido en la Solicitud de Cotización o las Bases de la Convocatoria.
57. Aceptación de los Bienes. La cantidad de días en número y letra que tendrá el Titular del Área

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	250

Responsable, para emitir la aceptación de los bienes.

58. Documento de Aceptación. Denominación del Área Administrativa a la que se encuentra adscrito el Titular del Área Responsable, quien otorgará la aceptación de los bienes.
59. Referencia de Pago. El número de la Cláusula relativa a la forma de pago de los bienes.
60. Área que autoriza el incremento. Denominación del Área del Instituto que autorizará las fechas en que se entregarán los bienes adicionales que se adquieran.
61. Terminación Anticipada. La cantidad de días en número y letra en que se deberá notificar anticipadamente al Proveedor la terminación anticipada. Por regla general se establecerán 7 (siete) días, pero en caso de que el plazo previsto para la entrega de los bienes sea menor a 7, deberá ajustarse la cantidad.
62. Pena Convencional. Porcentaje de la(s) penalización(es) en número y letra.
63. Discrepancia. Señalar el documento: "Solicitud de Cotización" o "Bases de la Convocatoria", según corresponda.
64. Ciudad. Lugar y Fecha de la suscripción del Pedido de Bienes.

Nota: El llenado del Pedido deberá realizarse con la información contenida en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria, según sea su caso, así como de la que derive de las juntas de aclaraciones y de la propuesta del proveedor adjudicado, por lo que algunas de las cláusulas señaladas en el formato podrán o no aplicar.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	251

ANEXO X

Opción2

Pedido de Servicios

 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PEDIDO No. 000/201____					ÁREA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO (1)			DATOS DEL PROVEEDOR (2)		VIGENCIA DEL SERVICIO (3)		FORMA DE PAGO (4)	
					ESTRATIFICACIÓN: (6)		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PRESENTAR GARANTÍA [] EXENTO DE GARANTÍA [] (7)		LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (8)				
FECHA	DÍA (5)	MES (5)	AÑO (5)	HOJA	DE	FUNDAMENTO DE LA ADJUDICACIÓN (9)		REFERENCIA DE LA ADJUDICACIÓN (10)		FACTURAR A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA AV. HÉROE DE NACÓZARI SUR No. 2301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL PARQUE, C.P. 20276, AGUASCALIENTES, AGS. RFC: INE 080416 4Z7			
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO													
REQUISICIÓN				CLAVE PROGRAMÁTICA			ÁREA		PARTIDA PRESUPUESTAL				
NÚMERO (11)	DÍA (12)	MES (12)	AÑO (12)	(13)			(14)		NÚMERO (15)	DENOMINACIÓN (16)			

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

 NOMBRE
 CARGO
 (23)

(_____) (Monto total con letra) _____ PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ _____ NOMBRE CARGO (24)	REVISÓ _____ NOMBRE CARGO (24)	AUTORIZÓ _____ NOMBRE CARGO (24)
---	--	--



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	252

Para efectos de este Pedido se entenderá por “Instituto”, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y por “Proveedor” a _____(25)_____, quien se obliga a proporcionar el servicio cuyos datos han quedado debidamente señalados en la carátula del presente Pedido, de conformidad a los siguiente.

I. DEL “INSTITUTO”

- I.1 Que es un Organismo Público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con los artículos 26, Apartado B, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- I.2 Que los servidores públicos que firman el presente Pedido cuentan con facultades para suscribirlo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14.4 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “Instituto”, en lo sucesivo “El Manual”.
- I.3 Que el presente Pedido se adjudicó al “Proveedor” de conformidad con lo establecido en el (los) artículo(s) ____ (9) ____ de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo “Las Normas”, derivado del procedimiento de _____(26)_____ Número ____ (10) ____.
- I.4 Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones derivadas de este Pedido, conforme a los datos de autorización del presupuesto señalado en la carátula del presente Pedido.
- I.5 Que señala como domicilio para los fines del presente Pedido, el ubicado en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

II. DEL “PROVEEDOR”

- II.1 Que es una sociedad legalmente constituida, como lo acredita con la Escritura Pública Número ____ (27) ____, de fecha ____ (28) ____ de ____ (28) ____ de ____ (28) ____, otorgada ante la fe del(la) Lic. _____(29)_____, Notario(a) Público(a) Número ____ (29) ____ de la ciudad de ____ (29) ____, inscrita en el Registro Público de _____(30)_____, bajo el Folio Mercantil número ____ (31) ____, el ____ (32) ____ de ____ (32) ____ de ____ (32) ____.
- II.2 Que la personalidad de su Representante se acredita con poder general para actos de administración, según consta en la Escritura Pública Número ____ (33) ____, de fecha ____ (34) ____ de ____ (34) ____ de ____ (34) ____, otorgada ante la fe del(la) Lic. _____(35)_____, Notario(a) Público(a) Número ____ (35) ____ de la ciudad de ____ (35) ____, y que sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente Pedido.
- II.3 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número ____ (36) ____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	253



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

II.4 Que señala como domicilio para los fines y efectos legales del presente Pedido, el ubicado en _____ (37) _____.

II.5 Que pertenece al sector _____(38)_____ y se encuentra en el rango de una empresa _____(38)_____.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes celebran el presente Pedido de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera: Objeto.- El “Proveedor” se obliga a proporcionar al “Instituto”, el servicio señalado en la carátula del presente Pedido, en los términos y condiciones del clausulado de este instrumento y de su(s) Anexo(s), el (los) cual(es) firmado(s) por las partes pasarán a formar parte del mismo.

a) **Anexo 1:** “ _____ (39) _____”.

b) **Anexo 2:** “ _____ (39) _____”.

Segunda: Monto.- El “Instituto” pagará al “Proveedor” como contraprestación por el servicio objeto del presente Pedido, la cantidad de \$ _____ (40) _____ (_____ (40) _____ 00/100 M.N.) IVA incluido.

Tercera: Vigencia.- La vigencia del presente el presente Pedido iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá hasta el cumplimiento total de las recíprocas obligaciones de “Las Partes”, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo, opere la rescisión o terminación anticipada.

La prestación del servicio será del _(41)_ de _____(41)_____de 20__, al _(41)_ de _____(41)_____de 20__, plazo forzoso para el “Proveedor” y voluntario para el “Instituto”.

Cuarta: Forma de Proporcionar el Servicio.- El “Proveedor” proporcionará el servicio de acuerdo a lo siguiente:

_____ (42) _____.

Quinta: Responsabilidad Laboral.- El “Proveedor”, como empresario y patrón de los elementos que ocupe con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Pedido, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y de seguridad social. El “Proveedor” acepta por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus elementos presenten en contra del “Instituto”, a quien no se considera como patrón



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	254

solidario o sustituto de los elementos del “Proveedor”, respondiendo ante tales obligaciones aun cuando sus trabajadores se desistan de la acción a su favor.

Sexta: Forma de Pago.- El “Instituto” cubrirá al “Proveedor” el monto del presente Pedido, a los __ (43) __ (__ (43) __) días hábiles siguientes a la aprobación del comprobante fiscal y la presentación del documento de aceptación del servicio.

El pago será exigible por el “Proveedor” en este término, mediante depósito a la cuenta e Institución Bancaria que para tal efecto le proporcione al “Instituto” en el formato “Solicitud de pago a través del Sistema de Pago Interbancario”.

En caso de que el “Proveedor” modifique su número de cuenta o la Institución Bancaria proporcionada en el formato “Solicitud de pago a través del Sistema de Pago Interbancario”, dará aviso por escrito al “Instituto” con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que deba hacerse el depósito a su favor. Dicha modificación deberá ser notificada mediante escrito firmado en original por un representante debidamente acreditado por el “Proveedor”.

En caso de que el “Proveedor” proporcione incorrectamente el número de cuenta bancaria en la que se acrediten los pagos, las comisiones cobradas por el banco por estos movimientos, serán a cargo del “Proveedor” y se le descontarán del pago correspondiente.

El “Instituto” no será responsable cuando por causas ajenas a éste, el “Proveedor” no pueda efectuar el cobro del depósito referido. Si el “Proveedor” se retrasa en proporcionar el servicio o si no entrega oportuna y correctamente la documentación requerida para el pago, de modo que imposibilite al “Instituto” el realizarlo en el presente ejercicio fiscal, dicho pago estará supeditado al presupuesto que sea aprobado por la H. Cámara de Diputados al “Instituto”, para el siguiente ejercicio fiscal.

El importe de las penas a las que, en su caso, se haya hecho acreedor el “Proveedor”, se descontará administrativamente del pago.

El trámite de pago lo deberá realizar el “Proveedor” ante _____ (44) _____, sita en _____ (45) _____.

Séptima: Área Responsable.- El “Instituto” designa a _____ (46) _____, _____ (46) _____, como responsable del objeto del presente Pedido, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas, quien suscribirá el (los) Anexo (s) del presente Pedido.

Octava: Garantía de Cumplimiento.- Deberá constituirse por el “Proveedor” en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o mediante cheque certificado, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, por un valor equivalente al 10% del monto total de este Pedido, antes de impuestos, la(el) cual deberá ser entregada(o) a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo. La fianza deberá contener las declaraciones expresas del formato que para el efecto el “Instituto” le proporcionó al “Proveedor”.

(En caso de que la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, podrá establecerse lo siguiente:) la cual de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de las Normas y el numeral 18.1 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	255



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

Estadística y Geografía, podrá ser presentada en una exhibición o hasta en (señalar el número de exhibiciones) exhibiciones por el porcentaje que corresponda del monto total a erogar por cada doce meses de vigencia del pedido, de acuerdo a lo siguiente:

Primera Exhibición a los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del Pedido;

(Señalar el número de exhibiciones subsecuentes) a los 10 (diez) días naturales siguientes a la conclusión del periodo que ampara la garantía a actualizar durante la vigencia del pedido.

A petición del Proveedor, el Instituto podrá acceder a que no se sustituya la fianza otorgada en la primer exhibición, siempre que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción en relación con el monto total por erogar en los doce meses subsecuentes.

En caso de modificaciones al presente Pedido, por las cuales se incremente el monto del mismo, el "Proveedor" deberá entregar la modificación respectiva de garantía por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del incremento, antes de impuestos, para lo cual se elaborará la modificación correspondiente.

La garantía será ___ (47) ___ y se hará efectiva cuando el "Proveedor" incumpla cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente Pedido; la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del "Proveedor" a satisfacción del "Instituto", el Titular de _____ (48) _____ procederá a extender la "Constancia de Cumplimiento" de las obligaciones, a efecto de que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Pedido.

Novena: Modificaciones al Pedido.- Los cambios que lleguen a realizarse al presente Pedido serán pactados de común acuerdo entre las partes, y deberán hacerse constar por escrito mediante la suscripción de la modificación correspondiente.

Décima: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.- El "Proveedor" será responsable si al proporcionar el servicio al "Instituto" infringe los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, y corresponderá a éste el resarcimiento de los daños y perjuicios generados en términos de las disposiciones legales aplicables, sin responsabilidad para el "Instituto".

Décima Primera: Lugar para la Prestación del Servicio.- El servicio se proporcionará en _____ (49) _____.

Décima Segunda: Prórroga en la Prestación del Servicio.- El "Proveedor" podrá solicitar por escrito al "Instituto", la modificación de la fecha o plazo para la prestación del servicio, únicamente en los casos previstos en el artículo 73 de "Las Normas", para lo cual deberán cumplirse los siguientes requisitos:

a) La solicitud del "Proveedor" deberá estar motivada y fundamentada en términos de lo dispuesto por "Las Normas" y "El Manual", y deberá efectuarse antes de que concluya el término establecido para la prestación del servicio, y



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	256

b) En el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar además, constancia de un tercero que acredite fehacientemente los hechos, cuando éstos no hayan sido conocidos de manera ostensible por la opinión pública a través de medios masivos de comunicación.

Décima Tercera: Normas.- El “Proveedor” manifiesta que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de “Las Normas”, el servicio que proporcionará cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.

El servicio objeto del presente Pedido cumple con la Norma _____(50)_____.

Décima Cuarta: Responsabilidad por Daño a Bienes del Instituto.- Si por causas imputables al “Proveedor” resultase dañada alguna instalación, equipo u otros bienes propiedad o bajo resguardo del “Instituto”, su reparación será por cuenta y riesgo del “Proveedor” y a entera satisfacción del “Instituto”, el cual estará facultado, en su caso, a solicitar la reposición total del bien dañado,

Décima Quinta: Verificación y Aceptación del Servicio.- Tendrá una duración máxima de __ (51) __ (__ (51) __) días hábiles, contados a partir de la prestación del servicio y de la presentación del comprobante fiscal correspondiente, y consistirá en verificar que las especificaciones técnicas del servicio proporcionado correspondan a las solicitadas y ofertadas.

La verificación que se realice del servicio se plasmará en el escrito en que se haga constar la aceptación del mismo.

En caso de que el servicio proporcionado no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas, se tendrá como servicio no prestado y, en su caso, se aplicará al “Proveedor” la pena convencional correspondiente.

El “Instituto” emitirá a través de _____(52)_____, el documento de aceptación correspondiente para la liberación del pago a que se refiere la Cláusula Sexta del presente Pedido.

Décima Sexta: Cesión de Derechos.- El “Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados de este Pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento del “Instituto”.

Décima Séptima: Incremento al Pedido.- Con fundamento en el artículo 73 de “Las Normas”, el “Instituto”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar de común acuerdo con el “Proveedor”, la cantidad de servicios solicitados originalmente, mediante modificaciones al Pedido vigente, siempre que tales modificaciones no rebasen en conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto del Pedido o la cantidad de conceptos o volúmenes establecidos en el mismo y que el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Los servicios adicionales solicitados y las fechas en que se proporcionarán los mismos, deberán ser acordados entre el “Proveedor” y el “Instituto”, a través de _____ (53)_____.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	257



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

00000/20__	HOJA		DE	
------------	------	--	----	--

Décima Octava: Terminación Anticipada.- El “Instituto” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Pedido, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de “Las Normas”, mediante aviso por escrito al “Proveedor” con (54) (54) días naturales de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación. En este caso, se le cubrirá al “Proveedor” la parte proporcional del pago que corresponda al momento en que cese la prestación del servicio.

Décima Novena: Rescisión.- El “Instituto” podrá rescindir administrativamente este Pedido sin declaración judicial previa, de conformidad con lo establecido en los artículos 77 y 78 de “Las Normas”, cuando el “Proveedor” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el “Proveedor” no entrega la garantía de cumplimiento en el término establecido en la Cláusula Octava del presente Pedido;
- b) En caso de que el “Proveedor” ceda a favor de otra persona los derechos u obligaciones derivados de este Pedido, a excepción de los derechos de cobro;
- c) Si el “Proveedor” no cumple con la prestación de la totalidad de los servicios, y
- d) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pedido.

Vigésima: Pena Convencional.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de “Las Normas”, cuando el “Proveedor” incumpla con las obligaciones derivadas del presente Pedido, por causas imputables a él, se le aplicará la siguiente pena convencional:

En caso de que el “Proveedor” no proporcione el servicio en el plazo estipulado en la Cláusula Tercera del presente Pedido, se le aplicará una pena del (55) (55)% ((55) por ciento) sobre el precio del servicio en que incumpla, antes de impuestos, por cada día natural de mora.

La mora en que incurriere el “Proveedor” se interrumpirá durante el tiempo utilizado por el “Instituto” para determinar la aceptación del servicio, sin sobrepasar el establecido para la misma.

El importe de esta pena se descontará administrativamente del (los) saldo(s) pendiente(s) de pago que tuviese el “Instituto” con el “Proveedor” y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento (o del 20% (veinte por ciento) del monto del servicio prestado con atraso, en caso de Pedidos exentos de garantía).

Lo anterior, con independencia de las acciones que le corresponda realizar al “Instituto”.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	258

Vigésima Primera: Daños y Perjuicios.- El “Proveedor” responderá ante el “Instituto” por los daños y perjuicios que ocasione el incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el presente Pedido, hasta por el monto total del mismo.

Vigésima Segunda: Información y Verificación.- El “Proveedor” deberá proporcionar la información o documentación que le requiera el Órgano Interno de Control del “Instituto” en relación con el presente Pedido, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 84 de “Las Normas”.

Vigésima Tercera: Legislación Aplicable.- Todo lo no previsto expresamente en el presente Pedido se regirá por las disposiciones contenidas en “Las Normas”, “El Manual”, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Vigésima Cuarta: Competencia.- En caso de controversia por la interpretación y cumplimiento de este instrumento, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio actual, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima Quinta: Discrepancia.- En caso de discrepancia entre la ____ (56) _____ y este Pedido, prevalecerá lo establecido en la(s) __ (56) __.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales del presente Pedido, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la ciudad de ____ (57) _____ el __ (57) __ de __ (57) __ de __ (57) __.

**Por el “Área Responsable de Administrar y Vigilar el
Cumplimiento del Pedido”**

Por el “Proveedor”



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	259

INSTRUCTIVO DE LLENADO “PEDIDO DE SERVICIOS”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de Pedido de Servicios que se debe utilizar para la formalización de los servicios cuyo monto sea superior a 300 e inferior a 13,250 veces el valor diario de la UMA, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Formulación a cargo de:

Las Áreas de Administración.

Ejemplares:

Cuatro Originales.

Distribución:

Un Original.- Área Contratante.
Un Original.- Área de Pagos.
Un Original.- Proveedor.
Un Original.- Área Responsable.

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

1. Área Representante del Instituto. Las Áreas Administrativas a que hace referencia el numeral 14.4 del Manual.
2. Datos del Proveedor. Nombre o razón social de la empresa y domicilio fiscal, conforme a lo señalado en la Cédula de Identificación Fiscal, así como Registro Federal de Contribuyentes, teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web.
3. Vigencia del Servicio. El plazo (establecido previamente en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria) en el que el proveedor deberá proporcionar los servicios.
4. Forma de Pago. El plazo en días hábiles establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria para realizar el pago.
5. Fecha. La fecha de firma del Pedido, la cual deberá ser dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del Fallo (Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas) o de la notificación de adjudicación (Adjudicaciones Directas).
6. Estratificación. El Sector (giro) y tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), de conformidad con la manifestación de estratificación del proveedor, entregada dentro de su propuesta. En el caso de que no pertenezca a ninguno de los anteriores, se deberá anotar N/A (No aplica).
7. Garantía de cumplimiento. Marcar si el proveedor deberá presentar la garantía, o si se encuentra exento de la misma.



EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

- | | |
|--|--|
| 8. Lugar de Prestación del Servicio. | El domicilio en donde el proveedor deberá proporcionar el servicio. |
| 9. Fundamento de la Adjudicación. | El artículo y, en su caso, fracción de las Normas, en el cual se fundamentó la contratación del servicio, el cual debe corresponder al señalado en la Solicitud de Cotización (Adjudicaciones Directas) o Bases de la Convocatoria (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas). |
| 10. Referencia de la Adjudicación. | El número asignado al procedimiento de contratación. |
| 11. No. de Requisición. | El número de la Requisición de la cual se derivó la contratación del servicio. |
| 12. Fecha de autorización del presupuesto de la Requisición. | La fecha en que el servidor público facultado haya autorizado la suficiencia presupuestal en la Requisición para llevar a cabo la contratación del servicio. |
| 13. Clave Programática. | La Clave Programática indicada en la Requisición. |
| 14. Área. | La Clave de la Unidad Administrativa a que corresponde el Área Requirente. |
| 15. Número. | El número de la partida presupuestal a afectar. |
| 16. Denominación. | El nombre de la partida presupuestal a afectar. |
| 17. Partida. | El número de la(s) partida(s) adjudicada(s) al proveedor, de conformidad con la numeración asignada en el procedimiento de contratación. |
| 18. Descripción del Servicio. | La descripción de los servicios contratados, considerando lo establecido en la propuesta del proveedor adjudicado. |
| 19. Unidad de Medida. | La unidad de medida de los servicios a contratar (servicio, curso, entre otros). |
| 20. Cantidad. | La cantidad de servicios a contratar en número arábigo. |
| 21. Precio Unitario. | El precio unitario por servicio. |
| 22. Precio Total. | El resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad de servicios a contratar. |
| 23. Autorización Presupuestal. | Nombre, cargo y firma del funcionario que autoriza el presupuesto en la Requisición. |



EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

- | | |
|---|--|
| 24. Elaboró, Revisó, Autorizó. | Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que, en términos de lo establecido en el numeral 14.4 del Manual, están facultados para firmarlo. |
| 25. Nombre o Razón Social del Proveedor. | Nombre o razón social del Proveedor (persona física o moral), el cual deberá coincidir con el previamente establecido en la carátula del Pedido. |
| 26. Procedimiento de Contratación. | El procedimiento de contratación llevado a cabo para la contratación del servicio (Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa). |
| 27. Escritura Pública Número. | El número de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita la constitución de la empresa. |
| 28. Fecha. | La fecha de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita la constitución de la empresa. |
| 29. Nombre, Número y Ciudad de Adscripción de la Notaría. | El nombre y número del Notario Público ante el cual se hace constar la constitución de la empresa, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría. |
| 30. Registro Público. | La denominación que corresponda al Registro Público, conforme a la entidad federativa o municipio a que pertenezca, ante la cual se realizó el registro del acta constitutiva. |
| 31. Folio Mercantil Número. | Número de Folio Mercantil asentado en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro. |
| 32. Fecha. | Fecha del registro o inscripción del acta constitutiva, asentada en el sello del Registro Público u hoja con datos del registro. |
| 33. Escritura Pública Número. | El número de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita las facultades de su Representante para suscribir el Pedido, ya sea a través de Poder para Actos de Administración o para firma de contratos con la Administración Pública. |
| 34. Fecha. | La fecha de la Escritura Pública con la que el Proveedor acredita las facultades de su Representante para suscribir el Pedido. |
| 35. Nombre, Número y Ciudad de Adscripción de la Notaría. | El nombre y número del Notario Público ante el cual se otorgan las facultades al Representante del Proveedor, así como la ciudad a la cual corresponde la Notaría. |
| 36. Registro Federal de Contribuyentes con el Número. | La clave alfanumérica del Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor. |



EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

- | | |
|---|---|
| 37. Domicilio del Proveedor. | Domicilio Fiscal del Proveedor, de acuerdo a lo señalado en la Cédula de Identificación Fiscal. |
| 38. Sector y Tamaño de la Empresa. | Sector (giro) al cual pertenece la empresa del Proveedor adjudicado, así como el tamaño de la misma (micro, pequeña o mediana), de acuerdo a lo manifestado por el Proveedor en su propuesta. |
| 39. Anexo. | Nombre designado al(los) anexo(s) que, en su caso, se integre(n) al Pedido. |
| 40. Monto. | El monto total del Pedido con IVA incluido, en número y letra. |
| 41. Vigencia del Servicio. | El plazo en que el proveedor deberá proporcionar el servicio; dicho plazo debe coincidir con el establecido en la carátula del Pedido. |
| 42. Forma de proporcionar el servicio. | Especificaciones del servicio conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, Bases de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y propuesta del Proveedor. |
| 43. Plazo de Pago. | Plazo en días hábiles, con número y letra (ejemplo: 5 (cinco), que tendrá el Instituto para realizar el (los) pago(s) por concepto de la contratación del servicio. |
| 44. Lugar para trámite de pago. | El Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá presentar los documentos solicitados en el Pedido para solicitar el pago. |
| 45. Domicilio del Lugar para Trámite de Pago. | El domicilio del Área del Instituto ante la cual el Proveedor deberá solicitar el pago. |
| 46. Área Responsable. | Nombre y cargo del servidor público que, en términos de lo establecido en el numeral 14.4 del Manual, será responsable del objeto del Pedido, así como de su administración, seguimiento y cumplimiento de sus cláusulas. |
| 47. Modalidad de la Garantía. | Modalidad de la garantía de cumplimiento (Divisible o Indivisible), conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria. |
| 48. Constancia de Cumplimiento. | El Área Administrativa del Instituto que extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones, para la cancelación de la garantía de cumplimiento. |
| 49. Lugar de Prestación del Servicio. | El domicilio en donde el proveedor deberá proporcionar el servicio, el cual debe coincidir con el establecido en la carátula del Pedido. |
| 50. Normas. | La(s) Norma(s) Oficial(es) Mexicana(s), Norma(s) Nacional(es), o Internacional(es) aplicables al servicio, de acuerdo con lo manifestado por el Proveedor en su propuesta y con lo establecido |



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	263

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

- en la Solicitud de Cotización o las Bases de la Convocatoria.
51. Aceptación de los servicios. La cantidad de días en número y letra (ejemplo: 5 (cinco), que tendrá el Instituto para emitir la aceptación del servicio.
52. Documento de Aceptación. El Área Administrativa del Instituto que emitirá el documento de aceptación del servicio.
53. Área que autoriza el incremento. Denominación del Área del Instituto que autorizará las fechas en que se proporcionarán los servicios adicionales que se contraten.
54. Terminación Anticipada. La cantidad de días en número y letra en que se deberá notificar anticipadamente al Proveedor la terminación anticipada. Por regla general se establecerán 7 (siete) días, pero en caso de que el plazo previsto para la prestación del servicio sea menor a 7, deberá ajustarse la cantidad.
55. Pena Convencional. Porcentaje de la(s) penalización(es) en número y letra.
56. Discrepancia. El documento en el que se establecieron las Bases de procedimiento de contratación (Solicitud de Cotización o Bases de la Convocatoria, según corresponda).
57. Ciudad y Fecha. Lugar y Fecha de la suscripción del Pedido.

Nota: El llenado del Pedido deberá realizarse con la información contenida en la Solicitud de Cotización o en las Bases de la Convocatoria, según sea su caso, así como de la que derive de las juntas de aclaraciones y de la propuesta del proveedor adjudicado, por lo que algunas de las cláusulas señaladas en el formato podrán o no aplicar.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA 264
MES	AÑO	
12	2018	

ANEXO XI

COMPRA DIRECTA



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

UNIDAD ADMINISTRATIVA (1)
ADSCRIPCIÓN: () (2)

COMPRA DIRECTA No. (3)						(4) (5)
HOJA 1 DE 1						
PROVEEDOR (6)			ÁREA REQUERENTE (7)			
			LUGAR DE ENTREGA (8)			
FUNDAMENTO Y TIPO DE ADJUDICACIÓN: (9)		FECHA DE SUSCRIPCIÓN (10)	CONDICIONES DE PAGO (11)			
		No. DE REQUISICIÓN (12)	No. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA (13)	CONDICIONES DE ENTREGA (14)		
No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	
					SUBTOTAL 0.00	
					I.V.A. 0.00	
					TOTAL 0.00	
(IMPORTE TOTAL CON LETRA) (21)						
PARTIDA PRESUPUESTAL: (23)		CLAVE PROGRAMÁTICA: (22)				
		DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA (24)				
ELABORÓ (25)		REVISÓ (26)		AUTORIZÓ (27)		
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA		NOMBRE, PUESTO Y FIRMA		NOMBRE, PUESTO Y FIRMA		



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	265

CONDICIONES GENERALES

28

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEGI, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MANIFIESTA QUE SOMOS UNA EMPRESA DE TAMAÑO _____ 29 DEL SECTOR _____ 30.

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE: _____ 31

CARGO: _____ 32

FIRMA: _____ 33

TELÉFONO(S) OFICIAL(ES): _____ 34

FECHA: _____ 35
día / mes / año

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	266

INSTRUCTIVO DE LLENADO COMPRA DIRECTA

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de compra directa que se debe utilizar para la formalización de las adquisiciones cuyo monto sea inferior a 300 veces el valor diario de la UMA, a efecto de que tenga una guía de formato, ya que en su elaboración podrá complementarse de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o solicitudes de cotización y cuando se considere necesario se podrán generar anexos que contengan las cláusulas que no se pudieron incorporar al formato de compra directa por lo extenso del contenido, ya sea de las condiciones establecidas o características técnicas de los bienes.

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

- | | |
|---|---|
| 1.- Unidad Administrativa | Denominación de la Unidad Administrativa; |
| 2.- Adscripción | Denominación de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento; |
| 3.- Compra Directa No. | Número consecutivo de la compra directa; |
| 4.- Hoja | Número de hoja (en caso que sean varias); |
| 5.- De | Número total de hojas que integran la compra directa; |
| 6.- Proveedor | Datos del proveedor (nombre, domicilio fiscal, colonia, ciudad, código postal, teléfono(s) oficial(es), Registro Federal de Contribuyentes); |
| 7.- Área Requirente | Denominación del Área Requirente; |
| 8.- Lugar de entrega | Domicilio en el que se entregarán los bienes; |
| 9.- Fundamento legal y tipo de adjudicación | Número de la fracción, en su caso, y del artículo de las Normas en que se fundamenta la contratación del servicio, así como el nombre del procedimiento para la contratación; |
| 10.- Fecha de suscripción | Fecha de firma de la compra directa; |
| 11.- Condiciones de pago | Plazo y condiciones de pago establecidas en la Solicitud de Cotización; |
| 12.- No. de requisición | Número(s) de la requisición(es) con la(s) que el área solicitante requirió los bienes; |
| 13.- No. de procedimiento | Siglas o número que se le haya asignado al procedimiento de contratación Adjudicación directa o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; |
| 14.- Condiciones de entrega | Plazo para la entrega de los bienes, de acuerdo con la Solicitud de Cotización; |
| 15.- No. | Consecutivo de partidas que se le adjudicaron al proveedor; |
| 16.- Descripción de los bienes | Descripción de los bienes conforme a la cotización presentada, incluyendo marca, número de parte y modelo en su caso; |



EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

- | | |
|---------------------------------|--|
| 17.- Unidad de medida | La unidad de medida de los bienes (pieza, litro, metro, tramo, kg, entre otros); |
| 18.- Cantidad | La cantidad de bienes que integran la partida; |
| 19.- Precio unitario | Precio unitario de los bienes; |
| 20.- Precio total | Resultado de multiplicar la cantidad de bienes, por el precio unitario; |
| 21.- Importe total con letra | Importe total de la compra con letra; |
| 22.- Clave programática | La clave programática en la que se afectará el gasto; |
| 23.- Partida Presupuestal | Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto; |
| 24.- Denominación de la partida | Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto; |
| 25.- Elaboró | Nombre, puesto y firma del servidor público que elaboró la compra directa, mismo que debe estar facultado conforme al Manual; |
| 26.- Revisó | Nombre, puesto y firma del servidor público que revisó la compra directa, mismo que debe estar facultado conforme al Manual; |
| 27.- Autorizó | Nombre, puesto y firma del servidor público que autorizó la compra directa mismo que debe estar facultado conforme al Manual; |
| 28.- Condiciones generales | Las cláusulas que se hayan estipulado en la Solicitud de Cotización como por ejemplo: la garantía de los bienes, aceptación de los mismos o la indicación del porcentaje de las penas convencionales, condiciones que, en su caso se hayan establecido en la Solicitud de Cotización; |
| 29.- Tamaño | En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificado conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, seleccionar exclusivamente el tamaño que manifieste: Micro, Pequeña o Mediana; |
| 30.- Sector | En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificada conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, seleccionar exclusivamente el sector que manifieste: Todas, Comercio, Industria y Servicios, Industria o Servicios; |
| 31.- Nombre | Nombre del proveedor, representante legal o representante facultado, que firma la compra directa; |
| 32.- Cargo | Cargo de la persona que firma la compra directa por parte del proveedor; |
| 33.- Firma | Firma del proveedor o de la persona que lo representa; |
| 34.- Teléfono(s) Oficial(es) | Números telefónicos de contacto de proveedor, y |
| 35.- Fecha de suscripción | Fecha de firma de la compra directa. |



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	268

**ANEXO XII
ORDEN DE SERVICIO**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

UNIDAD ADMINISTRATIVA () ¹
ADSCRIPCIÓN: () ²

ORDEN DE SERVICIO No. () ³ () ⁴ () ⁵
HOJA 1 DE 1

PROVEEDOR		ÁREA REQUERENTE			
() ⁶		() ⁷			
		LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
() ⁹		() ⁸			
		FUNDAMENTO Y TIPO DE ADJUDICACIÓN:		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
		() ¹⁰		() ¹¹	
		No. DE REQUISICIÓN	No. DE ADJUDICACIÓN DIRECTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
		() ¹²	() ¹³	() ¹⁴	() ¹⁵
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
() ¹⁶	() ¹⁷	() ¹⁸	() ¹⁹	() ²⁰	() ²¹
				SUBTOTAL	0.00
				I.V.A.	0.00
				TOTAL	0.00
(IMPORTE TOTAL CON LETRA)					
PARTIDA PRESUPUESTAL:		() ²²	CLAVE PROGRAMÁTICA:		() ²³
			DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA		() ²⁴
ELABORÓ		REVISÓ		AUTORIZÓ	
() ²⁵		() ²⁶		() ²⁷	
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA		NOMBRE, PUESTO Y FIRMA		NOMBRE, PUESTO Y FIRMA	



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	269

CONDICIONES GENERALES

28

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

EL PROVEEDOR MANIFIESTA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEGI, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA MANIFIESTA QUE SOMOS UNA EMPRESA DE TAMAÑO _____ DEL SECTOR _____.

30

29

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE:

31

CARGO:

32

FIRMA:

33

TELEFONO (S) OFICIALES:

34

FECHA:

35

día / mes / año

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL (LOS) SERVICIO (S) EN LOS TÉRMINOS PACTADOS Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INEGI.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	270

INSTRUCTIVO DE LLENADO ORDEN DE SERVICIO

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de orden de servicio que se debe utilizar para la formalización de los servicios cuyo monto sea inferior a 300 veces el valor diario de la UMA, a efecto de que tenga una guía de formato, ya que en su elaboración podrá complementarse de acuerdo a los requisitos solicitados en las Bases de la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas o solicitudes de cotización y cuando se considere necesario se podrán generar anexos que contengan las cláusulas que no se pudieron incorporar al formato de orden de servicio por lo extenso del contenido, ya sea de las condiciones establecidas o características técnicas de los servicios.

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

- | | |
|---|---|
| 1.- Unidad Administrativa | Denominación de la Unidad Administrativa; |
| 2.- Adscripción | Denominación de la Dirección de Área, Subdirección y Departamento; |
| 3.- Orden de servicio No. | Número consecutivo de orden de servicio; |
| 4.- Hoja | Número de hoja (en caso que sean varias); |
| 5.- De | Número total de hojas que integran la orden de servicio; |
| 6.- Proveedor | Datos del proveedor (nombre, domicilio fiscal, colonia, ciudad, código postal, teléfono(s) oficial(es), Registro Federal de Contribuyentes); |
| 7.- Área Requirente | Denominación del Área Requirente; |
| 8.- Lugar de prestación del servicio | Domicilio en el que se prestarán los servicios; |
| 9.- Fundamento legal y tipo de adjudicación | Número de la fracción, en su caso, y del artículo de las Normas en que se fundamenta la contratación del servicio, así como el nombre del procedimiento para la contratación. |
| 10.- Fecha de suscripción | Fecha de firma de la orden de servicio; |
| 11.- Condiciones de pago | Plazo y condiciones de pago establecidas en la Solicitud de Cotización; |
| 12.- No. de requisición | Número(s) de la requisición(es) con la(s) que el área solicitante requirió los servicios; |
| 13.- No. de procedimiento. | Siglas o número que se le haya asignado al procedimiento de contratación Adjudicación Directa o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; |
| 14.- Fecha de inicio | Fecha en la que inicia el servicio; |
| 15.- Fecha de termino | Fecha en la que termina el servicio; |
| 16.- No. | Consecutivo del (os) servicio(s) que realicen; |
| 17.- Descripción | Descripción del servicio, conforme a la cotización presentada por el proveedor; |



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	271

EN EL CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE.

- | | |
|---------------------------------|--|
| 18.- Unidad de medida | La unidad de medida del servicio (servicio, días, horas, entre otros); |
| 19.- Cantidad | La cantidad de servicios solicitados; |
| 20.- Precio unitario | Precio unitario de los servicios; |
| 21.- Precio total | Resultado de la cantidad de servicios, días, horas, etc. por el precio unitario, indicando Importe total y denominación del servicio con letra; |
| 22.- Partida presupuestal | La clave presupuestal de afectación de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto; |
| 23.- Clave programática | La clave programática en la que se afectará el gasto; |
| 24.- Denominación de la partida | Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por el Objeto del Gasto; |
| 25.- Elaboró | Nombre, puesto y firma del servidor público que elaboró la orden de servicio, mismo que debe estar facultado conforme al Manual; |
| 26.- Revisó | Nombre, puesto y firma del servidor público que revisó la orden de servicio, mismo que debe estar facultado conforme al Manual; |
| 27.- Autorizó | Nombre, puesto y firma del servidor público que autorizó la orden de servicio, mismo que debe estar facultado conforme al Manual; |
| 28.- Condiciones generales | Las cláusulas que se hayan estipulado en la Solicitud de Cotización como por ejemplo: la garantía de los servicios, aceptación de los mismos o la indicación del porcentaje de las penas convencionales, condiciones que, en su caso se hayan establecido en la Solicitud de Cotización; |
| 29.- Tamaño | En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificado conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, seleccionar exclusivamente el tamaño que manifieste: Micro, Pequeña o Mediana; |
| 30.- Sector | En caso de que el proveedor sea MIPYME y se encuentre estratificado conforme a lo señalado en el Art. 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa, seleccionar exclusivamente el sector que manifieste: Todas, Comercio, Industria y Servicios, Industria o Servicios; |
| 31.- Nombre | Nombre del proveedor, representante legal o representante facultado del proveedor que firma la orden de servicio; |
| 32.- Cargo | Cargo de la persona que firma la orden de servicio por parte del proveedor; |
| 33.- Firma | Firma del proveedor o de la persona que lo representa; |
| 34.- Teléfono(s) oficial(es) | Números telefónicos de contacto del proveedor, y |
| 35.- Fecha de suscripción | Fecha de firma de la orden de servicio. |



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	272



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIII
FINIQUITO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA (1)
ÁREA ADMINISTRATIVA (2)

"FINIQUITO DEL (3) "

En la Ciudad de (4) , (4) , siendo las (5) horas, del día (6) de (6) del año (6) , se reunieron en las Oficinas que ocupa (7) , del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en lo sucesivo el "Instituto", sito ubicado en (8) No. (8) , Fraccionamiento (8) , C.P. (8) ; los CC. (9) (9) y (9) , (9) , por parte del Instituto como Área Responsable del (3) y el (la) C. (10) , en lo sucesivo el "Proveedor", para celebrar el FINIQUITO del (3) , conforme a lo dispuesto por el artículo 77 fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas) y numeral 15.3 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, instrumento que fue rescindido el pasado (11) , y cuyos datos se especifican a continuación:

Datos del (3) :

- Proveedor: (12)
- Fecha de formalización: (13) de (13) de (13) .
- Objeto de la Contratación: (14)
- Monto del (15) (Incluye IVA.): \$ (16) (16) /100 M.N.).
- Vigencia de la Contratación: (17)

Datos de la Rescisión de la contratación:

- Oficio de Rescisión: (18) , de fecha (19) de (19) de (19) .
- Fecha de notificación de rescisión de la contratación: (20) de (20) de (20) .

Penalizaciones y deducciones durante la vigencia del contrato y hasta la rescisión:

Nota 1.

- \$ (21) ((21)).

**PAGO (DE LOS BIENES SI ENTREGADOS Y ACEPTADOS),
DEL (22) DE (22) DE (22) AL (22) DE (22) DE (22) .**



COMPROBANTE FISCAL	NOTA DE CRÉDITO	FECHA DE PAGO	MONTO DEL COMPROBANTE FISCAL	DEDUCCIONES	PENALIZACIONES	PAGO NETO CON IVA	ESTATUS DEL COMPROBANTE FISCAL
(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)	(30)	(31)

DESGLOSE DEL PAGO.

CONCEPTO DE DEDUCCIONES	(34)						
(32)	(35)						
CONCEPTO DE PENALIZACIÓN	(36)						
(33)	(37)						

Como resultado de los cuadros anteriores, los cuales detallan los pagos realizados por este Instituto al proveedor (12), se determina que no existen adeudos por parte del Instituto.

Nota 2.

No así por parte del Proveedor, toda vez que derivado de su incumplimiento al (3) descrito, se efectuó la rescisión del mismo, dando como resultado un saldo pendiente a su cargo de \$ (38) ((38)/100 M.N.), monto que de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no es posible realizar la deducción del mismo mientras que no medie la autorización expresa del proveedor, ya que sólo se cobran administrativamente de los saldos pendientes las penas convencionales y las deducciones que se establezcan en las contrataciones, más no los montos a afectar con cargo a la póliza de garantía de cumplimiento, en ese entendido en base a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III, de las Normas, puede pagarlo en su totalidad de forma incondicional y se le liberará la póliza de fianza No. (39), de fecha (40) de (40) de (40), expedida por (41), a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para garantizar por el fiado (12), el cumplimiento del (3) por la cantidad de \$ (42) ((42)), correspondiente al 10% del monto del (15), sin IVA, misma que continúa vigente para su efectividad de acuerdo a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que de no pagar de manera voluntaria la cantidad de \$ (38), se cobrará con cargo a la citada póliza de fianza, para lo cual se describe lo siguiente:

Nota 3.

En este acto se hace constar que el proveedor (12), no entregó bien alguno al Instituto, motivo por el cual se determina que no existe adeudo por parte del Instituto, no así por parte del Proveedor, toda vez que derivado de su incumplimiento al (3) descrito, se efectuó la rescisión del mismo, dando como resultado un saldo pendiente a su cargo de \$ (38) ((38)), monto que de acuerdo a lo establecido en los artículos 75 y 76, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, no es posible realizar la deducción del mismo mientras que no medie la autorización expresa del proveedor, ya que sólo se cobran administrativamente de los saldos pendientes las penas convencionales y las deducciones que se establezcan en las contrataciones, más no los montos a afectar con cargo a la póliza de garantía de cumplimiento, en ese entendido en base a lo dispuesto en el artículo 77 fracción III, de las Normas, puede



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	274

pagarlo en su totalidad de forma incondicional y se le liberará la póliza de fianza No. 39, de fecha 40 de 40 de 40, expedida por 41, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para garantizar por el fiado 12, el cumplimiento del 3, por la cantidad de \$ 42 (42), correspondiente al 10% del monto del 15, sin IVA, misma que continúa vigente para su efectividad de acuerdo a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo que de no pagar de manera voluntaria la cantidad de \$ 38, se cobrará con cargo a la citada póliza de fianza, para lo cual se describe lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
MONTO DEL <u>15</u>	\$ <u>43</u>
IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$ <u>42</u>
MONTO DEL O LOS COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) PAGADO(S) (SIN IVA)	\$ <u>44</u>
MONTO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.	\$ <u>45</u>
CANTIDAD A AFECTARSE A LA POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (10%)	\$ <u>38</u>

Se hace constar que por Oficio Núm. 46 de fecha 47 de 47 de 47, emitido por 48, se le notificó legalmente al "Proveedor", lugar, fecha y hora en que se llevaría a cabo el presente FINIQUITO, a efecto de contar con su asistencia, el cual fue recibido el 49 de 49.

Nota 4.

"POR PARTE DEL INSTITUTO"
EL AREA RESPONSABLE DEL CONTRATO

50
NOMBRE
CARGO

50
NOMBRE
CARGO

EL "PROVEEDOR"

51
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Representante Legal de (NOMBRE DEL PROVEEDOR)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	275

INSTRUCTIVO DE LLENADO FINIQUITO

OBJETIVO.

Homogenizar a nivel Institucional el formato del finiquito, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Unidad Administrativa	La que corresponda según la definición de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
2	Área Administrativa	La que corresponda según la definición de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
3	Nombre y número	Nombre y en su caso número de la contratación (contrato, pedido, compra directa).
4	Ciudad	Municipio y Estado donde se celebra el finiquito.
5	Hora	Indicar la hora en que se celebrará el finiquito, la cual tendrá que coincidir con la hora señalada en el Oficio de citación para la celebración del mismo.
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la celebración del finiquito, la cual tendrá que coincidir con la fecha señalada en el Oficio de citación para la celebración del mismo.
7	Ubicación física	Indicar el Área o Unidad Administrativa donde se celebrará el finiquito, la cual tendrá que coincidir con la señalada en el Oficio de citación para la celebración del mismo.
8	Domicilio	Domicilio de las oficinas del Instituto donde se celebrará el finiquito, el cual tendrá que coincidir con el señalado en el Oficio de citación para la celebración del mismo.
9	Nombre y cargo	Nombre y cargo de los servidores públicos del Instituto con facultades para celebrarán el finiquito, los cuales deben coincidir con los señalados en la contratación como Área Responsable de la misma, toda vez que son los que le dan seguimiento al cumplimiento de la contratación y a quienes les constan los hechos.
10	Nombre	Nombre de la persona física que represente al proveedor.
11	Fecha	Día, mes y año de notificación de la rescisión.
12	Proveedor	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación.
13	Fecha	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
14	Objeto	Indicar para que fue la contratación (Adquisición de ..., Prestación del servicio de ...).
15	Nombre	Nombre de la contratación (contrato, pedido, compra directa).
16	Monto	Monto de la contratación incluyendo el IVA (con número y letra).
17	Período	Período de la contratación (del día, mes y año al día, mes y año).



No.	Concepto	Descripción
18	Oficio	Número del Oficio mediante el cual se notificó al proveedor la rescisión de la contratación.
19	Fecha	Día, mes y año del Oficio mediante el cual se notificó la rescisión de la contratación.
20	Fecha	Día, mes y año, en la que se llevó a cabo la notificación de la rescisión.
21	Monto	Monto total de las penalizaciones (con número y letra).
22	Período	Período de los pagos (del día, mes y año al día, mes y año), de los bienes entregados y aceptados.
23	Fecha	Día, mes y año de la celebración del finiquito.
24	Comprobante Fiscal	Número del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s) que el Instituto le pago al proveedor o que están pendientes de pago (debe ir uno por renglón).
25	Nota de crédito	Número de la(s) nota(s) de crédito.
26	Fecha	Día, mes y año en que se pagó al proveedor.
27	Monto	Importe del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondientes.
28	Deducciones	El monto total de las deducciones realizadas de acuerdo al clausulado de la contratación.
29	Penalizaciones	El monto total de las penalizaciones realizadas de acuerdo al clausulado de la contratación.
30	Monto	El monto total que se le pago al Proveedor con IVA.
31	Estatus del Comprobante Fiscal	Pagado o pendiente de pago.
32	Concepto de deducciones	Señalarlo de acuerdo a la cláusula de la contratación.
33	Concepto de penalizaciones	Señalarlo de acuerdo a la cláusula de la contratación.
34	Mes	Indicar el mes en que se realizó la deducción.
35	Monto	Indicar el monto de la deducción.
36	Mes	Indicar el mes en que se realizó la penalización.
37	Monto	Indicar el monto de la penalización.
38	Monto	Monto total del adeudo al Instituto por parte del proveedor (con número y letra).
39	Fianza	Indicar el número de la fianza que entregó el proveedor como garantía del cumplimiento de la contratación.
40	Fecha	Día, mes y año de la fianza que entregó el proveedor como garantía del cumplimiento de la contratación.



No.	Concepto	Descripción
41	Afianzadora	Nombre de la afianzadora que expidió la póliza de fianza.
42	Monto	Monto que garantiza la póliza de fianza (con número y letra).
43	Monto	Monto de la contratación.
44	Monto	Monto total del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s) pagado(s) sin IVA.
45	Monto	Monto total del incumplimiento de la contratación (se debe realizar en el recuadro el procedimiento aritmético para explicar cómo se llegó a la cantidad que se pretende afectar).
46	Oficio	Número del Oficio mediante el cual se le notificó al proveedor el lugar, fecha y hora, en que se celebrará el finiquito.
47	Fecha	Día, mes y año del Oficio mediante el cual se notificó al proveedor la celebración del finiquito.
48	Nombre y cargo	Nombre y cargo del servidor público que emitió el Oficio mediante el cual se notificó al proveedor la celebración del finiquito.
49	Fecha	Día, mes y año, de la recepción del Oficio mediante el cual se notificó al proveedor la celebración del finiquito.
50	Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma del servidor público que participa por el Área Responsable.
51	Nombre, cargo y firma	Nombre del representante legal del proveedor y su cargo.

Nota 1. Si no hubo pagos, deducciones y penalizaciones, se tendrá que especificar y los cuadros de abajo no deberán incluirse.

Nota 2. En caso contrario se debe de especificar cuál es el monto que adeuda el Instituto al proveedor y el motivo del adeudo.

Nota 3. Este párrafo iría en caso de no haber entregado bienes el proveedor y se agregaría la continuación del párrafo anterior, para quedar como se señala.

Nota 4. En caso de que no asista el proveedor al finiquito, se debe asentar tal situación, aclarando que se le notificó en tiempo y forma la citación para su asistencia.



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	278

ANEXO XIV

Póliza de Fianza de Anticipo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento en los artículos 68 fracción I párrafos segundo y último y 69 fracción II de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Normas), los “Proveedores”, se obligan a garantizar los anticipos que, en su caso, reciban, la garantía se debe entregar previamente a la entrega del anticipo, a más tardar en la fecha establecida en el contrato. Estas garantías deberán constituirse por el importe total del anticipo otorgado incluyendo el IVA, en la misma moneda en que se otorgue el anticipo de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, misma que se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total, ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 62 fracción XII, párrafo segundo, de las Normas

Para el caso de celebrar Convenio Modificatorio que afecte el monto del contrato y se entregue anticipo, éste se deberá garantizar en los mismos términos.

Dicha fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (“Instituto”), con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Para garantizar por ①, con domicilio en ②, y Registro Federal de Contribuyentes número ③, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del ④, que celebró con el Instituto el ⑤ de ⑤ de ⑤, por un monto de \$ ⑥ (⑥ /100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ ⑦ (⑦ /100 M.N.), equivalente al anticipo recibido por dicho proveedor, de acuerdo al artículo 68 de las Normas.

La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 68 y 69 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y numeral 18 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Institución Afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	279

- B)** *Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y que se haya realizado la amortización total;*
- C)** *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito correspondiente;*
- D)** *Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que contempla el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y*
- E)** *La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el contrato haya vencido o de aquella en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del “Instituto”.*



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	280

INSTRUCTIVO DE LLENADO FIANZA DE ANTICIPO

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de la fianza de anticipo, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración de los documentos.

No.	Concepto	Descripción
1	Empresa	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (proveedor).
2	Domicilio	Indicar calle, número exterior e interior, colonia, fraccionamiento u otro, C.P., en su caso delegación, Municipio y Estado.
3	RFC	Indicar el RFC del proveedor con homoclave.
4	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
5	Fecha de celebración de la contratación	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
6	Monto de la contratación	Monto de la contratación (con número y letra) antes del impuesto al valor agregado.
7	Monto de la fianza	Monto de la fianza (con número y letra) equivalente al monto total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado otorgado por el Instituto al proveedor.



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	281

ANEXO XV

Póliza de Fianza de Cumplimiento, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Con fundamento en los artículos 67 fracción III y IV, 68 fracción II párrafos segundo y último y 69 fracción II de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los “Proveedores”, se obligan a garantizar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de los Contratos, Pedidos o compras directas que celebran con el Instituto, mediante fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para ello, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la que deberán entregar en el plazo o fecha previstos en las Bases de la Convocatoria de la licitación, o en su defecto, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del mismo.

Para el caso de celebrar Convenio Modificatorio que afecte el monto del documento contractual, éste se deberá garantizar en los mismos términos.

Dicha fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

A favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Instituto), con domicilio en Avenida Héroe de Nacozari Sur 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calle INEGI, Avenida del Lago y Avenida Paseo de las Garzas.

Para garantizar por 1, con domicilio en 2, y Registro Federal de Contribuyentes número 3, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del 4, que celebró con dicho Instituto el 5 de 5 de 5, por un monto de \$ 6 (6 /100 M.N.) antes del impuesto al valor agregado, otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ 7 (7 /100 M.N.).

La presente fianza se expide de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y numeral 18 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

La Institución Afianzadora expresamente declara:

A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	282

- B)** *Que para cancelar la fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- C)** *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito correspondiente;*
- D)** *Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que contempla el artículo 283 de la LISF, de proceder el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y*
- E)** *La fianza permanecerá vigente hasta 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha en que el contrato haya vencido o de aquella en que surta efectos la terminación anticipada del mismo, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito del Instituto*



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA

MES AÑO

12 2018

283

INSTRUCTIVO DE LLENADO FIANZA DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de la fianza de cumplimiento, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración de los documentos.

No.	Concepto	Descripción
1	Empresa	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (proveedor).
2	Domicilio	Indicar calle, número exterior e interior, colonia, fraccionamiento u otro, C.P., en su caso delegación, Municipio y Estado.
3	RFC	Indicar el RFC del proveedor con homoclave.
4	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
5	Fecha de celebración de la contratación	Día, mes y año de la celebración de la contratación.
6	Monto de la contratación	Monto de la contratación (con número y letra) antes del impuesto al valor agregado.
7	Monto de la fianza	Monto de la fianza (con número y letra).



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	284

ANEXO XVI.

LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE (CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO) O (CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA)

(_____ (1) _____).

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. _____ (2) _____, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y POR LA OTRA EL C. _____ (3) _____,

Nota 1.

EN SU CALIDAD DE _____ (4) _____, DE LA EMPRESA _____ (5) _____, -----
En la Ciudad de _____ (6) _____, _____ (6) _____, siendo las _____ (7) _____ horas, del día _____ (8) _____ del mes de _____ (8) _____ del año _____ (8) _____, se reunieron quienes se citan al rubro, en presencia de los testigos que se indican, en la oficina del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicada en _____ (9) _____ No. _____ (9) _____, puerta _____ (9) _____, piso _____ (9) _____, Fraccionamiento _____ (9) _____, C.P. _____ (9) _____, con el objeto de proceder a la devolución del original del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) No. _____ (10) _____, de fecha _____ (11) _____, otorgado por la (institución de crédito autorizada) o (institución bancaria) _____ (12) _____, en favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual corresponde a la garantía de _____ (13) _____, otorgada por el proveedor _____ (14) _____, con motivo del _____ (1) _____, celebrado el _____ (15) _____ de _____ (15) _____ de _____ (15) _____, entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la empresa _____ (14) _____, con el objeto de _____ (16) _____.--

Nota 2.

Así como el (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) correspondiente a la ampliación de la referida garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor con motivo de la celebración del convenio modificatorio del día _____ (17) _____ de _____ (17) _____ de _____ (17) _____,-----

Nota 3.

Lo anterior, en atención al escrito de fecha _____ (18) _____ de _____ (18) _____ de _____ (18) _____, mediante el cual la empresa _____ (14) _____, por conducto de su representante el C. _____ (3) _____, solicitó al C. _____ (19) _____, _____ (19) _____, la devolución de la garantía de _____ (13) _____ objeto de la presente.-----

Así mismo se hace constar que el C. _____ (2) _____, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, bajo el carácter que le reconoce la declaración _____ (20) _____ del _____ (1) _____, como titular del área que en su oportunidad fungió como responsable de las obligaciones derivadas del _____ (1) _____ de referencia, atendiendo al contenido del oficio No. _____ (21) _____, suscrito por el C. _____ (22) _____, _____ (22) _____ de la _____ (22) _____ del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, consideró procedente la liberación del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) al proveedor en cita, ello en términos del citado oficio mediante el cual manifestó que: _____ (23) _____, y al no existir inconveniente legal para ello y dado los



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	285

razonamientos expuestos, en este acto el C. 2, hace entrega al C. 3, quien recibe de conformidad y a entera satisfacción los documentos que a continuación se indican:-----
 Original del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) No. 10, **Nota 4.** y su correspondiente ampliación, ambos emitidos por la (institución de crédito afianzadora) o (institución bancaria) 12, en favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, amparando el 1.-----
 Finalmente, en este acto el C. 3, manifiesta que asume la responsabilidad de devolver el original del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) que recibe ante la institución que la otorgó.-----
 Siendo las 24 horas, del día 25 del mes de 25 de 25, concluye la entrega objeto de la presente la cual fue elaborada por triplicado y suscrita al margen y al calce por quienes en ella intervienen así como los testigos que se indican cuyas identificaciones se integran en copia simple al expediente correspondiente. Se hace constar la presente en 26 fojas útiles.

ENTREGA

27

(Nombre y puesto de quien entrega)

RECIBE

28

(Nombre y cargo de quien recibe)

TESTIGOS

29

(Nombre y puesto)

29

(Nombre y puesto)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	286

INSTRUCTIVO DE LLENADO LIBERACIÓN DE GARANTÍA DE (CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO) O (CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA)

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de liberación de garantía de (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja), a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre y número de la contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
2	Servidor público	Nombre, cargo y adscripción del servidor público que celebrará el acta de entrega-recepción de la garantía.
3	Representante	Nombre de la persona física que representa al proveedor.
4	Cargo del proveedor	Indicar el cargo del representante del proveedor (Representante Legal, Administrador Único, Director, entre otros.).
5	Nombre del proveedor	Nombre de la empresa o persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
6	Nombre del Municipio y Estado	Municipio y Estado, donde se libera la garantía.
7	Hora	Indicar la hora en que se celebrará el acta de entrega-recepción de garantía.
8	Fecha	Indicar el día, mes y año de la celebración del acta de entrega-recepción de garantía.
9	Domicilio	Indicar el domicilio de las oficinas del Instituto donde se celebrará el acta de entrega-recepción de garantía (calle, número, puerta, piso, fraccionamiento o colonia, código postal).
10	Número	Indicar el número de (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja) que entregó el proveedor como garantía del cumplimiento de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
11	Fecha	Indicar el día, mes y año de la expedición del (certificado o billete de depósito) o (cheque certificado o de caja).
12	Afianzadora	Nombre de la institución (de crédito autorizada) o (bancaria) que expidió la garantía.
13	Garantía	Indicar cuál fue el objeto de la garantía (de cumplimiento o anticipo).
14	Nombre	Nombre de la persona moral o física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
15	Fecha	Indicar el día, mes y año de la suscripción de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
16	Objeto	Indicar para que fue la contratación (Adquisición de ..., Prestación de servicio de ...).
17	Fecha	Indicar el día, mes y año del convenio modificatorio.
18	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del escrito por medio del cual el proveedor realizó la petición.
19	Nombre y cargo	Nombre y cargo de la persona a quien le fue dirigido el oficio mediante el cual se solicitó la liberación de la garantía.
20	Cláusula	Indicar la Cláusula, numeral, inciso, de la que indica al Área administrativa responsable de las obligaciones derivadas de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
21	Número	Indicar el número de oficio mediante el cual el Área Administrativa consideró procedente la liberación de la garantía al proveedor.
22	Servidor público	Nombre, puesto y adscripción del servidor público que elaboró el oficio mediante el cual se consideró procedente la liberación de la garantía.
23	Manifestación	Reproducir el apartado conducente del oficio mediante el cual se consideró procedente la liberación de la garantía al proveedor.
24	Hora	Indicar la hora del cierre del acta de entrega-recepción de garantía.
25	Fecha	Indicar el día, mes y año del cierre del acta de entrega-recepción de garantía.
26	Hojas	Indicar el número de hojas útiles que integran el acta de entrega recepción de garantía.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	287

No.	Concepto	Descripción
27	Firma del servidor público	Nombre, firma y cargo del servidor público que elaborará el acta de entrega-recepción de la garantía.
28	Firma del proveedor	Nombre y firma de la persona física que representa al proveedor.
29	Firma de los testigos	Nombre, firma y cargo de los servidores públicos que toman conocimiento del acta de entrega-recepción de la garantía.

Nota 1. Se llenará sólo en caso de que la liberación de la garantía, sea a través de representante legal, en caso contrario se omitirá del formato.

Nota 2. Sólo para el caso de existir garantía de ampliación.

Nota 3. Sólo para el caso de que sea a petición del proveedor.

Notas 4 y 5. Sólo en caso de existir garantía de ampliación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN | NO. PÁGINA

MES | AÑO

12 | 2018

288

ANEXO XVII



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

ÁREA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO:

1	
2	TELÉFONO(S) OFICIAL(ES) (LADA, No., EXTENSIÓN): 3
	TELÉFONO CELULAR: 4
5	CORREO(S) ELECTRÓNICO(S) COMERCIAL(ES): 6
	FECHA DE ELABORACIÓN 7

CUENTA BANCARIA PARA RECIBIR EL PAGO

Institución Bancaria 8	Número de Cuenta (Con 10 posiciones) 9	Número de Clave Bancaria Estandarizada CLABE con 18 posiciones 10

AUTORIZO AL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PARA QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIENES OTORGADOS, REALICE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES, MEDIANTE ABONO A ALGUNA DE LAS CUENTAS, CUYOS DATOS APARECEN EN ESTA SOLICITUD.

REPRESENTANTE LEGAL

11

Nombre y firma

NOTA:

- EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DE ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES, SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, CONTENIENDO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA A 18 POSICIONES, DE ACUERDO AL ART. 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.
- LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE FORMATO POR EL PROVEEDOR CONSTITUYE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y SE CONSERVARÁN CON TAL CARÁCTER COMO PARTE DEL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.



INSTRUCTIVO DE LLENADO SOLICITUD DE PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO

OBJETIVO.

Confirmar las cuentas bancarias por parte de los proveedores de bienes y/o servicios, para el pago de las obligaciones del Instituto.

Formulación a cargo de:

Proveedores de bienes y/o servicios del Instituto;

Ejemplares:

Original y copia;

Distribución:

Original.- Área Contratante, y

Copia.- Áreas encargadas de efectuar el pago.

EN EL CONCEPTO.	DEBERÁ ANOTARSE.
1. Área Administrativa	Nombre del Área responsable de la Adquisición del Bien y/o Contratación del Servicio;
2. Nombre del Proveedor o Razón Social	Nombre completo del proveedor, persona física o moral;
3. Teléfonos (Lada, No. Extensión)	Número telefónico con clave lada y de existir la extensión, del proveedor de bienes y/o servicios;
4. Celular	Número(s) de celular del proveedor de bienes y/o servicios;
5. Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)	Clave alfa numérica del proveedor de bienes y/o servicios asignada por el SAT;
6. Correo Electrónico	Correo electrónico en el que se pueda contactar al proveedor de bienes y/o servicios;
7. Fecha de Elaboración	En dígitos la fecha, dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, ejemplo: dd/mm/aaaa;
Cuenta Bancaria para Recibir el Pago.	
8. Institución bancaria	Nombre completo de la Institución bancaria, en donde radica la cuenta del proveedor de bienes y/o servicios;
9. Número de cuenta	Número de la cuenta bancaria a diez dígitos donde va a recibir los pagos el proveedor de bienes y/o servicios;
10. Número de clave bancaria estandarizada	Número de la CLABE (18 dígitos) del proveedor de bienes y/o servicios;
11. Representante Legal	Apellido paterno, materno, nombre(s) y firma.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	290

ANEXO XVIII

 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA					REQUISICIÓN DE BIENES		No. DE REQUISICIÓN (1)		
NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE:		CLAVE PROGRAMÁTICA POR AFECTAR		OF. DE SUF. PRES. (CAP. 5000)			SELLO DE RECIBIDO POR EL ÁREA CONTRATANTE		
(2)		(3)		(4)					
		DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL		PARTIDA PRESUPUESTAL					
		(5)		(6)					
FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES			MONTO ESTIMADO			(10)	
(7)									
HOJA DE		(8)			(9)				
CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	EXISTENCIA EN ALMACÉN	CANTIDAD A COMPRAR	IMPORT E			
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)			
JUSTIFICACIÓN:				EXISTENCIA EN ALMACÉN REGISTRADA POR		PRESUPUESTO AUTORIZADO POR			
(18)				(22)		(23)			
SOLICITA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (24) LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS <input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>					
(19)									
AUTORIZA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)				ÁREA CONTRATANTE					
(20)									
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN:				APROBADO POR					
(21)									

NOTA: NO SOLICITAR EN UNA MISMA REQUISICIÓN BIENES DE DIFERENTE CONCEPTO DE PARTIDA PRESUPUESTAL.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	291

INSTRUCTIVO DE LLENADO REQUISICIÓN DE BIENES.

OBJETIVO.

Contar con un documento mediante el cual las Áreas Administrativas requieran la adquisición de bienes.

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

1.	No. de requisición.	El número consecutivo de la requisición que le asigne el SIA o, en su caso, el área contratante.
2.	Nombre del Área Requirente.	Nombre del Área que requiera los bienes de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 de las Normas y el inciso f) del numeral 6 del Manual.
3.	Clave programática.	La clave programática en la que se afectará el gasto a 16 (dieciséis) dígitos.
4.	Oficio de suficiencia presupuestal.	El número de oficio de suficiencia presupuestal, para la adquisición de bienes del capítulo 5000.
5.	Denominación de partida presupuestal.	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
6.	Partida presupuestal.	Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
7.	Fecha de elaboración.	La fecha (día, mes y año) en que se elabora la requisición, así como el señalamiento del número de hoja que le corresponda con respecto al total de las mismas.
8.	Lugar de entrega de los bienes	Domicilio en donde se requiere la entrega de los bienes.
9.	Monto estimado.	Se determinará en términos de lo dispuesto por el numeral 20 del Manual.
10.	Sello de recibido por el Área Contratante.	Sello y fecha de recepción de la requisición, por parte del Área Contratante.
11.	Consecutivo.	Número consecutivo de los bienes solicitados por el Área Requirente y, en su caso, incisos.
12.	Descripción de los bienes	Información por consecutivo, sobre las características técnicas de los bienes que se requieren (incluyendo datos técnicos), en caso de que el espacio sea insuficiente, se podrá incluir anexo con las especificaciones requeridas.
13.	Unidad de medida.	La unidad de medida por consecutivo, de los bienes a contratar.
14.	Cantidad requerida.	Por consecutivo, la cantidad de bienes que se solicitan.
15.	Existencia en almacén	La cantidad de bienes que existen en el almacén.
16.	Cantidad a comprar.	Diferencia entre la cantidad requerida y la existencia en almacén.
17.	Importe	Por consecutivo, importe estimado de los bienes que se solicitan, incluyendo IVA.
18.	Justificación.	Información relativa a la necesidad de la adquisición de los bienes y en su



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA

MES AÑO

12 2018

292

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

		caso, de la marca solicitada.
19.	Solicita.	Nombre, firma y cargo del servidor público que solicita el (los) bien (es), mismo que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del servidor público que autoriza la requisición.
20.	Autoriza.	Nombre, firma y cargo del servidor público, de acuerdo a lo señalado en el inciso f) del numeral 6 del Manual.
21.	Información adicional que se adjunta a la requisición.	Toda aquella información que el Área Requirente considere pertinente adjuntar a su requisición, que precise o aclare las condiciones o términos de adquisición de los bienes.
22.	Existencia en almacén registrada por.	Sello, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la existencia en el almacén.
23.	Presupuesto autorizado por.	Sello, fecha, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la suficiencia presupuestal, quien deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Dirección de Administración en el Inmueble Patriotismo y de Jefe de Departamento para Coordinaciones Estatales.
24.	Procedimiento de contratación.	Un signo (x o \checkmark) indicando el procedimiento seleccionado por el cual se van a adquirir los bienes.
25.	Aprobado por.	Nombre, firma y cargo del servidor público del Área Contratante que lleve a cabo el procedimiento de contratación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	

 REQUISICIÓN DE BIENES ABIERTO						No. DE REQUISICIÓN (1)				
NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE (2)		CLAVE PROGRAMÁTICA POR AFECTAR (3)		OF. DE SUF. PRES. (CAP. 5000) (4)		SELLO DE RECIBIDO POR EL ÁREA CONTRATANTE (10)				
		DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL (5)		PARTIDA PRESUPUESTAL (6)						
FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO (7)		LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (8)		MONTO ESTIMADO MONTO MÍNIMO: (9)						
HOJA DE				MONTO MÁXIMO: (9)						
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO		EJERCICIO FISCAL (11)	MONTO MÍNIMO (12)		MONTO MÁXIMO (13)					
CONSECUTIVO (14)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (15)			UNIDAD DE MEDIDA (16)	CANTIDAD REQUERIDA		IMPORTE		EXISTENCIA EN ALMACÉN (21)	CANTIDAD A COMPRAR (22)
					MÍNIMA (17)	MÁXIMA (18)	MÍNIMO (19)	MÁXIMO (20)		
JUSTIFICACIÓN: (23)				EXISTENCIA EN ALMACÉN REGISTRADA POR (27)			PRESUPUESTO AUTORIZADO POR (28)			
SOLICITA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (24)				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (29) LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS <input type="checkbox"/> ADJUDICACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>						
AUTORIZA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (25)										
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN: (26)										
				ÁREA CONTRATANTE APROBADO POR: (30)						

NOTA: NO SOLICITAR EN UNA MISMA REQUISICIÓN BIENES DE DIFERENTE CONCEPTO DE PARTIDA PRESUPUESTAL.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	294

INSTRUCTIVO DE LLENADO REQUISICIÓN DE BIENES ABIERTO.

OBJETIVO.

Contar con un documento mediante el cual las Áreas Administrativas requieran la adquisición de bienes mediante contrato o pedido abierto.

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

1.	No. de requisición.	El número consecutivo de la requisición que le asigne el SIA o, en su caso, el área contratante.
2.	Nombre del Área Requiriente.	Nombre del Área que requiera los bienes de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 de las Normas y el inciso f) del numeral 6 del Manual.
3.	Clave programática.	La clave programática en la que se afectará el gasto a 16 (dieciséis) dígitos.
4.	Oficio de suficiencia presupuestal.	El número de oficio de suficiencia presupuestal, para la adquisición de bienes del capítulo 5000.
5.	Denominación de partida presupuestal.	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
6.	Partida presupuestal.	Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
7.	Fecha de elaboración.	La fecha (día, mes y año) en que se elabora la requisición, así como el señalamiento del número de hoja que le corresponda con respecto al total de las mismas.
8.	Lugar de entrega de los bienes.	Domicilio en donde se requiere la entrega de los bienes.
9.	Monto estimado mínimo.	Se determinarán en términos de lo dispuesto por el numeral 20 del Manual.
	Monto estimado máximo.	
10.	Sello de recibido por el Área Contratante.	Sello y fecha de recepción de la requisición, por parte del Área Contratante.
11.	Ejercicio Fiscal.	En caso de adquisiciones plurianuales, se anotará(n) el (los) ejercicio(s) fiscal(es) correspondientes.



CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

12.	Monto Mínimo.	El monto mínimo a ejercer incluyendo IVA, del ejercicio fiscal que corresponda.
13.	Monto Máximo.	El monto máximo a ejercer incluyendo IVA, del ejercicio fiscal que corresponda.
14.	Consecutivo.	Número consecutivo de los bienes solicitados por el Área Requirente y, en su caso, incisos.
15.	Descripción de los bienes.	Información por consecutivo, sobre las características técnicas de los bienes que se requieren (incluyendo datos técnicos), en caso de que el espacio sea insuficiente, se podrá incluir anexo con las especificaciones requeridas.
16.	Unidad de medida.	La unidad de medida por consecutivo, de los bienes a contratar.
17.	Cantidad mínima requerida.	Por consecutivo, la cantidad mínima de bienes que se solicitan.
18.	Cantidad máxima requerida.	Por consecutivo, la cantidad máxima de bienes que se solicitan.
19.	Importe Mínimo.	Por consecutivo, el importe mínimo estimado de los bienes que se solicitan, incluyendo IVA.
20.	Importe Máximo.	Por consecutivo, el importe máximo estimado de los bienes que se solicitan, incluyendo IVA.
21.	Existencia en almacén.	La cantidad de bienes que existen en el almacén.
22.	Cantidad a comprar.	Diferencia entre la cantidad máxima requerida y la existencia en almacén, debiendo el Área Requirente determinar en las bases de convocatoria o solicitud de cotización, la nueva cantidad mínima a adquirir, la cual no debe ser inferior al 40% de la cantidad máxima.
23.	Justificación.	Información relativa a la necesidad de la adquisición de los bienes y en su caso, de la marca solicitada.
24.	Solicita.	Nombre, firma y cargo del servidor público que solicita el (los) bien (es), mismo que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del servidor público que autoriza la requisición.
25.	Autoriza.	Nombre, firma y cargo del servidor público, de acuerdo a lo señalado en el inciso f) del numeral 6 del Manual.
26.	Información adicional que se adjunta a la	Toda aquella información que el Área Requirente considere pertinente adjuntar a su requisición, que precise o aclare las condiciones o términos de adquisición de los bienes.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA

MES AÑO

12

2018

296

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

	requisición.	
27.	Existencia en almacén registrada por.	Sello, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la existencia en el almacén.
28.	Presupuesto autorizado por.	Sello, fecha, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la suficiencia presupuestal, quien deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Dirección de Administración en el Inmueble Patriotismo y de Jefe de Departamento para Coordinaciones Estatales.
29.	Procedimiento de contratación.	Un signo (x o \checkmark) indicando el procedimiento seleccionado por el cual se van a adquirir los bienes.
30.	Aprobado por.	Nombre, firma y cargo del servidor público del Área Contratante que lleve a cabo el procedimiento de contratación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	297

 <p>REQUISICIÓN DE SERVICIO</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p>		No. DE REQUISICIÓN (1)			
NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE (2)		CLAVE PROGRAMÁTICA POR AFECTAR (3)		SELLO DE RECIBIDO POR EL ÁREA CONTRATANTE (9)	
		DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL (4)	PARTIDA PRESUPUESTAL (5)		
FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO (6) HOJA DE	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (7)		MONTO ESTIMADO (8)		
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO		EJERCICIO FISCAL (10)	MONTO (11)		
CONSECUTIVO (12)	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (13)		UNIDAD DE MEDIDA (14)	CANTIDAD DE SERVICIOS (15)	IMPORTE (16)
JUSTIFICACIÓN: (17)			PRESUPUESTO AUTORIZADO POR: (21)		
SOLICITA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (18)			PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (22)		
AUTORIZA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (19)			LICITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ADJUDICACIÓN DIRECTA		
INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN: (20)			ÁREA CONTRATANTE APROBADO POR: (23)		

NOTA: NO SOLICITAR EN UNA MISMA REQUISICIÓN SERVICIOS DE DIFERENTE CONCEPTO DE PARTIDA PRESUPUESTAL



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	298

INSTRUCTIVO DE LLENADO REQUISICIÓN DE SERVICIO.

OBJETIVO.

Contar con un documento mediante el cual las Áreas Administrativas requieran la contratación de servicios.

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

1.	No. de requisición.	El número consecutivo de la requisición que le asigne el SIA o, en su caso, el área contratante.
2.	Nombre del Área Requirente.	Nombre del Área que requiera servicios de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 de las Normas y el inciso f) del numeral 6 del Manual.
3.	Clave programática.	La clave programática en la que se afectará el gasto a 16 (dieciséis) dígitos.
4.	Denominación de partida presupuestal.	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
5.	Partida presupuestal.	Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
6.	Fecha de elaboración.	La fecha (día, mes y año) en que se elabora la requisición, así como el señalamiento del número de hoja que le corresponda con respecto al total de las mismas.
7.	Lugar de prestación de los servicios.	Domicilio en donde se requiere la prestación de los servicios. Tratándose de contrataciones consolidadas donde no sea posible determinar el domicilio para la prestación de los servicios, se podrá señalar "Nacional".
8.	Monto estimado.	Se determinará en términos de lo dispuesto por el numeral 20 del Manual.
9.	Sello de recibido por el Área Contratante.	Sello y fecha de recepción de la requisición, por parte del Área Contratante.
10.	Ejercicio Fiscal.	En caso de contrataciones que abarquen varios ejercicios fiscales, se anotarán los ejercicios fiscales correspondientes.
11.	Monto estimado a ejercer.	El monto estimado a ejercer incluyendo IVA, del ejercicio fiscal que corresponda.
12.	Consecutivo.	Número consecutivo de servicios solicitados por el Área Requirente y, en su caso, incisos.
13.	Descripción de los servicios.	Información por consecutivo, sobre las características técnicas de los servicios que se requieren (incluyendo datos técnicos), indicar la vigencia, en caso de que el espacio sea insuficiente, se podrá incluir anexo con las especificaciones requeridas.
14.	Unidad de medida.	La unidad de medida por consecutivo, de los servicios a contratar (servicio,



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA

MES AÑO

12 2018

299

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

		cursos, entre otros).
15.	Cantidad de servicios.	Por consecutivo, la cantidad de servicios que se solicitan.
16.	Importe	Por consecutivo, importe estimado del servicio que se solicita, incluyendo IVA.
17.	Justificación.	Información relativa a la necesidad de la contratación de los servicios.
18.	Solicita.	Nombre, firma y cargo del servidor público que solicita el (los) servicio(s), mismo que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del servidor público que autoriza la requisición.
19.	Autoriza.	Nombre, firma y cargo del servidor público, de acuerdo a lo señalado en el inciso f) del numeral 6 del Manual.
20.	Información adicional que se adjunta a la requisición.	Toda aquella información que el Área Requirente considere pertinente adjuntar a su requisición, que precise o aclare las condiciones o términos de Contratación de los Servicios.
21.	Presupuesto autorizado por.	Sello, fecha, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la suficiencia presupuestal, quien deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Dirección de Administración en el Inmueble Patriotismo y de Jefe de Departamento para Coordinaciones Estatales.
22.	Procedimiento de contratación.	Un signo (x o \checkmark) indicando el procedimiento seleccionado por el cual se van a contratar los servicios.
23.	Aprobado por.	Nombre, firma y cargo del servidor público del Área Contratante que lleve a cabo el procedimiento de contratación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA

MES AÑO

12 2018

300

 REQUISICIÓN DE SERVICIO ABIERTO						No. DE REQUISICIÓN (1)				
NOMBRE DEL ÁREA REQUERENTE (2)		CLAVE PROGRAMÁTICA POR AFECTAR (3)				SELLO DE RECIBIDO POR FI ÁRFA (10)				
		DENOMINACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTAL (4)		PARTIDA PRESUPUESTAL (5)						
		FECHA DE ELABORACIÓN DÍA MES AÑO (6)		LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (7)				MONTO ESTIMADO MONTO MÍNIMO: (8)		
HOJA DE		MONTO MÁXIMO: (9)								
DESGLOSE DEL PRESUPUESTO		EJERCICIO FISCAL (11)	MONTO MÍNIMO (12)		MONTO MÁXIMO (13)					
		CONSECUTIVO (14)	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (15)	UNIDAD DE MEDIDA (16)	CANTIDAD DE SERVICIOS MÍNIMA MÁXIMA (17) (18)			IMPORTE MÍNIMO MÁXIMO (19) (20)		
		JUSTIFICACIÓN: (21)	SOLICITA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (22)	AUTORIZA: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) (23)	INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE ADJUNTA A LA REQUISICIÓN: (24)			PRESUPUESTO AUTORIZADO POR: (25)		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (26) LICITACIÓN PÚBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ADJUDICACIÓN DIRECTA	ÁREA CONTRATANTE APROBADO POR: (27)									

NOTA: NO SOLICITAR EN UNA MISMA REQUISICIÓN SERVICIOS DE DIFERENTE CONCEPTO DE PARTIDA PRESUPUESTAL.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	301

INSTRUCTIVO DE LLENADO REQUISICIÓN DE SERVICIO ABIERTO.

OBJETIVO.

Contar con un documento mediante el cual las Áreas Administrativas requieran la contratación de servicios.

CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

1.	No. de requisición.	El número consecutivo de la requisición que le asigne el SIA o, en su caso, el área contratante.
2.	Nombre del Área Requirente.	Nombre del Área que requiera los servicios, de acuerdo a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 de las Normas y el inciso f) del numeral 6 del Manual.
3.	Clave programática.	La clave programática en la que se afectará el gasto a 16 (dieciséis) dígitos.
4.	Denominación de partida presupuestal.	Descripción de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
5.	Partida presupuestal.	Número de la partida presupuestal de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto.
6.	Fecha de elaboración.	La fecha (día, mes y año) en que se elabora la requisición, así como el señalamiento del número de hoja que le corresponda con respecto al total de las mismas.
7.	Lugar de prestación de los servicios.	Domicilio en donde se requiere la prestación de los servicios. Tratándose de contrataciones consolidadas donde no sea posible determinar el domicilio para la prestación de los servicios, se podrá señalar "Nacional".
8.	Monto mínimo estimado.	Se determinarán en términos de lo dispuesto por el numeral 20 del Manual.
9.	Monto máximo estimado.	
10.	Sello de recibido por el Área Contratante.	Sello y fecha de recepción de la requisición, por parte del Área Contratante.
11.	Ejercicio Fiscal.	En caso de adquisiciones plurianuales, se anotará(n) el (los) ejercicio(s) fiscal(es) correspondientes.
12.	Monto Mínimo.	El monto mínimo a ejercer incluyendo IVA, del ejercicio fiscal que corresponda.
13.	Monto Máximo.	El monto máximo a ejercer incluyendo IVA, del ejercicio fiscal que corresponda.



CONCEPTO.

DEBERÁ ANOTARSE:

14.	Consecutivo.	Número consecutivo de servicios solicitados por el Área Requirente y, en su caso, incisos.
15.	Descripción de los servicios.	Información por consecutivo, sobre las características técnicas de los servicios que se requieren (incluyendo datos técnicos), indicar la vigencia, en caso de que el espacio sea insuficiente, se podrá incluir anexo con las especificaciones requeridas.
16.	Unidad de Medida	La Unidad de medida por consecutivo, de los servicios a contratar (servicio, curso, entre otros).
17.	Cantidad Mínima de Servicios.	Por consecutivo, la cantidad mínima de servicios que se requieren.
18.	Cantidad Máxima de Servicios.	Por consecutivo, la cantidad máxima de servicios que se necesitan.
19.	Importe Mínimo.	Por consecutivo, el importe mínimo a ejercer incluyendo IVA.
20.	Importe Máximo.	Por consecutivo, el importe máximo a ejercer incluyendo IVA.
21.	Justificación.	Información relativa a la necesidad de la contratación de los servicios.
22.	Solicita.	Nombre, firma y cargo del servidor público que solicita el (los) servicio(s) mismo que deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior al del servidor público que autoriza la requisición.
23.	Autoriza.	Nombre, firma y cargo del servidor público, de acuerdo a lo señalado en el inciso f) del numeral 6 del Manual.
24.	Información adicional que se adjunta a la requisición.	Toda aquella información que el Área Requirente considere pertinente adjuntar a su requisición, que precise o aclare las condiciones o términos de Contratación de los Servicios.
25.	Presupuesto autorizado por.	Sello, fecha, nombre, firma y cargo de la persona que certifica la suficiencia presupuestal, quien deberá contar con un nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área para Oficinas Centrales, Regionales y Dirección de Administración en el Inmueble Patriotismo y de Jefe de Departamento para Coordinaciones Estatales.
26.	Procedimiento de contratación.	Un signo (x o $\sqrt{\quad}$) indicando el procedimiento seleccionado por el cual se van a contratar los servicios.
27.	Aprobado por.	Nombre, firma y cargo del servidor público del Área Contratante que lleve a cabo el procedimiento de contratación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	303

**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO A)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

CITATORIO

C. _____
 APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE

 PRESENTE.

EL _____ DE _____ DEL _____, SIENDO LAS _____ HORAS, ME
 CONSTITUI EN EL _____ DOMICILIO UBICADO EN
 _____, A EFECTO DE
 PRACTICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
 ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
 ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL CON
 USTED, EN VIRTUD DE NO HABERLO ENCONTRADO Y CERCIORADO QUE ES EL
 DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA
 _____, POR ASÍ HABERLO
 MANIFESTADO EN EL _____ (LA)
 _____, SE LE CITA PARA QUE
 ESPERE EL DÍA _____ DE _____ DEL _____, EN ESTE MISMO LUGAR,
 A LAS _____ HORAS, A FIN DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ALUDIDA,
 APERCIBIÉNDOLO EN EL SENTIDO DE QUE SI NO ESPERA EN EL LUGAR INDICADO,
 EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY. EL
 PRESENTE CITATORIO SE DEJA EN PODER DE
 _____ QUIEN SE
 IDENTIFICA CON _____, QUIEN
 MANIFESTÓ SER _____ Y CONOCERLO A
 USTED COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGÁRSELO PERSONALMENTE.

 RECIBE
 (NOMBRE Y FIRMA)

 NOTIFICADOR
 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

 TESTIGO
 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

 TESTIGO
 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	304

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona moral, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Representante	Nombre de la persona física representante o apoderada de la empresa con quien se celebró la contratación.
2	Empresa	Nombre de la empresa con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
4	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
5	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
6	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
7	Fecha	Indicar el día, mes y año, en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
9	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
11	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	305



**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO B)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____ (1), SIENDO LAS _____ (2) HORAS, DEL DÍA
_____ (3) DEL MES DE _____ (3) DEL AÑO _____ (3), EL (LA) SUSCRITO (A) C.
_____ (4), ADSCRITO (A) _____ (4.1),
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE
_____ (4.2), COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO No.
_____ (5) DE FECHA _____ (6) DE _____ (6) DEL AÑO _____ (6),
EMITIDO POR _____ (7), DEL CITADO
INSTITUTO, _____ (8) ME CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN
EMPRESA _____ (9); EN BUSCA DE SU
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO
A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, AL
C. _____ (10), Y QUIEN SE
IDENTIFICA CON _____ (11), Y CERCIORADO QUE ES
EL DOMICILIO Y LA PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA
PERSONAL EL OFICIO No. _____ (5), DE FECHA _____ (6) DE _____ (6) DEL
AÑO _____ (6), EN RELACIÓN AL (A LA) _____ (12) CELEBRADO (A) CON EL
INSTITUTO; POR EL QUE SE LE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO
EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS
HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS
PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ACLARANDO QUE UNA VEZ
TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS
ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

(13)
**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

(14)
**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

(15)
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

(15)
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	306
12	2018	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE INICIO DE RESCISIÓN”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de inicio de rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de la persona moral con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre del apoderado o representante legal de la persona moral.
11	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
13	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
14	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
15	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	307



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO C)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____ DEL
MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A) C.
_____, ADSCRITO (A) _____, DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA
NOTIFICAR EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____,
EMITIDO POR _____, DEL CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUÍ
PERSONALMENTE EN _____, DOMICILIO SEÑALADO POR LA EMPRESA
_____; EN BUSCA DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO
DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO
HABERLO ENCONTRADO, NO OBSTANTE HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
_____, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN PODER DE
_____, QUIEN SE IDENTIFICA CON
_____, QUIEN MANIFESTÓ SER _____, Y CONOCER
AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A
ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL OFICIO No.
_____, DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EN RELACIÓN AL (A LA)
_____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE COMUNICA QUE
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LAS NORMAS EN
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS
HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE
CONSIDERE PERTINENTES, ACLARANDO QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE
RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	308
12	2018	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE INICIO DE RESCISIÓN PREVIO CITATORIO”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de inicio de rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	309



**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO D)**

INSTRUCTIVO:

**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS,
DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO
(A) C. _____, ADSCRITO (A)
_____, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO
EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____
DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ PERSONALMENTE EN
_____, DOMICILIO SEÑALADO PARA
OÍR Y RECIBIR _____ NOTIFICACIONES POR LA EMPRESA
_____;

EN BUSCA DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; HACIÉNDOSE
CONSTAR QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO, POR LO QUE PROCEDÍ A
FIJAR LA PRESENTE, ASÍ COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE
_____ FOJAS ÚTILES, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA
DEL DOMICILIO DE LA EMPRESA, LO QUE SE ASIENTA EN EL PRESENTE PARA
CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE
TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	310

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO”. OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público.	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
11	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
12	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	311



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO E)**

INSTRUCTIVO:

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____
HORAS, DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA)
SUSCRITO (A) C. _____, ADSCRITO (A)
_____ DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA,
BAJO EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____
DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ PERSONALMENTE EN
_____ DOMICILIO
SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR LA EMPRESA
_____; EN
BUSCA DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; HACIÉNDOSE CONSTAR
QUE _____, SE NIEGA A
RECIBIR EL CITADO OFICIO, POR LO QUE PROCEDÍ A FIJAR LA PRESENTE, ASÍ
COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES, CON
FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SE
ASIENTA EN EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE
DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	312

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO SU REPRESENTANTE SE NIEGA A RECIBIR EL OFICIO”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando su representante se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Persona física	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante que se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	313

**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO F)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A) C.
_____, ADSCRITO (A) _____ DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE _____,
COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____
DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUÍ
PERSONALMENTE EN _____, DOMICILIO
SEÑALADO POR LA EMPRESA _____; EN
BUSCA DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, AL C.
_____, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON
_____, Y CERCORADO QUE ES EL DOMICILIO Y LA
PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA PERSONAL EL OFICIO
No. _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EN RELACIÓN
AL (A LA) _____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE
COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN II,
DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ESTE HA RESUELTO RESCINDIR EL
(LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	314
12	2018	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL LA RESCISIÓN”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral la rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor Público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre del apoderado o representante legal de la persona moral.
11	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
13	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
14	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
15	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	315



**ANEXO XIX
OPCIÓN 1, INCISO G)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____ (1), SIENDO LAS _____ (2) HORAS, DEL DÍA
_____ (3) DEL MES DE _____ (3) DEL AÑO _____ (3), EL (LA) SUSCRITO (A) C.
_____ (4), ADSCRITO (A) _____ (4.1) DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE
_____ (4.2), COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO No.
_____ (5) DE FECHA _____ (6) DE _____ (6) DEL AÑO _____ (6), EMITIDO
POR _____ (7), DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ PERSONALMENTE EN
_____ (8), DOMICILIO SEÑALADO POR LA
EMPRESA _____ (9); EN BUSCA DE SU APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO
ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO HABERLO
ENCONTRADO, NO OBSTANTE HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
_____ (10), SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN PODER DE
_____ (11), QUIEN SE IDENTIFICA CON
_____ (12), QUIEN MANIFESTÓ SER
_____ (13), Y CONOCER AL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A
ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL
OFICIO No. _____ (5), DE FECHA _____ (6) DE _____ (6) DEL AÑO _____ (6), EN
RELACIÓN AL (A LA) _____ (14) CELEBRADO (A) CON EL
INSTITUTO; POR EL QUE SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 77, FRACCIÓN II, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, ÉSTE HA RESUELTO RESCINDIR EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA
LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE
DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.

(15)

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

(16)

**NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)**

(17)

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**

(17)

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	316

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL LA RESCISIÓN PREVIO CITATORIO”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral la rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	317



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO A**

CITATORIO:

C. _____
P R E S E N T E.

EL _____ DE _____ DEL _____, SIENDO LAS _____ HORAS, ME
CONSTITUÍ EN EL _____ DOMICILIO UBICADO EN
_____, A EFECTO DE
PRACTICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL CON
USTED, EN VIRTUD DE NO HABERLO (A) ENCONTRADO, Y CERCIORADO QUE ES
SU DOMICILIO LEGAL POR ASÍ HABERLO MANIFESTADO EN EL
_____, SE LE CITA PARA QUE ESPERE
EL DÍA _____ DE _____ DEL _____, EN ESTE MISMO LUGAR, A LAS
_____ HORAS, A FIN DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ALUDIDA, APERCIBIÉNDOLO
EN EL SENTIDO DE QUE SI NO ESPERA EN EL LUGAR INDICADO, EN LA FECHA Y
HORA SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY. EL PRESENTE
CITATORIO SE DEJA EN PODER DE
_____ QUIEN SE
IDENTIFICA CON _____, QUIEN
MANIFESTÓ SER _____ Y CONOCERLO
(A) A USTED COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGÁRSELO PERSONALMENTE.

**RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	318

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona física, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Proveedor	Nombre de la persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
2	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
3	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
4	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
5	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
6	Fecha	Indicar el día, mes y año, para llevar a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión, o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
7	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de inicio de rescisión, o en su caso el de rescisión (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
9	identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
10	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
11	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	319

**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO B)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL
DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A)
C. _____, ADSCRITO (A)
_____, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO
EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL
OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO
_____, EMITIDO POR _____, DEL
CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUI PERSONALMENTE EN
_____, DOMICILIO SEÑALADO POR _____;
A EFECTO DE LLEVAR
A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE
ESTA CÉDULA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON _____, Y CERCORADO QUE ES EL
DOMICILIO Y LA PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA
PERSONAL EL OFICIO No. _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL
AÑO _____, EN RELACIÓN AL (A LA) _____
CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE LE COMUNICA QUE CON
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN I, DE LAS
NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SE LE REQUIERE PARA QUE
EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU
DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE
PERTINENTES, ACLARANDO QUE UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE
RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE
HECHO VALER.

12

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

14

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

13

**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

14

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	320

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE INICIO DE RESCISIÓN”. OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de inicio de rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se le notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido, compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona física.
11	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	321



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO C)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL
DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A)
C. _____, ADSCRITO (A) _____,
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO EL CARGO DE
_____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL OFICIO No.
_____ DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____,
EMITIDO POR _____, DEL CITADO
INSTITUTO, ME CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN
_____ DOMICILIO SEÑALADO POR
_____; A EFECTO DE
LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO
DE ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO HABERLO (A) ENCONTRADO, NO OBSTANTE
HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
_____, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN
PODER DE _____, QUIEN
SE IDENTIFICA CON _____, QUIEN
MANIFESTÓ SER _____, Y CONOCERLO
(A), COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO
QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE
_____ DEL AÑO _____, EN RELACIÓN AL (A LA)
_____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE
COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77,
FRACCIÓN I, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, SE LE REQUIERE PARA QUE EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CINCO DÍAS
HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO,
LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, ACLARANDO QUE UNA VEZ
TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS
ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.

15

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

17

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**

16

**NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)**

17

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	322
12	2018	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE INICIO DE RESCISIÓN PREVIO CITATORIO”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de inicio de rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Recibe	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	323



**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO D)**

INSTRUCTIVO:

**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS,
DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO
(A) C. _____, ADSCRITO (A)
_____, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA,
BAJO EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____
DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN _____,
DOMICILIO SEÑALADO POR USTED PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES;
HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO, POR LO
QUE PROCEDÍ A FIJAR LA PRESENTE, ASÍ COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE
CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE
ENTRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SE ASIENTA EN EL PRESENTE PARA
CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE
TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

10

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

11

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

11

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	324

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO”. OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha.	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
10	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
11	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	325



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO E)**

INSTRUCTIVO

EN LA CIUDAD DE _____ (1), SIENDO LAS _____ (2) HORAS,
DEL DÍA _____ (3) DEL MES DE _____ (3) DEL AÑO _____ (3), EL (LA) SUSCRITO
(A) C. _____ (4), ADSCRITO (A)
_____ (4.1), DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA,
BAJO EL CARGO DE _____ (4.2), COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ (5) DE FECHA _____ (6)
DE _____ (6) DEL AÑO _____ (6), EMITIDO POR
_____ (7), DEL CITADO INSTITUTO,
ME CONSTITUÍ _____ (8) PERSONALMENTE EN
_____,
DOMICILIO SEÑALADO POR _____ (9),
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE
_____ (10),
SE NIEGA A RECIBIR EL CITADO OFICIO, POR LO QUE PROCEDÍ A FIJAR LA
PRESENTE, ASÍ COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE _____ (11)
FOJAS ÚTILES, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL
DOMICILIO, LO QUE SE ASIENTA EN EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, DOY
FE EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE
HAYA LUGAR, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA
LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

_____ (12)
(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

_____ (13)
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

_____ (13)
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	326

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO SE NIEGA A RECIBIR OFICIO”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante que se notifica al proveedor el inicio de la rescisión, o en su caso la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	327



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO F)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN:

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL
DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A)
C. _____, ADSCRITO (A)
_____, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, BAJO
EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR EL
OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO
_____, EMITIDO POR _____, DEL
CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUI PERSONALMENTE EN
DOMICILIO
SEÑALADO _____, POR

_____;
A EFECTO DE LLEVAR A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL
22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON
_____, Y CERCIORADO QUE ES EL
DOMICILIO Y LA PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA
PERSONAL EL OFICIO No. _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL
AÑO _____, EN RELACIÓN AL (A LA) _____ CELEBRADA
CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN II, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, ESTE HA RESUELTO RESCINDIR EL (LA) MISMO (A).
LO QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	328

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA LA RESCISIÓN”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física la rescisión, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de la persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
11	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	329



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**ANEXO XIX
OPCIÓN 2, INCISO G)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL
DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A)
C. _____, ADSCRITO (A)
_____, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA,
BAJO EL CARGO DE _____, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR
EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE
AÑO _____, EMITIDO POR _____,
DEL CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN
_____, DOMICILIO SEÑALADO POR
_____; A EFECTO DE LLEVAR
A CABO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE
ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO HABERLO (A) ENCONTRADO, NO OBSTANTE
HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
_____, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN
PODER DE _____, QUIEN
SE IDENTIFICA CON _____, QUIEN
MANIFESTÓ SER _____, Y CONOCERLO
(A), COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO
QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL OFICIO No. _____, DE FECHA _____ DE
_____ DEL AÑO _____, EN RELACIÓN AL (A LA)
_____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE
COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77,
FRACCIÓN II, DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, ÉSTE HA RESUELTO RESCINDIR EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE
NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. NO HABIENDO OTRO
ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**

**TESTIGO
(NOMBRE Y FIRMA)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	330

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA LA RESCISIÓN PREVIO CITATORIO”.

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física la rescisión previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
4.1	Área Administrativa	Denominación del Área o Unidad Administrativa de su adscripción.
4.2	Cargo	Nombre del cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la rescisión de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
16	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
17	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	331

**ANEXO XX
OPCIÓN 1, INCISO A)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

CITATORIO

C. _____¹
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE
_____²
PRESENTE.

EL _____³ DE _____³ DEL _____³, SIENDO LAS _____⁴ HORAS, ME
CONSTITUÍ EN _____⁵ DOMICILIO UBICADO EN
_____, A
EFECTO DE PRACTICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL
MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
PERSONAL CON USTED, EN VIRTUD DE NO HABERLO ENCONTRADO Y
CERCORADO QUE ES EL DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA
_____², POR ASÍ HABERLO MANIFESTADO EN EL
(LA) _____⁶, SE LE CITA PARA
QUE ESPERE EL DÍA _____⁷ DE _____⁷ DEL _____⁷, EN ESTE MISMO
LUGAR, A LAS _____⁸ HORAS, A FIN DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ALUDIDA,
APERCIBIÉNDOLO EN EL SENTIDO DE QUE SI NO ESPERA EN EL LUGAR INDICADO,
EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY. EL
PRESENTE CITATORIO SE DEJA EN PODER DE
_____⁹ QUIEN SE
IDENTIFICA CON _____¹⁰, QUIEN
MANIFESTÓ SER _____¹¹ Y CONOCERLO A
USTED COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGARSELO PERSONALMENTE.

_____¹²
**RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

_____¹³
**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

_____¹⁴
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

_____¹⁴
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona moral, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Representante	Nombre de la persona física representante o apoderada de la empresa con quien se celebró la contratación.
2	Empresa	Nombre de la empresa con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
4	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
5	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación.
6	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
7	Fecha	Indicar el día, mes y año, en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
9	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
11	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
12	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
13	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
14	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	333

**ANEXO XX
OPCIÓN 1, INCISO B)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA _____
DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A) C. _____,
SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) ADSCRITO
(A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____
DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
PERSONALMENTE EN _____, DEL CITADO INSTITUTO, ME CONSTITUI
SEÑALADO POR LA EMPRESA _____; EN BUSCA
DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, AL C. _____,
Y QUIEN SE IDENTIFICA CON _____, Y CERCIORADO QUE ES EL DOMICILIO Y LA PERSONA
A QUIEN BUSCO, PROCEDO A NOTIFICARLE EN FORMA PERSONAL EL OFICIO No. _____
DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EN RELACIÓN AL
(A LA) _____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL QUE SE LE
COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE LAS
NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y A LA CLÁUSULA _____, DEL
_____, ÉSTE HA RESUELTO DAR POR TERMINADO
ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCTENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA
PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de Terminación Anticipada, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de la persona moral con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre del apoderado o representante legal de la persona moral.
11	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
13	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
14	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
15	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
16	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	335

**ANEXO XX
OPCIÓN 1, INCISO C)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA
_____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A) C.
_____, SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) ADSCRITO
(A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____
DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUI PERSONALMENTE EN _____,
DOMICILIO _____ SEÑALADO POR LA EMPRESA
_____; EN BUSCA DE SU
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE
NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO HABERLO
ENCONTRADO NO OBSTANTE HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE FECHA
_____, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN PODER DE
_____, QUIEN SE IDENTIFICA
CON _____, QUIEN MANIFESTÓ SER
_____, Y CONOCER AL APODERADO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, COMPROMETIÉNDOSE A
ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL
OFICIO No. _____, DE FECHA _____ DE _____, EN
RELACIÓN AL (A LA) _____ CELEBRADO (A) CON EL
INSTITUTO; POR EL QUE SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y A LA CLÁUSULA
_____, DEL _____, ÉSTE HA RESUELTO DAR POR TERMINADO
ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCTENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA
PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	336

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA MORAL DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVIO CITATORIO”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona moral de Terminación Anticipada previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona moral con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
16	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
17	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
18	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	337

**ANEXO XX
OPCIÓN 1, INCISO D)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INSTRUCTIVO

EN LA CIUDAD DE _____ (1), SIENDO LAS _____ (2) HORAS,
DEL DÍA _____ (3) DEL MES DE _____ (3) DEL AÑO _____ (3), EL (LA) SUSCRITO
(A) C. _____ (4), SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)
ADSCRITO (A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ (5) DE FECHA _____ (6) DE
_____ (6) DEL AÑO _____ (6), EMITIDO POR
_____ (7), DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ (8) PERSONALMENTE EN

DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR LA EMPRESA
_____ (9); EN BUSCA DE
SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL
DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO, POR LO QUE PROCEDÍ A FIJAR LA
PRESENTE, ASÍ COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE _____ (10)
FOJAS ÚTILES, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL
DOMICILIO DE LA EMPRESA, LO QUE SE ASIENTA EN EL PRESENTE PARA
CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE
TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE
LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

(11)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

TESTIGOS

(12)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(12)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	338

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO” OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público.	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Empresa	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (contrato, pedido o compra directa), según sea el caso.
11	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
12	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	339

**ANEXO XX
OPCIÓN 1, INCISO E)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INSTRUCTIVO

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____
HORAS, DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA)
SUSCRITO (A) C. _____, SERVIDOR (A)
PÚBLICO (A) ADSCRITO (A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE
ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____
DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO
INSTITUTO, ME CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN
_____,
DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR LA EMPRESA
_____; EN BUSCA DE SU
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE
_____, SE NIEGA A RECIBIR
EL CITADO OFICIO, POR LO QUE PROCEDÍ A ELIAR LA PRESENTE, ASÍ COMO EL
OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES, CON FIRMA
AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SE ASIENTA EN
EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE DOS
TESTIGOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	340

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA MORAL CUANDO SU REPRESENTANTE SE NIEGA A RECIBIR EL OFICIO”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona moral cuando su representante se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona moral, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona moral con quien se celebró la contratación.
10	Persona física	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante que se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	341

**ANEXO XX
OPCIÓN 2, INCISO A)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

CITATORIO

C. _____ (1)
PRESENTE.

EL (2) DE (2) DEL (2), SIENDO LAS (3) HORAS, ME
CONSTITUÍ EN (4) DOMICILIO UBICADO EN
_____, A
EFECTO DE PRACTICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL
MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
PERSONAL CON USTED, EN VIRTUD DE NO HABERLO (A) ENCONTRADO, Y
CERCIORADO QUE ES SU DOMICILIO LEGAL POR ASÍ HABERLO MANIFESTADO EN
EL _____, SE LE CITA PARA QUE
ESPERE EL DÍA (6) DE (5) DEL (6), EN ESTE MISMO
LUGAR, A LAS (7) HORAS, A FIN DE REALIZAR LA NOTIFICACIÓN ALUDIDA,
APERCIBIÉNDOLO EN EL SENTIDO DE QUE SI NO ESPERA EN EL LUGAR INDICADO,
EN LA FECHA Y HORA SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ EN TÉRMINOS DE LEY. EL
PRESENTE CITATORIO SE DEJA EN PODER DE
(8) QUIEN SE
IDENTIFICA CON _____ (9), QUIEN
MANIFESTÓ SER _____ (10) Y CONOCERLA A
USTED COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGÁRSELO PERSONALMENTE.

(11)
**RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

(12)
**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

(13)
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

(13)
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	342

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CITATORIO PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato del citatorio para diligencia con persona física, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Proveedor	Nombre de la persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
2	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica del citatorio.
3	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica del citatorio.
4	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación.
5	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación.
6	Fecha	Indicar el día, mes y año, para llevar a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
7	Hora	Indicar la hora en que se le llevará a cabo la práctica de la notificación del oficio de Terminación Anticipada (la cual tiene que ser al siguiente día hábil).
8	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
9	identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
10	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
11	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del citatorio.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del citatorio.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	343

**ANEXO XX
OPCIÓN 2, INCISO B)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL
DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A)
C. _____, SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)
ADSCRITO (A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE
_____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ PERSONALMENTE EN
_____ DOMICILIO SEÑALADO
POR _____; A EFECTO DE
LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA,
Y QUIEN SE IDENTIFICA CON _____, Y
CERCIORADO QUE ES EL DOMICILIO Y LA PERSONA A QUIEN BUSCO, PROCEDO A
NOTIFICARLE EN FORMA PERSONAL EL OFICIO No. _____, DE FECHA
_____ DE _____ DEL AÑO _____, EN RELACIÓN AL (A LA)
_____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR EL
QUE SE LE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 79 DE LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA Y A LA CLÁUSULA _____, DEL _____, ÉSTE
HA RESUELTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO
QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. NO HABIENDO
OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA
FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

13
**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

14
**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

15
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

15
**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	344

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de Terminación Anticipada a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se le notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido, compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
10	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona física.
11	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación (Contrato, Pedido, compra directa).
12	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
13	Nombre y firma	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
14	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
15	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	345

**ANEXO XX
OPCIÓN 2, INCISO C)**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS, DEL DÍA
_____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO (A) C.
_____, SERVIDOR (A) PÚBLICO (A) ADSCRITO
(A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL
NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____
DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ PERSONALMENTE EN
_____, DOMICILIO SEÑALADO
POR _____; A EFECTO DE LLEVAR A
CABO DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CONDUCTO DE ESTA CÉDULA, EN VIRTUD DE NO
HABERLO (A) ENCONTRADO, NO OBSTANTE HABERLE DEJADO PREVIO CITATORIO DE
FECHA _____, SE DEJA LA PRESENTE CÉDULA EN
PODER DE _____, QUIEN SE
IDENTIFICA CON _____, QUIEN MANIFESTÓ SER
_____, Y CONOCERLO (A), COMPROMETIÉNDOSE
A ENTREGARLA PERSONALMENTE AL MISMO, POR LO QUE PROCEDO A NOTIFICAR EL
OFICIO No. _____, DE FECHA _____ DE _____, EN
RELACIÓN AL (A LA) _____ CELEBRADO (A) CON EL INSTITUTO; POR
EL QUE SE COMUNICA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DE
LAS NORMAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA Y A LA CLÁUSULA _____, DEL
_____, ÉSTE HA RESUELTO DAR POR TERMINADO
ANTICIPADAMENTE EL (LA) MISMO (A). LO QUE LE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES
CONDUCTENTES. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA
PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

16

**QUIEN RECIBE
(NOMBRE Y FIRMA)**

17

**NOTIFICADOR
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

18

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**

18

**TESTIGO
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	346

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PARA DILIGENCIA CON PERSONA FÍSICA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVIO CITATORIO”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de cédula de notificación para diligencia con persona física de Terminación Anticipada previo citatorio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Municipio y Estado	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la cédula de notificación.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la cédula de notificación.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Proveedor	Nombre de persona física con quien se celebró la contratación.
10	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del citatorio.
11	Nombre	Nombre de la persona con quien se atiende la diligencia.
12	Identificación	Nombre y número de documento oficial por medio del cual se identifica la persona con quien se atiende la diligencia.
13	Relación	Vínculo que guarda con la persona física con quien se celebró la contratación (empleada, vecina, conocida, amiga, entre otras).
14	Contratación	Nombre y en su caso el número de la contratación.
15	Cláusula	Indicar la Cláusula de la contratación donde se haya establecido la Terminación Anticipada.
16	Recibe	Nombre y firma de la persona física con quien se atiende la diligencia.
17	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la cédula de notificación.
18	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la cédula de notificación.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	347

**ANEXO XX
OPCIÓN 2, INCISO D)**

INSTRUCTIVO



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS,
DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO
(A) C. _____, SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)
ADSCRITO (A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE
_____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO, ME
CONSTITUÍ _____ PERSONALMENTE EN
_____, DOMICILIO
SEÑALADO POR USTED PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; HACIÉNDOSE
CONSTAR QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO, POR LO QUE PROCEDÍ A
FIJAR LA PRESENTE, ASÍ COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE
_____ FOJAS ÚTILES, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA
DEL DOMICILIO, LO QUE SE ASIENTA EN EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL,
DOY FE EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES
A QUE HAYA LUGAR, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR
TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA
INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	348
12	2018	

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO EL DOMICILIO SE ENCUENTRA CERRADO” OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física cuando el domicilio se encuentra cerrado, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha.	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor público	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
10	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
11	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica de la notificación por instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	349

**ANEXO XX
OPCIÓN 2, INCISO E)**



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INSTRUCTIVO

EN LA CIUDAD DE _____, SIENDO LAS _____ HORAS,
DEL DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____, EL (LA) SUSCRITO
(A) C. _____, SERVIDOR (A) PÚBLICO (A)
ADSCRITO (A) AL ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, COMISIONADO (A) PARA NOTIFICAR DE ACUERDO A
LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 22 DEL MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA, EL OFICIO No. _____ DE FECHA _____ DE
_____ DEL AÑO _____, EMITIDO POR
_____, DEL CITADO INSTITUTO,
ME CONSTITUÍ PERSONALMENTE EN
_____,
DOMICILIO SEÑALADO POR _____,
PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE _____, SE
NIEGA A RECIBIR EL CITADO OFICIO, POR LO QUE PROCEDÍ A FIJAR LA PRESENTE,
ASÍ COMO EL OFICIO DE REFERENCIA QUE CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES,
CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN LA PUERTA DE ENTRADA DEL DOMICILIO, LO QUE SE
ASIENTA EN EL PRESENTE PARA CONSTANCIA LEGAL, DOY FE EN PRESENCIA DE
DOS TESTIGOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE
DILIGENCIA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

NOTIFICADOR

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	350

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “INSTRUCTIVO PARA PERSONA FÍSICA CUANDO SE NIEGA A RECIBIR OFICIO”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de instructivo para persona física se niega a recibir el oficio, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía en la elaboración del documento, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Nombre	Nombre del Municipio y Estado, donde se lleva a cabo la notificación.
2	Hora	Indicar la hora del inicio de la práctica de la notificación por instructivo.
3	Fecha	Indicar el día, mes y año de la práctica de la notificación por instructivo.
4	Servidor publico	Nombre del servidor público quien realiza la práctica de la notificación por instructivo.
5	Oficio	Número de Oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
6	Fecha	Indicar el día, mes y año de la elaboración del oficio que se notifica al proveedor.
7	Cargo	Nombre del cargo del servidor público que suscribió el oficio que se notifica al proveedor.
8	Domicilio	Indicar el domicilio de la persona física, el cual debe coincidir con el señalado en la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), o en caso de existir, el señalado mediante escrito de aviso de cambio de domicilio legal.
9	Contratación	Nombre y en su caso número de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa).
10	Nombre	Nombre de la persona física con quien se atiende la diligencia.
11	Fojas	Número de fojas útiles que integran el oficio mediante el cual se notifica al proveedor la Terminación Anticipada de la contratación (Contrato, Pedido o compra directa), según sea el caso.
12	Notificador	Nombre, firma y cargo del servidor público quien realiza la práctica del instructivo.
13	Testigo	Nombre, firma y cargo del servidor público quien tomó conocimiento de la práctica del instructivo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN NO. PÁGINA

MES AÑO

12 2018

351

ANEXO XXI



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Área del Representante del
Instituto Nacional de Estadística y Geografía

FECHA DE ELABORACIÓN: _____ (1)

"ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE PENALIZACIÓN DE BIENES"

DOCUMENTO	(2)
PROVEEDOR	(3)
FECHA DE FORMALIZACIÓN	(4)
PLAZO DE ENTREGA	(5)
FECHA COMPROMISO DE ENTREGA	(6)
PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN	(7)
IMPORTE DEL PEDIDO SIN IVA	(8)
IMPORTE DEL PEDIDO CON IVA	(9)

NÚMERO DE LA(S) PARTIDA(S)	(10)
DESCRIPCIÓN	(11)
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES	(12)
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	(13)
TOTAL DE DÍAS DESFASADOS	(14)
BASE DE LA PENALIZACIÓN	(15)
IMPORTE TOTAL DE LA PENALIZACIÓN	(16)

OBSERVACIONES:

(17)

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
(18)	(19)	(20)



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	352

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE PENALIZACIÓN DE BIENES"

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato a efecto de que sirva de guía para todas las Áreas y Unidades Administrativas del Instituto.

- Formulación a cargo de: Departamento responsable de la elaboración del "Análisis de Aplicación de Penalización de Bienes".
2. Ejemplares: Original y 2 copias.
3. Distribución: Original: Área presupuestal.
Copia: Expediente.
Copia: Proveedor.

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE:

- Fecha de elaboración. Día, mes y año en que se determinan las penas convencionales a cargo del proveedor.
- Documento. Número de Contrato o Pedido.
- Proveedor. Nombre o razón social del proveedor con el cual se formalizó el Contrato o Pedido
- Fecha de Formalización. Día, mes y año en que fue formalizado el Contrato o Pedido.
- Plazo de entrega. El número de días establecidos en el Contrato o Pedido para la entrega de los bienes.
- Fecha compromiso de entrega. Día, mes y año en que concluye el plazo de entrega referido en el concepto 5.
- Pena Convencional. Porcentaje de penalización a aplicar por cada día natural de mora.
- Importe del Pedido sin IVA. Con número, el importe total antes de IVA del Contrato o Pedido.
- Importe del Pedido con IVA. Con número, el importe total con IVA del Contrato o Pedido.
- Número de la (s) Partida (s). El número consecutivo asignado en el Contrato o Pedido de los bienes no entregados oportunamente.
- Descripción. Breve descripción de los bienes no entregados oportunamente.
- Importe total de los bienes. Con número, el importe total antes de IVA de los bienes no entregados oportunamente.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	353

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE:

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 13. Fecha de entrega de los bienes | Día, mes y año en que el proveedor realizó la entrega de los bienes a penalizar. |
| 14. Total de días desfasados. | Con número el total de días naturales de mora en que incurrió el proveedor en la entrega de los bienes. |
| 15. Base de penalización. | Con número, el resultado de multiplicar el concepto 12 por el porcentaje señalado en el concepto 7. |
| 16. Importe total de la penalización. | Con número, el resultado de multiplicar el concepto 15 por el total de días desfasados. |
| 17. Observaciones. | Cualquier aclaración que se requiera realizar, tal es el caso del siguiente supuesto, entre otros: cuando las penas convencionales excedan de la garantía de cumplimiento, en este apartado se podrá aclarar con la siguiente nota: "De conformidad con lo establecido en el Artículo 75, segundo párrafo de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y párrafo séptimo del Numeral 16 del Manual de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, sólo se penalizará por la cantidad de \$_____". |
| 18. Elaboró. | El nombre, puesto y firma del Jefe de Departamento responsable de la elaboración del "Análisis de Aplicación de Penalización de Bienes". |
| 19. Revisó. | El nombre, puesto y firma del Subdirector de Área que revisa el "Análisis de Aplicación de Penalización de Bienes". |
| 20. Autorizó. | El nombre, puesto y firma del Director de Área que autoriza el "Análisis de Aplicación de Penalización de Bienes". |

NOTA: A este formato se le podrán hacer adiciones y/o modificaciones, cuando el cálculo de las penas convencionales así lo requiera.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	355

INSTRUCTIVO DE LLENADO “CONTRA RECIBO”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel institucional el formato de Contra recibo que se debe expedir a los proveedores, previa presentación por parte de éstos del documento de aceptación de bienes o servicios, así como aprobación del comprobante fiscal correspondiente.

- Formulación a cargo de:** Direcciones Generales, Direcciones Regionales y Coordinaciones Estatales.
- Ejemplares:** Tres Originales.
- Distribución:** Un Original.- Proveedor.
Un Original.- Área Presupuestal.
Un Original.- Expediente.

EN EL CONCEPTO

DEBERÁ ANOTARSE

1. Folio. Número consecutivo de control interno que le corresponda.
2. Fecha de Expedición. Mes, día y año, en que se expide el contra recibo.
3. Nombre del Proveedor. Nombre o razón social del proveedor.
4. Tipo de documento. Con una “X” deberá de seleccionar el tipo de documento del que se tramitará el pago.
5. No. de documento. El número asignado a la Compra Directa, Orden de Servicio, Pedido o Contrato.
6. No. Del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s). El número(s) del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s) revisado(s) y aprobado(s) para trámite de pago.
7. Importe. Con número el importe con IVA del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s).



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	356

EN EL CONCEPTO

8. No. de Nota de Crédito.
9. Importe.
10. Importe del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente (s).
11. Importe de Notas.
12. Importe total a pagar.
13. Nombre y firma.
14. Condiciones de pago.
15. Fecha de pago.
16. Observaciones.

DEBERÁ ANOTARSE

- En su caso, el número(s) de nota(s) de crédito presentada por el proveedor.
- Con número el importe con IVA de la(s) nota(s) de crédito.
- Con número la suma total del o los comprobante(s) fiscal(es) correspondiente(s).
- Con número la suma total de la(s) nota(s) de crédito.
- Con número el resultado de restar el concepto 10 del 11.
- El nombre y firma de la persona que expide el contra recibo.
- El plazo en que se efectuará el pago, de acuerdo con lo estipulado en la Compra Directa, Orden de Servicio, Pedido o Contrato.
- Día, mes y año en que concluye el plazo de pago estipulado en la Compra Directa, Orden de Servicio, Pedido o Contrato.
- Cualquier aclaración que se requiera realizar.



ANEXO XXIII

OPCIONES PARA DAR A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

A).-Lectura de las proposiciones, dando a conocer el precio unitario y el total de cada una.

Nombre del Licitante	Partida	Importe de la proposición	
		Unitario	Total

B).-Lectura de las proposiciones, dando a conocer únicamente el precio total de cada una.

Nombre del Licitante	Partida	Importe de la proposición
		Total

En este segundo supuesto, en el acta correspondiente se deberá asentar “con fundamento en el artículo 40 de las Normas, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas, por lo que se anexan a esta acta copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes, mismas que contienen los precios unitarios.”



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

MANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	358

ANEXO XXIV CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO



_____ (1) _____ (1)
 _____ (1) _____
 _____ (2) _____
 _____ (3) NÚM. _____ (4) / _____ (4) / _____ (4) _____ (5)

_____ (6) _____
 _____ (7) _____
PRESENTE.

De conformidad con lo establecido en _____ (8), del _____ (9), referente a _____ (10) y, en relación a _____ (11), de fecha _____ (12), emitida por _____ (13), por un monto de \$ _____ (14), la cual garantiza el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del referido _____ (9), se extiende la presente Constancia de Cumplimiento, en virtud de que se acepta el _____ (15) en forma satisfactoria y se cumplió con el total de las obligaciones contraídas, así mismo, se hace constar que no existen saldos pendientes de las partes, por lo que no existe impedimento alguno para que se proceda a realizar los trámites administrativos correspondiente a la liberación de la fianza descrita.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente _____ (16)
 _____ (16)
 _____ (16)

_____ (17)

_____ (18)

CG: _____ (19)



FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	359

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO “CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO”

OBJETIVO.

Homogeneizar a nivel Institucional el formato de Constancia de Cumplimiento, a efecto de que todas las Áreas y Unidades Administrativas tengan una guía para la elaboración de dichos documentos, misma que podrá modificarse de acuerdo a las circunstancias del caso.

No.	Concepto	Descripción
1	Unidad o Área Administrativa.	La que corresponda según las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Datos de la Dirección General, Dirección General Adjunta, Dirección de Área, Dirección Regional, Coordinación Estatal, según el caso.).
2	Lugar y Fecha.	Ciudad donde se realiza la Constancia de Cumplimiento y la fecha en que se realiza la misma.
3	Documento.	Oficio o Nota.
4	Número.	El Código Organizacional que corresponde a la Unidad o Área Administrativa que emite la Constancia de Cumplimiento, su número consecutivo y el año de expedición en cuatro dígitos.
5	Código de Clasificación Archivística.	El que corresponde a la Unidad o Área Administrativa que emite la Constancia de Cumplimiento.
6	Nombre.	De la persona física o moral a la que se le va a emitir la Constancia de Cumplimiento.
7	Nombre.	De la empresa que representa en caso de ser persona moral.
8	Parte.	Cláusula, párrafo, apartado, (referencia al texto de la Contratación donde se haya establecido que se debe emitir la Constancia de Cumplimiento).
9	Contratación.	Nombre y en su caso número del Contrato, Pedido, Compra Directa, según el caso.
10	Objeto de la contratación.	Indicar qué fue lo que se contrató (Adquisición de ..., Prestación del servicio de ...).
11	Garantía No.	Indicar si la Garantía es un cheque o póliza de fianza, y su número.
12	Fecha.	Día, mes y año de la garantía que entregó el proveedor para el cumplimiento de la contratación.
13	Nombre.	Del Banco o Afianzadora que expidió la garantía.
14	Monto.	Cantidad que ampara la garantía (con número y letra).
15	Aceptación.	Del bien o servicio.
16	Cargo, Firma y Nombre.	Del servidor público que emite la Constancia de Cumplimiento.
17	Copia de conocimiento.	Nombre de la persona y su cargo.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

MANUAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y
GEOGRAFÍA.

FECHA DE MODIFICACIÓN		NO. PÁGINA
MES	AÑO	
12	2018	360

No.	Concepto	Descripción
18	Iniciales.	De los que intervienen en la elaboración del documento, excepto del que firma.
19	Control de Gestión.	Número que se atiende, asignado en el SIA gestión de archivos o equivalente (en su caso), puede incluir las referencias internamente usadas en cada Unidad o Área Administrativa.
20	Pie de página.	De acuerdo a lo establecido en el Manual de Identidad Institucional.